DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Lunes 20 de Noviembre de 1989 - Tomo 337- Año LXXXIV - Nº 22989 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 426/989. - Se aprueba la reforma del estatuto social del Banco de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de agosto de 1989.

Visto: la gestión del Banco de Montevideo, por la que solicita una reforma de estatutos.

Resultando: I) Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 2 de febrero de 1989 se resuelve reformar los artículos 6º, 7º (que comprende el aumento de capital a N$ 10.000:000.000 (nuevos pesos diez mil millones) 19, 28 y 47;

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, manifiestan que no les mereció observaciones.

Considerando: I) Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias;

II) A lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 6º, 7º, 19, 28 y 47 del estatuto social del Banco de Montevideo los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º El plazo de duración de la Sociedad, actualmente prorrogado por lo dispuesto en el artículo 53 de las Disposiciones Transitorias, queda ampliado por cincuenta (50) años más a contar de la fecha de expiración del plazo anterior".

"ARTICULO 7º El Capital autorizado se fija en la suma de N$ 10.000:000.000 (nuevos pesos diez mil millones). El Capital estará representado por acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones. Por resolución o resoluciones del Directorio, dicho capital autorizado podrá ser aumentado en una o más veces hasta N$ 20.000:000.000 (nuevos pesos veinte mil millones), en cuyo caso deberá solicitarse la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo, realizarse las demás gestiones administrativas pertinentes y abonarse los impuestos o tributos que correspondan".

"ARTICULO 19. La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante dos (2) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación de la Capital, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez (10) días y expresarse en los avisos el lugar, fecha, hora de la reunión y objeto de la convocatoria".

"ARTICULO 28. Cada cincuenta acciones integradas dará derecho a un voto. Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendra un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones, podrán asistir a las Asambleas con voz, pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto".

"ARTICULO 47. Después de deducir las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados del Banco y demás gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime hacer, se separará de la utilidad realizada que resulte:

a) Los importes que resuelvan acordar la Asamblea como remuneración al Presidente y a los demás Directores;
b) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará su destino".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.095. - Se establece un sistema de protección integral a las personas discapacitadas.

(LEY 16.095)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Artículo 1º (Objeto de la ley). - Establécese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.

Art. 2º (Concepto de discapacidad). - Se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Art. 3º (Concepto de prevención). - Prevención es la aplicación de medidas destinadas a impedir la ocurrencia de discapacidades físicas, sensoriales o mentales, o, si éstas han ocurrido, evitar que tengan consecuencias físicas, psicológicas o sociales negativas.

Art. 4º (Concepto de rehabilitación). - Rehabilitación integral es el proceso total, caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y laborales, para adaptar o readaptar al individuo, y que tiene por objeto lograr el más alto nivel posible de capacitación y de integración social de los discapacitados, así como también las acciones que tiendan a eliminar las desventajas del medio en que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad.

Se entiende por rehabilitación profesional la parte del proceso de rehabilitación integral en que se suministran los medios, especialmente orientación profesional, formación y colocación selectiva, para que los discapacitados puedan obtener y conservar un empleo adecuado.

Art. 5º (Derechos). - Sin perjuicio de los derechos que establecen las normas nacionales vigentes y convenios internacionales del trabajo ratificados, los derechos de los discapacitados serán los establecidos en las Declaraciones de los Derechos de los Impedidos y de los Retrasados Mentales proclamados por las Naciones Unidas con fecha 9 de diciembre de 1975 y 20 de diciembre de 1971, respectivamente.

Los discapacitados gozarán de todos los derechos sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al impedido como a su familia.

A esos efectos se reconoce especialmente el derecho:

A) Al respeto a su dignidad humana, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias.
B) A disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible.
C) A la adopción de medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía.
D) A recibir atención médica, psicológica y funcional, incluidos los aparatos de prótesis y ortopedia, a la readaptación médica y social, a la educación, formación y readaptación profesionales y a su colocación laboral.
E) A la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso.
F) A vivir en el seno de su familia o de un hogar sustituto.
G) A ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante.
H) A contar con el beneficio de una asistencia letrada competente, cuando se compruebe que esa asistencia es indispensable para la protección de su persona y bienes. Si fuere objeto de una acción judicial deberá ser sometido a un procedimiento adecuado a sus condiciones físicas y mentales.

Art. 6º (Amparo del Estado). - El Estado prestará a los discapacitados el amparo de sus derechos en la medida necesaria y suficiente que permita su más amplia promoción y desarrollo individual y social.

Dicho amparo se hará extensivo además y en lo pertinente:

1º) A las personas de quienes ellos dependan o a cuyo cuidado estén.
2º) A las entidades de acción social con personería jurídica, cuyos cometidos específicos promueven la prevención, desarrollo e integración de las personas impedidas.
3º) A las instituciones privadas con personería jurídica, que les proporcionen los mismos servicios que prestan a sus afiliados en general.

Art. 7º El Estado velará permanentemente por prevenir la discapacidad cualquiera sea el tipo de ella y fomentará los programas encaminados a erradicar las deficiencias e incapacidades susceptibles de evitarse.

Art. 8º Declárase de interés nacional la rehabilitación integral de las personas discapacitadas.

Art. 9º La amplitud de las medidas que se adopten en relación a los impedidos será ajustada en todos los casos, a la naturaleza y al grado del impedimento.

Capítulo II

COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO

Sus cometidos

Artículo 10. Créase la Comisión Nacional Honoraria del Discacitado, organismo que funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública y que se integrará de la siguiente forma:

Por el Ministro de Salud Pública, que será su Presidente, o un delegado de él, que tendrá igual función.
Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Un delegado de la Facultad de Medicina.
Un delegado del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
Un delegado del Congreso de Intendentes.
Un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados.

Tendrá personería jurídica y domicilio legal en Montevideo y será renovada cada cinco años, correspondiendo la iniciación y término de dicho lapso con los del período constitucional de gobierno. Sin perjuicio de ello sus integrantes durarán en sus funciones hasta que tomen posesión los sustitutos.

Art. 11. Corresponde a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado la elaboración, estudio, evaluación y aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación e integración social del discapacitado, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse, a los fines establecidos en la presente ley.

Art. 12. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Comisión Nacional Honoraria del discapacitado deberá específicamente:

A) Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de la presente ley.
B) Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas.
C) Estimular a través de los medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia.
D) Elaborar un proyecto de reglamentación de la presente ley que elevará al Poder Ejecutivo. Este dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para su aprobación.

Art. 13. En cada departamento de la República habrá una Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado que se integrará de la siguiente manera:

Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Un delegado del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
Un delegado de la Intendencia Municipal.
Dos delegados de las Organizaciones de Discapacitados del departamento.

Podrán existir también Comisiones regionales y Subcomisiones locales, integradas en la forma que fijen, respectivamente, la Comisión Nacional Honoraria y las Comisiones Departamentales Honorarias.

Art. 14. Las Comisiones Regionales, Departamentales y Subcomisiones Locales tendrán dentro de su jurisdicción, los siguientes cometidos:

1º) Hacer efectiva la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.
2º) Evaluar la ejecución de los mismos y formular recomendaciones al respecto.
3º) Ejecutar las demás actividades que por reglamentación se le confieran.

Capítulo III

POLITICAS ESPECIALES

Artículo 15. La protección del discapacitado de cualquier edad se cumplirá mediante acciones y medidas en orden a su salud, educación, seguridad social y trabajo.

Art. 16. El Estado prestará asistencia coordinada a los discapacitados, que carezcan de alguno o todos los beneficios a que refieren los literales siguientes, a fin de que puedan desempeñar en la sociedad un papel equivalente al que ejercen las demás personas.

A tal efecto, tomará las medidas correspondientes en las áreas que a continuación se mencionan, así como en toda otra que la ley establezca:

A) Atención médica, psicológica y social.
B) Rehabilitación integral.
C) Régimen especial de seguridad social.
D) Programa de educación especial.
E) Formación laboral o profesional.
F) Prestaciones o subsidios destinados a facilitar su actividad física, laboral e intelectual.
G) Transporte público.
H) Formación de personal especializado para su orientación y rehabilitación.
I) Estímulos para las entidades que les otorguen puestos de trabajo.
J) Programas educativos de y para la comunidad en favor de los discapacitados.
K) Adecuación urbana y edilicia.

Art. 17. Se creará un Servicio de Asesoramiento para dar:

1) Información sobre los derechos de los discapacitados y de los medios de rehabilitación.
2) Orientación terapéutica, educacional o laboral.
3) Información sobre mercado de trabajo.
4) Orientación y entrenamiento a padres, tutores, familiares y colaboradores.

Art. 18. Los MInisterios, Intendencias Municipales y otros organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley quedan facultados para proyectar en cada presupuesto las partidas necesarias para cubrir los gastos requeridos por la ejecución de las acciones a su cargo.

Capítulo IV

CONSTITUCION DEL BIEN DE FAMILIA Y DERECHO DE HABITACION

Artículo 19. Podrá constituirse el Bien de Familia en favor de un hijo discapacitado por todo el tiempo que persista la discapacidad y siempre que no integre su patrimonio otro bien inmueble.
El inmueble deberá ser la casa-habitación habitual del beneficiario.

Art. 20. Modifícase el artículo 1º del decreto ley 15.597, de 19 de julio de 1984, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Toda persona capaz de contratar puede constituir en Bien de Familia un inmueble de su propiedad, con sujeción a las condiciones establecidas en la presente ley. el emancipado o habilitado requerirá autorización judicial".

Art. 21. Modifícase el literal c) del artículo 6º del decreto ley 15.597, de 19 de julio de 1984, que quedará redactado de la siguiente forma:

"c) Por el cónyuge sobreviviente y por el cónyuge o los cónyuges divorciados o separados de hecho, a favor de los hijos del matrimonio menores de edad o discapacitados, sobre los bienes propios pertenecientes al constituyente o los gananciales indivisos, conforme al literal b) del artículo 6º del decreto ley 15.597".

Art. 22. El Bien de Familia podrá dejarse sin efecto cumpliendo con las mismas formalidades que requiere para su constitución, siempre que haya cesado la causa para la cual fue constituido.

Art. 23. El ex cónyuge, en cónyuge separado de hecho y el padre o madre natural de hijos reconocidos o declarados tales, que tenga la tenencia de un discapacitado o la curatela en su caso, podrá solicitar para el discapacitado el derecho real de habitación sobre el bien propio del otro cónyuge o padre o madre natural del incapaz en su caso hasta que persista la incapacidad. Si el cónyuge o cualquiera de los padres naturales del incapaz se negare a prestar el consentimiento, éste será suplido de acuerdo al literal b) del artículo 6º del decreto ley 15.597, de 19 de julio de 1984.

Capítulo V

POLITICAS SOCIALES

Artículo 24. La asistencia social integrará todos los planes de atención de la salud de los discapacitados.

Art. 25. La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado con el apoyo de los Ministerios de Educación y Cultura, Salud Pública y la Universidad de la República, auspiciará la investigación científica sobre prevención, diagnóstico y tratamiento médico de las distintas formas de discapacidad física o mental.
Se investigarán igualmente los factores sociales que facultan o agravan una discapacidad, para prevenirlos y poder programar las acciones necesarias para disminuirlos o eliminarlos.

Art. 26. Se impulsará un proceso dinámico de integración social, con participación del discapacitado, su familia y la comunidad.

Art. 27. Se promoverá la progresiva equiparación en las remuneraciones que perciban los discapacitados, beneficiarios del régimen de Asignación Familiar, ya sea pública o privada al área de actividad laboral en que se desempeñen sus padres, tutores u otros representantes legales que corresponda.

Art. 28. Se fomentará la colaboración de las organizaciones de voluntarios y de las organizaciones de discapacitados en el proceso de rehabilitación integral de éstos y la incorporación del voluntariado organizado en los equipos multidisciplinarios de atención.

Capítulo VI

SALUD

Artículo 29. La prevención de la deficiencia y de la discapacidad es un derecho y un deber de todo ciudadano y de la sociedad en su conjunto y formará parte de las obligaciones prioritarias del Estado en el campo de la salud pública y de la seguridad social, ocupacional o industrial.

Art. 30. El Estado apoyará y contribuirá a la prevención de la deficiencia y de la discapacidad a través de:

A) Promoción y educación para la salud física y mental.
B) Educación del niño y del adulto en materia de prevención de situaciones de riesgo y de accidentes.
C) Asesoramiento genético e investigación de las enfermedades metabólicas y otras para prevenir las enfermedades genéticas y las malformaciones congénitas.
D) Atención adecuada del embarazo, del parto, del puerperio y del recién nacido.
E) Atención médica correcta del individuo para recuperar su salud.
F) Detección precoz, atención oportuna y declaración obligatoria de las personas con enfermedades discapacitantes, cualquiera sea su edad.
G) Lucha contra el uso indebido de las drogas y el alcohol.
H) Asistencia social oportuna a la familia.
I) Contralor del medio ambiente y lucha contra la contaminación ambiental.
J) Contralor de los trabajadores y de los ambientes de trabajo y estudio de medidas a tomar en situaciones específicas, horarios de trabajo, licencias, instrucción especial de los funcionarios, equipos e instalaciones adecuadas para prevenir accidentes y otros.
K) Control de los productos químicos de uso doméstico e industrial y de los demás agentes agresivos.
L) Promoción y desarrollo de una conciencia nacional de seguridad.

Art. 31. El Ministerio de Salud Pública en acuerdo con la Comisión Nacional:

A) Desarrollará dentro de su Programa de Rehabilitación Médica un subprograma a través del cual se habiliten en los hospitales de su jurisdicción, considerando su grado de complejidad y área de influencia, servicios especializados de rehabilitación médica, destinados a las personas discapacitadas.
B) Creará servicios de terapia ocupacional y talleres protegidos terapéuticos y tendrá a su cargo su habilitación, registro y supervisión.
C) Promoverá la creación de hogares con internación total o parcial para personas discapacitadas, cuya atención sea imposible a través del grupo familiar y reglamentará y controlará su funcionamiento.
D) Coordinará las medidas a adoptar respecto a la participación de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada en el Programa Nacional de Rehabilitación Integral. Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, nacionales o privadas, no podrán hacer discriminación en la afiliación ni limitación en la asistencia, a las personas amparadas por la presente ley.
E) Ampliará y reorganizará el Registro creado por la ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968, declarándose al efecto obligatoria la denuncia de toda persona con diagnóstico de discapacitado físico o mental. El Registro proveerá a los servicios públicos que la necesiten, la información necesaria para el mejor cumplimiento de los cometidos de la presente ley.
F) Certificará la existencia del impedimento, su naturaleza y su grado. la certificación que se expida justificará plenamente el impedimento en todos los casos en que sea necesario invocarlo.

Art. 32. Todo discapacitado tendrá derecho a obtener las prótesis, las ayudas técnicas, y la medicación especial que necesite, con recursos proporcionados por quien la reglamentación lo disponga, a los efectos de adquirir o de recuperar la capacidad de llevar una vida normal en la sociedad.

Capítulo VII

EDUCACION

Artículo 33. El Ministerio de Educación y cultura facilitará y suministrará al discapacitado en forma permanente y sin límites de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrolle al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.

Art. 34. Los discapacitados deberán integrarse con los no discapacitados en los cursos curriculares, desde la educación preescolar en adelante, siempre que esta integración les sea beneficiosa en todos los aspectos.
Si fuera necesario se les brindará enseñanza especial complementaria en establecimientos de enseñanza común, con los apoyos y complementos adecuados. en aquellos casos en que el tipo o grado de la discapacidad lo requiera, la enseñanza se impartirá en centros educativos especiales, por maestros especializados en la materia.
Los programas se adaptarán a la situación particular de los discapacitados.

Art. 35. Los discapacitados se beneficiarán del derecho a la educación general, reeducación y formación profesional adecuada.

Art. 36. A los discapacitados cuya incapacidad de iniciar o concluir la fase de escolaridad obligatoria haya quedado debidamente comprobada, se les otorgará una capacitación que les permita obener una ocupación adecuada a su vocación y posibilidades.
A estos efectos, las escuelas especiales contarán con talleres de habilitación ocupacional atendidos por profesores competentes y equipados en forma adecuada.

Art. 37. Se facilitará a todo discapacitado que haya aprobado la fase de instrucción obligatoria la posibilidad de continuar sus estudios.

Art. 38. El Ministerio de Educación y Cultura en todos los programas y niveles de capacitación promoverá la inclusión en los temarios de los cursos regulares la información y el estudio de la discapacidad en relación a la materia de que se trate y la importancia de la rehabilitación así como la necesidad de la prevención.

Art. 39. Se promoverá la sensibilización y la educación de la comunidad sobre el significado y la conducta adecuada ante las diferentes discapacidades, así como la necesidad de prevenir la discapacidad, a través de las distintas instituciones o cualquier agrupamiento humano organizado.

Art. 40. Los centros de recreación, deportivos o sociales, no podrán discriminar en el ingreso a las personas amparadas por la presente ley.

Capítulo VIII

TRABAJO

Artículo 41. La orientación y la rehabilitación laboral y profesional deberán dispensarse a todos los discapacitados según su vocación, posibilidades y necesidades y se procurará facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada.
La reglamentación determinará los requisitos necesarios para acceder a los diferentes niveles de formación.

Art. 42. El Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, están obligados a ocupar personas impedidas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al cuatro por ciento de sus vacantes. Tales impedidos, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciadas cuando ello sea estrictamente necesario.
La Oficina Nacional del Servicio Civil controlará el cumplimiento de esta disposición.

Art. 43. Siempre que se conceda u otorgue el uso de bienes del dominio público o privado, del Estado o de los Gobiernos Departamentales, para la explotación de

pequeños comercios, se dará prioridad a los impedidos que estén en condiciones de desempeñarse en tales actividades.

Art. 44. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cooridinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá incentivos y beneficios para las entidades paraestatales y del sector privado que contraten discapacitados en calidad de trabajadores, y para las que contraten producción derivada de talleres protegidos, como asimismo facilitará y disminuirá los gravámenes para la exportación de tal producción.
Esos beneficios no significarán, en ningún caso, un deterioro de los derechos de los trabajadores no discapacitados de la misma empresa.

Art. 45. Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otros, los siguientes cometidos:

A) Instalar, equipar y dirigir Centros de Rehabilitación Ocupacional para la formación profesional de los discapacitados, en los lugares en que sea necesario, coordinando su acción con los servicios similares del Ministerio de Educación y Cultura.

B) Instalar, equipar y dirigir talleres de producción protegida en los lugares en que sea necesario, para el empleo de los discapacitados que no puedan desarrollar una actividad laboral competitiva.

C) Instalar, equipar y dirigir hogares comunitarios en los lugares en que sea necesario, para aquellos discapacitados que los requieran por carecer de apoyo familiar.

D) Reglamentar e inspeccionar el funcionamiento de los talleres protegidos y hogares comunitarios que instalen las asociaciones de discapacitados u otros con finalidades similares a las expresadas en este artículo.

Art. 46. Institúyese en la actividad pública y privada el empleo a tiempo parcial, de acuerdo con la capacidad de cada individuo, para aquellas personas discapacitadas que no puedan ocupar un empleo a tiempo completo.

Art. 47. Las personas cuya discapacitación haya sido certificada por las autoridades competentes tendrán derecho a los beneficios del empleo selectivo que la reglamentación regulará, pudiendo a tal fin entre otras medidas:

A) Establecer la reserva, con preferencia absoluta de ciertos puestos de trabajo.

B) Señalar las condiciones de readmisión por las empresas de sus propios trabajadores una vez terminada su readaptación o rehabilitación profesional.

Art. 48. En la reglamentación se establecerán los medios necesarios para completar la protección a dispensar a los discapacitados en proceso de rehabilitación. esta protección comprenderá:

A) Medios y atenciones para facilitar o salvaguardar la realización de su tarea, así como el acondicionamiento de los puestos de trabajo que ellos ocupen.
B) Medidas de fomento o contribución directa para la organización de talleres protegidos.
C) Créditos para el establecimiento como trabajador independiente.

Capítulo IX

ARQUITECTURA Y URBANISMO

Artículo 49. Las instituciones que gobiernen los espacios y edificios de carácter público, así como otros organismos que puedan prestar asesoramiento técnico en la materia, se ocuparán coordinadamente de formular un cuerpo de reglamentaciones que permita ir incorporando elementos y disposiciones que sean útiles para el desenvolvimiento autónomo del discapacitado.

Art. 50. La construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los discapacitados.

Art. 51. Las Intendencias Municipales deberán incluir en sus respectivos Planes Reguladores o de Desarrollo Urbano, las disposiciones necesarias, con el objeto de adaptar las vías públicas, parques, jardines y edificios a las normas aprobadas con carácter general.

Art. 52. Los organismos públicos vinculados a la construcción o cuyas oficinas técnicas elaboran proyectos arquitectónicos, deberán igualmente cumplir con las normas que se establezcan en la materia.

Art. 53. Las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes y cuya vida útil sea aún considerable, serán adaptados gradualmente, de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se determine.

Art. 54. Los Entes Públicos habilitarán en sus presupuestos las asignaciones necesarias para la financiación de esas adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependen.

Art. 55. En todos los proyectos de viviendas, se programarán alojamientos cuyo diseño arquitectónico sea adecuado para facilitar el acceso y el total desenvolvimiento de los discapacitados y su integración al núcleo en que habiten.

Capítulo X

TRANSPORTE

Artículo 56. Todas las empresas de transporte colectivo nacional terrestre de pasajeros están obligadas a transportar gratuitamente a las personas discapacitadas en las condiciones que regulará la reglamentación.
Se otorgarán facilidades a las empresas privadas para que adopten las medidas técnicas necesarias, tendientes a la adecuación progresiva de unidades de tranporte colectivo, con el objeto de permitir la movilidad de las personas discapacitadas.

Art. 57. Se otorgarán franquicias de estacionamiento a los vehículos de los discapacitados, debidamente identificados.

Capítulo XI

NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 58. Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar el pago de la totalidad de los derechos arancelarios a las importaciones de aparatos médicos, de prótesis, de vehículos ortopédicos calificados para uso personal y de ayudas técnicas para ser utilizadas por los discapacitados o las instituciones encargadas de su atención, así como el pago de los derechos arancelarios a las importaciones de artículos, materiales y equipos de formación que requieran los centros de rehabilitación, los talleres protegidos, los empleadores y las personas discapacitadas y los aparatos auxiliares e instrumentos determinados que necesiten los discapacitados para obtener y conservar el empleo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - FLAVIO BUSCASSO. - JORGE TALICE. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. MEDINA. - NAHUM BERGSTEIN. - ALEJANDRO ACHUGARRY. - JORGE PRESNO HARAN. - JORGE ACUÑA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Decreto 388/989. - Se modifica una disposición del decreto 252/987, que facilitará una mejor tramitación a las solicitudes presentadas por los Laboratorios sobre nuevas Especialidades Farmacéuticas.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la conveniencia de ampliar la disposición incluida en el inciso g) del artículo 119 del decreto del Poder Ejecutivo 252/987 de 25 de mayo de 1987, Título IV - Registro de Productos - Primera Parte del Registro de Medicamentos.
Resultando: que en dicho inciso se establece: "Resumen de Protocolo analítico, farmacológico, terapéutico (alcances preventivos y sanitarios) a efectos de fundamentar prima facie el objeto del Registro".
Considerando: I) Que la Comisión de Especialidades Farmacéuticas ha propuesto modificar el referido inciso, a fin de dotarlo de los elementos necesarios para su aplicación;
II) Que la modificación de referencia facilitará una mejor tramitación de las diferentes solicitudes presentadas por los Laboratorios sobre nuevas Especialidades Farmacéuticas;

III) Que por los motivos expuestos se estima conveniente modificar el mencionado inciso.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el inciso g) del Artículo 119 del decreto del Poder Ejecutivo 252/987 de 25 de mayo de 1987, Título IV, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 119 inciso g):
1. Resumen de las bases farmacológicas actualizadas.
1.1 Acciones farmacológicas vinculadas con el efecto terapéutico.
1.2 Acciones farmacológicas vinculadas con otros sistemas o aparatos. Se incluirá información sobre la acción del fármaco utilizando diversos modelos experimentales in vivo, ex vivo e in vitro.
2. Estudio de la toxicología del fármaco.
2.1. Dosis letal - 50 en diversas especies. Efectos agudos, sub-agudos y crónicos.
2.2. Efecto carcinogenético, terategénico, embriogénico y fetotóxico.
3. Farmacocinética del compuesto.
3.1. En animales de laboratorio.
3.2. En el hombre sano.
3.3. En pacientes con insuficiencia renal y hepática, en caso de que la información esté disponible.
3.4. En el anciano.

La información incluirá biodisponibilidad, Tmx, T1/2, fijación a proteínas plasmáticas, biotransformación y eliminación.

4. Farmacología clínica.
4.1. Indicaciones terapéuticas.
4.2. Vías de administración.
4.3. Dosis.
4.4. Efectos colaterales o indeseables.
4.5. Efectos tóxicos en el hombre.
4.6. Contraindicaciones.
4.7. Interacciones farmacológicas 9en lo posible).
5. Ventajas del fármaco frente a otros ya existentes.
6. Resúmenes de por lo menos un trabajo correspondiente a cada uno de los items 1 al 3 en revistas científicas con referato y/o protocolos en etapa de prepublicación.
7. Resumen del protocolo analítico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 437/989. - Se fijan los precios de venta al público por ejemplar, de las publicaciones editadas por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómicos de la Tierra.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 16 de agosto de 1989.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, respecto a la actualización de los precios de venta al público de sus publicaciones.

Resultando: por resoluciones de fecha 6 de julio y 31 de agosto de 1988, se fijó el precio de venta de las publicaciones "Grupo de Suelos Indices de Productividad", Precio y Número de Ganado comercializado en el Uruguay" y "Valores Venales de la Tierra aproximación a sus variables explicativas I", editados por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómicos de la Tierra.

Considerando: conveniente proceder en la forma solicitada, en razón del aumento operado en los costos de las mismas.

Atento: a lo informado por la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a lo preceptuado por el artículo 88 de la ley 13.782, de fecha 3 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta al público, por ejemplar, de las publicaciones editadas por la Comisión Nacional de Estudio agroeconómicos de la Tierra, que seguidamente se detallan:

"Grupo de Suelos - Indices de Productividad", N$ 2.700,00 (son nuevos pesos dos mil setecientos).

"Precios y Número de cabezas de ganado comercializado en el Uruguay" N$ 4.300,00 (son nuevos pesos cuatro mil trescientos) y

"Valores venales, aproximación a sus variables explicativas I" N$ 2.400,00 (son nuevos pesos dos mil cuatrocientos).

2º Los estudiantes y profesionales ingenieros agrónomos, gozarán de una bonificación del 25 % (veinticinco por ciento) en el precio de venta de las publicaciones referidas en el numeral anterior.

3º Deróganse las resoluciones de fecha 6 de julio y 31 de agosto de 1988.

4º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

Resolución 486/989. - Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada COCUPLE.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de julio de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada COCUPLE (Cooperativa de Compañeros Unidos para la Empresa), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado yse autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando reiteradas observaciones al citado proyecto, según consta de fs. 10 vta. a 14 vta., como así también la Dirección de Contralor Legal (fs. 23 vta. a 24);

II) La Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada COCUPLE (Cooperativa de Compañeros Unidos para la Empresa), procedió a levantar las observaciones, tal como consta de fs. 29 a 29 vta.;

III) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo aprobar los estatutos de la Cooperativa Agraria de referencia que obran de fs. 16 a 20, con las modificaciones introducidas que obran de fs. 29 a 29 vta.;

IV) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

V) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada COCUPLE (Cooperativa de Compañeros Unidos para la Empresa).
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del referido numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, y el decreto 556/985, de 16 de octubre de 1985.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

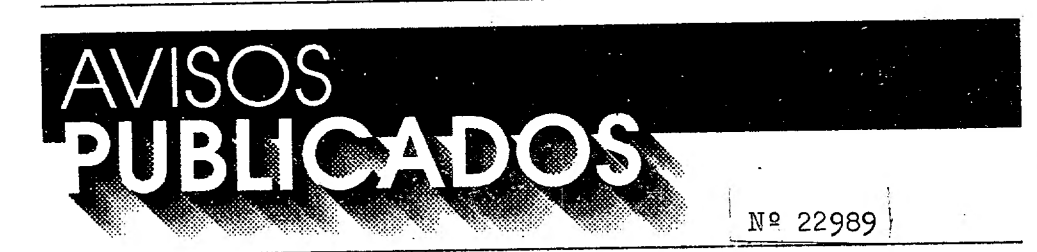
RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada COCUPLE (Cooperativa de Compañeros Unidos para la Empresa) que obran de fs. 16 a 20, con las modificaciones introducidas de fs. 29 a 29 vta. y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. - PEDRO BONINO GARMENDIA.



Nº 22989



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIO DI LANDRO LANDRO, (Ficha A 329/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1983. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30713 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Dutra de Arrue, Concepción- sucesión , (Ficha F. 1013/85), se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de 90 días a efectos que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-Montevideo, 15 de febrero de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBEL MIRIAN o MIRIAM ROSAS COASINI, (Ficha F/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30359 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORBERTO LEBRATO GARRIDO, (Ficha F/949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30508 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS PICCARDO RUGGIERI o PICARDO RUGGIERI, (Ficha F/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30510 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARBAZAN o BARBAZAN BERMUDEZ, (Ficha F. 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30771 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA FROS, (Ficha F. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30849 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, MARIA AUDA, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30898 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES DIONISIO MACHADO PORTO, (Ficha F. 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30908 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PEINADO PRESA, (Ficha F/861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29756 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX INCIURA (Ficha F. 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31020 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIERA (Ficha F. 225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31022 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS PUGLIA FAILACHE (Ficha F. 967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31051 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS ZUBIETA IRISARRI, (Ficha F. 947/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31112 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO GIL, (Ficha F. 983/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31170 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOYA CARLOMAGNO, (Ficha 1011/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31201 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha F. 907/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31400 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZI SOLARI DE DI MAURO, VALMY, (Ficha F. 1015/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31401 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ARDITI ARDITI, (Ficha F. 971/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31437 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MARIA o MARIA o ALBA LAVAGNA SIRI, (Ficha F/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31591 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PANDOLFI CARDARELLI, (Ficha 1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31869 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA FELICITA COPPOLA COPPOLA, (Ficha F/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32077 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MONTES DE OCA ELBIO OSCAR, (Ficha F/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32219 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUVIJES MUNIZ GONZALEZ (Ficha D/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30356 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MONTES de OCA (Ficha D/825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30560 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMEDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN MATEU PAGES (Ficha D./939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30665 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO (Ficha D./957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30869 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NERY AÑON PEREZ "Sucesión" (Ficha D./761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30902 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLY o VALLY GERONIMA PICO PERNA DE TABO (Ficha D/689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 26940 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MATA OLIVERA o MATA DE OTERO (Ficha D. 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30971 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS REGUEIRA DOBAÑO (Ficha D.661/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31035 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBENS VILA DAMELLES y GENOVEVA FRANCISCA DAMELLES SANDRO (Ficha D. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31088 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BARNECH de de PALLEJA (Ficha 981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31223 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ (Ficha D. 571/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31117 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ BROVIA (Ficha D. 921/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31163 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA REGUEIRO LAMBRUSCHINI de ORTIZ (Ficha D. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31203 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONE FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA CECHI o CECCHI COSTA de RAPPA (Ficha D. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31344 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGUEZ CEA o SEA de GALMARINI (Ficha D. 899/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31440 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ GONZALEZ, (Ficha 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31596 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA CASTRO, VENTURA "Sucesión" (Ficha D. 953/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Crstina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31628 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE ORESTES SILVEIRA BIANCHETTI (Ficha D/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31874 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ ERAUSQUIN DE MACHADO (Ficha 907/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32046 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONILLA CABRERA, (Ficha 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32047 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MARQUEZ (Ficha D/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32056 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GARCIA DOMATO (Ficha 531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32187 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME PAZ FERREIRA o FERREYRA ABATE (Ficha D/381/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32188 Nov 17- v Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ZABALA de DE LOS SANTOS, (Ficha 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29552 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BARRAGUE FASOLI, (Ficha F/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30511 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELGRANDE GALLO, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONINO ALVARIZA MACHADO, (Ficha 995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30553 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENUCHA o MINA WINCYG AIZEN, (Ficha F/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30555 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA SELVA ROJAS DE LOS SANTOS, (Ficha 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30706 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL TEODORO VARELA, (Ficha 945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30721 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA CANO RODRIGUEZ, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30723 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL MARRERO AMORENA, (Ficha 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30724 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ CASTIÑEIRAS, (Ficha F. 933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30727 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHERIZOLA o CHIRIZOLA PAGELLA o PAGGELLA, (Ficha 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30776 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANASILDO DUTRA FERNANDEZ CHAVES y CELIA PABLA FERNANDEZ RIVAS, (Ficha 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30899 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SUAREZ REYES de ROSAS, (Ficha F. 877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30901 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YAÑEZ MORALES (Ficha F. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31025 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANERI DOTTA o DOTA, (Ficha 953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31160 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HENA O HENY o HELENA o ELENA RING o RYNG LAPIDES y LEON o LEWEK ERLICH BRAT, (Ficha F/971/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 31120 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RITO RUIZ, (Ficha 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31389 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DOMINGUEZ DE DA ROSA, (Ficha F.723/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31392 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESMORIS MONTANS, (Ficha F. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31338 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE GONCALVES o GONCALVEZ VIEIRA, (Ficha F. 1033/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31406 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON GOMEZ LOPEZ, (Ficha F. 895/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31432 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUJILLO CARIÑANA, (Ficha 851/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31615 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDEZ DIAZ, (Ficha 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31624 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION DOMINGA LOGULLO BRUZZONE de ALCALDE, (Ficha F. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31897 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO LATORRE ZUBIETA, (Ficha F. 1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32024 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PODESTA CARNELLI, (Ficha F. 1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32025 Nov 16- v Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILARIÑO MALLO "Sucesión" (Ficha A/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30524 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DELGADO GARCIA (Ficha A/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30554 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PASEYRO LOITEY "Sucesión" (Ficha A./997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30705 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A./955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30726 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30905 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENOCH ZYMBERG o ZIMBERG o SIMBERG KRENGEL y ZLATA SMOLENSKI SONERSKI, "Sucesiones", (Ficha A/827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pirez Ragel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 26939 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ IRIGARAY GONZALEZ de URRETA - "Sucesión" (Ficha A./947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30970 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA FERREIRA IRIARTE - "Sucesión" (Ficha A./937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31019 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA DELMA RODRIGUEZ de BERRIO y ORESTES DOMINGO BERRIO ARROITA JAUREGUI "Sucesiones" (Ficha A. 875/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29242 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA TERESA DEAMBROSIS PARMA "Sucesión" (Ficha A. 979/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31169 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE HELENE POTRATZ "Sucesión" (Ficha A, 933/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31335 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY PEREZ GONELLA "Sucesión" (Ficha A. 1027/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31340 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL CONSUL DELL'ORFANO o ANTONIO CONSUL DELLORFANO "Sucesión" (Ficha A. 901/989), citándose a herederos, acreedores dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31404 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SCHIAFFINO, "Sucesión" (Ficha A/1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31569 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, "Sucesión" (Ficha A/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31867 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha A/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31871 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REYES RIUS de TERRA "Sucesión" (Ficha A. Nº 863/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31976 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 10/pub 28079 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BORGES LORENTE "Sucesión" (Ficha A/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32190 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA HERNANDEZ GARCIA DE PEREZ "Sucesión" (Ficha A/917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32216 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRANIK ARAKELIAN "Sucesión" (Ficha A/189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32218 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ ROBERT "Sucesión" (Ficha A/1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32228 Nov 17- v Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub [illegible]878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIMELI o CHIRIMELLI o CHIRIMELE FARACE de PASCAL, (Ficha S/733BIS/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27238 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUKIJA KLIMAS o KLINIAS MILAZIUS o MILACHIS, (Ficha S/1255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30401 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERRAZQUIN MONTEAVARO GLADYS MARGARITA, (Ficha S/821/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30509 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTEDONICO SCLAVO, (Ficha S. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30533 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO ESPINDOLA GUTIERREZ, (Ficha S/875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30614 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERRERA TEIXEIRA, CARLOS HEBER, (Ficha S. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30770 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY REY, MANUEL, (Ficha S./827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30913 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO JUAN MARIA MESA GARCIA o ANICETO JUAN MESA GARCIA (Ficha S. 855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30972 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ SANTURIO ROBERTO, (Ficha S. 849/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31199 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS PIRES JOSE SALVADOR o PIRES DOS SANTOS, JOSE SALVADOR, (Ficha F. S. 1022/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de febrero de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31345 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FREDO SILVERA RONDAN, (Ficha S. 897/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31407 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PUERTO MEDINA, FROILAN o FROILAN ABELARDO, (Ficha B. Nº348/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31453 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Famie Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO LINO DUTRA MENDEZ, (Ficha 295/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31458 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOR SEBASTIAN, (Ficha S/779/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31588 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, (Ficha S/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31590 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ BOSCO, (Ficha S. 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31617 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTES GARCIA, (Ficha S. 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31654 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRINI STRINA BRUNO, (Ficha S. 809/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31660 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BALTER MANDEL, (Ficha S/939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31841 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GIRONDO, (Ficha S/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31870 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS IBARBURU, (Ficha S/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32043 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUAREZ MONTES DE OCA PEDRO MARIA y MONFORT DE SUAREZ NATALIA CARMEN, (Ficha S/815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32189 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SENDOT ETCHEMENDY, (Ficha S/63/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32191 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTER CABRAL CABRERA, (Ficha S. 887/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32211 Nov 17- v Nov 30

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO GONZALEZ BEIRO, (Ficha E/1569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27449 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha E/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30512 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUANA IZAGUIRRE BORDOLLI de RUGGIA ó IZAGUIRRE BORDOLI, (Ficha E/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30542 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA IZAAC DERBFLEISCH WEIGLER o JUDA IZAK WEIGLER DERBFLEISCH o JULIO WEIGLER DERBFLEISCH o DERBFLEISCH, (Ficha E/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27858 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR WOLHER o WOHLER ZABALETA, (Ficha E 925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30664 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA ONETTO MAZETTI o CONSTANCIA MARIA JULIA ONETTO MAZZETTI o MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MARZETTI, (Ficha E. No. 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30714 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO NICOLA LABORDE o di NICOLA LABORDE o DI NICOLA LABORDE, (Ficha E. No. 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30728 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA HERNANDEZ DE GUELFI o HERNANDEZ ALBORNOZ DE GUELFI, (Ficha E. No. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30777 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIZZANI o PISANI o PIZANI, (Ficha E. No. 931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30900 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN EZCURRA GASTELU ó EZCURRA GASTELLO, ó ESCURRA GASTELLO (Ficha E. Nº 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váez Tirelli, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31026 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR GIACOMINO BISACCHI (Ficha E. 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31086 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA MORALES DIAZ de GOMENSORO, (Ficha E./147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de abril de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31087 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA OLIVERA DOS SANTOS, (Ficha E/397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31159 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA TRUJILLO CARIÑANA de RODRIGUEZ, (Ficha 681/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31206 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HEINE TORRA, o TERRA, (Ficha E/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31330 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERASMO o ANTONIO MARCELINO ERASMO DODERA CAPRILE, (Ficha E. 949/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga VAes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31343 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MARTINEZ NADAL de CHABALGOITY o CIRIACA HERMINIA MARTINEZ NADAL deCHABALGOITY; B) MARIA HERMINIA CHABALGOITY MARTINEZ o MARIA HERMINIA MARGARITA CHABALGOITY MARTINEZ; C) LUIS PEDRO CHABALGOITY MARTINEZ o LUIS PEDRO ALBERTO CHABALGOITY MARTINEZ, (Ficha E. Nº 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 31409 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CATALINA SOLARI OLASCOAGA, (Ficha E. 1007/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31538 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ CORREA PAIVA o PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA, (Ficha E/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31570 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CAMEJO CAMEJO, (Ficha E/797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31589 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HILARIA FUSARO SCARAMELA de RAVENNA o HAYDEE JOSEFA o JOSEFA FLAVIA FUSARO SCARAMELLA de RAVENNA, (Ficha E. Nº 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31658 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO, (Ficha E/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31866 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE BARQUIN o BARQUIN CASTRO, (Ficha E, Nº 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31977 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUNTHER MEIER ó CLAUDIO o NICOLAS GUNTHER MEIER HEUMANN o HEUMAN, (Ficha E/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32217 Nov 17- v Nov 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAJER o MEJER JOSE CHAZANAVICH o CHAZANOVICH, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30709 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ITALINA VERA DIVITO, (Ficha S. 631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30710 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ BORGES, (Ficha S. 641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. -

01) N$ 6.600,00 10/pub 30722 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO QUEIROLO, (Ficha S./433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30725 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, (Ficha S./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30906 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRAU URIOSTE (Ficha S. Nº 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31085 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA MORALES SORRIBAS DE MARTINEZ, (Ficha S/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29164 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA COSTA BARROSO, (Ficha S. 713/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31113 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROMANA CEDRES o CEDREZ de BARRIOS, (Ficha S. 625/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31115 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ASUNCION PEREZ de FERRE, (Ficha S. 247/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31200 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ROITMAN o ROYTMAN SLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIK o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC de BERLAD, (Ficha S/697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31594 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNART TAGLIAFERRO o TAGLIAF- (Ficha S. 687/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31633 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA JORGELINA CASAS, (Ficha S/399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31859 Nov 15- v Nov 28

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ CURBELO, (Ficha F/340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30355 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES BREA BARREIRO, (Ficha F. 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30530 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENCINA BELOQUI, HUGO NELSON, (Ficha 722/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30531 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORRONDEGUI ALVAREZ, (Ficha F/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30624 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS BIANCHI, (Ficha F/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 28700 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAETTONE OTTONELLI ANGEL MIGUEL, (Ficha 726/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31161 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCANT MAS o MERCANT MAS de TERRASA, (Ficha F. 696/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31162 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO JOSE LIMA SILVA, (Ficha F. 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31181 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO PAPALEO, (Ficha F. 752/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31336 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENVENUTO D'ANTINI, (Ficha F. 728/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31403 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO JOSE BADELLINO BERLANDO y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER SIUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA PALOMEQUE de GARDELA, (Ficha F. 750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32021 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGUELSKI o FIGELSKI o FIGIELSKI, (Ficha F. 690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32023 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO CHIARLE GIORDANO, (Ficha F/624/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32038 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VITELIO CANO, (Ficha F. 652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32213 Nov 17- v Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BASILISIO o BASILICIO FERNANDEZ LEON, (Ficha D. 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de mayo de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30534 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO CAMPOS FERNANDEZ, (Ficha D/750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ BENTANCOR (Ficha D/784/89) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31027 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO MOSEQUE o MOSEGUES, (Ficha D 734/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados,, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 16 de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29050 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO MELGAR HERNANDEZ, (Ficha D. 800/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31172 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAUL MESQUITA GRILLO, (Ficha D. 376/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31346 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ROBA o ROBRA MARCHICCIO o MARCHISSIO, (Ficha D/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31595 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANICAS KUSNISOFF o KASNISOFF Herencia Yacente, (Ficha D 1226/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.000,00 10/pub 20362 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA BENITA GONZALEZ VALIENTE o GONZALEZ de RISI, (Ficha D. 474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31626 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBILO LORENZO FERREYRA TORIANI, (Ficha D. 830/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31663 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URQUIZA MIRABALLES ESTEFANA CEFERINA, (Ficha D/806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32214 Nov 17- v Nov 30

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JUAN ó VICENTE JUAN, HIJO ó VICENTE JUAN REGÜEZ o REGÜES y BLANCA AGUSTINA AGUIAR GASTELLU, (Ficha F/804/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 21.600,00 30/pub 27843 Oct 13- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENITEZ, (Ficha F/1150/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30360 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MACHIN GARCIA, (Ficha F. 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 600,00 10/pub 30525 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR MARTINEZ, (Ficha F. 746/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30532 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LEANDRO ABOT, (Ficha 940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6:600,00 10/pub 30556 Nov 07- v Nov 20.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVIA LEMA ZOUAIN, (Ficha F/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30559 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAPIS AREVALO, (Ficha 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30708 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA LOPEZ PEREYRA, (Ficha F. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Metiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30861 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ de OTERO, (Ficha F. 800/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30973 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUSIS ó JUSYS ó JUSYS JUSYS, (Ficha 944/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31387 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ZUNINO SACCOMAGO o SACCONAGO de MARTINEZ, (Ficha F. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31337 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GATTO TAMBASCO de FIORELLA, "Sucesión", (Ficha F/980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31592 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDEF HOROWITZ, JOSE "Sucesión", PALINSKI PALINSK CLARA "Herencia Yacente", (Ficha F. 228/989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinsk Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 del C.P.C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 22.000,00 10/pub 19635 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILL MARIA RUIZ CALERO, (Ficha F. 910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32242 Nov 17- v Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROC "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca

dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANDT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GLORIA CABRERA POUSO, (Ficha A 850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JUDIA GONZALEZ GROBA y PEDRO SANTANA ALZAMENDI "Sucesión", (Ficha A/288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30543 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAITE PATROCINIO, "Sucesión", (Ficha A/820/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30633 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VIALE VALLE "Sucesión", (Ficha A./326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30773 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARIANI ACOSTA "Sucesión", (Ficha A./562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30778 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH SOLANGE FACCIOLI SERQUEIRA "Sucesión", (Ficha A 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29039 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA "Sucesión", (Ficha A. 824/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31180 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELOS DOXAS MUZAKIS "Sucesión", (Ficha A/868 (bis)/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31390 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PAN SOUTO, "Sucesión", (Ficha A/482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31571 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO VILAS SUBURU "Sucesión", (Ficha A. 896/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31614 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE "Sucesión", (Ficha A. 828/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31625 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEIBENBERG, "Sucesión", (Ficha A/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31868 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BERLANGERI, ANGELA DE FEO y LUIS ANTONIO LANZANI, "Sucesiones", (Ficha A/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32048 Nov 17- v Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Oct 09- v Oct 23 Nov 09 - v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29563 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MEDEIROS ROMAN, (Ficha S/830 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30352 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MEDEROS DABARCA, (Ficha S. 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30529 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MAGNANI SIMON, (Ficha S./1190/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27666 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VENERO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30613 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RAUL RIVAS RIOS, (Ficha S. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30711 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR PORTELA BERNENGO, (Ficha S. 724/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30775 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ODELLA GALLI, (Ficha S 744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 28038 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA NEGREIRA BASTON (Ficha S. 858/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octure de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub ...18 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de JUANA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI y SANTINA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI (Ficha S. 250/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.440,00 10/pub 31024 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

CCIO FRANCESCHET y MARTA JOSEFINA ESCHET VAZQUEZ, (Ficha S.488/989), citán- creedores, acreedores y demás interesados, para parezcan dentro de treinta días, a deducir en us derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
$ 8.800,00 10/pub 31114 Nov 13- v Nov 24

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- Turno, dispuso la apertura de la sucesión de E ANDRES RODRIGUEZ AMENEIROS, /864/89), citándose a herederos, acreedores y nteresados, para que comparezcan dentro de ías, a deducir en forma sus derechos. - Montevi- de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Adjunta.
$ 6.600,00 10/pub 31391 Nov 13- v Nov 24

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERY LABANDERA de LABANDERA, (Ficha 89), citándose a herederos, acreedores y demás dos, para que comparezcan dentro de treinta educir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 bre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria,

$ 6.600,00 10/pub 31402 Nov 14- v Nov 27

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- Turno, dispuso la apertura de la sucesión de N RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha S/420/89), citán- herederos, acreedores y demás interesados, para parezcan dentro de treinta días, a deducir en us derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
$ 6.600,00 10/pub 32044 Nov 17- v Nov 30

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIA VILORIA DEAREIS, (Ficha S/230/87), a herederos, acreedores y demás interesados, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en us derechos. - Montevideo, 16 de octubre de Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

$ 6.600,00 10/pub 32193 Nov 17- v Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- urno, dispuso la apertura de la sucesión de FLABIAN CORREA CANTERO, (Ficha E/ citándose a herederos, acreedores y demás os, para que comparezcan dentro de treinta educir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 e de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjun-

6.600,00 10/pub 30518 Nov 07- v Nov 20

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- urno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MORALES DELGADO, (Ficha E/850/ dose a herederos, acreedores y demás interesa- que comparezcan dentro de treinta días, a en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de le 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
6.600,00 10/pub 27820 Nov 08- v Nov 21

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- rno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RO GOMEZ TABORDA, (Ficha E/914/89), a herederos, acreedores y demás interesados, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en s derechos. - Montevideo, 24 de octubre de lga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
6.600,00 10/pub 30602 Nov 08- v Nov 21

). - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- urno, dispuso la apertura de la sucesión de A NILDA IGARZABAL de CASTIGLIONI, /664/89), citándose a herederos, acreedores y nteresados, para que comparezcan dentro de as, a deducir en forma sus derechos. - Montevi- de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Adjunta.
6.600,00 10/pub 30719 Nov 08- v Nov 21

. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo- rno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ TRUCIDO MORALES, (Ficha E. No. 886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30779 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ARAUJO PEREYRA DE GIACOSA, (Ficha E. No. 922/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30782 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLATON VICTOR ARREDONDO GARCIA, (Ficha E. 804 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31021 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA o EMILY HERZOG ROHRER de SYMONDS (Ficha E. Nº 918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31023 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEDRO VILLELLA FOLINI, (Ficha E. Nº 870/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31198 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PADILLA, (Ficha E. 518/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31436 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA, (Ficha E 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTURRO, (Ficha E/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31860 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONGORRA DIAZ, (Ficha E/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31872 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de MARIA ESPERANZA FERREIRA SEGAIN y JUAN ANTONIO LOPEZ MATEOS, (Ficha E/522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31873 Nov 15- v Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MAGNONE PASTORE, (Ficha S 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUJANA FERNADEZ de GROSSO, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30503 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CORREALE o CORREALES CARIELO o CORRIAL, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27855 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ, (Ficha S./398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30707 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA TECHERA DE GONZALEZ, (Ficha S./752/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30868 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ESCUDERO, (Ficha S./650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30909 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA, (Ficha S. 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30910 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RENEE BONIFACINO TOYOS de SENDIC, (Ficha S./708/89), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30914 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de DANIEL PICOS LOPEZ y DELIA MATILDE PICOS IVALDI, (Ficha S./806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30986 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha S./818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31075 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICE de FREITAS COSTA y de ALBERTO CASSAMAGNAGHI, (Ficha S. 846/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31171 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA MEDEIRO PEREYRA o CIRILA PEREIRA, (Ficha S. 780/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31202 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH ISABEL PUERTAS SALGADO, (Ficha S/260/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31388 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH DOLLY GERMANO PEÑA, (Ficha S. 566/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31339 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA GOTTIEBS o GOTLIEBS, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha S. 812/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Mustoj de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31342 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 10/pub 22809 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES TARRAGO GONZALEZ, (Ficha S. 838/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31616 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR VIALE VAZQUEZ, (Ficha S. 666/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31618 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS EGUIA de ARCELUS, (Ficha S. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31630 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VARELA SOUTO, (Ficha S. 798/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31656 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INES do CAMPO QUEIMALIÑOS, (Ficha S. 852/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31659 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO BENIAMINO PASCUAL FERRANATTO, (Ficha S/840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32039 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA NUÑEZ FERREIRA, (Ficha S/776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32192 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEON GARRIDO, (Ficha S/842/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32194 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ARCE de PORTA y ANSELMO SOLANO DORTA ARCE, (Ficha S. 870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32215 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA EGÜEZ DE CURBELO y ANDRES MARIA CURBELO, (Ficha S/1236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32243 Nov 17- v Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DE CUADRO, (Ficha B/207/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 4 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31447 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA DA ROSA GARCIA DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 20 de octubre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32117 Nov 17- v Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARGARITA PERDOMO SANCHEZ (Ficha civil V. 265 bis/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31187 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ BARRERA (Ficha civil V. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31188 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RODRIGUEZ (Ficha civil V. 252/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUZARDO SANTOS (Ficha F.C.V. 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de junio de 1989.- Habilítase la Feria Judicial Menor. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31773 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ CARRASCO y de ROBERTO FALERO RODRIGUEZ (Ficha F.C.V. 312/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31774 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELIDA ELEUTERIA o ELIDA RONSIO o RONCIO ALFONSO (Ficha F.C.V. 316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31775 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ZIPITRIA VIÑOLY (Ficha F.C.V. 334/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31776 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLARITO NILDO LEYES PORCAL (Ficha F.C.V. 278/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31777 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI (Ficha F.C.V. 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31778 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO HIRAM o HEIRAM HERNANDEZ PREGO (Ficha F.C.V. 288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31779 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA SILVA DE CAMUSSO o JUANA PAULA ALAMO y de MARIO DANIEL ALAMO o MARIO DANIEL SILVA (Ficha F.C.V. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31780 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRONTAN SILVA (Ficha F.C.V. 287/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31781 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO NEPOMUCENO BRITOS OLIVA (Ficha F.C.V. 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31782 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE DORAY de BRITOS (Ficha F.C.V. 286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31783 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ROBINO o RUBINO FERRERO (Ficha F.C.V. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31784 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA BURGUEZ LOPEZ (Ficha F.C.V. 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1º de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31785 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA GULPIO GUMBERT (F.C.V. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31786 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de SANTOS (F.C.V. 147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31787 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha B. 339/989, según lo dispuesto por auto 7777 de fecha 20/9/989 , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31284 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LARROSA de BUAZZO o ANGELICA LARROSA TELECHEA o ANGELICA LARROSA TELLECHEA (Ficha B. 353/989 según lo dispuesto por auto 8245 de fecha 2/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31285 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BELGICA GUILLEN OTON de BAFFICO (Ficha B. 367/989, según lo dispuesto por auto 8373 de fecha 5/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31287 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEIRA MUÑOZ (Ficha B/441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31294 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARBARO FERRARI MERETTA (Ficha B. 340/989, según lo dispuesto por auto 8552 de fecha 27/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31286 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA IRIS CASTAGNINO o CASTAGNINO GRIGNOLO (Ficha B. 330/989, según lo dispuesto por auto 8396 de fecha 22/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31288 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VILLALBA, (Ficha B/276/89, según lo dispuesto por auto Nº 6814 de fecha 16/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31289 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE RAMOS (Ficha B/360/89, según lo dispuesto por auto 9836 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31290 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA CROVETTO TRASANTE (Ficha B/364/89, según lo dispuesto por auto 9958 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31291 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA PEÑA (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31292 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SENSIBIA o SENCIBIA RODRIGUEZ (Ficha B/366/89 según lo dispuesto por auto 9954 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31293 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR RODRIGUEZ COTAN, según lo dispuesto por auto 9948 de fecha 11/10/89, (Ficha B. 286/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32099 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARRETTO o BARRETO GONZALEZ, (Ficha B. 463/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31729 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO TEJERA, (Ficha B. 233/

989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31731 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO PILAR GARCIA FACAL, (Ficha B. 347/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31732 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MUSSO SPATOLA, (Ficha B. 377/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31733 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MARMOL o TEODORO GENARO MARMOL y LUCIA CUITIÑO de MARMOL o LUCIA EUSTAQUIA BENTANCOR de MARMOL o LUCIA BENTURA, (Ficha B. 309/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31734 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAFFEI PEDUTI e ILDA ANTONIA MORLAN, (Ficha B. 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31735 Nov 15- v Nov 28.

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIRBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BRIGIDO TEODORO UBAL, (Ficha 317/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32122 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO ó GREGORIO BENIGNO CARLOS BONIFACINO VARELA, (Ficha 387/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32124 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NUÑEZ (B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30391 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARRIOS, (Ficha B. 356/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31730 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CORDERO RIVERO de CONSTANTINO, (Ficha B. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31737 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO SANDRO FERRARI, (Ficha 376/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32123 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA FIGUEROA DE ALVAREZ, (Ficha 418/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32125 Nov 17- v Nov 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FERNANDEZ o CLARO FERNANDEZ, (Ficha 644/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30519 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DE LA ROSA, (Ficha 327/989), citá y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 18 de julio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31496 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de lra señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA MACIEL MONTEIRO DOS REIS o ALBA GARCIA de DAROSA, (Ficha B. 424/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31498 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAMEDE LEBERRIE o LEBERRIER o LEVERRIE o LEVERRIER OLIVERA, (Ficha 438/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31499 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO SELAFIAN o FELAFIAN o FELAPIAN DELARA, (Ficha 426/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31501 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN TORRES ACOSTA de ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 191/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 9 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31504 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DUARTE ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha 231/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31494 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENEYDE NOLLY CONTRERA, (Ficha 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31495 Nov 14- v Nov 27

sDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORALES RIVERO, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31497 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FALIU NOVO, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31500 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ VERDUM o BERDUM, (Ficha B. 332/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31503 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ o ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ SANDEZ o SANDES, (Ficha B/350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31505 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO PY o PI MARQUEZ y ROSA MORALES, (Ficha 123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31506 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMALIA MARTINEZ FERNANDEZ o EMA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha B/353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechode octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31507 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOVENAL HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 356/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31559 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALMERINDO ANDRADE ECHEVENGUA, (Ficha 303/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31832 Nov 15- v Nov 28

DICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LARREGUI ARISTA, (Ficha 328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31833 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALICIA CANEPA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ ACOSTA (120/89 - B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30768 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI (O ARASELI) PABLA PERE ANZUELA (O ANSUELA)DE SOMMA (156/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31122 Nov 10- v Nov

23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILA MARCELINA PEñA ESPEL o MARCELINA PEñA DE GIARDELLO (235bis/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31158 Nov 10- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELESTINO POZZO BANCHERO, (Ficha B. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31477 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO SIRI COCCARO o COCARO, (Ficha 246/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31478 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUELINA JUSTA ASQUETA de RAMIREZ o ROQUELINA JUSTA EMILIA ASQUETA de RAMIREZ, (Ficha 245/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31479 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL ARNOLET o ARNAULET, (Ficha B/210/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuaria Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31607 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ATILANO CAIRUS, (Ficha B/242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31880 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MALAN (Ficha C. Nº 161 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31277 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA HERNANDEZ (Ficha C. Nº 162, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 6 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31278 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JORCIN VAYA (Ficha C. Nº 206, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31279 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRANCISCO GONZALEZ PEREZ y JOSEFINA FRANCISCA APOLLONI (Ficha C. Nº 183, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 13 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31280 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO GRANT BERTINAT, (Ficha C. Nº 225, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Bemzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31722 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRICELDA o GRISELDA PLANCHON BONJOUR, (Ficha C. Nº 210, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31723 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS BRATSCHI GREISING, (Ficha C, Nº 198, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31931 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALINA FELIX RICCA, (Ficha C. Nº 199, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rosario, 25 de octubre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31935 Nov 16- v Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA CARMEN GREZZI DEBELLIS, (Ficha B. 255/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31487 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA HILARIA TAFURA de ROBLEDO, (Ficha B. 291/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31488 Nov 14- v Nov.27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN o CARMEN DELGADO DELGADO DE DELGADO, (Ficha B. 259/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31490 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA VALENZUELA GAMARRA, (Ficha B. 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31713 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENZA UBIRIA, (Ficha B. 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -

Durazno, 9 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31714 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA SASTRE CARDOZO de MEDINA, (Ficha B. 305/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre9. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31716 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL VIERA, (Ficha B. 311/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32051 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIO VILLAR DUARTE, (Ficha B. 252/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, setiembre 20 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 26160 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARATTI FERNANDEZ, (Ficha B. 166/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 30 de junio de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31489 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BOLIA BARRAGAN de RAMOS, (Ficha B. 268/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31491 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BARRANQUE de CHAPARRO, (Ficha B. 146/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31715 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MARIELA o MARIELA SILVIA DAGUERRE SOSA de FERNANDEZ, (Ficha B. 302/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31717 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESA MACHIN, (Ficha B/310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32220 Nov 17- v Nov 30

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA MESNER, (Ficha B. 153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 11 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31475 Nov 14- v Nov 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IRINEO DIANA VIDAL, (Ficha B./727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31059 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSO UBALDO DE MICHELAZZO, (FB/143/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de marzo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31766 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOTTA RUETALO, (Ficha B. 611/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31768 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE LEON PELAEZ, (Ficha B. 743/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31769 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HORACIO BENTANCOUR o BENTANCUR DE LEON o DE-LEON, (Ficha B. 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31770 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (FB/670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31767 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HILDA REYES SANCHEZ, (Ficha 344/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, [illegible] de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31265 Nov 13- v No[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON GERONIMO GARCIA DE LE[illegible] (Ficha 323/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, [illegible] de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31266 Nov 13- v Nov [illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ANUNCIACION VITANCURT CEDRES o BITANCURT CEDRES, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31267 Nov 13- v Nov 2[illegible]

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de BRENDA GORGOROSO GADEA, (Ficha 264/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31922 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL FIORENZA BUCCINO, (Ficha 335/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31923 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ONOFRE CASTELLI TEJADA, (Ficha 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31924 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de HUGO LECUONA BLANCO, (Ficha 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31925 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DE LA LLANA DE LA LLANA, (Ficha 282/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31926 Nov 16- v Nov 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA AMBROSIA ALONSO PLADA de DIAZ, (Ficha Nº 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30455 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TERESA TASSANO ABREU, (Ficha 439/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30456 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRERA UMPIERREZ, (F/433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30459 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTA o TIMOTEA OLIVER INDA, (Ficha 443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30461 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA TASSANO PEREZ, (Ficha F. 453/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 11 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30478 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CABRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO IGUINI PEREIRA, (Ficha No. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30872 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX CAL CEDRES, (Ficha 161/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 9 de mayo de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 31455 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS DIAZ NUÑEZ, (Ficha F. 355/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31758 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU, (Ficha 286/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de julio de 1987. - Lilián Corbo, Actuaria, Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31452 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN, (Ficha 132/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de marzo de 1989. - Ma.de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 13581 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECO SAGRISTA, MATILDE ESPERANZA, (Ficha 386/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30458 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MENDOZA, RAMON MACARIO, (Ficha 382/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 16 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31451 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LUISA DE LEON CLAVIJO, (Ficha 448/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31457 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ RICARDO, (Ficha 388/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31762 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DORA CALVETTE DUTRA, (Ficha B/178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32127 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BAENA RIVERA de ALVAREZ "Sucesión", (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32128 Nov 17- v Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO DANIEL QUINTANA BENTANCOR, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 30457 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTONIA CORREA BETANCOR o BENTANCUR, (Ficha F/280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30460 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARAMES SILVA en autos caratulados: CARAMES SILVA, CESAR "Sucesión", (Ficha 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31454 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA CARDOZO "Sucesión", (Ficha 345/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32040 Nov 17- v Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GONZALEZ PINO, (Ficha B./533/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 30741 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DOMINGUEZ CISNEROS, (Ficha B/[illegible]/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31482 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA SIRE BRITOS, (Ficha B/163/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 10 de

mayo de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 31483 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROMBYS SAFFONS JUAN MANUEL, (Ficha B/501/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 31484 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARANGUREN RIPPA de IRISARRI IDA IRIZARRI "Sucesión", (Ficha B/471/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foay-sandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31485 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LABORDE de PARADISO, ESTHER EULALIA, (Ficha B. 487/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 31748 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LASARGA CASARETTO, (Ficha B. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31749 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONILLA FEYO o FEIJO, TIRSO o TIRZO, (Ficha B. 461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31752 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO CEBALLOS, (Ficha B/449/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 32107 Nov 17- v Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, RAMON LAUREANO, (Ficha B. 412/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 31747 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARY o DORIS MARIS BORJAS de BRITTOS, (Ficha B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31750 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FCCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MENDIETA MENDARO, (Ficha B/290/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 32108 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BUSSORELLI CONTESA, MARGARITA FLORENTINA, (Ficha B/348/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 32109 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDRIGOTTI BOUDELLI JOSE, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - ilegible, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 32110 Nov 17- v Nov 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DE FERREYRA O DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DESCALZI, (Ficha B 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 12 de junio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
01) N$ 88.000,00 10/pub 31468 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO GARBARINO PRINO, (Ficha B. 81/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 30 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32129 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TELLERIN, SEVERO VICTORIANO o VICTORINO "Sucesión", (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compare, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32103 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PORRO URQUIJO, HUGO CONRADO "Sucesión", (Ficha B. 40/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32104 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA BRANCA WALTER "Sucesión", (Ficha B. 47/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32105 Nov 17- v Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LAUNAS MONTERO, (Ficha B/296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32177 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha B/259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32178 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARBOZA, (Ficha B/297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32179 Nov 17- v Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALMANDOS VERA, (Ficha 21/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de marzo de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31386 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha 183/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31641 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SEGUNDO MOLINA CARRERO, (Ficha 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31642 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA MAXIMA SALDAIN o SALDAIN GIANOTTI o GUIANOTI de SOSA, (Ficha 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31835 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 297/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 26 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32102 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PILAR RODRIGUEZ ANCHOL de CABRERA, (Ficha 353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32224 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO FERNANDEZ ROCHA, (Ficha 323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32241 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA ARAUJO ALTEZ, (Ficha 230/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci. - Rocha, 7 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31834 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de OLIVEIRA u OLIVEIRA DE D'ELIA o de D'ELIAS, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 32225 Nov 17- v Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

sDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B 329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B 309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B 321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GOMEZ DE TORRES, (Ficha B/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31557 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/441/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31697 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ DE PANISSA, (Ficha B/479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31699 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CISNANDEZ, (Ficha B/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, julio 26 de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31701 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BORGES DA ROSA, (Ficha B/415/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31703 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B 364/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA MARIA JULIA, (Ficha B 300/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junde 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSCONI, (B/556/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31695 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERITA PEREZ PEREZ, (Ficha B/476/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31696 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE WUILMAN, (Ficha B/432/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 20 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31698 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ALCAIN SUAREZ, (Ficha B/530/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31700 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLINI GUERRA, ROBERTO y ALBERA PISSACO, JOSEFA GREGORIA . "Sucesiones". (Ficha B/470/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31702 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS CARATTI ZAPATA, (Ficha B/478/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32115 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ALVEZ, (Ficha B/528/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32116 Nov 17- v Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTHER SANTOS CARRIZO, (Ficha 691/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31247 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENEIDA UMPIERREZ OTHEGUY u OTHEGY, (Ficha F. 633/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31520 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ POUSO, (Ficha F. 677/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31525 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO ROSAS HERNANDEZ, (Ficha F. 675/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31526 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SUAREZ MARTINEZ y CATALINA CARMEN o CARMEN GONZALEZ TEJERA de SUAREZ, (Ficha F. 663/989), citándose a herederossados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31527 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANICETA CEDRES de GONZALEZ, (Ficha F. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 6 de setiembre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31528 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CHALELA CHALELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 1º de febrero de 1984. - Juan José Garmendia, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31529 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LONGINO o LONGINO AGUSTIN CANTIRAN CABRERA, (Ficha 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31248 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREZ CANTONI, (Ficha 642/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 9 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31249 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO BESTERLIZ MARCEL y WALTER ERASMO BESTERLIZ RODRIGUEZ, (Ficha F. 374/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de junio de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31518 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON o ADON TEODOMIRO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha F. 572/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 17 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31521 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA ARRIZABALAGA SELLANES de ROSAS; EULOGIA MARIA o MARIA EULOGIA o MARIA ELVIRA o MARIA ELENA SELLANES y, GIL PEDRO ARRIZABALAGA RAMOS (Ficha F. 608/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31522 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CASOTTI o CASOTTI FIERRO de ALONSO, (Ficha F. 682/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31523 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MUSSO BOVE, (Ficha F. 716/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31524 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ROMANA ALPUY de REVETRIA, (Ficha F. 582/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31530 Nov 14- v Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA VICTORIA VAZQUEZ REY de SILVEIRA, (Ficha Nº 597 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 2 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30451 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DELFINO BRITOS ALBISU, (Ficha Nº 578 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30452 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDO GARETA, (Ficha 624 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 18 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31470 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LILIA RAVA CASTELLI, (Ficha 647/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31560 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO SILVA, (Ficha Nº 560 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31936 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDEE PEREZ o JUANA AYDEE PEREZ o JUANA AIDE PEREZ, (Ficha Nº 727 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 1º de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31937 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANTRANA CANILIA o CAMILE, (Ficha Nº 648 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31938 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARATAU de VIERA, (Ficha Nº 655 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31939 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AGUSTIN CUALANGELO GARCIA, (Ficha Nº 605 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31941 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ANGELA VESPA, (Ficha Nº 235 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 24 de mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31942 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO RONDAN, (Ficha 81 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 32207 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA MARRERO GARCIA, (Ficha B. 137/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de agosto de 1985. - Herman Hernández Rochón, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30450 Nov 07- y Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO ALARCON TERAN, (Ficha B/154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31271 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE CONDINANZA, (Ficha B/156/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31272 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZABALA BENGOA, (Ficha B/144/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31273 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO CARBONI FLORENTINI, (Ficha B/150/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31469 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL RAUL CARDARELLO ORTIZ, (Ficha B/140/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31940 Nov 16- v Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ VALDIVIESO de NUÑEZ, BENTA, (Ficha 197/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31262 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ LARRAMENDI, EXALTACION (Ficha 185/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31724 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENJAMIN CUADRADO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31725 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso las aperturas de las sucesiones de TECHERA de RODRIGUEZ, ANA DOMINGA y RODRIGUEZ LARROSA DIMAS ANTONIO, "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31261 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA LILIAN PEREIRA PEREYRA de SOUZA, (Ficha 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31726 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BUERI BUERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 28 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 30730 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN HERMILIO RARIZ CAMELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30731 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Pasode agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30732 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SANTURION o CENTURION CARDOZO y DOMINGO CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30733 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA SAMPAYO FERNANDEZ SOTO, LIMBERTO o LIMBERTO SAMPAYO FERNANDEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31104 Nov 10- v Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIANA BORDON de CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 18 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30390 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NORBERTA HERNANDEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30627 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LAMBERTA CASTRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30628 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASIANA SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30629 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOGUEIRA BENTANCUR O NELIDA NOGUEIRA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31209 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RIVERO SABELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31304 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO o SABINO SILVA o DA SILVA BECERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31305 Nov 13- v Nov 24

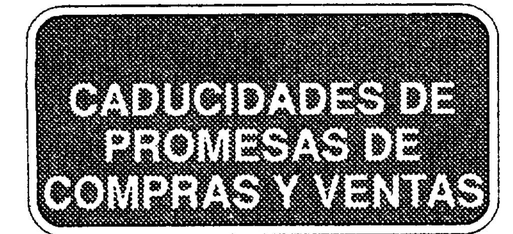
EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA o SEVERIANA VIDAL ESOLK citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31558 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MAUTONE CASTRO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32147 Nov 17- v Nov 30



CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (en liquidación)

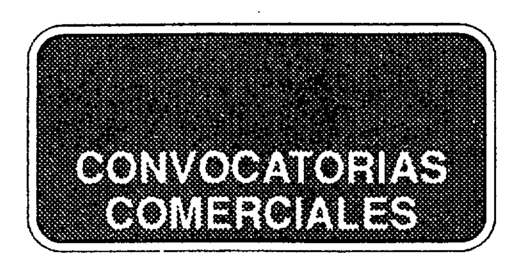
Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuesta de compra venta del solar 19, Manzana 186, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrn 3321.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29720 Oct 31- v Nov 21

SALINAS HILDEBRANDO I. BERENGUER y HNOS LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compra venta del solar 1, Manzana 138, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3499 m/a.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29721 Oct 31- v Nov 21



EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1989, a las 12.00 horas horas, en el local de Plaza Independencia Nº 743, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos:
a) Aumento del Capital Social;
b) Transformación en Institución Financiera Externa.
2º) Designación de un accionista para que firme el acta.
El registro de acciones podrá afectuarse desde esta publicación hasta el momento de iniciarse el acto (Art. 8 de los Estatutos Sociales). La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del Capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. - El Directorio.

03) N$ 8.100,00 3/pub 32014 Nov 16- v Nov 20

MAS EXPERIENCIA S.A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Liquidador de Mas Experiencia S.A (en liquidación) convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a la hora: 20.00 del día 17 del mes de noviembre de 1989 en Bulevar España 2954 piso 5 apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Informe del Liquidador sobre el estado de liquidación.

2º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta. Se recuerda a los Accionistas que el Registro de accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación del acto.

03) N$ 2.250,00 10/pub 30612 Nov 08- v Nov 21

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo martes 28 de noviembre de 1989 a la hora 17.30 en Camino Carrasco 5033 para considerar el siguiente

Orden del Día

1) Designación de Mesa Provisoria.
2) Situación patrimonial y administrativa de la sociedad.
3) Ofecimiento por compra de predios propiedad de la misma.
4) Designación de representantes legales. - El Síndico.
Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos quienes deseen concurrir a la asamblea, exhibirán sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

03) N$ 25.200,00 8/pub 31434 Nov 14- v Nov 23

BOLSA DE COMERCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución calle Rincón 454 1er. piso, el día jueves 23 de noviembre, a las 17 horas en 1a. convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º - Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1988.

2º - Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Advertencias.

1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 20 de noviembre de 1989, a las 17 y 30 horas.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en 2a. convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. - Montevideo, noviembre 9 de 1989.

03) N$ 24.750,00 5/pub 31547 Nov 14- v Nov 20

PARQUE DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.

2) Integración del Directorio y fijación de su retribución.
3) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.

4) Designación de dos delegados para la firma del Acta. Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.
El Directorio.

03) N$ 18.000,00 5/pub 31850 Nov 15- v Nov 21

CONVOCATORIA DE CROMOGRAF S.A.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas de Cromograf S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1988/89 43º ejercicio), que se relalizará en el local social (Avda. Uruguay 1529) el día 7 de diciembre de 1989 a las 15 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.

2) Elección de Titulares del Directorio y sindicatura para el ejercicio 1989/90 y sus respectivos suplentes.

3) Remuneración del Directorio y Sindicatura, distribución de utilidades por el ejercicio 1988/89.

Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de concurrentes. Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. Montevideo, 30 de octubre de 1989.

03) N$ 9.450,00 3/pub 30477 Nov 17- v Nov 21

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S.A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S.A., para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Magallanes 920, el día 28 de noviembre de 1989 a las 17 y 30 horas, para trat ar el siguiente:

Orden del Día:

a) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General Anual correspondiente al Ejercicio 1988.

B) Aprobar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio.

C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscribir el Acta de Asamblea.

Art. 32. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito bancario que acredite su cali

dad de tales con tres días de anticipación.

03) N$ 8.100,00 3/pub 32041 Nov 17- v Nov 21



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO de QUAGLIATA, en su calidad de titular del nicho Nº 596, del Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 30748 Nov 09- v Nov 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: MARIO ALBERTO MONTEMURRO ABREU, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1244 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Montemurro Escabone.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta Escribana.

04) N$ 13.000,00 10/pub 30514 Nov 07- v Nov 20

Se presentaron: Jaime José Massone Massolo y Nilda Carlota Russi Massolo, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 158 del Cementerio Centr al cuyo primitivo titular era JUAN A. MASSOLO.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Laura Pereira de Figueiredo.

04) N$ 5.400,00 3/pub 32037 Nov 17- v Nov 21

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "Ç" Nral. 2º se hace saber que los Sres.:
Adelina, Roque Urbano, Ramón, María Elena y Telma Odila Scagni Silva; Carmen Marcelina, Victorio Nolberto, María Ester Rosa, José María Rómulo y Eutemio Asisio Scagni Martínez; Teléfora Nieves Perrone Cecilia de Scagni; Célica Edelvis y Sonia Inés Scagni; Angel María, Sara, Basilio y Corina Orsi Scagni; Irma Scagni Gandini; Emilia Ana Caballero Alvarez de Scagni; María Inés Scagni Caballero; Anuncia Elia Ester, Isolina, Paula, Eriberto, María Erminda, María Alicia Martinez Scagni; Antonio Huber y Guilman Daniel Martínez Damian; Alba y Reina Scagni Ranzetti; Carlos Mario González Scagni; Gladis Raquel Scagni Moreira; Lira Moreira; Silvia Nair, Lucía Elizabeth y María Anabel Scagni Brignone; Nelson Gerardo y Javier Nicolás Martínez Dabove, solicitan título del Panteón Nº 130 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Carlos Scagni en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 129.486/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 27.000,00 5/pub 21794 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Mélida y María Vicenta Díaz Maddonna; Jorge Juan Xavier Enríquez, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Madonna-Rognone en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. E 49.286/88. - Agdo. E. 49.273/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 13.500,00 5/pub 31649 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Luis Alberto, Adela y Emilio Oscar Varela Pose, solicitan título del Panteón Nº 44 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Natividad L. de Pose e Hijo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J. 8.482/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31739 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Faustina Ramona; Casilda Mónica; Fermín Juan; Be Higinio; Aide Justa y Blanca María Pizzatti Berenguer, solicitan título del Nicho Nº 85 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flía. Pizzatti Berenguer en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.053/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31740 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: José Cipriano y Norina Gregoria Peissino Sappa; Graciela Elsa y Gustavo Juan Peissino Chiessa; Américo José Peissino Machi; Erma Aída, Esteban Jacinto, María del Carmen, Odil Gregorio, Cristobal José y Ruben Mario Pérez Peissino; María Aída Bologna Peissino; Luis Alberto Rolando; Edith María y Felisberto Egón Perez Camejo y Elia Edith Camejo de Pérez, solicitan título del Panteón Nº 6 Sector a del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Peissino-Sappa en razón de carecer de título.En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. C. 8365/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 22.500,00 5/pub 31793 Nov 15- v Nov 21

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Antonio Protazoni; Venancio Félix Píriz Gutiérrez; Oscar Abel y Líber Leonel Píriz Protazoni; Nélida Nair y José Ruben Maurente Protazoni, solicitan título del panteón Nº 27 sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO PROTAZONI en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 26328/89 Agdo. F.19240/83. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31899 Nov 16- v Nov 22

DIARIO OFICIAL

Florida 1178
Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, 1908.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: ALBERTO FERRERI y MARIA ELENA SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ferreri y María Elena Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29277 Oct 26- v Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORRONE CARTEZANO, DANIEL c/ VARELA, STELLA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1301/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Washington Morrone Cartezano y Stella Maris Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28566 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEAGOSTINI ROUTIN, GERARDO HUGO c/ RUBIO OCRETICH, ALICIA MARIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Hugo Deagostini Routin y Alicia María Rubio Ocretich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29058 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c/ REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodrguez Torrado, Actuario.

~~05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12~~

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO BRIOZZO PEREZ y NORA MARIA COLOMBO LARGHERO (Ficha E. 659/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Briozzo Pérez y Nora María Colombo Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28513 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVEIRO, ELSA ELISABET c/ PIÑON NUÑEZ, JOAQUIN MANUEL "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Manuel Piñón Rodríguez y Elsa Elisabet Riveiro Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28514 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ SPINA MIGUEL ANGEL c/ FEIJOO GUTIERREZ MARIA CRISTINA (Ficha 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rodriguez Spina y María Cristina Feijoo Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de febrero de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29527 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y FUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los quen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELFANTE, ALVARO y ALVAREZ PARADEDA, VERONICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657/89), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro García Delfante y Verónica Alvarez Paradeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29230 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, DOMINGO GUALBERTO con BALERIO, ESTELA MARY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 749/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto González Pose y EStela Mary Balerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29437 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y SAPELLI SOBA, JEANETTE VIRGINE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/757/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Casella Juan Carlos y Sapelli Soba, Jeanette Virgine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29554 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyu E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/ 915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zulli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsón Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA y BASALO, SERGIO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Fernández Lasso y Sergio Amado Basalo Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29059 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EUGENIO y HERNANDEZ, ISIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Enrique Fernández García y la Sra. Isis Lucrecia Hernández Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29156 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POLLERO JORGE c/ CARRIQUIRY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Pollero Martínez y María Clara Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29617 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/ 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIN GARCIA, RUBEN SERGIO y RAMIA, SURAYA (Ficha D/807/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sergio Klein García y Suraya Ramia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28560 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RICHIERI STRECCIA, JORGE ALBERTO y BUZO BACIGALUPI, ELENA ESPERANZA (Ficha D/891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Richieri Streccia y Elena Esperanza Buzo Bacigalupi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28681 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVEZ CASTILLO, AMBROSINA c/ PAULO FERREIRA, PANTALEON (Ficha D/395/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ambrosina Alvez Castillo y Pantaleón Paulo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28713 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de *Familia de Quinto* Turno, en autos: AÑON RODRIGUEZ, ALBA y GATTO FIRPO, NELSON MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/835/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Gatto Firpo y Alba Añon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28715 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO BERNASCONI, EDUARDO DOROTEO y PARODI DEL RIO MIRTA ESMERALDA (Ficha D/801/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Doroteo Lorenzo Bernasconi y Mirta Parodi del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26801 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NARIZANO, ANGELO y BALBI, VITTORIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelo Narizano y Vittoria Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29034 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALARCON BOUZOT, MARIA SUSANA c/ MOREIRA ESPINOSA, CESAR EDUARDO (Ficha D/595/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Alarcon Bouzot y César Eduardo Moreira Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29599 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial,ario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAñAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anibal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosta Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ MALVAREZ, FERNANDO LEONEL y GRACIA ALDECOSEA D'AGOSTINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Malvarez, Fernando Leonel y Gracia Aldecosea D'Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28863 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONTAN SEHEITLER LUIS EDUARDO Y MARIA ELENA IGORRA PEREZ (Ficha 449/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Fontan Seheitler y María Elena Igorra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28924 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NICOLA SALVERAGLIO, JUAN ELBIO MAURO y MARIA DEL SOCORROSAPRIZA SERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 501/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Mauro Nicola Salveraglio y María del Socorro sapriza Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29183 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caracturados: JORGE LIMA y RAQUEL ROIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/453/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orosil Lima Antunez y Susana Raquel Roibal Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29597 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano y Carlos Gustavo Márquez Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolució sociedad conyugal existente e''ntre los esposos Juana Mar ía Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PACINI, RAUL c/ GUTIERREZ, RITA, (Ficha B/139/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Nicolás Pacini García y Rita Esther Eulalia Gutíerrez Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Olga Vaes tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 10/pub 27123 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORO REVELLO, ENRIQUE y ALVAREZ SUAREZ, CARMEN "Disolución y Liquidación" (Ficha D/995/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moro Revello y Carmen Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de setiembre de 1988.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28717 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MONTES, SERENA c/ RIENZI, MARCELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/713/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Serena Montes Narbondo y Marcelo Ricardo Rienzi Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28890 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REY, ANA MARIA c/ GONZALEZ CARRIZO, JUAN FRANCISCO "Dis.y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D/685/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rey y Juan Francisco González Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29020 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: XAVIER, JULIO ROBERTO y DI BARTOLOMEO, CARMELITA ROSARIO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 785/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Xavier Fernández y Carmelita Rosario Di Bartolomeo Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29229 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTRADE ARRICAR, PEDRO y ECHEGUIA ZUSPERREGUY, PATRICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/865/89), e hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Estrade Arricar y Patricia Echeguía Zusperreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29370 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud García y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO. DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Garca Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ PERA, SEVERINA con LEMA MEZOÑA, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severina Modesta Rodríguez Pera y Héctor Lema Mezoña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28716 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODERA, WASHINGTON y HERMIDA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 798/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odera, Washington y Hermida, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29007 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MARCOS JESUS y GALVEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 882 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Jesús Sánchez Pascal y María Cristina Gálvez Vanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29275 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, por auto Nº 9302 de fecha 3 de agosto de 1989 en autos: PLADA PINO, WALTER RAUL y ALVAREZ LACERDA, MARIA ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/606/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29361 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/ 804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/952/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carvallo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus ds en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ORLANDO BELTRAN SEQUEIRA y MIRTHA CURBELO LOPEZ "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Orlando Beltrán Sequeira y Mirtha Ernestina Curbelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29360 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: BERRIEL MYRIAM BEATRIZ con TOMAS ALBERTO MONTES DE OCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 642/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Montes de Oca Vázquez y Myriam Beatriz Berriel Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29 '89 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDILIA FELICIA GONZALEZ y PETHER ARNOLD HUGO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha E/850/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pether Arnold Hugo Rodriguez y Edilia Felicia Gonzalez Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29560 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Spencer Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/ MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALDUNATE, OSVALDO y CELINA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Aldunate y Celina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28502 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FRAGA TAIBO, ENRIQUE RAUL y BASY CORREA, ELSA AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/626/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Raúl Fraga Taibo y Elsa Amelia Basy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28561 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LUIS NELSON CORRADO VIGNOLI y GRACIELA NELIA BOTELLA GROSSY "Disolución y Liquidación de Socied...

Conyugal" (Ficha E. 646/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nelson Corrado Vignoli y Graciela Nelia Botella Grossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28565 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA QUINTANA, JUAN ANTONIO y ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (E. 718/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta Quintana, Juan Antonio y Anfiti García, Liliana Martha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28680 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SANZ MAROÑO, JOSE ENRIQUE c/ POLLERO ARDUINO, SILVANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 550/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Sanz Maroño y Silvana Margarita Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28696 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ TEMIS c/ SCARONE CARLOS WILLIAMS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/336/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Temis Pérez y Carlos Williams Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29595 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARDOSO NIVIA c/ VIERA, HUGO CARMELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/610/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivia Cardoso y Hugo Carmelo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de ocutubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29596 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/ 382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita ...ismo para el previo juicio conciliatorio. - Publica... ...atuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _ Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIñO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ss autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: BALLET, ELINA c/ ARTIGAS, GERVASIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 666/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Margarita Ballet Cruz y Gervasio Artigas Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28714 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ YONEY y FREIRE CRUZ BEATRIZ ILIANA "Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 434/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoney Rodríguez y Beatriz Iliana Freire Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29273 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TUCCI GUSTAVO y RIEZLER VERONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 736/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Tucci Arocha y Verónica Riezler Wenzel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29445 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados:

RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, cit a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEMAOR DUNSKI, RAUL Y BARRERE LEON, MARIA ALICIA (Ficha D 516/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bemaor Dunski y María Alicia Berta Barrere de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28923 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AMEGEIRAS ROMERO, ARIEL y ALONSO LARROSA, PERLA MARGARITA (Ficha D/846/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu los esposos Ariel Amegeiras Romero y Perla Margarita Alonso Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29021 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 988/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OSZVALD OTTO ERNESTO y LISTNER DE OSZVALD LISELOTTE (Ficha D/700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Ernesto Oszvald y Liselotte Ursula Listner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29577 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA, GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NORMAN RADISCOVICH, MEYER o MARCOS y REBECA GRINSPAN BERCOVICH, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meyer o Marcos Norman Radiscovich y Rebeca Grinspan Bercovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29276 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RAMILO BELLO JOSE RAMON y/ROSA GRACIELA PLATAS MAYADA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ramilo Bello y Rosa Graciela Platas Mayada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29598 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUñEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MARTINEZ, HECTOR HERIBERTO y CLIVIO MORANTE, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Heriberto Pérez Martínez y María Cristina Clivio Morante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28914 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERI, FRANKLIN c/ MARRERO, NORY VIOLETA (Ficha D. 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Oliveri y Nory Violeta Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interdeducir sus derechos en dichos" autos, dentro del plazo de se"senta d ías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29006 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBARBARO HAYDEE con PIZZORNO, ARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 918/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Sbarbaro y Ariel Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29490 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO RODRIGUEZ y ELISA ESTHER SANTOS (Ficha: B/194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rodríguez y doña Elisa Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29394 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LUZARDO SANTOS, NORBERTO y GRACIELA DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 206/989), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Canelones, 20 de julio de 1989.- M.. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29478 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alberto Dotta Vidal , citándose y emplazándose a todos linterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUINICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los éfectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 .- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FALCHI BEATRIZ MARGARITA C/ GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (Ficha: B 301/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo de Munno Ghiringhelli y Beatriz Margarita Falchi Gualco, según lo dispuesto por auto 71119 de fecha 1/9/89 , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28977 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BATTES RAMOS y MARTHA ROSA CASULLO RAMOS (Ficha: 299/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, setiembre 19/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28613 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: MABEL PERCIVALE c/ MANUEL FERNANDEZ (Ficha: 310/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Percivale y Manuel Fernández, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley No. 10.783 bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Pando, octubre 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 17.600,00 20/pub 29187 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR EDGARDO GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados

comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, - Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etceverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Marifaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OLIVERA LEYZAGOYEN JUAN PASTOR Y MARIA BELEN SALOMON SMITH (Ficha: B 23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pastor Olivera Leyzagoyen y María Belén Salomón Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28963 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URAN, CARLOS DANIEL c/ VICO, GLADYS MIRNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 96/89/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Urán y Gladys Mirna Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 15 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 15843 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZQUEZ ALBERTO c/ ABAD DIAZ SONIA BEATRIZ (Ficha: 184/89 B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Velázquez y Sonia Beatriz Abad Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28964 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY, PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 270/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Telechea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMA N (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disoluca sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NIEVAS, MARIA DOLORES c/ CORREA, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa y María Dolores Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29097 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DEBRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STELLA NIEVES BARBE DE DE LEON y NELSON DE LEON DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 364/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Nieves Barbé de De León y Nelson De León Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29459 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en

autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Estanislao Silvera Pérez y Nelly Otilia Machado Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CHIACCHIO ROMERO JUAN y CALVO ARTOLA MARIA INMACULADA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Chiacchio Romero y María Inmaculada Calvo Artola , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 30 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28645 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tabeira Bitancur y Ana María García Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugarr y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

<PIEC>

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLSONA DEMICHELIS VICTOR EDUARDO y GIOSSA COPPOLA DORA SILVIA (Ficha: A 387/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solsona Demichelis y Dora Silvia Giossa Có ppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Ramona Gularte , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BREMERMANN, HUMBERTO ENRIQUE C/ GARCIA SICILIA, NILDA (Ficha: A/446/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Enrique Bremermann y Nilda García Sicilia , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28793 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GERMANO HORACIO MIGUEL C/ VIVIANI HELENA SUSANA (Ficha: A 514/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Miguel Germano y Helena Susana Viviani , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia DAmini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29315 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: GRACIELA ENIS OLIVERA de SARMIENTO c/RAMON SILVESTRE SARMIENTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. Nº 101/1988), se hace saber que se ha decro la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Enis Olivera Dolci y Ramón Silvestre Sarmiento Ludueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de setiembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29106 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carrenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ent los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EVA MOREIRA c/ ALDEMAR SEGUI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 77/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Moreira Ribeiro y Aldemar Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 6 de junio de 1984.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28630 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WALTER MANZAMINO NODAR DE LOS SANTOS y ADELAIDE ANGUERA ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 212/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manzamino Nodar y Adelaide Anguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28631 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SANCHEZ ANGELA EXILDA C/ RODRIGUEZ BARANZANO ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 425/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Exilda Sánchez y Alvaro Rodríguez Baranzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29224 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ITURRIA EDUARDO y VOGLER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iturria y Susana Vogler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interécompárezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29231 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ROTELA FERNANDEZ MARIA C/ MIRABALLES JUAN ANTONIO (Ficha: 318/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rotela Fernández y Juan Antonio Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Se deja constancia que por auto 9.026 de fecha 30/8/89 fue concedida a la actora auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44666 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VALE, ANGEL FORTUNATO y ECHEVARRIA, JOSEFA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fortunato Vale y Josefa Teresa Echevarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 21 de setiemnbre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28804 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BISIO HUGO PEDRO Y REVELLO MYRYAM TERESITA (Ficha: A 335/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pedro Bisio y Myryam Teresita Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29330 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELEN, JORGE EUGENIO y ALBERDI, RITA DELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/648/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Belén y Rita Delia Alberdi , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 5 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28622 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MALVASIO MATTIO, RAMON MARIA c/ SIMMARI, DELIA SARA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/392/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Malvasio Mattío y Delia Sara Simmari , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28802 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE MORA LOURDES GRACIELA CON RUBEN ARIEL ALVEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/1530/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora Lourdes Graciela con Ruben Ariel Alvez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 31 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28803 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LUCAS GONCALVES, CARLOS RAUL Y GLADYS MARIA ACHIGAR FARIAS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentntre los esposos Carlos Raúl Lucas Goncalves y Gladys María Achigar Farías , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28805 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPEZ MALDONADO MANUEL C/ JUANA MARIA RADESCA (Ficha: A 692/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Maldonado y Juana María Radesca , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 20 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29331 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/754/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Zacarías y Shirley Edith Beltramelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 30 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: COULLET SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 666/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Coullet Soutto y Estela Laborde Ricardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LIMA, HEBER TELVIO y GARCIA, ANA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Telvio Lima y Ana Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 26 de setiembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28636 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: TORRES de SOSA, JUANITA ANTONIA c/a SOSA, WILSON NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Antonia Torres de Sosa y Wilson Nery Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 4 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28638 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: FERREIRA, LIMBERG y RODRIGUEZ, ELOISA "Disolución y Liqui dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 178/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Limberg Ferreira y Eloisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 13 de octubre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29102 Oct 25- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ESPAGNOLO MOZIO GRACIANO c/a MARIA EMILIA CAPUCHO OLVEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- (Ficha: a- 172/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano Espagnolo Mozio y María Emilia Capucho Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Fereda, Actuaridjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28835 Oct 23- v Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DZINGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Carol Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo aperci-

bimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a: RUBEN LEMOS ASIS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Valdez María del Carmen C/ Lemos Ruben, "Divorció", (Ficha E/653/88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarséle Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 8.800,00 10/pub 31573 Nov 14- v Nov 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc.ctuario.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Graciela De León VILLAR c/ LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ. "Divorcio" (Ficha 187/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gonzélez Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 22 de agosto de 1989.- Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
07) N$ 33.000,00 30/pub 27710 Oct 11- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.
07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.
En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel Marín Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales de hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz Gonzlez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: Carreño, Carlos Regino c/ ETEL GLADYS o GLADIS ROMERO PUYOL. "Divorcio". (Ficha F. C. 123/989), se cita llama y emplaza a Etel Gladys o Gladis Romero Puyol para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término djo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 12 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 33.000,00 30/pub 27563 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Castro Ma. Del Carmen c/ DOS SANTOS HERMENEGILDO - Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 10/88), se cita llama y emplaza a Hermenegildo Dos Santos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Melo, febrero 12 de 1988.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 31508 Nov 14- v Nov 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Quintana Angelica Raquel c/ MARTINEZ JOSE TOMAS "Divorcio por causal" (Ficha A/451/1989), se cita, llama y emplaza a José Tomas Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 22 de setiembre de 1989. - Esta auxiliado de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44433 Oct 06- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS SANTOS, NANCY c/ PEREIRA DAS NEVES, WASHINGTON, "Divorcio por Causal" (Ficha A/431/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventra días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 1[illegible] de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza._Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44504 Oct 13- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Bidart, Nilsa c/ CRISTIAN JULIO "Divorcio por causal" (Ficha A/476/1989), se cita, llama y emplaza a Julio Cristiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 18 de setiembre de 1989. - Esc Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44387 Oct 04- v Nov 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. C Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibsignársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

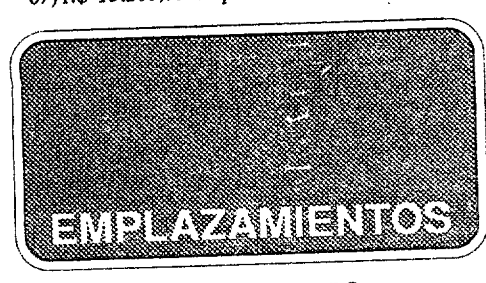
07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Angel Rodriguez c/MARIA CRISTINA SOSA "Divorcio por Causal" (Ficha 472/1989), se cita, llama y emplaza a María Cristina Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 4 de octubre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

07) N$ 13.200,00 10/pub 30449 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.81.95 habilitado en José L. Terra 2547 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 31945 Nov 16- v Nov 20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.00.81 habilitado en 18 de Julio 878, Apto. 906. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario. Se emplaza a

08) N$ 2.700,00 3/pub 32130 Nov 17- v Nov 21

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a las funcionarias del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", MARIA DEL CARMEN ACOSTA y VIRGINIA DE LEON, Técnico I Enfermera y Técnico III Auxiliar de Enfermería respectivamente, para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlas por renunciantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos de 15.10.89 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. - Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45198 Nov 16- v Nov 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.35.08 habilitado en Convención 1486 Apto. 503 (antes Apto. 19). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32036 Nov 17- v Nov 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4770 habilitado en Avda. España 1625. Deberá presentarse en las oficinas de Regional ANTEL Paysandú, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32106 Nov 17- v Nov 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25.22.36 habilitado en Corumbé 4118 bis Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32131 Nov 17- v Nov 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.90.45, habilitado en Luis P. Ponce 1537 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32176 Nov 17- v Nov 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-49-94, habilitado en San Martín 2809. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32212 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo de Educación Primaria
Emplazamiento

El Departamento de Personal no Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. SERGIO DANIEL MORA GOMEZ, Auxiliar IV, contratado Anual, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45234 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DE TURISMO

Emplázase al funcionario SERGIO NAPOLI, para que comparezca a desempeñarse o aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro del tercer día y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45205 Nov 16- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Medina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Podestá Margarita Blanca C/HECTOR MANUEL MEDINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/145/89); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44477 Oct 10- v Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACCION REIVINDICATORIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Nuñez Rodríguez Gladys Haydée c/REAL FERNANDEZ CARLOS A (Padrón 6898) "Acción Reivindicatoria", (Ficha 259/88), se cita de evasión a Leonel Carabajal Hernández, Rómulo Rodríguez Maguna y Juan Pedro Rodríguez emplazándolos por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. -

Minas, 28 de julio e 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

08) N$ 33.000,00 30/pub 27337 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado en autos caratulados: Intendencia Municipal c/PADRON 8127. "Expropiación". (Ficha 336/78) se cita y emplaza por el término de 30 días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a Francisco Rial S. A., a sus sucesores a cualquier título, propietarios, poseedores y a todos los que se consideren con derechos, respecto al padrón 8127 de la manzana 325 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, octubre 10 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45178 Nov 15- v Nov 28



MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación No. 96.2.005 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 34 propiedad de la Sucesión Gala Silva Rodríguez, y que de acuerdo al plano del ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 323 m2. 65 dm2, Expediente 223313/89.- El expediente respectivo se encuentra de menifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45148 Nov 14- v Nov 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en Villa Benzo (Toledo) ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, propietario desconocido, padrón No. 1279 y que de acuerdo al Plano de la Ing. Agr. Ana M. Moralles tiene un área de 787m2. 50, Expediente No. 222834/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45149 Nov 14- v Nov 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan: para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibus de mediano y largo alcance en Tres Cruces, 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 989/6/89.
Padrón: 20.805.
Area a Expropiar: 656 mc. 29 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Julio Cal y Otros:

Expediente: 990/6/89.
Padrón: 20.799.
Area A Expropiar: 295 mc. 69 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Angel Romero y Otros.

Expediente: 991/6/89.
Padrón: 20.812.
Area a Expropiar: 143 mc. 78 dm.c.
Propietario: Intendencia Municiapl de Montevideo.
Ocupante: Victor Hugo Benítez.
Expediente: 992/6/89.
Padrón: 20.813.
Area a Expropiar: 135 mc. 24 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Netti y Otros.

Expediente: 993/6/89.
Padrón:20.796.
Area a Expropiar: 187 m2, 53 dm2.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Carlos Sosa y otros.

Expediente: 994/6/89.
Padrón: 20.794.
Area a Expropiar: 292 mc. 85 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Angel González y Otros.

Expediente: 995/6/89.
Padrón: 20.795.
Area a Expropiar: 154 mc. 96 dm.c.
Propietario: Intendencia Muncipal de Montevideo.
Ocupante: Rubén Víctor Botarro.

Expediente: 996/6/89.
Padrón: 112.547.
Area a Expropiar: 89 mc. 63.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Alberto Silva y Otros.

Expediente: 997/6/89.
Padrón: 20.614.
Area a Expropiar: 99 mc. 47 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Ignacio Acosta y Otros.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para la Obra: Reubicación ocupantes de bienes inmuebles con destino a la construcción de la terminal de Omnibuces Tres Cruces

Expediente: 1005. - 6/89.
Padrón: 142.555.
Area a Expropiar: 3 Há. 5393 m.c.
Propietario: Sucesión Sáenz.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP.- calle Rincón No. 561 por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45056 Nov 09- v Nov 20

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

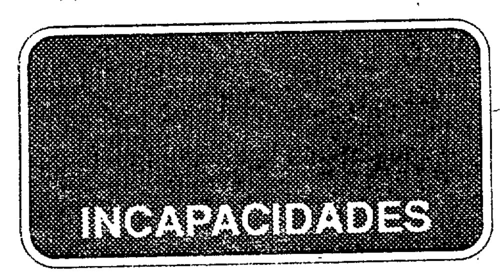
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado par ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan Para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibuses de mediano y largo alcance en Tres Cruces, Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 1007/6/89.
Padrón: 20811.
Area a expropiar: 127 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: María A. Luján, Juan José Pereira, Wilfredo Pereira, Ernestina Pereira Villalba y otros.
Expediente: 1008/6/89.
Padrón: 20810.
Area a expropiar: 176 m.c. 56.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Hugo Pedro Rivero, Ademar Ramos, Gloria González y otros.
Expediente: 1009/6/89.
Padrón: 20809.
Area a expropiar: 166 m.c. 35.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Mario Talarico, Yvone Beledo Siria y otros.
Expediente: 1010/6/89.
Padrón: 20808.
Area a expropiar: 202 m.c. 30.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Víctor Ures Souza, José Martín Ures, Víctor Valentín Ures y otros.
Expediente: 1011/6/89.
Padrón: 20807.
Area a expropiar: 71 m.c. 48.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Anneo Colman y otros.
Expediente: 1012/6/89.
Padrón: 20804.
Area a expropiar: 187 m.c. 84.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto López y otros.
Expediente: 1013/6/89.
Padrón: 20803.
Area a expropiar: 188 m.c. 66.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Cabrera, Oscar Rodríguez, Kenedy Pérez, Germán Paz y otros.
Expediente: 1014/6/89.
Padrón: 20802.
Area a expropiar: 208 m.c. 25.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Semeñen, Carlos Gil, Susana Grecco, Roque Ramos, Juan A. Grecco y otros.
Expediente: 1015/6/89.
Padrón: 20801.
Area a expropiar: 142 m.c. 46.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Andrés Alberto Ferreiro y otros.
Expediente: 1016/6/89.
Padrón: 20800.
Area a expropiar: 284 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: César Milton Crause y otros.
Expediente: 1017/6/89.
Padrón: 33.009.
Area a expropiar: 87 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Armando Danielli y otros.
Expediente: 1018/6/89.
Padrón: 20.514.
Area a expropiar: 81 m.c. 02 dm.c.
Propietario: intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Lucas Sejas Sánchez y otros.
Expediente: 1019/6/89.
Padrón: 20.612.
Area a expropiar: 142 mc. 32 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Elvira Fernández, Walter y Jorge Suárez, Raúl Fernández, Bernardino Moreira y Juan A. Moreira.
Expediente: 1020/6/89.
Padrón: 33.010.
Area a expropiar: 177 mc. 44 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Diego Bruno, Ricardo Pensado y otros.
Expediente: 1021/6/89.
Padrón: 33.011.
Area a expropiar: 143 mc. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Raúl Rolando y Carlota Pérez.
Expediente: 1022/6/89.
Padrón: 20.508.
Area a expropiar: 52 mc. 18 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Beltrán Carlos Corbo y otros.
Expediente: 1023/6/89.
Padrón: 20.509.
Area a expropiar: 61 mc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ramón Alvarez, Mariela Larosa y otros.
Expediente: 1024/6/89.
Padrón: 20.511.
Area a expropiar: 233 mc. 59 dm.c.

Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ana María Cabrera, Carlos Muniz, José María De León, María Magdalena Silva, Graciela E. Martínez, Luci Da Costa y otros.
Expediente: 1025/6/89.
Padrón: 125.408.
Area a expropiar: 225 mc. 07 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Wilman Dino Rocha, Wilman Suárez, Gregorio Montaña, otros.
Expediente: 1026/6/89.
Padrón: 20.513.
Area a expropiar: 68 mc. 88 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Homero Corales, Milton Duarte y otros.
Expediente: 1027/6/89.
Padrón: 20.512.
Area a expropiar: 79 mc. 12 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Sergio Hernández Cotelo y otros.
Expediente: 1028/6/89.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 mc. 31 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Teresa Silva, Doris Morales y otros.
Expediente: 1029/6/89.
Padrón: 87.459.
Area a expropiar: 142 mc. 33 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel L. Bonilla, Yolanda Escayola, Aurora Reyes, Walter Barboza, Sonia Souza, Angélica Lorenzo y otros.
Expediente: 1030/6/89.
Padrón: 87.456.
Area a expropiar: 162 mc. 05 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: José Francisco Acosta, Mario Almirón, Miguel A. Acosta, Ruben Kullsen y otros.
Expediente: 1031/6/89.
Padrón: 120.099.
Area a expropiar: 217 mc. 39 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Idotilia Araujo, Carlos Araujo, Luis A. Galván, Irene Picanzo.
Expediente: 1032/6/89.
Padrón: 165.822.
Area a expropiar: 73 mc. 70 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Darwin D. Ross y otros.
Expediente: 1033/6/89.
Padrón: 20.615.
Area a expropiar: 171 mc. 65 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Cruz, Ruben Morales, Walter Araujo y otros.
Expediente: 1034/6/89.
Padrón: 20.620.
Area a expropiar: 246 mc. 28 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Angela Bértola, Eduardo G. Franco, Heber Nievas, José Iribarnegaray, Juan Alfonso y otros.
Expediente: 1035/6/89.
Padrón: 20.595.
Area a expropiar: 146 mc. 10 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Silveira, Alfredo Vigo, Leonardo Salmonton, Fernando Carrasco, Víctor Carrasco, José Viera, César Botaro, Víctor Ruiz, Mario Méndez y otros.
Expediente: 1036/6/89.
Padrón: 20.596.
Area a expropiar: 293 mc. 01 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Gilberto Rynal y otros.
Expediente: 1037/6/89.
Padrón: 20.5 Area a expropiar: 265 mc. 36 dmc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto García, Rosa Giménez, Nelli Sánchez, Felipe Moreira, Delgui Lema, Mario Laguna, Luis Cáceres, Albero Lema, Enrique Núñez, Ricardo Julius, María Maidana y otros.
Expediente: 1038/6/89.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 mc. 51 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Ricardo Burgos, Mario Iraola, Carlos Morales, Juan Angel Díaz, Juan Pintos, Carmen Humpiérrez y otros.
F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45173 Nov 15- v Nov 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. -Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CRISTINA MONICA GOMOLINSKY, "Incapacidad" (Ficha F 71/84), se hace saber que por decreto Nº 361 del 3/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Mónica Gomolinsky, designándose curadora definitiva a Wilhelma Frieda Stetskamp.- Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45000 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SOSA GASCO, IVONNE JACQUELINE, (Ficha C/525/88), "Incapacidad", se hace saber que por decreto Nº 4543 del 28 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ivonne Jacqueline Sosa Gasco, designándose curadora definitiva a Blanca Rosa Gasco Pérez.- Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45236 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN RAQUEL ACOSTA (Ficha C-627/86), designándose curador/a de bienes a Elena Altamira Bayardo.- Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31687 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUIANZE ELBIO RAMON Y CONTI AMAYDELA INCAPACIDAD (Ficha v/219/89), se hace saber que por auto Nº 6447 de fecha 25 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Elbio Ramón Guianze y Amaydela Conti, y se designó curador interino a Enrique Nelson Guianze.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 11.000,00 10/pub 26672 Nov 09- v Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: NAVARRO MAÑANI, DOMINGO PANCRACIO "Incapacidad" (Ficha TV/763/87), se hace saber que por resolución 785 de fecha 8 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Pancracio Navarro Mañani, habiéndose designado curador/a del mismo a Juana Dolores Mañani.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31885 Nov 16- v Nov 29

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: PINTOS MARIA FELIPA (Ficha V 550/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Felipa Pintos, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Norma Buscarons Pintos.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 44275 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: IBARBURU OMAR. "Incapacidad" (Ficha V/850/87), se hace saber que por auto Nº 9.142 de fecha 17de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Ibarburu, habiéndose designado curador/a de bienes a Alida Alba Roman García.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31875 Nov 15- v Nov 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CONO RAMON MOREIRA BARREIRO (F.C.V/81/88), habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Blanca Delia Moreira, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de agosto de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31788 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3987 de fecha 29 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a NORMA MOLAGUERO (F.C. V/13/89), habiéndose designado curador/a de bienes a Rufina González, quien tomó aceptación de su cargo el 27 de setiembre de 1989. - Canelones, 4 de octubrIton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31789 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO MARTHA CRISTINA -Incapacidad (Ficha B 24/89), se hace saber que por auto Nº 6942 de fecha 17 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a MARTHA CRISTINA BRITO, habiéndose designado curadora de bienes a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31281 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA, HOMERO WILLY- Incapacidad (Ficha B 302/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 12.612 de fecha 22 de noviembre de 1988 la incapacidad de Homero Willy Fernández H. García, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulalia García.- Las Piedras, 16 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31282 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ROSSANA- Incapacidad (Ficha B 50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Rossana Gonza'lez Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelson Félix González.- Las Piedras, 10 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31283 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en

autos: RENEE FERNANDEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 369/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Renée Fernández, habiéndose designado curador/a de la misma a Olga Delma Fernández.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 7 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: CARLOS ALBERTO VIGNOLI CEDRES "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 465/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Vignoli Cedrés, habiéndose designado curador/a del mismo a Mirtha Gladys Vignoli Cedrés.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45115 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: FILOMENA ESPINOSA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 318/B/1989), se declaró en estado incapacidad a Filomena Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44998 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA ESPINOSA, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 316/B/1989), se declaró en estado de incapacidad a Irma Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44999 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: SUSANA ROSA CORREA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 204/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Rosa Correa, habiéndose designado curador/a de la misma a Iracema Correa Rodríguez.- Se concedió Ausiliatoria de Pobreza. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45006 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URUGUAY PREYER GONZALEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 254/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Uruguay Preyer González, habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Isabel Ferrari.- Pando, 19 de octubre de 1989.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DUARTE EDEMAR CASIO (Ficha 87/89), por auto No. 2610 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Edemar Casio Duarte Larrosa, habiéndose designado curador/a del mismo a su madre legítima Elida Larrosa.- Trámite con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45143 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA ANTONIA "Incapacidad" (Ficha 146/987), se hace saber que ante esta sede por auto Nº 2889 de fecha 29 de setiembre de 1987, declaró en estado de incapacidad a Antonia Ferreira, y por el mismo auto designó curadora de la incapaz a Julia Benina Ferreira.- Melo, 9 de agosto de 1989.- Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31502 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MOREIRA GOMEZ, CARMEN "Incapacidad" (Ficha 128/89), surge que por auto Nº 3215 de fecha 15 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Moreira Gómez, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmen Gómez Morales. SE concedió, auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Melo, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45191 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CURTICH VUOSO, SUSANA MABEL. "Incapacidad". (Ficha B/3/89), se hace saber que por por auto Nº 2730 de fecha 13/9/89 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Mabel Curtich Vuoso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elisa Teresa Vuoso.- Colonia, octubre 4 de 1989.- Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31745 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARBUET BARIZONE ROBERTO JESUS. "Su incapacidad". (Ficha 170/B/89), se hace saber que por auto Nº 2096 de fecha 2 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Jesús Arbuet Barizone, habiéndose designado curador/a legítimo de bienes a Jesús María Arbuet Bordone quien hizo aceptación de cargo el día 24 de octubre de 1989.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Kyeulián, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31480 Nov 14- v Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: BLANCO MARY AIDA "Presunta Incapaz" (Ficha B 129/89), se hace saber que por auto Nº 2129 de fecha 21 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Mary Aída Blanco, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Valiente.- Publicación Gratuita. Ley 13.209. - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45142 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MURAÑA JULIO, ILIA. "Presunta Incapaz". (Ficha B 141/89), se hace saber que por auto Nº 2273 de fecha 30 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Ilia Muraña Julio, habiéndose designado curador/a de bienes a Ricardo Muraña Julio.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, setiembre 22 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45179 Nov 15- v Nov 28

E
DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ, EMIDIA. "Presunta Incapaz" (Ficha B 163/89), se hace saber que por auto Nº 2131 de fecha 21 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Emilia González, quien se domicilia en Barrio Pueblo Nuevo, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Sastre.- (Ley 13.209. Publicac. gratuita). - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MOREIRA, JUAN EMILIO. "Incapaz". (Ficha B 397/88), se hace saber que por auto Nº 1459 de fecha 5 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Emilio Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Alvez.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, octubre 4 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45181 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ORTIZ EDILBERTA "Presunta Incapaz" (Ficha B/341/88), se hace saber al público que por auto Nº 801 de fecha 10/4/89 se declaró en estado de incapacidad a Edilberta Ortíz, habiéndose designado curador/a de bienes a doña Flor de Lis Furtado. Se concedió auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Durazno, 24 de mayo de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45188 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MECHELK, WALTER. "Incapaz" (Ficha B 164/86), se hace saber que con fecha 5 de junio de 1989 habiéndose designado curador/a de bienes a Beatriz Mechelk.- Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NUÑEZ BARBACHAN, SERGIO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 259/988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad de Sergio Daniel Núñez Barbachán, designándose curadora del mismo a Máxima Barbachán.- Minas, 7 de setiembre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31927 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FALERO CHARQUERO, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 258/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de octubre de 19do de incapacidad a María Esther Falero Charquero, habiéndose designado curador/a de la misma a Enrique Cecilio Gómez.- Minas, noviembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31928 Nov 16- v Nov 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CANTERO HORACIO ALBERTO (Ficha B 635/1988), se hace saber que por resolución No. 6867 de fecha 26 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Antonio Cantero, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Zocchi Collazo. - Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45141 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTANA PERALTA, LUIS HUMBERTO. "Incapacidad". (Ficha B/26/87), se hace saber que por auto Nº 4907, de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Humberto Santana Peralta, habiéndose designado curador/a de bienes a Demetria Peralta. - Paysandú, 29 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45140 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA IRENE TAFURA NIELL. "Incapacidad". (Ficha B/426/86), se hace saber que por auto Nº 3782 de fecha 31 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Irene Tafura Niell, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Benjamina Niell quien aceptó el cargo conferido el día 13 de junio de 1989. - Paysandú, 21 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32111 Nov 17- v Nov 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SANTA ALBARENQUE (Ficha B. 218/1988), designándosele curador a Conrado Ayala Albarenque. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 11 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45002 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.391 de fecha 6/8/87, se declaró en estado de Incapacidad LAZARO AQUINO BEVANS (Ficha B. 274/87), habiéndose designado curadora del mismo a Aída Aquino Bevans de Tornini. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30440 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6122 del 28/10/88 se declaró en estado de incapacidad a ETERIO N. DE MORAES o MORAES o NUÑEZ DE MORAES (Ficha B. 54/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Núñez De Moraes Bruguera. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30441 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6521 del 16/11/88 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO COSTA (Ficha B. 25/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Costa Da Silva. - Rivera, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) .10/pub 45004 Nov 07- v Nov 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALBERNAZ, JULIO CESAR. "Incapacidad". (Ficha B/114/988), se hace saber que por resolución Nº 7273 de fecha 28 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Albernaz, y por resolución Nº 8239 de fecha 21 de diciembre de 1988 se designó curador Propietario, a Héctor Adolfo Cuenca Márquez. - Salto, 28 de diciembre de 1988. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENONI VOLPI, ANA. "Incapacidad". (B/237/1989), hace saber que por resolución Nº 6615 de fecha 29 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ana Menoni Volpi, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan José Menoni Volpi. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32118 Nov 17- v Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: MENDEZ IRIBARNE, MARIA IVONE. "Incapacidad". (Ficha B/360/989), se hace saber que por Resolución Nº 8032 y atento a lo preceptuado por el Art. 433 y concordantes del Código Civil, se ha decretado en estado de incapacidad a María Ivone Méndez Iribarne, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Miguel Estevez Avellanal, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 19 de octubre de 1989. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31705 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ELGARTE ALBERNAZ, MARIA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/242/989), se hace saber que por Resolución N º 7056 de fecha 14 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Elisa Elgarte Albernaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Iracema Albernaz, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 22 de setiembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de practicar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 28 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 13.200,00 10/pub 31706 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RINALDI GONZALEZ, OMAR ANTONIO - Incapacidad (Ficha 63/1988), se hace saber que por Resolución Nº 5603 del 2 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Omar Antonio Rinaldi González, habiéndose designado curadora de bienes a Josefina González Berro. - San José, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31245 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SELLANES MARTINEZ JUAN ANTONIO (Ficha 49/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Huerto Lotito. - San José, mayo 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31246 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SELLANES MARTINEZ, JUAN ANTONIO, Incapacidad (Ficha 49/1986), se hace saber que por resolución 11.201 del 29/11/1988, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, y por decreto 1949 del 5/4/1989, se designo' Curadora a María del Huerto Lotito. - San José, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. del Huerto Arnabal Pesquer, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 131189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que por resolución Nº 7.285 del 20 de setiembre de 1989 y Nº 7.969 del 10 de octubre de 1989, se decretó la incapacidad de JUAN CARLOS VEGA SALABERRY designándose curador a Julio Hahn Pcheidegger. - San José, octubre 18 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31519 Nov 14- v Nov 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS WALTER LUIS (Ficha 603/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curador/a de bienes a Victoria Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

10) N$ 6.600,00 10/pub 31306 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS, WALTER LUIS- Incapacidad (Ficha 603 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curadora de bienes a su madre Victorio Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 31308 Nov 13- v Nov 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ROBERTO FERNANDO MIRAGLIA LOPEZ "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V./197/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Fernando Miraglia López, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pedro Bariocco y Jorge Arias sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 29016 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA DOHIR JAUREGUIBERRY (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Dohir Jaureguiberry, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Fazziano y Elizabeth Kassalian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 6.600,00 10/pub 28146 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD (Ficha V-120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berreta Ihlenfeld, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline González Fernández y Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Nov 10- v Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUISA GENDE de SOUTO, (Ficha C/107/89), domiciliada en Heraclio Fajardo 3370, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Silvia García García e Isabel García García. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31842 Nov 15- v Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ROSSANNA EMMA RONCO MONDINO (Ficha V 184/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó

Rosanna Emma Ronco Mondino, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dionisia Paganini Martínez y Alvaro González Lima sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 800,00 10/pub 31631 Nov 15- v Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SILVIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Esther Rodríguez Rodríguez, domiciliado/a en Neyra 3816, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mirtha Souza y Armanda Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31116 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SYLVIA BEATRIZ MELO LADERECHE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Beatríz Melo Ladereche, domiciliado/a en Gral. Nariño 2372, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ada Prieto Paluffo y Sandra Botti Aguiar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31331 Nov 13- v Nov 24

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VICENTE DAMIANO UBBRIACO GUALTIERI (Ficha A/1.065/89), domiciliado/a en Azambuya 2404, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena Corso y Alfredo Oliú Carbonell sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 27522 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Allida Viscava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARLOS EDUARDO COITIÑO (Ficha V 291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Eduardo Coitiño, domiciliado/a en Brandzen 1961 piso 5 esc. 503, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Bianchi y Roberto Desiderio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de cotubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31627 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELLA CIANCIARULO, en los autos caratulados Cianciarulo, Daniella. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha A 1055/89), optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvana Llacer y Beatriz Zanotta sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32045 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIANELA PEREZ FERNANDEZ (Ficha A/1089/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela Pérez Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Teresita Deambrosi y Lourdes Ydiartegaray sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32252 Nov 17- v Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO O. ETCHEMENDY, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Julio Grande y Luis Barrios. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30526 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS EDUARDO BARRIOS, domiciliado en Magenta 3946, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofrece la información de Fernando Etchemendy y Julio Grande. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30527 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GABRIELA FRANCESCHINI (Ficha V. 274/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Procuradora y Escribana, domiciliado/a en Rambla República de Chile 4281 bis, optando por el/los título/s de Provuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Rodríguez y de Cristina Gardiol sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30735 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUCIA PRATT (Ficha V. 279/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Pratt, domiciliado/a en 18 de Julio 959 piso 3º, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María G. Fazzio y Martha Lussich sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30783 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos FERNANDO J. ABDALA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/128/89), se presentó Fernando J. Abdala, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 780, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Claudia Saralegui y Ricardo García Nín. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30867 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LAURA I. PEREZ MENDEZ (Ficha V 276/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura I. Pérez Méndez, domiciliado/a en Dr. Raúl Baethgen 2268, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Giovanni Galietta y Mariella Muinelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31182 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIELLA MUINELO (Ficha V 277/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariella Muinello, domiciliado/a en Valle Edén 3726, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura Pérez y Andrea Soñora sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31183 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos (Ficha V. 290/89), Leonardo Gasquez, domiciliado en camino Carrasco 4754, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pérez y Gabriel Fernández. Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29742 Nov 17- v Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Plada, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moris Elgue y Omar Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 13- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: PICARDO, LUIS A. "Información Vida y Costumbres" (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis A. Picardo, domiciliado/a en Felipe Sanguinetti 2282 optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana S. Rodríguez y Silvana Di Cicco sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, . - 31 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30859 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASCO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámasco Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos DERSARKISIAN MARTIN 2/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Dersarkisian, domiciliado/a en Gral. Hornos 4279, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Reyes y Washington Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 31574 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ARRIOLA, MARIA NINOSKA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32026 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GIORDANO, GRACIELA. "Información vida y costumbres". (Ficha V/155/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Giordano, domiciliado/a en Arbolito 3045, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marianela Firpo y María Ibañez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32133 Nov 17- v Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (Ficha V 18/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Alicia Gayoso Malacrida, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Irene Derrégibus Picción y María del Pilar Rodríguez Grilli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de febrero de 1989. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31593 Nov 14- v Nov 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES, (Ficha 6/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de los Escribanos Susana Arribillaga y Marcos Keuylián. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 3 de octubre de 1989. - Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30907 Nov 09- v Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos PEREZ ECHAVARRIA DIEGO CARACE (Ficha 392/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Carace Pérez Echavarría, domiciliado/a en Cont. Roossevelt y Oficial 43 No. 452, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dr. Pedro Salazar Delgado, Dr. Jorge Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres. - Lavalleja, - Dra. Glicería Alzugaray. Juez de Paz.

11) N$ 15.400,00 10/pub 27336 Nov 08- v Nov 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO, (F. 566/89), quien optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de María Rosa Massud Cáceres y María Ercilia Lazo Balta sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub - 31456 Nov 14- v Nov 27

SORIANO

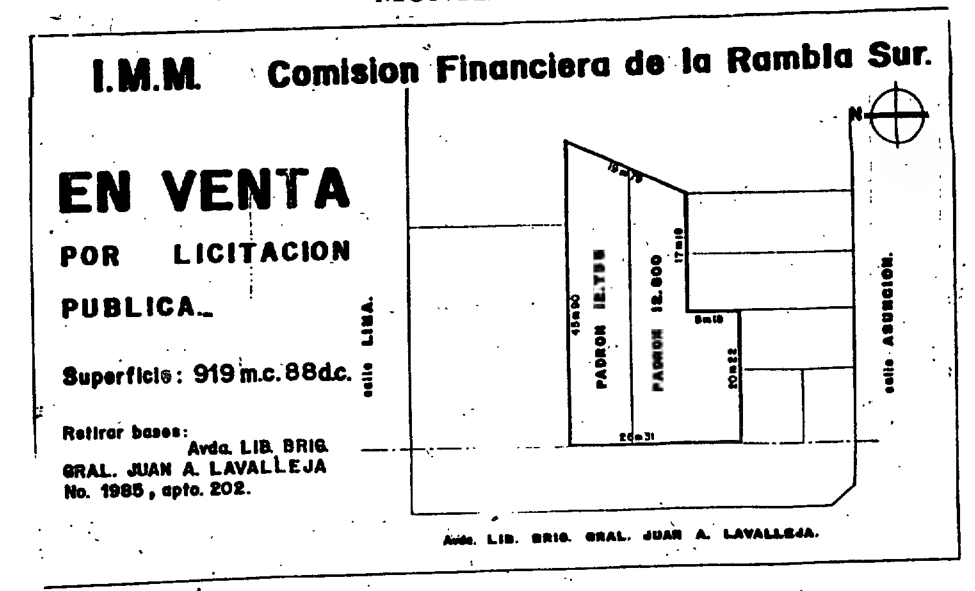
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Mercedes, dictada en autos NELBA ROSANA PEDROZO TARUSELLI "Información de vida y costumbres". (Ficha Nº 491/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelba Rosana Pedrozo Taruselli, domiciliado/a en Sánchez 724 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Teresita Zanatta de Ubios y Dra. María Fernanda Espalter sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de octubre de 1988. - Dra. Ma. Elena Iriarte, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 13.200,00 10/pub 31471 Nov 14- v Nov 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO



12) (Cta. Cte.) 10/pub 45067 Nov 09- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA
Concurso Licitación
Proyecto Precio y Terreno
1er. y 2do. Llamado
5ta. Etapa

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a ConcursoLicitación para la construcción de Conjuntos de Viviendas incluidos en su "Calendario Anual" ya publicado de acuerdo al siguiente detalle:

Montevideo: Zona V : Cerro, La Teja, Capurro.
Límites de la misma: Cont. Br. Artigas, Avda. Agraciada, Carlos Mª Ramírez, Aº Pantanoso, Haití, Cno. de las Tropas, Cno. Cibils, La Bahía.
Interior: Flores, San José y Soriano.
Predios ubicados en áreas urbanas y suburbanas de todos los centros de los Departamentos.

1) Objetivo del Llamado: Deberán ofrecer terrenos con todos los servicios y proyectos de construcción de vivienda Categoría II en los mismos, estableciendo los precios de construcción y del terreno.

2) Valores de Construcción: A los efectos de recepción de ofertas, no se establece tope para el costo unitario de obra. La incidencia máxima del costo del terreno se establece en los recaudos.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en forma separada para cada uno de los llamados.

3) Cantidad de viviendas:

	Núm. Máximo a adjudicarse en esta licitación	Núm. Màximo por oferente	Núm. Mínimo por programa
Cerro, la Teja y Capurro.	sin tope	300	10
Flores	sin tope	300	5
San José	sin tope	300	5
Soriano	sin tope	300	5

4) **Retiro de los recaudos:** Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 1er. piso; en las sucursales: Trinidad, Dr. Luis Alberto de Herrera 562; San José, 25 de Mayo 600; Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721; previo pago de N$ 20.000 (Nuevos pesos veinte mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso o en las respectivas Sucursales.

5) **Apertura de Propuestas:**

LICITACION	FECHA	1er. LLAMADO	2do. LLAMADO
Cerro, La Teja y Capurro	19/2/90	14,00	15,00
Flores	19/2/90	10,00	11,00
San José	19/2/90	10,00	11,00
Soriano	19/2/90	10,00	11,00

Lugar:
Montevideo: Casa Central, Sala de Actos, 3er. Piso.
Interior: Sucursales: Trinidad, San José y Mercedes.

6) **Garantía de Mantenimiento de Propuestas:** Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales. - Montevideo, noviembre de 1989. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45238 Nov 17- v Nov 20

ADMINISTRACION NAIONAL DE PUERTOS LICITACION PUBLICA Nº 2.038

Realización de Trabajos de Limpieza Integral en el Edificio Sede de la A.N.P.

Apertura: 11 de diciembre de 1989, hora 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 3.000,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso - Oficina 3-10) de 7:00 a 18:30 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la canttidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16:30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45228 Nov 17- v Nov 21

S.O.D.R.E.

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
Licitación Pública Nº 006/89.

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para locales del Instituto (1-1 al 31.12.90).
Apertura: 30 de noviembre de 1989 a las 15.00 horas (1er. llamado) y 16.00 horas (2do. llamado).
Pliegos: Podrán retirarse en Sarandí 450 PB (Departamento de Compras).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45233 Nov 17- v Nov 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3406. - MATERIAL DE SUTURA - PREVISION 1990 - PLAZA.
Apertura: 8 de diciembre 1989, Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45199 Nov 16- v Nov 20

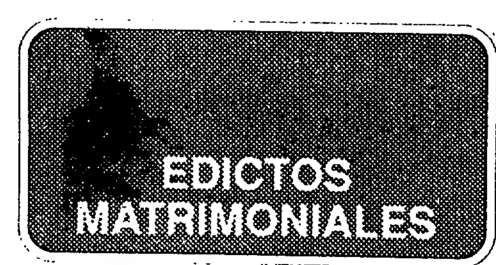
FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION

Licitación Pública Nº 1/89

Objeto: Construcción del Conjunto Habitacional N.C. 12 de 25 viviendas Cat. 1, en la ciudad de Trinidad.
Los Pliegos de Condiciones, cuyo precio es de N$ 25.000 podrán ser adquiridos en el Congreso N. de Intendentes o en la División Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores.
Apertura de Propuestas: El día 14 de diciembre de 1989, primer llamado, hora 17; segundo llamado, hora 17.30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45206 Nov 16- v Nov 20



Montevideo,17 de noviembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO CARLOS ANTUNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4797 bis/2 y MIRIAM BEATRIZ MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4797/ bis/2.

JOSE LUIS ALVEZ 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Abrevadero 5777 y MARIA de los ANGELES BELGARA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 15 7340.

JULIO OSCAR ACEVEDO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Durán 1213 y VILMA SUSANA ROSAS 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Durán 1213.

JORGE DANIEL ACUñA 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124/7 y ANA MARIA DANTAZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124/7.

GUSTAVO ARIEL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2533 y MARIA del ROSARIO REY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1444 Apto 1.

RICARDO FELIPE DE VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2087 y ZENIA CRISTINA MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2976 Apto. 5.

ELBIO EDUARDO DETOMASI, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Río Branco 1359 Apto. 1102 y STELLA MARIS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1359 Apto. 1102.

HEBER LUIS ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5554 y SILVIA RAQUEL BAGNASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4724.

OFICINA N.o 2

PIERGIORGIO BOSCHIERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2030 y CARÓLINE MARI 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Quebracho 2708.

ENRIQUE EDUARDO BASTIDAS 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4167 y JACQUELINE SANDRA OLIVER 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5193.

LUIS DANIEL BARRIOS 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. 30 Mts. 4411 y VERONICA PATRICIA NOBLE 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 3123.

SERGIO RICARDO BERAZATEGUI 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5012/2 y OLGA ESTHER BESSIO 41 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5012/ 2.

RAUL ESPAñOL 39 años, soltero, Mar. de pesca, oriental, domiciliado en Humbolt 4393 y SONIA RITA ESTEVEZ 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Humbolt 4393.

OFICINA N.o 3

ANGEL ALBERTO CLUZET 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3676 y GABRIELA DINORAH COELLO 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1468/2.

ADOLFO GUSTAVO CLAVIJO 21, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2130 - 8 y ADRIANA BARBOZA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1886-404.

HUGO GABRIEL CUADRO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2459 y MARTA ELENA SILVA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S4 Block V2/105 (Complejo América).

RODOLFO CASTRO 29 años, soltero, profesor Educación Física, oriental, domiciliado en Washington 237 y ROSANNA REYES 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Washington 237.

OFICINA N.o 4

EDGARDO ENIC LIMA 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545/2 y CLAUDIA MAYLEN PEREZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2545/ 2.

GUSTAVO RAUL LUBARA 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3613/4 y MARIA ESTELA DIAZ 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Calle 15 3768.

LIBER LEONARDO FIGUEROA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2084 y MARIA AMORINA MACHUCA 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo 2043.

ALEX CLAUDIO LUMINI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2042 y MIRTA DOLLY AFFONSO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2042.

CLUDIO ENRIQUE LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1329 Apto. 5 y CRISTINA NORMA BARREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1329 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

CARLOS MIGUEL HERNANDEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 Block Z 4/ 116 Durán y GRACIELA BRUZZESE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4630.

EDUARDO RAMON GIL 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2103 y VILNA LILIAN JULIE ETCHART 38 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2103.

WALTER GERVASIO IGLESIAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Ferreira 1881 y MARGARITA BEATRIZ BENITEZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2365.

DIEGO WALDEMAR GUTIERREZ 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1704 y MIRTA NELIDA SANABRIA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4311.

MIGUEL ROBERTO HARISPE 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4746 y SANDRA GILARDONI 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 4746.

JUAN ESTEBAN HERRERA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4410 y MARIA ISABEL TORENA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063.

OFICINA N.o 6

BORIS ODOLFO MONDINO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2094 y ANA MARIA AGUILAR 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Patagonia 3843.

DIEGO FERNANDO MENDOZA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle al Paso de la Arena 2248 y SILVIA JOSELIN AQUINO 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1112.

JOSE WALTER MARTINEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1581 y MARIA ISABEL GOROSTIDI 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 277 bis.

JORGE WILLIAM 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5933 A. B cl apt. 102 y ALICIA JANNET ZERPA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1529.

OFICINA N.o 7

ALBERTO DANIEL PECOLLO 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4076 y MABEL JANETH FERRIZO 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 4241/4.

RUBEN DANIEL PEREYRA 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5438/7 y MARIA DEL ROSARIO CAULA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 5438/7.

LUIS EDUARDO QUIRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2831 Apto. 302 y RENEE KATHERINE CANEPA, 15 años, soltera, estudiante,oriental, domiciliada en Colman 5563.

SERGIO OLAF PEREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1476 y MONICA MARIN, 34 años, divorciada, bioquímica, oriental, domiciliada en Gaboto 1476.

OFICINA N.o 8

EDUARDO YAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Nuñez 2962 y YANET BRUNETTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4732 G.

WALTER HEBERT ROMERO 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pasaje 11/3532 Bella Italia y PATRICIA EGUREN 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 3529.

LUIS SANDRO ROMERO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3229 y GABRIELA MARI VIñARDELLI 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3412.

DANIEL SALOMON ROZANER 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3216/402 y SANDRA ESTHER JASSID 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 3345/602.

MICHEL LORENZO ROCUERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1629/101 y MARIA DEL CARMEN ARTOLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3071/9.

OFICINA N.o 9

JOSE ENRIQUE SUAREZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3430 y MARIA ADRIANA GONZALEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2396.

JUAN JOSE SEJUMIL 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2910 y MARTHA ADRIANA KATOPULIS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq calle 5 Nº 819.

LUIS ALBERTO SILVA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalkivir 4917 y ROSARIO ROBERTO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalkivir 4917.

ANGEL LUIS SECONDO 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4490 y PURIFICACION ESTHER ESCOBAR 65 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4490.

JUAN MARIA SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2192 y DANIELA CECILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, Block 5c Apto. 202.

LUIS NASRI SADER, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1531 Apto. 1002 y MARIANA SADER, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 971 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR ODDONE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3803 y MARIA VICTORIA GARCIA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 4310.

ISMAEL SANTIAGO VITALIS 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2326 y SONIA IRIS RODRIGUEZ 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2326.

IRINEO HAGOP TAVITIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3339 y STELLA MARIS MARTINEZ, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Los Cedros 2426.

14) N$ 1.000.00 3 pub.
Montevideo, 16 de noviembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON EDUARDO DUARTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguareté 3104 H y MARIA de los ANGELES GABBIANI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguareté 3104 H.

FERNANDO CARLOS DIGHIERO, 34 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2947 Apto. 501 y FLORENCIA MARIA HILL, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Massini 3339 Apto. 904.

ALVARO RAMON ALPUIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz, 3976 y CLAUDIA MARIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tangerinas 1559.

LUIS CARLOS ARISTONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 5160, Block B Apto. 009 y BLANCA JANET GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5160, Block B Apto. 009.

FERNANDO de los SANTOS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2174 y MARIA CECILIA TERRON 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2174.

OSVALDO FRANKLIN DIAZ 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2270 y GLORIA SANGUINETTI 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliadmandante Braga 2479.

ANIBAL RAUL AGUIRRE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoitti 4012 y ADRIANA MARIELA CALDARELLI 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Conciliación 4267.

JOSE ENRIQUE AMUZ 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cabildantes 3534/2 y MONICA MABEL ROTULO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1524/6.

MANUEL MARIA ARTOLA 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1279 y ANA MARCELA GOMEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1676/901.

SANTIAGO WALTER AGAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4063 y SANDRA FABIANA VIVALDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2739.

JOSE LUIS ARDANAZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3454 y ADRIANA CORREA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3454.

JULIO CESAR DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agases 3782 y MARIA DEL CARMEN PETRINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2902.

ADOLFO MARIO DONAMARI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. España 2836/401 y ANDREA ISABEL CANABAL, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Sarmiento 2309/201.

OFICINA N.o 2

ROBERTO AGUSTIN BERGERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 30 Metros 2202 e IVONNE RAQUEL ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. 30 Metros 2202.

ALEJANDRO ROBERTO BARBIERI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1409 Apto. 102 y GRACIELA de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3679 Apto. 9.

MILTON ALFREDO KROGER, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2204 y DELIA MARY SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2288.

MAXIMO RAUL BOTTI, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1461 y ADDA SHIRLEY PEREZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1461.

VICTOR RUBEN KLIMAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Javier Sitti 2493 bis, y ALICIA de AMILIVIA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Fco. Javier Sitti 2468/1.

CARLOS ALDO BARBONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1754/203, y SILVIA NAZARENA GRAMAJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Guacarari 1826.

GABRIEL EDUARDO BELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 3217 y ALICIA ZULEMA GARRIDO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrañaga 3864.

OFICINA N.o 3

NESTOR CARMELO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 738 y LUZ MARINA CURBELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 965 Apto. 902.

MARIO MARCELO CARBALLO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2645 y LETICIA LILIAN NAVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2578 Apto. 1.

ALLEN ROBERTO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3340 Apto. 3 y MARY ISABEL PINTOS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4324.

JULIO CESAR CASABIEJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3838 y ANA MARIA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3064.

JOSE DANIEL CRISCUOLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2978 y SILVIA CRISTINA PERERA 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4421.

GUSTAVO ENRIQUE CACERES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hsares 3721 y LUZ de los ANGELES GARCIA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Húsares 3721.

EDUARDO CASTRO 30 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Julio A. Bauzá 2375 y MONICA DANIELA VIGORITO 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Julio A. Bauzá 2379.

DANIEL MARIO CERIZOLA 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4246 y MARIA YOVANA CRNCIC 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1554.

JORGE ENRIQUE CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4187 y ANA IRENE TECHERA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Teruel 4187.

OFICINA N.o 4

CARLOS AMILCAR FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4091 y ANDREA PIRIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4106.

CARLOS DARWIN FAROPPA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pitaluga 6407 y ANA PATRICIA GONZALEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yacabú 1605.

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jcánico 4009 y SUSANA ROSA DENIS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4268/3.

OMAR LEYES, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Abreu 2206 y MARIA ANTONIETA BAILADOR, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2206.

LIBER OSCAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5770 Pje. E y GRISEL JACQUELINE GARRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4141/506.

OFICINA N.o 5

EDGAR MARCEL ISSA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauna 3674 y MONICA CRISTINA PERALTA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1562/302.

JORGE WASHINGTON GARIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Franklin 1591 y SILVIA TERESITA CARABALLO, 25 años, soltera, docente, oriental, dvia 4817.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1306/601 y ORIONDINA PERERA DOS NEVES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1306/601.

JUAN CARLOS MOYANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4072 y ZULLY EDIH CASAVIEJA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 27.

MANUEL VICENTE MONTERO, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 20 de Febrero 3019 y GRACIELA ELIZABETH MORENO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166 Apto. 201.

ROBERTO MARTIN MARENALES, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1107 y ESTHER NELLY DE PEDRO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1215 Apto. 6.

LUIS RAMON MANEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3594 Apto. 4 y MARIA GUADALUPE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2640.

JESUS DANIEL MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. César Bianco 2583 y LOURDES SENA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Sanguinetti 6018.

DANIEL GUILLERMO MEIKLE 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pedro Fco. Berro 824 y LILIAN MEDINA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolome Hidalgo 2878.

CARLOS ADRIAN MONTANI 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rep. de Corea 3394 y ESTE-

LA MARIS BRUN 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rep. de Corea 3394.

HUGO DANIEL MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4359 y MARIA DEL LUJAN MARICHAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6497 A.

VALSE GUALIVER MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 4004 y MARIA CRISTINA SIERIG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Buyo 4004.

WILSON RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4345 y MARCELA OLGA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 4256.

OFICINA N.o 7

JOSE ERASMO PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brasil 538 y MARIA DEL CARMEN NOVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1485 Apto 10.

FERNANDO PEREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Otelo 1457 e ISABEL ALEJANDRA RENDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3648.

FERNANDO ARIEL PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1214 y LAURA SILVIA PAREJA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los Blandengues 6297.

DANIEL EDUARDO PAYARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2738 y DOLORES EMILIA ITURRALDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2732.

MANUEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3567/4 y LOURDES MARIA SILVANA MINIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3530.

DANIEL AMALIO QUINTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3526 y GRACIELA INES BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arechaga 3526.

ADRIAN FABIO PARADISO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040 y JUANA JUDITH SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 6 A/ 104.

OFICINA N.o 8

JULIO MARTIN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Reina 4857 y SILVIA BEATRIZ TOVAGLIARE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Pedro García 8320.

YAMANDU RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4070 y CAROLINA CIEJANOWIECKI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4070.

DAMASO VELIZ RODRIGUEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 115 y ALBA IRENE VERA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 115.

CARLOS EDUARDO REBELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Malinas 3403 y PATRICIA MONICA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lutecia 3671.

EMILIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliano de Marrubio 4045, y CATTLIN MAREN ESCALANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pichinango 5090/2.

JORGE LERNO RIBEIRO, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Havre 2480 y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1606/21.

HUGO ARIEL ROCHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3505 y LURDES RAQUEL LINDIMAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dragones 3505.

DARWIN JOSE RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1484/005 y ANITA GREGORIA DE LOS SANTOS, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1580/403.

OFICINA N.o 9

JOSE ALFONSO SAN MARTIN, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Revuelta 3643/1 y MARIANELA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1463.

JULIO CESAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortíz 3908 y CLAUDIA BEATRIZ SILVEIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo America 5910 J2/ 206.

OFICINA N.o 10

DANIEL EDUARDO VIÑOLY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4102 Apto. 9 y ROSSANA MABEL VIANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 3456.

WALTER BARTOLOME VIERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Altamirano 3160 Apto. 2 y ANABELLA BRUZZONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4231.

JUAN CARLOS VIDAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2159 Apto. 1 y AIDA RENEE CORTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2159 Apto. 1.

DANIEL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5476 y ANA MARIA NIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4993.

RODNEY TAPARI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2650 y MARIA DEL CARMEN MIGUES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2655.

14) N$ 1.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra; Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Belarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Nov 15- v Dic 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber a sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto el 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts). 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de

Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al Norte lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600.00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Iharassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 metros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. don el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.
16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judi plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "OVIEDO, Ciriaco Marcelino. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 1624, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, calles Cerrito y Benito Nardone y a los vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los

procedimientos. Canelones. 14 de octubre de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 33.000,00 30/pub 27564 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: POLITE ISO, ELADIA MARGARITA, NORMA LAURA y HEBER MARTIN POLITE PEREZ - Prescripción Treintenaria - (F.C. 95/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la localidad de Suárez en la 16A. Sec. Jud. de Canelones, padrón Nº 157, compuesto de una superficie de m2 2859 cm. 32, según plano del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de X/88, inscripto el 18/X/88 en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 5974 y que se deslinda así: al N. m. 45 cm 53 con calle Juan Díaz de Solís; al E., m. 77 cm 65 con padrones Nos. 162.161 y 158; al S. m 40 cm 48 con Bulevar Francisco Fiorito (ex Pealer); y al O. m 59 cm 28 con calle Juan Dotta (ex Víctor Manuel) y especialmente a Celestino Berro, sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27565 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treinteñal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los n estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos ACHIVERRIAGA dos SANTOS NELIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/426/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Achiverriaga dos Santos promoviendo la presente acción respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.078 (antes Nº 11.352 en m/á); señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, lindando al Sur-Este en 12 mts. a calle Nº 4 de 17 mts. y una superficie de 300 m)'

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del bien de referencia y al Sr. Lionel Moisés Cohen, para que camparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - La Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27358 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts) que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - prescipción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.

Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de ls esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

<P

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FERREIRA, JOSE BENITO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 402/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Benito Ferreira y María Adoración Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón No. 1317, ubicado en la manzana No. 182 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados 95 decímetros, según plano del Agrim. Oscar Rivero Colman, de mayo de 1988, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 7895 el 25/5/988, con el siguiente deslinde: al Noroeste línea de 21,39 mts. con padrón No 11.374 de J. Rondán de Moitiño; al Noroeste, con padrón 1315, línea de 18,78 mts.; al Suroeste, frente a calle J. P Varela con 18,60 mts., y al Sureste con padrón 1318 línea de 20,67 mts., propiedad de A. Castillo.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44409 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo d Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber qu ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviend acción de prescripción adquisitiva sobre el siguient inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zon suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial d Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 182 padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departament de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/6 consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metro salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. co 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cm con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. co Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza llama por noventa días, atodos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y e especial a los sucesores de Ramón Anido, como lo sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Of

cio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, Anita. Prescripción Adquisitiva. Ficha B Nº 116/89", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a don Emeterio Pérez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliacón, del inmueble padrón rural Nº 7827 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 7 Hás. 9.400 mts. cuadrados y limita: Al Norte con Camino Vecinal en 601 mts. 16; por el Sur con Ruta Nº 1 en 701 mts. 22 por el Este con camino vecinal en 44 mts. 59; por el Oeste con Arroyo Pantanoso en 208 mts. 34. Rosario, 21 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 27571 Oct 10- v Nov 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresp onder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje *Blanquillo*, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Artuto Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.
16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.
16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - F.B.N. 352/89. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada e autos caratulados: ALBANO, JUAN JOSE, NOEL WALTER, OLGA MARINA, CIRO FAUSTINO Y BLANCA NIEVES. Prescripción Treintenaria. F.N.B. 352/89, se cita y emplaza a todos los que se cosideren con derecho al bien inmueble, Padrón Nº 138 ubicado en la manzana Nº 12 de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida compuesto de una superficie de ms. 2133,87, con las fracciones que se indican, con sus respectivas áreas, 1:561 mts. 75; 2: 393 mts. 03; 3: 393 mts. 03; 4: 393 mts. 03 y 5: 393 mts. 03, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita tcheverry de Taranto, Auaria.
16) N$ 52.800,00. 30/pub 26886 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescripción Decenal" (F.B.N. 468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente con los Nos. 6 y 7, señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Esteves, Nieves Casiana c/PADRON No. 1630 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 95/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Casiana Esteves promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 1630 compuesta de una superficie de 301 mts. 20 dm., ubicado en la manzana No. 351 de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Donato Aparicio Valadan para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 15 de mayo de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 27338 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: DIAZ COSTA, FLOR "Prescripción adquisitiva treintenaria"

(Fa. 117/C./89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Flor Díaz Costa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno con mejoras, sito en esta sección, zona urbana, Padrón 323, manzana 39, con frente a calles 25 de Mayo y Oficial 2, el cual según plano del Ing. Agrón. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1985 con el No. 6079, posee 21 m. 47 cm. sobre calle 25 de Mayo, 32 m. 95 cm. sobre Oficial 2 y un área de 922 m2 13 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Gregorio Gómez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Villa Solís, 18 de setiembre de 1989. - Danilo A. Lecuona Ramos, Juez de Paz.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27339 Oct 09- v Nov 23

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Istancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO, CESAR, "Presripción Treintañal", (Ficha 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nos. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofiio con quien se proseguirán estas actuaciones. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, junio 2 de 1989. _ Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Oct 09- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Suárez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria Pérez, padrón 9522 sucesión Plada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte linea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5º Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c/ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.
en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREZ ARIZTIA, GUSTAVO C/ ZARDO de ODDONE, MARGARITA ELENA y OTROS. Prescripción. Ficha A/56/1989, se hace saber que solicitó la prescripción del siguiente vehículo: camión marca COMMER, modelo 1956, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 50.936 (anterior numeración 12 131) con motor a gas-oil Nº 3236823, de 26 H.P. de 3.500 ks. de peso y con capacidad de carga para 7 toneladas, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, intere-

sados, anteriores titulares a los sucesores de ALBERTO ODONE o ALBERTO OLEGARIO ODDONE COLZADA, y en especial a MARGARITA ELENA ZARDO DE ODDONE, RAQUEL MARIA ODDONE ZARDO Y ELENA MARIA ODDONE ZARDO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 10 de abril de 1989.- Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27760 Oct 11- v Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: Castro Blanca c/ANDRADA, LUISA y OTROS, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/31/1989), se ha presentado la Sra. Blanca Castro solicitando el tramite de prescripción sobre el bien padrón Nº 521 de la manzana Nº 324 de la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7.372 m) 19 dm. 275 cm. dando frente al Norte a Camino vecinal al este con los padrones 1459, 1461, 1462 y 1463 al Oeste a Padrón 522 y al Sur a Vía Férrea, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Luisa y Carlos Andrada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Young, abril 28 de 1989. - Este trámite, se encuentra asistido de Auxiliatoria de pobreza. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44486 Oct 10- v Nov 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos, causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien, seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonscea, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárse de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano: que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 405/89, se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído ubicado en la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 502, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: 19 metros, 76 cms. al Noreste, de frente a calle Francisco de los Santos; 13 metros, 88 cms. al Sureste, que por ser esquina son de frente a calle 25 de Mayo; 19 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con solar "B" del mismo plano; y 13 metros, 74 cms. al Noroeste, lindando con parte del padrón 8.926. _ En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos sabre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26958 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE CASIANO MOREIRA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de primer turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 del plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle Nº 35, cuyas características son: a) Consta de una superficie de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b) Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre calle Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, iguales y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al Sur con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. con 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. Pablo Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v D[illegible]

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez [illegible] de Primera Instancia de Primer Turno de Ro[illegible] SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "[illegible]ción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 5[illegible] saber que ante este juzgado se ha presenta[illegible] nante solicitando la adquisición por prescrip[illegible] naria del siguiente bien: una fracción de te[illegible] consturcciones que le acceden, empadronad[illegible] 4548, sito en la Primera Sección Judicial de R[illegible] según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se c[illegible] ne de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O[illegible] se constituye por tres fracciones: Fracción A: com[illegible] de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslin[illegible] 171,20 mts. de frente a Avdá. Juana de Ibar[illegible] 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE[illegible] lindando con fracciones C y B del plano; rec[illegible] con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a [illegible] Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción [illegible] de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. [illegible] a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. [illegible] fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción [illegible] 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: con[illegible]ta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente

a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados PEDUTTO, GERMAN FULVIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/407/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Germn Fulvio Pedutto promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 9.260 ubicado en la primera sección judicial de Salto con frente a calle Washington Beltrán, zona urbana, manzana catastral Nº 838, con una superficie total de quinientos tres metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Rodolfo Margall de fecha junio de 1989, cuyos linderos son: al norte Padrón Nº 9.261 propiedad de Gladys Pedutto, al este con frente a calle Washington Beltrán, al sur Padrón Nº 9.259 propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, al oeste Padrón Nº 9.262 propiedad de Antonio Nuñez.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Juan Debernardis y también de Nelida y Leopoldina Saubatjou, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27329 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Monteró, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LARRIERA MENDIVIL PABLO DOMINGO y otro, "Prescripción", (Ficha A/133/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, Pasaje "Puntas de Cagancha, Chico", señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac. Coll, de noviembre de 1933, padrón Nº 1958 de una superficie de 31 hás. lindando por el N. con Alberto Arias; al E. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi; al S. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi, y al O. con la fracción A. del mismo plano, de María Elisa Arias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, sus sucesores y/o causahabientes, y especialmente a los sucesores de Zelmira Pascuala Arias Sienra de Larriera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. _ San José, agosto 4 de 1989. _ Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 27045 Oct 05- v Nov 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al Noroeste de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al suroeste, con parte del solar 4; al Noreste, con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Nov 17- v Dic 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.
Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán. 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.
En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposicióneñor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm), según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus cau título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "PEREIRA FELIX. Prescripción Treinteñal" (Ficha A/652/89), se hace saber que se ha presentado Félix Pereira promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 2639 de la Primera Sección Judicial del Depto. y ciudad de Treinta y Tres, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros con setenta y siete centímetros cuadrados y limita: al Norte con la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en catorce metros treinta centímetros; por el Sur con el Padrón 2640, en catorce metros setenta y tes centímetros; por el Oeste con el Padrón 2638, en treinta y tres metros veintidós centímetros y por el Este con la calle José Pedro Varela, con treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Angelita Rodríguez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

16) N$ 1.000,00 30/pub 27546 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.000,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetr y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14



BLIOTECA NACIONAL
GISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

S AVELINO FLORES COLOMBINO, , solici-ripción de las siguientes obras: "Sistema de exuales"; "Sexualidad en la tercera edad" y ón sexual (autor y editor)"; de las cuales se itor y editor correspondientemente. - Montevi-e noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, General.

6.750,00 10/pub 31882 Nov 16- v Nov 29

IA MARGARITA CAZARRE EGUREN por NESTO FUENTES CAZARRE y ELIZA-ANGO, solicitan la inscripción de la obra ro de juguete" (con ilustraciones) de la cual se utores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. erto Musso Director General.

6.750,00 10/pub 30780 Nov 09- v Nov 22

AZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la da "Probalidad de déficit hídrico en el suelo en y", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 bre de 1989. - Luis Alberto Musso Director

6.750,00 10/pub 30600 Nov 08- v Nov 21

LFONSO CARBAJALES SANTA EULA-ER BENITO CARBAJALES SANTA EULA-RGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la de 15 modelos de cerámicas con adhesión Oso Teddy Chico A (M 04-A); Oso Teddy n 04-B); Oso Teddy Chico C (M 04-C); hico B (M 06-B); Tigre (M 22); Tigre Chico Gato (M 44); Gato Chico c/cola a Izq. (M 44-ico c/cola der. (M 44-B); Ratón con queso (M con zueco (M 49); Cerdo rojo (M 64 R); (M 64 R); Cerdo Blanco (M 64 W) y Cerdito 64 AW), de las cuales se declaran autores. -, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto ector General.

3.500,00 10/pub 32180 Nov 17- v Nov 30

TA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO, soli-ipción del seudónimo "MarTop", del cual se ra. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Musso Director General.

1.500,00 10/pub 31036 Nov 10- v Nov 23

TA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO y FERNANDO MARTINEZ MOCCIA, soli-ipción de la obra titulada "Lipus Algo para , de la cual se declaran autores. - Montevi-oviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, neral.

.750,00 10/pub 31037 Nov 10- v Nov 23

AROLINA BUENCRISTIANO SANDE, scripción de las obras tituladas: "NUEVAS VAS (UNA SOLUCION SIN PROBLE-N CASO SOCIAL SOBRE COMO EL ROL CO DE LA ENFERMERA PROFESIO-YE SOBRE LA DIABETES INFANTIL, NTE TRANSFORMADOR", de las cuales utora. - Montevideo, 26 de setiembre de Alberto Musso Director General.

.750,00 10/pub 30347 Nov 07- v Nov 20

TA MAÑOSAS de OLIVERA, solicita la e las partituras musicales tituladas "Del a soy" y "Hacia la eterna mansión", de las aró autora. - Montevideo, 3 de noviembre is Alberto Musso Director General.

750,00 10/pub 31078 Nov 10- v Nov 23

MARIA UUGENIA VERGARA DE PALADINO y GRACIELA MARIA INCIARTE PAIVA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Aprendo Jugando - Tomos 1 y 2 (3 años)" y "Aprendo Jugando Tomos 1 y 2 (4 años)", de las cuales se declararon autoras. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31673 Nov 15- v Nov 28

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pueblo llamado Mighlek" (con ilustraciones), de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30647 Nov 08- v Nov 21

ROBERTO EIMER FARKAS, solicita la inscre ordenador de la obra titulad a: "HLCON Y HLCOM residente", versiones originales y derivadas, HLCLE para Clearing de Informes; de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30384 Nov 07- v Nov 20

ROBERTO PEREZ DAVANT, solicita la inscripción de la obra titulada "Sobre la naturaleza de la luz", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32145 Nov 17- v Nov 30

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARK WILLIAM TIFT DI RUSSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: " The Wehrmacht Twilight" CCap. 1, 2 y 3), de la cual se declara autor. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31322 Nov 13- v Nov 24

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL OLIVERA MARTINEZ solicita la inscripción de las partituras musicales para guitarra tituladas: "Preludio", "Notas sueltas" y "Lamentos"; de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32253 Nov 17- v Nov 30



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Truno, dictada en autos: HUGO A. DAVISON S.A. "Quiebra de S.A.", (Ficha C/491/79), **se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7, el día 14 de diciembre de 1989 a la hora 15.00.**

Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el Nº de acreedores que asistan. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

18) N$ 15.400,00 10/pub 30743 Nov 09- v Nov 22



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: ZUBILLAGA MARTINA, "Rectificación de Partida". (Ficha 304/89), se solicitó la rectificación del acta de partida de nacimiento de Martina Zubillaga Goñi, en el sentido que donde dice MARTINA GOÑI ZUBILLAGA debe decir MARTINA ZUBILLAGA GOÑI, como corresponde. _ Esc. Nélson Richard, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.900,00 15/pub 29694 Oct 31- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decena Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decena Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO, PEDRO MARIA SANTIAGO - Rectificación de Partida de Defunción" (ficha B. 257/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. Pedro María Santiago Del Pino Zunino. En el sentido que donde dice: "Pedro Pino", debe decir: PEDRO MARIA SANTIAGO DEL PINO ZUNINO. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31637 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, se hace saber que en autos: "CARLOS ALBERTO NOCETTI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 829/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas: Acta de Matrimonio Nº 17 del 22 de enero de 1920 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: CARLOS ALBERTO NOCETTI; y donde dice: "hijo de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Nacimiento Nº 438 del 29 de diciembre de 1922 de la 20& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: "comparece don CARLOS ALBERTO NOCETTI, donde dice: "por línea paterna de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI": Acta de Matrimonio Nº 6 del 8 de enero de 1949 de la Primera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Doña Myrta María Noceto", debe decir: "Doña MYRTA MARIA NOCETTI"; y donde dice: "hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta Nº 229 de Nacimiento del 14 de setiembre de 1953 del Registro de Nacimientos de la Novena Seción del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "y de su esposa Myrtha María Nocetto", debe decir "y de su esposa Myrtha María Nocetti" y donde dice: "por línea materna de "Carlos A. Noceto"; debe decir: "y por línea materna de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Defunción de Carlos Alberto Noceto Nº 17 del Libro de Defunciones del J. de Paz de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1968 en el sentido de que donde dice: "Falleció Carlos Alberto Noceto", debe decir: "falleció CARLOS

ALBERTO NOCETTI"; Acta de Matrimonio Nº 499 del 26 de abril de 1982 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Myrtha María Noceto", debe decir: "MYRTA MARIA NOCETTI; y donde dice: " hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 59.400,00 15/pub 31692 Nov 15- v Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de la inscripta figura "ELME DORINDA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASPE CASTILLO, LUIS y RIVAS DUTRENIT, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F/835/89), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de Luis Aspe Castillo y María Angélica Rivas Dutrenit, en el sentido que donde el apellido de la madre del cónyuge dice: "Campillo", diga: "CASTILLO" como corresponde. _ Montevideo, 2 de octubre de 1989. _ Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29738 Oct 31- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: TEXEIRA FERNANDO" Rectificación de Partida" (Ficha 319/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.- Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30513 Nov 07- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados AÑON, MARIA SARA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 669/89) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre Ramón José Sánchez y María Sara Añón, el 3 de febrero de 1949, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido de que se puso como primer apellido del esposo el de Añón, siendo el correcto: SANCHEZ, y aunque esté tachado por el Oficial del Registro Civil, no fue salvado. Los apellidos correctos del esposo son SANCHEZ PORTEIRO. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31350 Nov 14- v Dic 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAÑAS ENRIQUEZ, LENIN FIDEL "Rectificación de Partida" (Ficha A/681/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Lenin Fidel Mañas Enriquez, acta Nº 1001, del 10/8/88, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32244 Nov 17- v Dic 07

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 7123, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Oct 31- v Nov 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS - Rectificación de Partida" (E/507/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Jannine Cabrera Pintos, acta Nº 224, de fecha 10/2/1978, de la Primera Sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice: "Adriana Jannine Roldán Pintos", debe decir: ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45230 Nov 17- v Dic 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "Rivero Bonn Roberto. Rectificación de partida. E/95/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rivero Bonn en el sentido de que donde dice "Elvira" debe decir: "Lila" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29418 Oct 30- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "WASHINGTON JOSE ZUM Y OTRA. Rectificación de partida.(Ficha E 249/1987)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) part Ruth Mabel Pusterla y Washington José Zum en el sentido de que, en su anotación marginal, donde dice "Ureta, Obdulia" debe decir "Pusterla, Ruth Mabel", y de la (II) partida de nacimiento de Diego Fernando Zum Pusterla en el sentido de que donde dice "Zoum" debe decir "Zum" por ser todo ello como corresponde. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 11 de 1988.- Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29894 Nov 01- v Nov 22

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zulbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PABLO ERNESTO FERREYRA- Rectificación de Partida" (Ficha D 260/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 2353 del 19 de octubre de 1972 de la 24a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el apellido paterno del inscripto figura "FERREIRA", debe decir "FERREYRA", por así corresponder. Montevideo, 8 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30495 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: ANIDO, ANNABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F/770/89), se libra el presente a fin de comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Annabel Anido (inscripción realizada el 1º de noviembre de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 284), en el sentido de que cuando se refiere a la madre de la gestionante como Zulema Da Silva debe decir ZULMA DA SILVA, por así corresponder. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30539 Nov 07- v Nov 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31216 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undécimo Turno, en autos: "Balbela Riquel, Máximo. Rectificación de partida. (Ficha A 336/89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Máximo Balbela Riquel, Acta No. 1500 del 11/11/77, de la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice: "Balbeia" debe decir "Balbela" por así corresponder. Se actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.-Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44938 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BAZ GONZALEZ, HORTENCIA VIVIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/836/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hortencia Vivian Baz González, Acta Nº 59 del 19/5/59, de la 9a. Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que, en margen donde dice:"Hernandez González Hortencia Vivian", debe decir: BAZ GONZALEZ HORTENCIA VIVIAN, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23/10/89. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45113 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZAGA ORTIZ, MARIA FERNANDA Y CARLOS ALBERTO- Rectificación de Partida" (Ficha S 1004/86), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Carlos Alberto Alzaga Ortiz, extendida el día primero de abril de 1975, Acta No. 678 en la Oficina de la 1era. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de María Fernanda Alzaga Ortiz, extendida el día 1º de abril de 1975, Acta No. 679 en la Oficina de la 1era. Sección del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice:"María" como primer nombre propio de su madre, debe decir "Marta", por así corresponder. Las presentes publicaciones se realizan bajo el beneficio de auxipobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44940 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valen-

tín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1977, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Plilipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/6/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ROMERO Y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E Nº 418/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3391, de fecha 6 de junio de 1977, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "legítima de Pedro Romero y Miriam Gladys Silva, orientales, casados, treinta y siete y veintitres años", debe decir: NATURAL DE MIRIAM GLADYS SILVA, ORIENTAL, CASADA, VEINTITRES AÑOS", todo por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45133 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: "Jimena" debió decir JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partidas". (Ficha/B 212/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice Juan Vicente, María Joaquina, Roque Ariel y José Ignacio Silva de los Santos, debe decir: JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS, por así corresponder. - Artigas, a 19 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 31448 Nov 14- v Dic 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO "Rectificación de Partida", (Ficha C/111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina", debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 10/pub 13897 Nov 09- v Nov 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: OLIVERA NILDA ESTHER. "Rectificación de Partida". (Fa. B 40/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nilda Esther Olivera, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento acaecido el 31/12/924 en Laureles Quinta Sección del departamento de Tacuarembó e inscripta el 19/2/971 en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA DE HILDEBRANDO OLIVERA Y ANTONIA GRANADA, por así corresponder. - Las Piedras, 17 de julio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31297 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: FRACCHIA BLANCA ESTHER -Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 136/89, se hace saber que en esta Sede se presentó Blanca Esther Fracchia solicitando la rectificación de partida de su hija Mercedes Andrea Rodríguez Fracchia nacida el 10 de abril de 1970 e inscripta el 11 de abril de 1970 en la Adjunta D del Estado Civil Acta 1763 en el sentido que donde dice como apellido materno "Fracchi" debe decir "Fracchia" por así corresponder.- Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras 5/9/89.- Esc. Horacio H. Granero, Acturio Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45104 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTOR OMAR - Rectificación de Partidas" (F/C/233/1989); se presentó el Sr. Víctor Omar Hernández, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE HERNANDEZ. - Pando, 17 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31741 Nov 15- v Dic 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA GISELLE SILVA BARRIOS (Fa. 456/89), pues en la misma donde dice Nair Bamos o Nair Ramos, debe decir: NAIR BARRIOS por ser todo ello como corresponde. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.200,00 15/pub 31509 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de GLADYS RODRIGUEZ GONÇALVEZ y MAIR RODRIGUEZ GONÇALVEZ (Fa. 418/89), pues en dichas partidas de nacimiento existen dos errores, donde dice que Cleobulia Gonçalvez es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad BRASILERA y donde dice como apellido de la madre González, debe decir: GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31511 Nov 14- v Dic 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVEIRA, MONICA WENDY y ALMITRAN, MARCO POLO. "Rectificación de Partidas". (Fa. 172/89), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de matrimonio de Mónica Wendy Silveira y Marco Polo Almitran y el de nacimiento de sus hijos Francisco y Nazira. En las partidas de matrimonio y de nacimiento de los menores consta su apellido materno Ferrer y es interés de ambos se rectifiquen donde dice: "Ferrer", debe decir: SILVEIRA. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31510 Nov 14- v Dic 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi en la cual debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos: "CORTS, NORMA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 276/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Nº 785 de la Primera Sección, en el sentido que donde dice: "que es hija de Julio Cor", debe decir: CORTS; y en el margen de la misma, donde dice: "Cor", debe decir: CORTS; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, octubre 5 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. -
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45186 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en los autos: CORTS ALEJANDRO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B/274/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento, Acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es hijo de Julio César Corts, debe decir: JULIO OSCAR CORTS, por ser lo correcto y así corresponder. - Publicación Gratuita Ley 13.209. - Durazno, 5 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45187 Nov 15- v Dic 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO GONZALEZ, WILSON ARTIGAS, "Rectificación de Partida", (Ficha 241/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Wilson Artigas, Olmedo González en el sentido donde dice era casado con Daniel Nuñez debe decir era casado con MARISEL del VERDUN NUÑEZ MASSA. _ Minas, octubre de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29690 Oct 31- v Nov 21

Por disposición de la Srta. juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos

caratulados "Ascorreta, Eusebia". Rectificación de Partida. Ficha 271/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eusebia Ascorreta en el sentido que donde dice que nació el 19 de mayo de 1939 debe decir 19 de mayo de 1933 por así corresponder.- Minas, octubre 9 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31268 Nov 13- v Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA ANTONIA- Rectificación de partida, (Ficha 441/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de la señora María Antonia Juana Fernández Fernández, en el sentido que donde dice: Fernández Fernández Juana Antonia debe decir: Fernández Fernández María Antonia Juana; donde dice: Juana Antonia Fernández Fernández debe decir María Antonia Juana Fernández Fernández, y donde dice: era casada con Rogelio Fernández y deja tres hijos: Gilberto, Antonio y Julio, debe decir era viuda de Rogelio Fernández.- Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30464 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELENE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 07- v Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OBERTI, LAURA - Solicita Rectificación de Partidas" (Fa. B/444/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Montserrat y Agustín Marr, en el cuerpo y al margen de las respectivas partidas, en el sentido que donde dice: "Monserrat Marr" en lo que respecta al nombre, debe decir: MONSERRAT MARIA, por ser lo correcto, y donde dice: "Agustín Marr", debe decir: AGUSTIN MARIA, por ser lo correcto. Siendo los nombres y apellidos definitivos de cada uno de ellos: MONSERRAT MARIA MARR OBERTI y AGUSTIN MARIA MARR OBERTI. - Paysandú, 7 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32112 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WUILLE, DOMINGO OMAR y FLEITAS, CARMEN LILIANA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B/398/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Verónica Daniela Wuille Fleitas, en el sentido que donde dice: "Willie", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45232 Nov 17- v Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: FERREIRA DA SILVA, AIDA ENILDA "Rectificación de partida" (F. B. 22/989) se hace saber que se ha presentado la señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconócido: Guillermo Raúl Ferreira Da silva, en el sentido de que figura al margen el apellido del menor: "Vera", apellido del padre que no reconoció al niño, y si fue reconocido por su madre señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, dado lo que surge al margen de la misma con fecha 8 de diciembre de 1987 en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, por lo que debería decir al margen "Ferreira Da Silva, Guillermo Raúl" por ser lo correcto y lo que corresponde. - Young, 29 de mayo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 23.100,00 15/pub 30028 Nov 03- v Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ERRAMUSPE, JOSE AURELIO - Rectificación de Partida" (B./335/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Aurelio Erramuspe, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de José Aurelio Erranuspe, Acta Nº 1129 de fecha 3/9/82, de la Primera Sesión Judicial de Salto, en el sentido que en el texto, donde dice: "...hijo legítimo de Aurelio Erramuspe", debe decir: "... hijo legítimo de AURELIO ERRAMUSPE". - Litiga auxiliado de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueLuis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45174 Nov 15- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ GRISOLIA, CARLOS RODOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. B/350/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Mario Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Carlos Rodolfo Díaz Grisolia, Acta Nº 1382 de fecha 16 de noviembre de 1970, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Carlos María Díaz", debe decir: "hijo legítimo de CARLOS MARIO DIAZ, por así corresponder. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31708 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "MILESI ALCAIN, ANTONIO DOMINGO - Rectificación de Partida" (Fa. B/338/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Antonio Domingo Milesi Alcain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Federico Milesi Bacque, acta Nº 347 de fecha 12 de marzo de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, "Domingo Antonio" debe decir: ANTONIO DOMINGO, por así corresponder. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.800,00 15/pub 31709 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JUBETTE FONTOURA, VALERIA - Rectificación de Partida" (Fa. B/374/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Adolfo Jubette, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Valeria Jubette Fontoura, Acta Nº 488 de fecha 26 de abril de 1982, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen: "Subette Fontoura, Valeria", debe decir: JUBETTE FONTOURA, VALERIA; y donde dice en el cuerpo del acta: "Adolfo Román Subette", debe decir: ADOLFO ROMAN JUBETTE, por así corresponder. - Salto, 31 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31710 Nov 15- v Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunto.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31252 Nov 13- v Nov 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: LARGHERO, Juan Isabelino y otros -Rectificaciones de Partidas Ficha 624/1989, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Estado Civil que se dirán, en el sentido de que donde dice: Larguero, debe decir: Larghero, Nacimiento de: Juan Isabelino Larguero; de Martha Beatriz Larguero Zanelli; Héctor Pablo Fuentes Larguero; nacimiento de Juan Andrés Fuentes Larguero; y María Mercedes Fuentes Larguero. De matrimonio de: Juan Isabelino Larguero y Estela Zanelli; de Martha Beatriz Larguero y León Héctor Fuentes. De defunción de: Juan isabelino Larguero Reboulaz.- San José, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31256 Nov 13- v Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos que se tramitan en esta Sede: "JOSE RAMON MOTT REY. Rectificación de partidas, (Ficha 1048/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Ramón Mott Rey solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Luz Marina Pintos, en el sentido que donde dice " comparecen: don José Ramón Rey "debe decir "comparecen: don José Ramón Mott Rey "y donde dice" hijo de "debe decir" Hijo de Justino Guinés Mott" y B) de nacimiento de Frán Esther y Merike Rosalies Rey Pintos, en el sentido de donde dice " comparecen José Ramón Rey, debe decir comparecen José Ramón Mott Rey y " donde dice" nieto a por linea paterna de Cristina Rey "debe decir" nieto a por linea paterna de Justino Günés Mott y de Cristina Rey" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que José Ramón Mott Rey goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 17 de julio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45005 Nov 07- v Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOLINA, LOS SANTOS y CELESTE ALFARO "Rectificación de partida" (Ficha 1088 bis año 1988) se hace saber que se presentó don Los Santos Molina y doña Celeste Alfaro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Lis Santos" debe decir: LOS SANTOS por ser lo verdadero (acta Nº 783 año 1979, T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29998 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Treinta y Tres en autos CORREA, EVA DE LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 1165 año 1988), se hace saber que se presentó doña Eva de Lourdes Correa solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eva de Lourdes Correa oriental"; debe decir: BRASILEÑA por ser lo verdadero, (Acta Ne 14, año 1979 T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29999 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ MARIA GENOVEVA".- "Rectificación de Partida", (Ficha 31/1989), se hace saber que se presentó doña María Genoveva Gómez solicitando la Rertificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice

"sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser verdadero.- (Acta No. 522, año 1975).- Treinta y tres 20 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria.- Haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

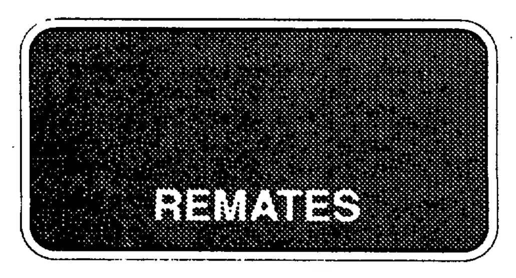
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44943 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, en autos: "SILVA RODRIGUEZ, OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 973/86), se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelson Rodolfo Silva en el sentido de que donde dice 30 del actual "debe decir" 30 de abril del actual por ser lo correcto.- Treinta y tres 28 de setiembre de 1989.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44944 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL, Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Laxalte" debe decir: LAXALTE por se lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Nov 13- v Dic 01



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, en autos AQUINO LUIS y Otros C/ METARLURGICA WISE S.A. (Ficha 41/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Yaguarí 1825, el rematador Luis Alberto Cal (Mat. 181 R.U.C. 211601920013) sacará a la venta en remate públicos sobre las dos terceras partes de su base los siguientes bienes: Un escritorio de madera con cajonera. Una estantería de madera; Dos escritorios metálicos con cajonera; Dos mesas de madera con 6 sillas. Una mesa de dibujo. Dos escritorios metálicos con cajoneras. Una heladera Westpoin. Una estufa quematutti. Un banco de trabajo con 2 morzas. Una caja con 4 mandriles 1 llave 6 mechas. Un juego de letras para marcar. 5 cajas de madera con micrometros Mitutoyo. Una esmeriladora Boch. Una pulidora grande. Una pulidora chica. una bomba de agua. Un lote de correas de goma. Un lote herramientas varias para tornería. Una centrífugadora de caño. 2 centrífugadoras de caño con motores 10 H/P. Un guinche. Se previene: Que será de parte del demandado la comisión vendedora 1.21% I.V.A. incluido y de cargo del comprador 12.3% I.V.A. incluido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 8.580,00 3/pub 31895 Nov 16- v Nov 20

INTENDENCIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/11/89- Hora 13:30. Base: 11.806,45 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 55:756.200. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis García Barrios (Mat. 1308- R.U.C. 100013470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 014, padrón No. 2613/014; 019 padrón No. 2613/019, 053, padrón No. 2613/053, 054 padrón No. 2613/026, 031, padrón No. 2613/031; 032 padrón No. 2613/032 con un área de 49 mts. 46 dmts. cada una. Dichas unidades forman parte del barrio jardín edificado en régimen de propiedad horizontal previsto por la ley 10.751 y Cap. III Ley 14.261, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz No. 2613, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9959 mts. 65 dmts.- Paraje "Ejido de Maldonado"- con frente al Sur Oeste a calle Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 No. 10.917 a nombre de Quilce Sociedad Anónima.

2º) Las unidades 014, 026, 031 y 032 se venden en el actual estado de construcción y conservacón y ocupación, no habiéndose iniciado las construcción de las unidades 019, 053, 054 y según información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos registrados al 31/10/89 y se encuentran prometidas en venta al 26/10/89 y 31/10/89 las unidades siguientes: 014 a Ema Nuñez; 019 a Barrigton S.A.; 026 a Salvador Roca 031 a Freddy Miraballes; 032 a Walter Aldabalde y Esther de Paula Moreira; 053 a Cabisur S.A.; 054 a Carlos María Millot c/c. Celia Sarti. Se desconoce si los prominentes compradores se encuenn el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de sus oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad reajustables en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45212 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/11/89 Hora 16-. Base:-6.075,99-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:694.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Giovaninni (Mat. 4444- R.U.C. 21209946013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 501, padrón individual No. 93.198/501, con una superficie de 80 mts. 24 dms. perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Bvar. Artigas 2702 entre Caraguatá y Colorado

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 24904 a nombre de Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncalvez Villareal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.911,03. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.007,98, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45213 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650
30/11/89 - Hora 16
Base: 751,51 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:549.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Percovich (Mat. 388, R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 42.136 (antes 145 m/á.), tiene una superficie de 3 hás. 1.983 metros 10 decímetros y con frente al Oeste a Senda de paso existente a Ruta 64 km. 49, Paraje Echevarría.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 14.877 a nombre de Luis Alberto Núñez García y Petrona Gilardoni Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 675,42. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, p or cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 389,48, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45214 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEñOR VERA 1091 - 30/11/89 - Hora 15. Base: 940,18 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:440.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Posada (Mat. 712 - R.U.C. 140005460013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón individula Nº 3517/006, superficie 54 mt. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Rivera, con frente a calle Presidente Viera y Dr. Armand Ugon.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts.

80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6746 a nombre de Armelindo Cardozo y Clelia Nurimar Otero López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 802,15. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1,000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 462,58, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 Suc. Rivera. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45215 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES Nº 650 - 30/11/89 - Hora 15.00. Base: 991,00 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:680.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo Alvarez (Mat. 1082 - 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón Nº 4748, área 194 mts. 25 dms. con frente a calle Colombia entre Sarandí y Tajes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 200 Nº 28.198 a nombre de Agustín Leonel Besso Berrutti y Juana Elida Pérez Rolando.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.)- 5/pub 45216 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES Nº 3199 - 30/11/89. - Hora 15.30. Base: 876,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:140.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Gimenez (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.134, con un área de 232 mts. 163.250 mm., con frente a calle Blanes entre Oribe y Hughes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 3.902 a nombre de Adilio Waldemar Motta de Sosa Cruz y Gloria Iris Casales Cheffle.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 770,87. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 432,17, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45217 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 - Hora 15.30. Base: 4:424,12.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:893.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805 Torre B, padrón Nº 88.053/805-B, área 50 mts., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.O. a la calle Joanicó y al S.E. a la Avda. Ocho de Octubre Nº 3329, sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 41.816 a nombre de Héctor Brazeiro Y Orialis Acuña Vega.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.369,22. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades o[...] serán de cargo del comprador los intereses des[...] del remate hasta la fecha de escrituración, gener[...] U.R. 3.719,27, correspondiente al saldo de p[...] incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel [...]dez Crespo 1508.- Montevideo, 13 de novie[...] 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45218 Nov 16- v No[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA[...]
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTE[...] DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso [...] 11/89 - Hora 16.45. Base: 29.877,06 Unidades R[...]bles, Equiv. a N$ 141:095.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Urug[...] martillero Francisco Pereira García (Mat. 3706 - [...] 030055830015), venderá en remate público, a[...] postor y en las condiciones indicadas, las sig[...] unidades de propiedad horizontal padrones 14.544/001, área 18 metros 75 decímetros; 14.54[...] área 98 metros 44 decímetros; 14.544/101, 14.54[...] 14.544/301, 14.544/401, 14.544/501 y 14.544/601, [...] una de ellas con un área de 56 metros 50 decíme[...] 14.544/102, 14.544/202, 14.544/302, 14.544/[...] 14.544/502 y 14.544/602, cada una de ellas con un [...] de 37 metros 50 decímetros. Estas unidades fo parte [...] edificio de propiedad horizontal padrón matriz [...] 14.544, construido en un solar de terreno sito en [...] Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área [...] 171 metros 37 decímetros, con frente a la calle Gabo[...] entre Colonia y Mercedes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art[...] 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Seri[...] 120 Nº 23.756 a nombre de Juan Bautista Castel Acosta.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados y que en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, se encuentran prometidas en venta al día 30/10/89, las siguientes unidades: 002 a Elena Maglione (1/3); 002 y 601 a Alba Rosa Balleta, Raúl Cavalheiro, Noemí Buenafama y María Pelufo; 201 a Ignacio Rocca; 301 a Irma Garrido Giménez y Oscar Barrios; 401 a Jorge Rubini Alvarez; 402 a Susana Maglione y la unidad 501 a Mario Okon Sokolovska; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45219 Nov 16- v Nov 22

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 28/11/89- Hora 16. Base: 3.482,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 16:445.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores (Mat. 141- R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 901, padrón No. 128.593/901, área 69 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimaoctava Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Luis P. Ponce No. 1468/72 entre las calles Palmar y Dr. Enrique Pouey.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 23.114 a nombre de Roberto Casal Doglioti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/689, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.357,47. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.149,94, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989. La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45158 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/11/89- Hora 16. base: 774,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 3:657.100. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402- R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, padrón individual No. 190.382/002, área 34 mts. 62 dms., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida La Tablada No. 4895 y también de frente a calle No. 2 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 No. 17.528 a nombre de Ramón Marin Gimenez y Zully Mabel Vargas Fagundez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 706, 98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo gredo inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 266,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989 - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45159 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89- Hora 14. Base: 5.160,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 24:370.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Fernández (Mat. 2872- R.U.C. 040015050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones- "Balneario Solymar", padrón No. 23.564, tiene una superficie de 639 mts. 37 dms. y con frente al Sur a calle de 20 metros esquina calle de 20 metros y No. 77 (solar 14- Manzana 5).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 No. 28.522 a nombre de Nelson Walter Campos Borche y Ana María Jukich Liberman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.024,06. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989. La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45160 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de mayo- Gral. Artigas 648- 30/11/89- Hora 13:30. base: 687, 13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 3:245.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1230- R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón No. 6.092, anteriormente empadronado con el No. 5123 en mayor área, tiene una superficie de 456 mts. 27 dmts. y con frente al Suroeste a la calle de 17 mts. esquina calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 No. 3300 a nombre de Rosalina Padron Sosa y Rubens Bernardo Mesa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservacion y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de ación por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 586,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 288,71, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45161 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Fernández Crespo 1508- piso 3º- 29/11/89- Hora 15:30. Base: 5.492,77 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:939.700. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219- R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 902, padrón individual No. 117.138/902, área 60 mt. 44 dm. que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz No. 3283 entre las calles Buxareo y José L. Osorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 27165 a nombre de Rafael Pérez Veiga y Ana María Vila Consentino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, ceritficados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.438,25. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.413,42, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45162 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando- 25 de Mayo 950- 29/11/89- Hora 15 Base: 1007,30 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 4:757.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, e martillero Luis Zammerelli Baranzini (Mat. 4327 R.U.C 110096770019), venderá en remate público, al mejo postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en l Decimosexta Sección Judicial de Canelones- zona urba na "Toledo"-, padrón No. 221, área 665 mts. 30 dms., co frente a la Avenida la Estación s/nº entre calles Minas

Br. Montevideo. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 No. 1177 a nombre de Urail Hermes Batalla Feijo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unida reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722.52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 903,34. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdmativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.425,24, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando -. Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45163 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 27/11/89 - Hora 15
Base: 538,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:542.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Pueblo Porvenir, manzana 15, padrón Nº 70 en m/á, superficie 2.330 mts. 65 dms., con frente a calle 33 Orientales Nº 269 y frente a la calle 25 de Mayo Nº 120 por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.306 a nombre de Calixto Silva Rocha y Santa Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos municipales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 370,16.Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 275,84 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45164 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 15
Base: 14:423,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 68:116.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Paulo Riani (Mat. 4471 - R.U.C. 010046280021), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 22.683, con un área de 676 mts. 75 dms., con 12 mts. 27 cms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nº 1185 entre Charrúa y Canelones.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 Serie 200 Nº 124 a nombre de LASER S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 14.179. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8,44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.523,58, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45165 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Dolores - Carlos P. Puig 1700 - 27/11/89 - Hora 15
Base: 991,00 Unidades Reajustable Equiv. a N$ 4:680.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartessaghi (Mat. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.186, antes 3422 en m/á. y 249, de la Tercera Sección Judicial de Soriano ubicado en la manzana 58 de la Planta Urbana de la ciudad de Dolores, superficie 276 mts. 37 dms., con 10 mts. 41 cms. al N. O. de frente a la calle Treinta y Tres, entre Soriano y Carnelli.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 9.582 a nombre de Elbio Orestes Seixa Acosta y Alba América Espíndola.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 869,32. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.486,46, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Dolores.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45166 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 15:30
Base: 5.489,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:925.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodo Figueredo (Mat. 2879 - R.U.C. 211085360013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón Nº 52.920/111, perteneciente al edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 57 mts. 09 dmts. y de frente a la calle Millán Nº 4535 Block C.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 25.172 a nombre de Vicente Martino Russo y Gladis Esmeralda Huelmo Arndt.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.350,76. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.573,94, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el artículo 87 Inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a

favor de SADEING.,. 8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45167 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 13:00
Base: 4.395,96 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:760.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (Mat. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 28.188/602, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, superficie 48 mts. 25 dmts., que integra el edificio "Metrópoli", padrón matriz Nº 28.188, con 19 mts. 50 cm. de frente al N. E. al Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 1733 entre Ramón Anador y José Leguizamón.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 39.839 a nombre de Miguel Ariel Nieto Fernández y Marinela Carril Pagola.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.310,26.Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.302,45, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45168 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 27/11/89 - Hora 13
Base: 7.366,68 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 34:789.302,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio E. Martínez (Mat. 1563 R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 99.468/001, con un área de 224 m. 11 dm., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.468, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2533 A entre Guadalupe y Domingo Aramburú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 Serie 100 Nº 98 a nombre de CARI LIMITADA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el bien.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4:722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.248,39. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien depederá de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.253,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45169 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 Hora 12.30. Base: 1.992,58 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:410.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 39.978, con un área de 600 mts. 92 dmts., sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Barra de Carrasco", con frente al Norte a la calle Alta Gracia Nº 7988 entre calles Nº 6 y Montreal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 400 Nº 47482 a nombre de María del Socorro Sapelli Aguiar.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.599,12. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 923,15, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45194 Nov 15- v Nov 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 14.00. Base: 5.107,02 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 24:118.000.- Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 - R.U.C. 210140340011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 904, padrón individual Nº 31.463/904, con un área de 65 metros 50 decímetros, que forma parte del Edificio "Tiffany", padrón matriz Nº 31.463, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento Nº 2404, y con frente también por ser esquina a la calle Prudencio Vázquez y Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 21.518 a nombre de Hugo Raúl Podestá Parisi y Ana María Carvallido Peluffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.971,67. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.483,92, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45195 Nov 15- v Nov 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89- Hora 16-. Base: N$ 2.948,64 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 13:925.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Paredes (Mat. 1191- R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje "Prado", empadronado con el Nº 188.057, con una superficie de 235 mts. 49 dmts. con frente al NO a la calle Adolfo Berro Nº 1124 entre las calles Gral. Lorenzo Batlle y Juan Carlos Blanco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 Nº 49.825 a nombre de Pedro Alcides Chiappara Toccetto y Alicia Raquel Mussetti Roca.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 1% de

comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.890.10. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.414,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.-Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45208 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. FRAY BENTOS- 33 ORIENTALES No. 3199- 30/11/89 Hora 15. Base: 218,10-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:030.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Giménez (Mat. 2565- R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro- Fray Bentos- empadronado con el No. 4818, área 870 mts., con frente a calle Vecinal s/nº entre Olimar y Bohanes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 2.257 a nombre de Julio Antivero Lisman.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de 290.000., impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45209 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC- COLONIA- GRAL. FLORES 302- 30/11/89- Hora 15-. Base: N$ 1.417,04 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ N$ 6:692.000.- Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828- R.U.C. 040016220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la localidad de Agraciada, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el no. 86, área 602 mts. 79 dmts., con frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto medio 49 mts. 70 cmts. de la esquina formada en la Calle No. 16 de 17 mts. de ancho.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 No. 43.302 a nombre de Rodolfo Gilberto Coccaro o Cocaro Parra y Margot Gricelda Barrios Martorell.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.327.- Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 690,53, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia.Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45210 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de mayo, Gral. Artigas 648-30/11/89, hora 15. Base: 2.321,43 Unidades Reajustables equiv. a N$ 10:963.000 (Con facilidades) **Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Walter Bertolino (matrícula 4432, RUC 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Las Piedras, padrón Nº 1494, con un área de 295 metros 15 decímetros, con frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio.**
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 101 Nº 243 a nombre de Anair Crosa Sánchez y Diego Pereira Chalart.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.740,34. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 aproximadamente por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45211 Nov 17- v Nov 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89 Hora 15-. Base: 94.914,73 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 448:236.697,00.-
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilber Centurión (Mat. 4478 R.U.C. 100144120018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones individuales Nos. 88.053/108; 88.053/201; 88.053/204; 88.053/404; 88.053/408; 88.053/504; 88.053/605; 88.053/701; 88.053/1105; 88053/1301; 88.053/1304; 88.053/1305; 88.053/1504; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 14 dms.; 88.053/102; 88.053/603; 88.053/806; 88.053/807; 88.053/1702; 88.053/1703; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 15 dms..; 88.053/203; 88.053/207; 88.053/507; 88.053/1207; 88.053/1603; 88.053/1607; constando cada uno de ellos con un área de 36mts. 49 dms. y 88.053/206; 88.053/302; 88.053/702; 88.053/1206; 88.053/1602; 88.053/1206; constando de una superficie cada uno de ellos de 61 mts. 90 dms.- Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal empadroñado con el Nº 88.053, sito en la 19& Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de octubre Nº 3329 y a la calle Joanicó, sin ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 41.755 a nombre de Amilar S.A.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación, y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá Consignar en garant ía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracioón por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en los Registros Públicos, al 8/11/89, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información registral y la que obra en poder del Banco, surge que se encontrarían prometidas en venta las siguientes unidades: 102 a María Pommerrench; 108 a Miriam Silveira; 201 a Tomás Angel Perera Vespa; 203 a Carmen Puglia Morales; 204 a Jorge Silveira; 206 a Hugo Gerardo Dunghey Rodríguez; 207 a Rosa Muzetti y Elida Acosta; 302 a Amalia Vega; 404 a Marcelo D' Argenio; 408 a Pedro López y Nélida Rodríguez; 504 a Brummel Pommernech y Susana Suoto; 507 a Walter Samarello; 603 a Luis Díaz Cabot; 605 a Agustín Raúl Scarone; 701 a Adriana Forte; 702 a Benjamina Amira Rodríguez; 806 a José Arean; 807 a Irma Marrero; 1105 a Alicia Ramos; 1206 a Carlos Rama; 1207 a Jorge López; 1301 a Gualberto Méndez y Cristina Palavez; 1304 a Carmen Olivera; 1305 a Miguel Petillo; 1504 a Elsa Lorenzo; 1602 a Carmen Mabel Pereira Oviedo; 1603 a Roberto Pollero; 1606 a Horacio Corvo y Alicia Mautone; 1607 a Nelly Rodríguez Albernaz; 1702 a María Gómez y 1703 a Ana Cuello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la Titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Juan Jinchuk Jotimilianski.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45220 Nov 16- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. c./TOCCHETTO, RODOLFO RUBEN y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 3.566/84), el próximo 6 de diciembre de 1989 a las 14:30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en el salón de la calle Solís Nº

1463, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, delsiguiente bien inmueble: Solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 21& Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 161.184 (antes en m/á. Nº 50.972), está señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José A. Podestá de agosto de 1954, aprobado con fecha 14/8/1956 por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo e inscripo en la Dirección Gral. de Catastro el 24/8/956, con el Nº 32.745, el que según título y plano relacionado tiene una superficie de 1.216 m. 15 dm., y se deslinda así: Al Oeste 15 m. de frente a la Avda. Eugenio Garzón, limitando al Norte en 54 m. 50 cm. y al Noroeste en 7 m. 33 cm. con el solar Nº 6; 24 m. 86 cm. al Noreste confinando con fracción Nº 14; 12 m. 36 cm. al Sureste limitando con parte de los padrones Nos. 165.545 y 187.267 y; 75 m. 2 cm. al Sur limitando con el solar Nº 4, del mismo plano.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efecivo; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; D) Que será de cargo de la parte compradora la comisión de remate (3,63% incluido IVA), y que deberá abonar en el acto y en efectivo; y de cargo del expediente el (1,21% en concepto de comisión e IVA). - A los efectos legales se efectúa la publicación del presente. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sara Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 24.200,00 5/pub 31397 Nov 14- v Nov 20

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Primer Turno

EDICTO. - Se hace sabe que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Cedex S. A. contra PLASTIC S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 356/989) el próximo 27 de noviembre de 1989 a las 14.30 horas en el local de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1454, procederá asistido del Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Terreno con edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 127.614 antes en mayor área Nº 75.254; que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de octubre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 22.10.928 tiene un área de 254 metros 6884 centímetros y linda 12 metros al NO de frente a la calle Hnos. Ruiz y Gaetán y Berro distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle Gaetán, número de puerta 3386; 20 metros 85 centímetros al NE lindando con Eduardo Piccardo; 12 metros 2 centímetros al Sureste con Julio Crespi; y 21 metros 60 centímetros al Suroeste c on Eduardo Piccardo.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, primer piso, Montevideo; b) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 % en concepto de comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal, serán abonados por el adquirente quien no podrá detraerlo del precio.
A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por (5) días. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 29941 Nov 17- v Nov 23

ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ RINFEX S. A. y otros, "Ejec. Hipotecaria y otros", (Ficha C/746/82), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un sólo lote de los bienes muebles incluídos en la Hipoteca Industrial, embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles. I) Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón Nº 11.632, que comprende dos fracciones. A) La señalada con el Nº 2, la que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Topografía el día 21 de abril de 1927, consta de una superficie de 20 Hás. con 6.922mtc. 91dmc., comprende los lotes A y B. El Lote A se deslinda con 97mts. 30cms. y 20mts. de frente al Este Camino Vecinal por medio con parte del lote B. El lote B se deslinda al norte 213mts. 40cms. con parte de la fracción 1, al Este 108mts. 40cms. con Camino Departamental. B) Fracción 3 del plano del Agr. Ricardo A. Abreu inscripto en la Dirección de topografía, el día 3 de diciembre de 1935, con una superficie de 3.840mc. con 110 mts., 20cms. al Este con nuevo trazado Camino Mendoza, (San Ramón). Superficie total del padrón Nº 11.632, 21 Hás. 762mts. 91dmc. II) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en el Dep. de Canelones (Canelón Chico), Cuarta Sección Judicial, Padrón Nº 11.835, que según plano del Agr. Sergio H. Rose del 20 de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de junio de 1957, con el Nº 2.116, consta de una superficie de 3 Hás. 315mc., con 173mts. 75cms. al Sudeste de frente a la Ruta 69. III) Fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dep. de Canelones (Canelón Chico), Padrón Nº 5.225, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge Chaquis de abril de 1945, inscripto con el Nº 2.565 el 9 de abril de 1945 en la Dirección General de Catastro Nacional y consta de una superficie de 9 Hás. 9039mc. 58dmc. con 116mts. 50cms. al Oeste de frente a la prolongación calle Montevideo (a Progreso).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare salvo el caso de que el adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargos serán de la ejecutada. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador 3% más IVA.
Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 5) Que existe contrato de arrendamiento a favor de Manuel Enrique Martínez, Hipólito Souto y Wellington Melogno con destino Agropecuario por N$ 6.000._ anuales reajustables por índice precios y consumo con plazo de 10 años desde el 26/11/979, inscripto el 11/9/980. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 1989._ Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 34.100,00 5/pub 32222 Nov 17- v Nov 23

· DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/ROBERTO YAÑEZ RECALDE - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C/10/83), se hace saber que el próximo día 6 de diciembre, a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios en el construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en el Nº 73.816, que es la fracción Nº 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Merla, en marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año y según el cual tiene una superficie de 605 metros con 25 dms., con 10 metros con 27 centímetros en la línea curva, de frente al Sur, sobre la Rambla República de México, con puerta de acceso Nº 6.021, entre las calles San Nicolás e Utacumbú, distando su punto medio según Título, 45 metros 18 centímetros de la esquina formada con calle San Nicolás.
Se previene: 1º Que el mejor p ostor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuena los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más Iva o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º Que existe arrendamiento inscripto, por un plazo de 4 años, a partir del día 20 de julio de 1989, precio inicial N$ 100.000,00 mensuales; 5º Que los certificados de los registros están incompletos; 6º Que existe un permiso de construcción sin constancia de habilitación final; y habrían obras en zona de retiro; 7º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31688 Nov 15- v Nov 21

JULIO MARIA SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/JUAN CARLOS RAFFO Y CIA. S. A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 80/88) se hace saber que el 6 de diciembre de 1989 a la hora 16 y 30' en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio María Sosa (matrícula 3738 Ruc. 210932800017) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$5:334.418.00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, los bienes inmuebles que se describen: Unidad 004 y Unidad 201 del edificio Propiedad Horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 5.220, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que según plano del Ag. Carlos Hughes de Julio de 1978 aprobado por El Municipio de Tacuarembó el 25/X/78 e inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con Nº 5.452 el 7/XI/78, con un área de 792 m2 con 48 dm. con 28 mts. 63 de frente al n. Oeste a calle 18 de Julio y mts. 27,97 al NE. a la calle Joaquín Suárez por ser esquina. La unidad 004 se individualiza en el plano citado con el padrón Nº 5.220/004 y se ubica en Planta Baja a cota más 1,50 mts. ytiene una superficie de 9 m2 46 dm. le corresponde el uso de servicio higiénico "O". La unidad 201 se identifica en el referido plano con el padrón Nº 5.220/201 y tiene una superficie de 162 m2 96 dm. y se ubica en segundo piso a cota más 10 mts. 46, le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "B2" del lugar señalado con el Nº 4 para guardar un auto en garage "AS-uno-" y del Box "P 7" en planta azotea.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en caracter de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así, como la comisión e IVA 3,63 %; 3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta o sea 1 % más IVA del precio del remate, así como los gastos del mismo; 4º) De autos no resulta el estado de ocupación del bien, no habiendo contrato de arrendamiento registrado; 5º) Qué del título de propiedad surge la existencia de una acción reivindicatoria iniciando sobre el bien, y que de los certificados obtenidos no surge la inscripción de acción reinvindicatoria alguna. 6º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse están a la vista de los interesados en la Actuaría de este Juzgado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 31963 Nov 16- v Nov 22

DE TERCER TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azucar c/ MEDEROS PORTELLA, RAFAEL y Otra "Ejec. de Hipoteca", (Ficha: C/2516/83), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: frac-

ción del campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Barros Blancos", zona rural, empadronada con el Nº 14.189, la que según títulos y plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche trazado en agosto de 1952, inscripto con el Nº 7.246 en la Dirección General de Catastro el 7/8/52, consta de una superficie de 11 Hás. 3.453 metros y se deslinda así 400 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Ruta Nº 101 - Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco; 283 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 14.191; 400 metros 50 centímetros al Sureste a Camino Vecinal de 17 Metros de ancho y 283 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con el Padrón Nº 6.855.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Ramatador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea 1,21% del precio de rº) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.200,00 5/pub 31863 Nov 15- v Nov 21

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mirbe T.V. C/ ESPINEL PEGAZZANO, RAFAEL ANTONIO- Juicio Ejecutivo. (Ficha 652/86), el próximo 6 de diciembre de 1989 a las 15:00 horas, en el Salón de la calle Solís 1463, el martillero Sr. Miguel H. Wolf. Mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un refrigerador marac Delfín de 11 pies, color celeste, base N$ 43.333.33.- Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo, La Comisión del rematador e IVA sobre la misma. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el 9 de noviembre de 1989.- Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 7.920,00 3/pub 32247 Nov 17- v Nov 21

DE QUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso" (Ficha: C. 902/80), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 10:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - RUC 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán en cada caso, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 6236, con un área de 675.41 mts. con 11.51 mts. de frente a la calle Soriano 926/30 entre Convención y Río Branco, sale sin base;
II) Dos unidades en Propiedad Horizontal por separado que forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 35.032, con frente a la calle Saldanha Da Gama 3822 a saber: Unidad 001 con un área de 50 m.c. y unidad 003 cuyo número de puerta es 3828 de la misma calle, con un área de 36 m.c.; Base: N$ 397.600,00 y N$ 344.000,00 respectivamente;
III) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrones 82.383 y 82.384, con frente a la calle Marcelino Sosa 3248.- 3248 bis y por ser esquina José Pugnalini, puerta Nº 1822, con un área total de 1.081 m.c. 64 dm. según títulos; Base: N$ 11.241.000,00;
IV) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7465 con 10.80 mts. de frente a la calle Yaguarón, puerta Nº 1571 al 79, con un área de 452 mts. según catastro; Base: N$ 6.466.000,00;
V) Unidad 702 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 31.272 con frente a la calle Br. España, puerta Nº 2972, con un área de 85 m. 3.117 cm; Base: N$ 12:033.000;
VI) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 81.579 con frente a la calle San Martín 3275/77 con una superficie de 685 mts.; Base: N$ 52.176.000,00;
VII) solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 82.408 de frente a la calle San Martín 3092/94 con una superficie de 1.018 m.c.; Base: N$ 9.271.880,00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gasos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,63% incluido IVA) y de cargo del Concurso la comisión de parte vendedora (1,21% incluido IVA).
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 31.900,00 5/pub 31399 Nov 14- v Nov 20

DANTE y GUSTAVO IOCCO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caractulados: LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/ CHAPASFALT S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/992/84), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en el construido y demás mejoras de caracter dominial que le acceden, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.597, el que según plano del Agrim. Raúl B. Conde de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6/11/28, tiene un área de 507mts. y se deslinda 12mts. de frente al NE a calle Irigoitía, entre Avda. Buschental y calle Hermanos Ruiz, distando su punto más próximo 35mts. 24cmts. de la espuina con la segunda.
Se Previene: 1) Que el mejor p ostor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea 3,63% del precio del remate, etc.; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate; 4) Que los títulos de propietarios y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.700,00 5/pub 29226 Nov 17- v Nov 23

DE SEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Arturo C/PIÑA MANUEL Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 736/84), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 hrs. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 RUC 210356410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un ómnibus Scania Mod. Br 116 Titan, gran turismo c/42 asientos baño y aire acondicionado, empadronado con el Nº 281.160, matr. Nº 60.050 (anterior 47.145) de Montevideo (N$ 3.333.334) Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, por concepto de seña. 2º) Será de cargo del comprador al 12% de su oferta por concepto de comisión del rematador. 3º) Será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y/o multas o patentes que se adeudaren. 4º) Serán de cargo del demandado el 1.21% de comisión e I.V.A. del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 7.920,00 3/pub 32248 Nov 17- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. Del Uruguay C/CONOSUR S. A. y OTROS - Medidas Preparatorias" (C 1001/87), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un solo lote de los bienes muebles incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles, padrones números 88.229, 88.239 y 88.240 y 97.241, los que se describen: I) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.229, parte señalado con la letra C en el plano del Agr. Walter De León de agosto de 1955, incripto en la Dirección de Catastro el 18 de noviembre de 1955 con el número 31.470 con una superficie de 3.840 mc. 51 dm. con 28 mts. 83 cms. al Sureste de frente a Cno. Maldonado; II) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.239 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de los mismos con el Nº 91,738 con una superficie de 3.850 mc. 60 dmc. con 36 mts. 5 cm. al Norte de frente a la calle Barros Arana y 35 mts, 82cms de frente a la calle Osvaldo Cruz; III) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.240, que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de diciembre de 1969, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de los mismos con el Nº 62.966, con una superficie de 703 mc. 20 dmc. con 17 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Barros Arana; IV) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.241 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección De Catastro el 3 de octubre del mismo año con el Nº 75.932 con una superficie de 1 Hectárea 1.208 mts. 6 dm. con 128 mts. 34 cm. al Noroeste de frente a la calle Osvaldo Cruz.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; lo que se adeudase por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución Acreedora en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará en su caso a partir de la fecha de remate; 3) Que será de xcargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más Iva; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 66.000,00 10/pub 31303 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
GOMENSORO Y CASTELLS Y VANOLI - BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MATEO BRUNET S.A.I. y Co. - Liquidación Judicial" (Ficha 83/83), el día 18 de diciembre de 1989, desde las 14:00 horas en Sarandí 518/20, se rematará por los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Gomensoro y Castells y Vanoli - Brun, sin base y al mejor postor los siguientes biene s: Marca "El Armiño", clase 6, Nº 154.474; marca "Monteviejo", clase 2, Nº 160.022; marca "Etiqueta EMEBE", clase 9, Nº 163.792; marca "EMEBE", clase 13, Nº 163.780; marca "Etiqueta

EMEBE", clase 9 Nº 163.993, marca "Etiqueta EMEBE", clase 9 Nº 163.994; marca "Etiqueta EMEBE", clase 9 Nº 163.995; marca "Etiqueta EMEBE, clase 9; 163.996; marca "El Armiño", clase 1, Nº 165.105; marca "EL ARMIÑO", clase 2, Nº 165.104; marca "LA TROPICAL", clase 1, Nº 172.484; marca "PEPITA", clases 1 y 2, Nº 173.841; marca "CORNETA", clases 1 y 2 Nº 173.842; marca "CRUZ DE ORO", clases 1 y 2, Nº 154.377, marca "GOOD NEWS", clase 10, Nº 160.081; marca "EL ARMIñO", parcial, clases 1-4-6-7-9-11-12-17-19-22, Nº 228.023. Registrada en Canadá, marca: "ARMIÑO" Nº 200.134; yerba mate. Registrada en Brasil, marca: "EL ARMIÑO", Nº 244.531; clase 30. Nomenclatura brasileña. Registrada en Paraguay. Marca "ARMIÑO", Nº 65.175, clase 30 de la Nomenclatura Paraguaya. Registrada en Australia. marca "ARMIñO". Nº A271.860, clase 30 de la Nomenclatura Australiana. Registrada en Estados Unidos. Marca "EL ARMIÑO", Nº 1:043.066 yerba mate.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.99%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31563 Nov 14- v Nov 20

DANTE Y GUSTAVO IOCCO, GOMENSORO Y CASTELLS Y VANOLI - BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MATEO BRUNET S. A. I. Y CO. Liquidación Judicial". (83/83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Galicia 960, se procederá por los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Gomensoro y Castells y Vanoli - Brun, asistidos del Sr. Alguacul al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.261, con una superficie según título 1.844 mc. 7025 cmc. y según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año, con el Nº 53.648, tiene una superficie de 1.852 mc. 95 dmc. con 21 mts. 45 cms. al Sur de frente a la calle Cerro Largo y 21 mts. 45 cms. al Norte también de frente a la calle Galicia; II) Unidad 001, Padrón Nº 5.173/001 se integra con dependencias en subsuelo a cota menos 3 mts. 65 cms. con una superficie de 1.250 mc. 60 dmc.. En Planta Baja a cota más cero mts. 16 cms. con una superficie de 1.149 mc. 95 dmc., Entrepiso a cota más 5 mts. 40 cms. con una superficie de 826 mc. 80 dmc. y Primer Piso a cota más 9 mts. 10 cms., con una superficie de 8 mc. 60 dms.; Superficie total 3.235 mc. 95 dmc., correspondiédole el uso del Patio E. P. R. (bien común). Dicha unidad integra el edificio emplazado en el terreno Padrón Nº 5.173 ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.352 mc. 42 dmc. con 21 mts. 38 cms. de frente al Sur sobre la Avda. Uruguay y 20 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la calle Convención; III) Padrones Nº 5.158, Nº 5.159 y Nº 5.180, los que se describen: a) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.158 que según plano del Agr. Horacio Rebuffel de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 del mismo mes y año, con el Nº 31.389, consta de una superficie de 225 mc. 2.266 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Norte sobre la calle Paysandú; b) Una fracción de terreno de forma irregular con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.159 con una superficie según título de 691 mc. 76 dmc. 34 cms. 37 mm. y según plano del Agr. Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1949 con el Nº 21.050, tiene una superficie de 701 mc. 46 dmc. con 10 mts. 89 cms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; c) Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.180, Fracción Nº 1 en el plano del Agr. Orestes Crocce de fecha 6 de setiembre de 1919, se compone de una superficie de 249 mc. 57 dmc. 7 cm. con 11 mts. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Convención.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva; 4) Que respecto del padrón números 5.261 y 5.173/001 los certificados de los Registros son incompletos; 5) Que respecto al padrón Nº 5.173/001 no se agregaron la totalidad de los antecedentes dominiales; 6) Que respecto a todos los inmuebles no se presentaron permisos de construcción y que de autos no surge el actual estado de ocupación de los mismos; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.680,00 7/pub 31564 Nov 14- v Nov 22

DE DECIMOTERCER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/167/82), el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 100.667,00 (2/3 partes de la tasación) el próximo 30 de noviembre a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal, que integra el edificio construído en terreno sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 88.544, el que según plano del Agr. Walter De León Cáceres de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 5.1.1971, con el No. 65.151 consta de una superficie de 498 ms. 88 dcm. con 20 ms. 99 cm. de frente al Noroeste a Plaza Guayabos; 5 ms. al Norte ochava reglamentaria; y 17 ms. 7 cms. al Noreste, con frente a calle Carlomagno por ser esquina.

La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 88544/001 se ubica en planta baja a cota 0 ms. 48 cms. y según el plano citado consta de una superficie de 66 ms. 74 dcm. correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C, Porch A, y Depósito E, bienes comunes.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20 %, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de remate.

2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e IVA del Rematador (3.63%), y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1.21%).

4) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, P. 4. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario, Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 30716 Nov 17- v Nov 23

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Díaz Dragovich, Fernando c/ ADRIAZOLA LINDHOLM, MAURICIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2665/83), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 120.000.00 la máquina mezcladora de pintura con motor embargada en autos. - Se previene: El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 40 horas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

20) N$ 4.620,00 3/pub 32255 Nov 17- v Nov 21

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Sierra, Ruben c/ ABASTO ARO S.R.L., "Solicitud de Quiebra", (Ficha 281/88), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 15.00 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 1.666.667.00 el camión Ford 1311, Padrón 245430, matrícula 526.414 de Montevideo embargado en autos.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 48 horas.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de patentes adeudadas, transferencia y los impuestos que la ley pone a su cargo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

20) N$ 5.280,00 3/pub 32256 Nov 17- v Nov 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Langsner, Fanny y Otros c/ CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y Otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 273/88), el día 22 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará: unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12/2/74, tiene una superficie de 492 metros, 82 decímetros, con metros 12,01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del mismo agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metros 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63%, al rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 14.300,00 5/pub 29940 Nov 17- v Nov 23

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO SUDAMERIS c/ ISIDORO GUTMAN VERNIK y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/661/82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguient e bien inmueble: 2 fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden padrones 2889 y 2890, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalados con los números 6 y 7 de la manzana Nº 36 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogué de noviembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25

le abril de 1947 con el Nº 70 con una superficie en onjunto de 2.810mts., 72dms., con 64mts. 74cms., de rente al Sureste a la calle de 17mts., 43mts. 728mm. al Suroeste de frente a otra calle de 17mts., formando squina.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que erán de cargo del comprador los gastos y honorarios de a escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y a comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta lel rematador 1% más IVA. 4) Que existe una promesa nscripta de fecha posterior a la Hipoteca ejecutada en utos. 5) Que los títulos se encuentran depositados en el uzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BANCHERO, OSVALDO c/ GUTMAN, ISIDORO, "Juicio Ejec.", (Ficha I/ 419/83), y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5/pub 32221 Nov 17- v Nov 23

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "LUNCAR S.A..- Moratoria (Ficha483/880, se convoca para la Junta de Acreedores que endrá lugar en la Sede del Juzgado el día 30 de noviembre a la hora 14 y 30, a efectos de dar lectura al informe de los Acreedores Informantes y proceder a la votación sobre la concesión de la Moratoria solicitada. Y a los efectos legales (art. 1767 y 1769 del C. de C.) se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 10/pub 31600 Nov 14- v Nov 27

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Int. S.A. c/ PORTELA RAMOS, ERNESTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/75/88), el próximo 7 de diciembre a las 15 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, (valor N$ 8:487.000,00) o sea N$ 5:658.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2875, que según plano del Agr. Joaquín Pivon de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 36.923 el 1º/12/ 958, tiene una superficie de 215 metros 4253 centímetros que se deslindan así: 17 metros 38 centímetros al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo, 12 metros 43 centímetros al Noreste de frente a la calle Solís, por ser esquina; 17 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 5531 y 12 mts.45 cm. al Suroeste con el Padrón Nº 2876.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma al contado y en efectivo. C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. D) Que será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,63% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo. E) Que no están agregados a los títulos, planos de construcción. F) Que será de cargo de la parte demandada el 1,21% en concepto de Comisión. - A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente, por cinco días. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32250 Nov 17- v Nov 23

DE DECIMOSEXTO TURNO
DANTE y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados U.B.U.R. c/ OSCAR NELSON CARZOGLIO y Otra "Ejecucion Hipotecaria" (Ficha: 4C/3007/82), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana, Decimasexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 90.597, que según plano del Agrim. Santiago Michelini de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 70.538 el 30/11/72, se señala con el nº "1", tiene una superficie de 1.336 metros 70 decímetros y se deslinda así: 21 metros 15 centímetros de frente al Sureste, al Camino del Andaluz, entre las calles Previsión y Punta del Este, distando su punto medio 148 metros 5 centímetros de la esquina formada por la intersección del Camino del Andaluz con la calle Previsión; 63 metros 46 centímetros al Suroeste, con la fracción "2" del plano; 20 metros al Noroeste con el padrón Nº 90.606 y 70 metros 21 centímetros al Noreste, lindando co 90.596.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que como surge de autos el Sr. Oscar Nelson Carzoglio ha fallecido, no contando en autos la tramitación de su sucesión. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. - Montevideo. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 31446 Nov 14- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BONOMI ALVAREZ, RENNE VALENTINA "Sucesión" (Ficha: F. 167/84), se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 2:880.000 y N$ 219.630 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la ex Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 32.289, con una superficie de 755 metros según plano y último título y de 500 metros según antecedentes, con 11 metros 98 de frente al S.O. a la calle Solano Antuña Nº 2725. II) Un 25% indiviso del campo y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Sauce, Padrón 1264, con una superficie de 22 Hás. 5869 metros 41 decímetros con frente a Camino a Canelones al S.O.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.), e impuesto departamental (3%) para el inmueble de Canelones; y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.21% incluido I.V.A.). 3) Que no obra agregada documentación referente a las construcciones del Padrón 32.289, ni a las mejoras del Padrón 1264. 4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 13 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32249 Nov 17- v Nov 23

DE TERCER TURNO
HORACIO CASTELLS MONTES
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUSSATS, RUBEN NELSON y Otro y FOUSSATS, AMERICO HECTOR y Otros "Partición" (Ficha: F. 293/86), se hace saber que el próximo 11 de diciembre, a las 15 horas, en las puertas del inmueble sito en Av. Artigas entre Buenos Aires y Zabala, Piriápolis, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223, R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 8.666.666, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronadas en conjunto con el Nº 1695, ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, señalados con los Nos. dos A, dos B y dos C, de la manzana "G" del plano del Agr. Benito Bonasso de abril 20 de 1912 según el cual consta: solar Nº dos A de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas; solar Nº dos B, consta de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas y solar dos C, tiene un área de 870 metros con 20 metros de frente al N.O. a la calle Gabriel Pereira.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.), impuesto departamental (3%) y de cargo de la partición la comisión de parte vendedora (1,21% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.900,00 5/pub 31396 Nov 14- v Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcantar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE SEPTIMO TURNO
MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos:

María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

DE NOVENO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comparezan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos: "Palugyai Heber Tomás c/ PEDRO PABLO ARDANZ PEIRANO y JORGE ROGELIO ARDANZ IRIGOYEN, Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (F& 2.184/87), el 27 de noviembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido del Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:068.000,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en terreno sito en la Tercerá Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 4529 que según plano del Agr. Ismael Foladori inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/5/71, consta de una superficie de 290 ms. 75 dcms. con 14 ms. 10 cms. de frente a calle Piedras (Nº 630) entre Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre. La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 4.529/602, y según el plano citado se ubica en 6º Piso, a cota +20 ms. 50cms. y tiene una superficie de 47 ms. 84 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63 %) y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21 %); 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 Piso 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 31978 Nov 16- v Nov 22

DE DECIMOTERCER TURNO
MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caractulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos: OFICINAS BRUSCO c/ JOSE MARIA SUAREZ - JUICIO EJECUTIVO- Fa. 1438/82, el 8 de diciembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC 210354410016) con la asistencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8.667.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 168.071, que según plano del Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 14.2.1989, consta de una superficie de 330 ms. 48 dms. con 12 ms. al N.O. de frente a la calle Fray Ascarza (puerta Nº540) entre Julián Laguna y J. Llupes distando su punto medio 34 ms. de la esquina con ésta última. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Según resulta de constancia suscrita por la Esc. Reneé Bonnafon (glosada al título) con fecha 24.7.81 se enajenó por compraventa tradición, al Estado Ministério de Transporte y Obras Públicas (carpeta 606 AM/C) una superficie de 0,11 ms. fracción 21 en el plano del Agr. Walter Mineli Pérez, plano 24E, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº88031. 5) Que el inmueble es de naturaleza ganancial. 6) Que del certificado del Registro Gral. de Arrendamientos surge contrato de arrendamiento con plazo dos años desde el 19.10.74 (Nº151 Fo. 44 Lo. 305). 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se ecuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ocheta nueve.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32028 Nov 16- v Nov 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
LUIS A. FERRIZO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: MARCELA TORRES de LATEULADE: AMANDA BEATRIZ LATEULADE TORRES; ESTELA MARY ANZOLABEHERE, por sí y su menor hija MARIA MARCELA LATEULADE ANZOLABEHERE "Partición Judicial" (Ficha B. 222/988), el martillero público Sr. Luis A. Ferrizo venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones que se indicarán, el día 30 de noviembre próximo a la hora quince y treinta, en el salón de la calle Alfredo J. Puig Nº 447, sobre la base de N$ 1.648.250, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 1184, comprendida en la manzana 170 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 332 el día 23/11/53 es la fracción Nº 1 con área de 327 metros 17 decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Noreste ochava; al Este calle Carlos María Ramírez por ser esquina; al Sur, fracción Nº 2 del mismo plano y al Oeste con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: que al serle aceptada la oferta se deberá depositar en el acto el 20% de la misma, más el importe de los impuestos y comisión del Sr. Rematador, e IVA correspondiente. - Trinidad, 8 de noviembre de 1989. - Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub 31420 Nov 14- v Nov 20

FLORIDA
INTENDENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Gómez Martínez, Juan Carlos y otro contra JAIME SALUSTIANO BOSCH SOCA - Daños y Perjuicios" (Fa. A/372/984); se hace saber que el día 12 de diciembre a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Antonio U. Hernández - R.U.C. 210117010014, matrícula 1046, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1548 y compuesta de una superficie de 36 Hás. 2741 m}., base: N$ 1:330.050,00;

b) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1549 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 0283 m}., según Cédula Castral y 12 Hás. 5302 m}. 24 dm}. según título, Base: N$ 459.441,54. c) Fracción de campo, ubicada en Masavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 13273 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 5857 m}., base: N$ 3:053.284,00.

Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63% del precio del remate;

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate;

IV) Que los títulos de propiedad correspondientes al inmueble padrón Nº 1549, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

V) Que de la documentación obrante agregada en autos surge la titularidad del ejecutado Jaime Salustiano Bosh Soca sobre los inmuebles padrones Nos. 1548 y 15273 (fojas 150 a 153 y 154 y siguientes y Certificado Notarial agregado);

VI) Que existen certificados del Registro de Arrendamientos donde surge que los tres inmuebles están arrendados hasta el 1º de abril de 1990. - Florida, 7 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31879 Nov 16- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Caula Enciso, Antonio Gilberto contra ZULEMA HORTENCIA GIMENEZ - Cesación de Condominio - (F/A - 362/983); se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Olaiquiaga, Matrícula 1.062 - R.U.C. 070019240016 - en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la

venta en Subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 2.713, la que consta de una superficie de 552 mts} 38 dm}, con 68 mts} edificados, Base: N$ 682.252,66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de sele aceptada y el saldo a los 60 días de efectuado el remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada yel saldo a los sesenta días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,63 % del precio de remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, noviembre 7 de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto,

20) N$ 15.400,00 5/pub 31771 Nov 15- v Nov 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Fisco con Muniz Nelly y Otros.- Infracción Aduanera, (Ficha E 45/89), se hace saber que el día 2 de diciembre a la hora 17 en el local de "Remates Sánchez", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Julio C. Melgar, sin base, por el precio al mejor postor, de la mercadería perecedera mencionada en autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, 7 de noviembre de 1989.- Y para que conste siedo el presente que signo y firmo en Minas a siete de noviembre de 1989.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280,00 3/pub 31921 Nov 16- v Nov 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
DANTE IOCCO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto Nº 1.147 del 21/3/88, dictado en el expediente caratulado "Banco de la Nación Argentina c./ CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A/611/84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo Esq. 18 de Julio, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de las Sras. Actuarias y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 15.252 y que según plano del Agrim. José Gambini de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 8/6/50 con el Nº 22.587, se compone de una superficie de 214 m} 50 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 65 cmts. al Sur, de frente a la calle Chaná Nº 2089, 20.01 mts. al noreste lindando con los padrones Nos. 15.253 y 15.25410.75 al Noroeste con padrón Nº 15.255 y 20.09 al suroeste con padrón Nº 15.251.
Se previene; 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 30 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31581 Nov 14- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Jantov Bernardo contra WILSON ALZUGARAY NUÑEZ Y OTRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 58/986) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Juan A. Lavalleja 1300, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá la señora Alguacil Ad Hoc, asistida de la Oficina Actuaria, se sacará a la venta en pública subasta, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres en la manzana Nº 72, padrón 9618, antes en mayor área 794, señalado con la letra B, en el plano del agrimensor Alberto E. Amestoy Monteavaro, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 932, el 13 de marzo de 1975, compuesto de una superficie de 200 metros 50 decímetros, que da frente al Este a la calle Manuel Freire; al Sur separa en tres tramos rectos de la fracción A del plano, al Oeste también fraccion A y al Norte linda con padrón 5655, se sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación N$ 758.395.
Se previene: a) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal, salvo aquell os que graven a los enajenantes y c) que se encuentran en la Oficina Actuaria, los títulos, plano y demás antecedentes, donde podrán ser consultados. - Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc, Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 16.500,00 5/pub 31908 Nov 16- v Nov 22



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA PALLADINI, en el expediente: Carzoglio o Carzoglio Torrente, Alberto Adolfo "Sucesión" (Ficha F/63/88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, por la cual se adjudicó a Alberto Adolfo Carzoglio (casado con María Cristina Palladini) la unidad "107" que forma parte del padrón matriz 21.681 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro el 1º/XI/72 con el Nº 70.221 tiene un área de 498 metros 73 decímetros con frente a la calle Coronel Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz. puertas de acceso al edificio señaladas con los Nos. 2172, 2174 y 2174 bis. La unidad 107 tiene una superficie de 43 metros 3 decímetros. La primera copia de la escritura referida se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2565 al folio 498 del libro 669. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

21) N$ 26.400,00 10/pub 31416 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA MEDICA URUGUAYA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha A-82/89) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de marzo de 1972 por el escribano Aníbal Ulises Malvar, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 451 al Fº 109 del Lº 667, por la cual María Elvira Varela Sánchez, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Antonio Roig, enajenó por compraventa y tradición a la Asociación del Personal de la Médica Uruguaya el siguiente bien: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.440, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de julio de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 101ms.50dcs., con 9ms.86cms. de frente al N.E. a la avenida Garibaldi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Subrogante.

21) N$ 35.200,00 10/pub 31168 Nov 13- v Nov 24

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: MORLINO FERNANDEZ, HECTOR ESTANISLAO "Segundas Copias" (Ficha V. 132/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el 20 de diciembre de 1962, por la cual Héctor Estanislao Morlino Fernández adquirió el siguiente bien inmueble: Unidad 302, padrón individual 213. 641 (actualmente 5279/302) que pertenece al Edificio "Villa Vuil", ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 5279, con frente al Norte a la calle Cerro Largo, puerta Nº 984, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes. Dicha unidad, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección de Catastro el 18/1/61 con el Nº 40.406, consta de un área de 53 metros 22 decímetros y le corresponde la utilización de terraza B3. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 31351 Nov 14- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Pablo Pérez Padé en el expediente: " PABLO PEREZ PADE.- Exp. de Segunda Copia de Testimonio. (Ficha V/80/89), solicitando la segunda copia del Testimonio de la embarcación denominada "Kraal" matrícula de Cabotaje No.

6514, Actividad Deportes, clase Velero a Motor, consta de un tonelaje total de 7,513 y Neto de 7,138, mide 9 mts. 11 cms. de eslora; 3 m. 06 de manga y 1 m. 38 de puntal con motor "Volvo" serie 55138, expedido por la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval. Dicha embarcación fue adquirida por el solicitante a " Astillero Boat Show SRL" con sede en la calle No. 10 No. 786 de Punta del Este _ Maldonado, y fue inscripto con el No. 10 al Fo. 13 del Lo. 73 del Registro de Naves. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir entervención; haciéndose la presente publicación a los efectos legales correspondientes.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30878 Nov 09- v Nov 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, dictada en autos: "DONAGARAY MACIEL DE GARCIA OXACELAY, MARTA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32/89), se hace saber que se presentó la mencionada señora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Walter Jover el 18 de abril de 1978, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 875 al folio 977 del Libro 730, por la que los esposos Rosendo López Vigo y Sara María de las Nieves Valdés Méndez vendieron a la compareciente: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 127.803, señalado con el Nº 55 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el Ing. Jaime A. Botet en febrero de 1927, aprobado por el Municipio según resolución dictada el 4 de abril siguiente en el expediente Nº 21.666, habiéndose archivado su duplicado el 7 de los mes y año ultimamente citados, en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 263 mts. 57 dms., que se deslindan así: 10 mts. 63 cms. al Noreste, de frente a la calle Marco Bruto, distando su punto medio de su frente 23 mts. 45 mms. de la esquina formada por las calles Marco Bruto y 26 de Marzo; 24 mts. 60 cms. al Noroeste, lindando con la Sucesión de Herman Ferber, padrón Nº 124.729 y el solar Nº 54, padrón Nº 127.802; 10 mts. 64 cms. al Suroeste, con parte del solar Nº 53, padrón Nº 127.801 y 24 mts. 99 cms al Sureste, con el solar Nº 56, padrón Nº 127.804.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 37.400,00 10/pub 26490 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNOEDICTO. - **Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTHA ROSA, MABEL LUCIA y ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO, (Ficha C. 89/989) solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 4 de octubre de 1973 en esta ciudad, el escribano Carlos Enrique Schickendantz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1817 al folio 785 del libro 67, los comparecientes Martha Rosa, Mabel Lucía y Enrique Fernando Beltrame Vallarino, solteros adquirieron por sucesión de Enrique Nelson Beltrame Demestre el siguiente bien inmueble:**

Fracción de campo ubicada en la Séptima Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 53891 (antes en mayor área Nº 15354) y que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1973 con el Nº 16436, consta de una superficie de 5 hectáreas 9911 metros que se deslinda así: 261 metros 23 centímetros de frente al N.E. a camino Vecinal 219 metros 97 centímetros al S.E. de frente a Ruta 101; al S.O. con padrón 15354 y al O. con fración "X".En consecuencia se cita, llaman y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Dra. Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 30990 Nov 10- v Nov 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos RAVEGLIA MELLO, ANA LAURA "Segunda Copia" (Ficha V/219/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Raveglia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José Santos Bueno, el 1º de setiembre de 1988, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1290, Folio 1518, Libro 892, referente al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, del edificio construído en terreno sito en Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1322, superficie 355 metros 19 decímetros, con 12 metros 35 decímetros frente al Sur a Soriano puerta Nº 1539 entre las calles Salto y Martínez Trueba. La unidad 102, padrón individual 1322/102 se ubica en primer piso, le corresponde uso exclusivo del balcón K uno, terraza J uno (bienes comunes). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 30604 Nov 08- v Nov 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos HALADJIAN ANTRANIK y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 31/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 27 de noviembre de 1974 ante el escribano Vicente Trucillo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2225, Folio 579 del Libro 681, por la cual Fábrica Nacional de Fresas Juan Haladjian Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Antranik Haladjian y Susana Taviqchian, el siguiente bien: Solar de terreno y mej sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 18.297, el que, según plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.064, se compone de una superficie de 395 metros 29 decímetros, con 10 metros 26 centímetros de frente al Este a la calle Democracia Nº 1907 y 1909.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30791 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nº 47.768 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Guttemberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 17- v Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SIRER, JOHN o JUAN AMERICO "Expedición de segunda copia" (Ficha V. Nº 124/989) se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de enero de 1979, por la Esc. Lydia A. Mallarini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 371 al folio 444 del libro 83, por la cual los esposos en primeras nupcias Renée Félix de León Aldama y Moddalilee Suanes vendieron a Jhon o Juan Américo Sirer Calvo la propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "Lomas de Solymar", padrón Nº 33.970 (antes en mayor área Nº 11.662), solar 8, manzana 25, que según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1963, con el Nº 11.899; consta de una superficie de 721 metros 91 decímetros; con frente a la calle Delfín.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 24.150,00 10/pub 32064 Nov 17- v Nov 30

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOTTA ANGULO, MARGARITA Y OTRA."Segunda Copia" (F. 242/989) se hace saber que ante esta sede se han presentado Margarita Blanca y ADela Aurora Botta Angulo, en sus calidades de herederas de Gris Romeo Botta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que, en esta ciudad, autorizara el escribano Manuel J. Chaves el 25 de junio de 1921 -cuya primera copia se inscribiera en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773 al Fº 368 del libro 99, por la cual Gris Romeo Botta compró a Pedro Taramasco la propiedad empadronada con el Nº 85.544, compuesta por el solar de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, entre los barrios Figurita, Kruger y Villa Muñoz, que forma parte del solar 2 de la manzana 1010, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1921 y está señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Pedro Riva Buchello en julio de 1913, con un área cuadrada de 147 metros 57 decimetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, números de puerta de entrada 2054 y 2056. El bien está ubicado en la hoy Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 27503 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Fellitti Grosso y Nelda Suárez Colman, enajenaron a los señores Olga Blanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y pm una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integra el Edificio empadronado con el Nº 90.602 -matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. Garibaldi 2039. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos CORDIAL S.A. "Segunda Copia" (Ficha V Nº 240/89), se hace saber que se solicitó que la Escribanía de Marina expida testimonio de la inscripción del título del yate Muriel, matrícula de cabotaje, Navegación, Cabotaje, Actividad, Tráfico de Puerto de Montevideo Nº 5670,

extendido en documento privado con firmas certificadas por el escribano Luis Lorduguin el 22 de junio de 1983 por haberse extraviado dicho título. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 15.400,00 10/pub 31844 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos INMEDIATTO VIOLA DE JIMENEZ, LUCIA "Segundas Copias" (Ficha V. 100/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el Dr. Ruben Pittner por poder de Lucía Inmediatto Viola de Jiménez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara la Esc. Stella Pose Bove el 29 de junio de 1983 y por la cual la Sra. Lucía Inmediatto Viola adquirió de Américo Mihalsky el siguiente bien: terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.674 y que según plano del Agr. Luis María de Mula consta de una superficie de 375 metros con 10 metros de frente a la calle Bell Nº 893. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1726, Folio Nº 1999 del libro Nº 802. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30593 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SUEIRO SOSA, JOSEFA AYDEE "Segundas Copias" (Ficha V. 241/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Aydee Sueiro Sosa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa por la que la compareciente adquirió de Manuel González y Herminia Iglesias, por escritura que autorizara el Esc. Edison Giannantonio el 27 de mayo de 1978, el inmueble padrón 83.906/006 ubicado en planta baja a cota más cero metro ochenta centímetros y que según plano del Agr. Mario Tabaj de mayo de 1975, se compone de una superficie de 37 metros 67 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.906, con frente a la calle Concepción Arenal Nº 1537 y 1541. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1260 al folio 1413 del libro 731. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30749 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Decimonoveno Turno en autos caratulados SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Segunda Copia" (Ficha 87/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Partición y Adjudicación de los bienes de "Chapultepec Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial", autorizada por el Esc. Manuel J. Acosta y Lara el 17 de julio de 1969, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 402 al folio 256 vto., del Libro 23, adjudicándose a "San Pedro Sociedad en Comandita por Acciones", los siguientes bienes: A) Inmuebles. Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1204, que según el plano del 13 de noviembre de 1963 del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 27 del mismo mes con el Nº 1474, se designa con la letra "C", consta de una superficie de 322 Hás. 6362 metros y se deslinda al Noroeste el Arroyo Las Flores, por medio con padrón 2187; al Suroeste con padrón 1213; al Sureste a Camino Departamental a la Cuchilla Navarro, por medio con el padrón 1200; al Noreste y Este con la fracción letra "D" del mismo plano. B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3644 y que según el citado plano del Agr. Carballo, está integrado por las fracciones letras "A" y "B" y que por estar unidas tienen una supemetros y se deslindan al Oeste con las nacientes del Arroyo Ramírez Chico por medio con el padrón 1200 al Norte de frente a Camino Departamental de la Cuchilla Navarro, por medio con la fracción letra "D" del mismo plano; al Sur con los padrones 970 y 1200. C) Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 970 y que según plano del Agr. Darío Frugone de enero de 1927 y copia del mismo efectuada por el Agr. Ruben González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1949 con el Nº 287 consta de una superficie de 389 Hás. 9428 metros y se deslinda al Noreste con propiedad de Alejo Elizondo; al Suroeste con campo de la sucesión de José Reyes; al Noroeste con campo de Felipe María Vidal Pérez; y al Sureste con campo de Juan Bassini. D) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1043, que según plano del Agr. Darío Frugone de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 340 el 23 de marzo siguiente, consta de una superficie de 110 Hás. 6820 metros y se deslinda al Norte con campo de Felipe María Vidal Pérez y de Alejandro Elizondo; al Este el Arroyo Ramírez, al Sur con Pedro Lalinde y al Oeste con campo de Felipe M& Vidal Pérez. Muebles. El dinero en efectivo existente en Caja que ascendía a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos pesos equivalente hoy a N$ 6.85. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 68.200,00 10/pub 25986 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ALFREDO NEBEL FARINI y SARA MICHELENA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 38/989), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1971 por el Escribano Oscar Walter Jover, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 205 al Fo. 49 del Lo. 659, por la que los señores Alberto Jorge Zunino Delfino y María Isabel Zunino Delfino de Scarlato, vendieron al Arquitecto Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albin el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maontevideo, empadronado con el Nº 15.688, que según títulos se compone de una superficie de 187ms. 20dms. y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.683, el 10 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 188ms. 6880cms., que se deslindan así: 6ms. 77cms. de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio de dicho frente 48ms. 685mm., de la esquina con la calle Charrúa; 24ms. 28cms. al Norte, con padrón Nº 53.581, 11ms. 17cms., al Este, con padrón Nº 16.504 y al Sur, Quebrada de 3 tramos que miden respectivamente 4ms. 75cms.; 4ms. 29cs. y 17ms. 57cms., lindando todos con padrón Nº 15.687. _ En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 27675 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó NESTOR SIMON BELLA GALEMIRE, en autos Solicitud de Segunda Copia, (Ficha 100/89), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José González Puig en Montevideo, el 16 de julio de 1968, cuya primera copia fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 775, folio 209, libro 626, por el cual el señor Manuel José Louro Lamela, casado con María Lores, adquirió el inmueble padrn 18461, de la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de abril de 1968 con el Nº 59266, tiene un área de 107mts. 08dms. con frente a la calle Democracia Nº 2384.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, 6 de octubre de 1989. _ Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 22.000,00 10/pub 28512 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: FLORES MORADOR, CARMEN y FERNANDO, RAQUEL MORADOR FANTONI y MIRTA BELEDO, "Exp. Segunda Copia", (Ficha V/203/84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa del 7 de noviembre de 1951, ante el Esc. Arturo Puig (h) por la cual José Luis Morador casado con Herminia Fantoni, adquirió un solar sito en Balneario "Las Toscas", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 19.507 en mayor área, señalado con el número 2 de la manzana 19 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1946 con el Nº 3.241, según el cual tiene una superficie de 498m. 35dmalle Nº 2 entre las laterales "C" y "D"; II) Compraventa del 22 de noviembre de 1951 ante el mismo escribano por el cual el mismo Morador, en igual estado civil, adquirió el solar contiguo al anterior, parte del mismo padrón en mayor área, que se señala con número 3 de la misma manzana y plano citados, con una superficie de 498m. 75dm., con igual frente del anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 16 de agosto de 1984. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 32238 Nov 17- v Nov 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario Otal., en autos caratulados " YACOBUCCI, OLGA ELBA Y OTROS. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 147/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 2 de diciembre de 1946 entre "Ferrocarril Central del Uruguay de Montevideo Limitada" y José Dionisio Yacobucci casado en primeras nupcias con Olimpia Boccagni o Bocagni, que fuera autorizada por el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Rosario con el No. 534 al folio 116, según certificado registral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Juan Lacaze, empadronado con el No. 1320, señalado con el No. 16 de la manzana E en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 229, el 23 de enero de 1943, con una superficie de 325 ,metros, 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste con el solar 15, 21 metros 02 centímetros al Sureste y 13 metros al Suroeste con terrenos propiedad del Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, octubre 10 de 1989.- Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30882 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SILVERA SAN MARTIN, JUAN - "Segunda copia" (Ficha 844/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. María del Carmen Sauchenco el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 160/306 del edificio "Torre Maldonado", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 160, manzana 26, que según plano del agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado Nº 18 el 5.5.982 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre, por ser esquina.

La unidad 306 se ubica en tercer piso, con un área de 44 metros 93 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "T tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.800,00 10/pub 30505 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: REYES DONATE, CELIA "Segunda copia" (Ficha 846/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Alicia Sena el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:

Unidad 501 (apartamento) que forma parte del edificio Torre Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 26, padrón matriz Nº 160, que según plano del agrimensor Ariel N. Barceló inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5.5.982 Nº 18 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros, con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre por ser esquina.

La unidad 501 está empadronada individualmente con el Nº 160/501 y según el plano citado se ubica en quinto piso a cota vertical más 13,20 metros, tiene una superficie de 44 metros 93 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza P cinco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30506 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 686/89), se presentó el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación de BANCO EXTERIOR - URUGUAY solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de Compra - Venta, autorizada en la ciudad de Montevideo por el escribano Jorge Marta el 23 de abril de 1969, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 504 fo. 123 del Lo. 1, por la cual el señor Kjell Gordon Firing Andersen por sí y en representación de sus hermanos Kunt, Finn y Gerd Gordon Firing Adersen vendió en favor del señor César Clemente Salazar Screollini, quien en tal concepto compró la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno de la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamto de Maldonado, que es parte del padrón No. 2483 del Paraje Rincón de San Rafael, antes padrón 401 en mayor área, que según plano de mensura y amojonamiento trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1958, aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de los mismos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de noviembre siguiente con el No. 1712, se compone de una superficie de 9 Hás. 8893 mts. 45 dms., que se deslindan así: Una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 410 mts. 25 cmts. y 44 mts. 75 cmts. al NO de frente a Camino Vecinal; otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 67 mts. 52 cmts. y 125 mts. 45 cmts. al SE de frente a Camino Vecinal por medio que lo separa del padrón 2572, propiedad del Municipio de Maldonado (Aeródromo Civil); 472 mts. al SO donde limita con el padrón 2485 y 222 mts. 06 cmts. al NO con resto del padrón 2483; II) Otra fracción de terreno ubicada en la misma Sección Judicial y paraje, que constituye una senda de paso y salida de la fracción antes descripta que también forma parte del padrón 2483 y que según plano de mensura trazado por el mismo Agr. Juan A. González Uslenghi de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de enero del mismo año con el No. 2072, se señala como la fracción letra "B" y tiene una superficie de 3855 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 5 mts. 01 cmts. al SO de frente al camino que va de la ciudad de maldonado a La Barra; 771 mts. 01 cmts. en la línea del NO, limitando con parte de la fracción "A" de dicho plano; 5 mts. 03 cmts. al NE, limitando con parte de la fracción "A" antes citada y al SE, una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 5 mts. 03 cmts. y 766 mts. 25 cmts., lindando con la fracción descripta en el apartado anterior la primera y con el padrón 2485.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 18 de octubre de 1989. - Dra. Ana Rosa Lima, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 57.200,00 10/pub 30820 Nov 09- v Nov 22

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado ORFILIA MARCELINA LARROSA DE PEREIRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta que autorizó el Esc. Raúl López Puig en la ciudad de Rocha el día 14/2/62, en la que Luis Ambrosio Pereira Fernández, adquirió, por el modo de compra venta a Francisco Onandi y E. Sosa, una fracción de terreno solar Padrón 3002 de la Primera Sección Judicial de Rocha, de la manzana Catastral Nº 222, compuesta de una superficie total de 300 mts}., así como las construcciones y mejoras existentes en la misma, delindando al NE frente a calle Miguel Dinegri Costa, al E. frente a Rca. Española, al SE, con fracción C y al NO, con Martiniano Brañas.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el bien antes descripto, para que se presenten ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Rocha, octubre 4 de 1989. Para constancia, se labra la presente en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30348 Nov 07- v Nov 20

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron PEDRO OMAR PLACERES LAGARDE, BRENILDA TOMASA FAJARDO MORALES, ISABEL FRANCISCA VIERA FAJARDO, y ELBA BLANCA FAJARDO GARCIA, solicitando "Segundas Copias" del Título del Nicho Nº 66 del Cementerio de la ciudad de Libertad y que figura a nombre de Marcos Fajardo. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 31254 Nov 13- v Nov 24

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores RAUL, MARIA J. y LIDIA FERRARO solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Juan Ferraro. Atento a lo dispuesto en el decreto Nº 2.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III Art. 14, se publica el presente por término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 31255 Nov 13- v Nov 24

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en expediente caratulado: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito contra HEDY GRASIDE, "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 581 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Waldemar García Montero el 6 de setiembre de 1978, por la cual Juan Fernando Graside _casado en únicas nupcias con Zulma Victoria Fernández- adquirió a Josefina Cecilia Bilat Stemphelet -viuda de José Tourn-, M. rcelina Magdalena Bilat Stemphelet -viuda de Eduardo Lemaire-, Juan Marcelino Bilat Stemphelet -casado con Marcela Risso-, Nélida Esther Bilat Parada -casada con Leandro Israel Luzardo-, Nuri Bilat Parada -soltera- y Nelly Mari Bilat Parada -casada con José Alberto Sosa-, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1207 -anteriormente padrón Nº 3063- de la manzana Nº 103 de la ciudad de Mercedes, Primera Secciól del departamento de Soriano, con frente al Este a calle Tomás Gomensoro entre calles Eusebio Giménez y Manuel De Castro y Careaga, con una superficie de metros cuadrados 227,28, lindando al Sur con los padrones 1208 y 1209, al Oeste con el padrón 7557 y al Norte con el padrón 1206, escritura cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 11 de setiembre de 1978 con el Nº 95 al folio 109 del libro 21.

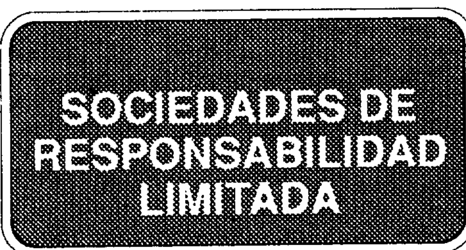
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Mercedes, 5 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 33.000,00 10/pub 31943 Nov 16- v Nov 29

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble el solar No. 1 del plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05



FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMARIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Nov 08- v Nov 21

VALMI S.R.L.

Contrato: 28/10/88
Insripción: Nº 1413, folio 5214 vto. libro nº 2.
Socios: José Valverde Pérez y Elena Miguez Cannellas.
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos.
Administración: Elena Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24322 Nov 13- v Nov 24

TENNIS SHOP S.R.L.

Contrato: 28.8.89.
Inscripción: Nº 1094 Fo. 4113v. lo. 2 Contratos.Socios: MARIA CELIA LOPEZ NAVARRO, SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO, RAMONA ORQUIDEA BURGOS BRAVO.
Administración: Silvia Raquel López Navarro o Ramona Orquídea Burgos Bravo indistintamente.
Objeto: artículos deportivos y anexos, revistas, cassettes, imp. representaciones.Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26427 Nov 10- v Nov 23

MEL MONT S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 9 de mayo de 1989.
Registro: Nº 712 Fo. 2640 v. Lo. 2.
Cedentes: JUAN ANTONIO PAGANELLI Y RUBENS CORREA.
Cesionarios: Carlos Angel Piana y Miguel Angel Carballo.
Capital: n$ 500.000.- dividido en 25 cuotas iguales para cada socio.
Socios actuales: JUAN ANTONIO PAGANELLI, RUBENS CORREA, CARLOS PIANA Y MIGUEL CARBALLO.
22) N$ 13.500,00 10/pub 26442 Nov 17- v Nov 30

BECAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/89
Inscripción: Nº 1078 Fo. 4049 Lo. 2 Contratos.
Cedente/s: Bolívar Castro.- Beatriz Gallicchio
Cesionario/s: Héctor y Roberto COCCO.
Administración: Héctor Cocco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 26842 Nov 09- v Nov 22

ASSIST LTDA.

Contrato: 19/9/89.
Inscripción: 21/9/89: Nº 1250, Fº 4716 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON GONZALO MOLINE CARDOSO, JULIO ANDRES CANTERA SENCION, ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE y HECTOR GABRIEL COR ARANA.
Administración: Nelson Gonzalo Moline Cardozo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Cursos, asesoramiento y servicios informáticos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26985 Nov 09- v Nov 22

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato social.
Contrato: 7/4/89.
Inscripción: Nº 1195 Fo. 4636 Lo. 1.
Cedente/s: SONIA MORA Y WALTER ALVAREZ; MARY MARQUEZ Y WALTER PEREZ; MYRIAM LAGUNA Y HORACIO MIQUEIRO; MARIA HERNANDEZ Y HEBER PEÑA; ANNA DELITTI Y JOSE MIGUEL PEREIRA.
Cesionario/s: Haydée Beatriz Navarro Castro; Gloria Nelly Ocampo; Emma Noemí Alza Etchegoyene; Diego Adhemar González Recurt y Nancy María Berretta Acosta.- (cada una de ellas 24 cuotas).
Vigencia: 1/3/89.
Administración: Cualquiera de los 5 cesionarios, pero actuando 2 de ellos en forma conjunta (a partir del 7/4/89).
22) N$ 27.000,00 10/pub 27135 Nov 08- v Nov 21

GRILLITO LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1242, Fº 4684, Libro 2 de Contratos.
Socios: MABEL ESTHER VERNAZZA BUSSOLINI y ANA MARIA VERNAZZA BUSSOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y de mercaderías en general, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mabel Esther Vernazza Bussolini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27259 Nov 07- v Nov 20

SBC INTERCONSULT S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato anterior: 29/7/89. Inscripto el 1/8/88, con el Nº 976 al Fo. 3576 vto. del libro Nº 2 de Contratos.
Modificación de Contrato: 28/8/89. Inscripta el 22/8/89 con el Nº 1311 al Fo. 5099 del L. Nº 1 de Contratos.
Capital Anterior: N$ 300.000.
Capital Actual: N$ 20:000.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27467 Nov 07- v Nov 20

EXPOVINOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/4/88.
Registro: Nº 560, folio 2022, libro 2.
Contrato Cedente: Jorge Luis Rodríguez García y Elizabeth Edith Mato García.
Cesionarios: José Bernardo Rodríguez Suárez y Carmen Reyes Mendez.-
22) N$ 13.500,00 10/pub 27479 Nov 08- v Nov 21

IRIS S.A.

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 08- v Nov 21

YEPARA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 21, folios 142/144, Libro 1984.
Socios: HECTOR BURUTARAN GARCIA DA ROSA y EDUARDO VICENTE DE LISA NIZ.
Objeto: Supermercado, carnicería, parrillada, estación de servicio. Distribución de supergás. Matarife y sus respectivos afines.
Administración: Eduardo Vicente De Lisa Niz.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Termas del Arapey.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27679 Nov 15- v Nov 28

CERRAM S. R. L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 198[illegible]
Inscripción: 10 agosto [illegible]9, Nº 1.026 folio 3862 vta. Libro Nº 2.
Cedente: LUIS PIÑEIRO, WILMA VIEIRA, ARACELI PEREZ.
Cesionario: Roberto García Rey, Ana María Calvo, Alejandro García Calvo, totalidad de cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27680 Nov 08- v Nov 21

SUPERGAS ARIEL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: 27 de setiembre de 1989, con el número 1272 al folio 4801 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA BEATRIZ ALBERTI REYES y Maria Ema Reyes LibonAti.
Plazo: 5 años.
Administración: María Beatriz Alberti Reyes.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de supergas, distribución y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27683 Nov 08- v Nov 21

ALIMUND URUGUAY LTD. S.R.L.

Contrato: 15/9/989.
Inscripción: Nº 1280, folio 4828v., libro 2.
Socios: WIFREDO MELOGNIO SOTTO, MARIA LUCILA ANOLLES.

Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Wifredo Melognio.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27795 Nov 08- v Nov 21

LEWARG S.R.L.

Contrato: 2/5/86.
Registro: 12/5/86, Nº 425, folio 1612v., libro 2.
Socios: ROBERTO SANCHEZ DA LUZ, MARIA del CARMEN SCOLA CARVAJAL.
Objeto: Mueblería y Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27823 Nov 08- v Nov 21

THE MUSCLE LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1303, folio 4914, libro 1 de Contratos.
Cedentes: José Aquiles De Césare Gutiérrez, Enrique Lucio Mallo Zoani y Nancy Alonso.
Cesionarios: Jorge Zás Fernández y Alfiero Vivaldelli Bresciani.
Modificación: a) Se amplía el objeto: producción, importación, exportación, distribución, y venta de Video Cassettes, películas, cintas y afines y b) la administración la tendrán dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27824 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1127, folio 4246, libro 2.
Nueva denominación: M & V, Sistemas Informáticos S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27831 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2164, libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO y JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computación, análisis de sistemas, programación y puesta en marcha de los mismos. Compra, venta de bienes muebles.Importación, exportación, distribución, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Ambos socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27832 Nov 08- v Nov 21

NOVONYL LIMITADA (GEISINGER y GEISINGER LIMITADA)

Contrato: 01/setiembre/1989.
Registro: Nº 1015 Fo. 3812 Lo. Nº 3 de Contratos, el 26/setiembre/1989.
Cedente/s: CURT MARCELO GEISINGER SCHNAP- (cedió 45 cuotas).
Cesionario/s: Leonardo Fabian Geisinger Wschebor.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27867 Nov 10- v Nov 23

VIOLETA LIMITADA

Contrato: 22/9/89 inscripción con el Nº 998 - Fo. 3749 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SALABERRY y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Capital: N$ 700.000 = 100 cuotas (Ma. C. Rodríguez: N$ 560.000: 80 cuotas y J.L. Guntín: N$ 140.000 : 20 cuotas).
Administración: María Cristina Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: todas las operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27870 Nov 10- v Nov 23

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 13- v Nov 24

SONINO PRODUCCIONES LIMITADA (S.P. LTDA.)

Contrato: 21 set. 1989.
Registro: Nº 1306 Fo. 5081 vto. Lo. 1.
Socios: JORGE LUIS SONINO MORINI, NOEMI IVONNE GRIMALDI TRAVERSO, JULIO GUILLERMO, FERNANDO LUIS Y KARINA LOURDES SONINO GRIMALDI.
Objeto: Promoción organización y realización de espectáculos de toda índole; prestación de servicios y comercialización e industrialización de bienes a ello relacionados; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 700.000 - aportado en efectivo.
Administración y representacin: Noemí Grimaldi.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 22.500,00 10/pub 28052 Nov 10- v Nov 23

ORIENTUR VIAJES S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 1328, folio 5015 vto., libro 2.
Cedente: Eduardo Bernabé Aquino de León.
Cesionario: Carlos Hugo Jaurena Icetti.
Administración: Carlos Hugo Jaurena Icetti Sergio Marcelo Jaurena Domenech indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28204 Nov 10- v Nov 23

TALLER DE ESMALTADOS AL HORNO LTDA.
Contrato: 20 de enero de 1976.
Registro: No. 100, folio 354, libro 1.
Capital: N$ 5.000.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de Esmaltados al Horno, Importación y Exportación pintura en general.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28205 Nov 10- v Nov 23

HERNIC LTDA.

Contrato: 1/8/989.
Socios: PATRICIA HERRERA KIEFER, (45%), SERGIO PARDO OMBOZZOLI, (10%), ANGEL NICOLAS NICOLOW INTHAMOUSSU, (45%).
Objeto: Reparaciones navales, industriales, eléctricas, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial y/o terrestres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistinta.
Capital: N$ 700.000, dividido en cuotas de N$ 7.000.
Registro: 5/9/989, No. 1161, folio 4379 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28213 Nov 10- v Nov 23

DON TOMAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17/7/89
Inscripción: Nº 973 Fº 3648 v. Libro 3.
Cedentes: NELLY ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Cesionario: Ovidio Martínez Morgadanes.
Administración: Ovidio Martínez Morgadanes, Nelly Alario Bianchi en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28247 Nov 10- v Nov 23

PUNTA BALLENA JARDINES S. R. L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Nº 70 del folio 282 al folio 285 Libro Nº 28.
Socios: MARTIN PLACIDO AÑON ELCARTE, SILVIA ALVIGINI BREGA, MARTHA ELCARTE SAMBATYOU.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ruta 93 Km. 126,500 Maldonado.
Objeto: vivero forestal, ornamental, perforaciones, riego, decoración de jardines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28249 Nov 10- v Nov 23

CINCO ESTRELLAS S. R. L.
Contrato: 1º octubre 1989.
Inscripción: Nº 1300 Fº 4897 Lº 2.
Socios: MARIA JULIA FERNANDEZ, ALEJANDRA NUÑEZ FERNANDEZ y RICARDO IBARRA.
Objeto: Transporte y distribución de productos envasados y bebidas nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Alejandra Núñez y Ricardo Ibarra en forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28310 Nov 10- v Nov 23

FE MAR LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Fecha: 1º/10/89.
Inscripción: Nº 1065; Fo. 4050; Lo. II.
Cedentes: GRACIELA BLUM WOJNICZ y JULIO MARTINEZ SAN MARTIN.
Cesionarios: Ariel Ravera Capote y Delia Cabrera Batista.
Capital: N$ 700.000.oo.
Administradora: Delia Cabrera Batista.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28676 Nov 13- v Nov 24

INTER- SOFT S.R.L.
Cesión de cuotas- modificación.
Fecha: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1134, Fo. 4269 Lo. 2.
Cedente: WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES.
Cesionaria: Mariana Vilanova Cardeillac.
Modificación: Administración: Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana, Vilanova Cardeillac indistintamente, salvo oblig. superiores a U$S 15.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28703 Nov 10- v Nov 23

DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 947 Fo. 3549v. Lo. 3.
Cedente/s: RAUL SERGIO CAFFERA MIRAVALLES, WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ Y NESTOR OMAR UMPIERREZ PORCAL.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama (total de cuotas).
Administración: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29004 Nov 07- v Nov 20

MARMIGRAN S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 26 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1076 Fo. 4054 Lo. No. 3 de Contratos.
Disolución parcial por fallecimiento del socio Federico Heine Torra y la no incorporación de sus herederos.
Partes sociales: JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ (250), HEBER FELIX LONGONI REYNA (83.33), MARIO CARLOS GUIDI TESTORI (83.33), NESTOR ORSI PIZZARRO (83.33).
Administración: José Luis Folgueras Alvarez y Néstor Orsi Pizzarro conjunta e indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29005 Nov 07- v Nov 20

SKYRGRAFFT S.R.L.
Contrato: 2-8-89.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4058 vta. libro 2.
Socios: Carlos Alberto Gómez Martinelli y Silvia Liliam Gómez Martinelli.
Objeto: Compra y vta. de vehículos automotores, imp. exp.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29018 Nov 13- v Nov 24

CISEF LTDA.
Contrato: 1º/9/89.
Inscripción: Nº 1319 al folio 4979 del Libro Nº 2.
Socios: GLADYS MABEL PERLAS LEZCANO, ELVIRA MARTHA LOPEZ FUENTES, EGLANTINA NOGUERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Por dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953 Apto. 101.
Objeto: Clínica Médica y toda actividad relacionada con la salud y estética corporal humana.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29056 Nov 15- v Nov 28

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 13- v Nov 24

PANIFICADORA LARRAVIDE LTDA.
Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5187 vto. Lo. 1.
Socios: RAUL WALTER GARCIA BERRUTTI y PRIMO FELICIANO LUCAS.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y Comercio de Panadería, confituras y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29261 Nov 13- v Nov 24

CERAMICAS LIMITADA
Contrato: 20.9.89.
Inscripto: el 26.9.89 Nº 1.008 Fo. 3.788, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS FARBER AGUNIN Y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES.
Objeto: Compra venta y fabricación de ladrillos, cerámicas, tejas, tejuelas, ticholos, bloques, etc. y materiales de barraca. Fletes, importación y exportación de bienes y toda otra actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 660.000.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Farber Aguñin, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29264 Nov 13- v Nov 24

ELLERA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1036, folio 3894, libro 3.
Socios: DARIO PIERINO PRIBAZ PRIBAZ, INGRID PRIBAZ PRIBAZ, VILMA PRIBAZ COSCHIZZA.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Pribaz, Ingrid Pribaz conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29367 Nov 07- v Nov 20

HAND FREE S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1201, folio 4659, libro 1.
Socios: LUIS MARIA HENDERSON COLLAZO, GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importaciones.
Capital: N$ 1:400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29368 Nov 07- v Nov 20

ADSE LIMITADA

Reg. Nº 1100, folio 4136, libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29383 Nov 17- v Nov 30

NAKAR LTDA.

Documento: 10 de octubre de 1989.
Socios: SUSANA JANET ROZENBAUM KRIS, SUSANA KATZ BIRENBAUM, ANABELLA CRISTINA NATELLI GAZZANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones y tejidos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000. (Partes iguales).
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1359, folio 5127, libro Nº 2, de Contratos, el 17 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29385 Nov 17- v Nov 30

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO, SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas, artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño, decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 08- v Nov 21

CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. 1.
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO y MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

PAMAHI S.R.L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción registro público y General de Comercio No. 1184, Fo. 4588 vto. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ Y AGUSTIN GUSTAVO LOPEZ DUARTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29616 Oct 30- v Nov 27

ADRIMAR LTDA.

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4289 v., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO CAMORS PEREZ y JOSE LUIS ASADURIAN SEROPIAN.
Capital: 600.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de Alimentos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29767 Nov 10- v Nov 23

FERPI S.R.L.

Contrato: 13/1/89.
Inscripción: Nº 134, Folio 483, Libro 1 Contratos.
Socios: ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, RUBEN MANUEL FERNANDEZ TUR.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Lewis Pigni Di Palma.
Objeto: Explotación, venta y/o distribución de mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29782 Nov 13- v Nov 24

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO, SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas; Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01- v Nov 29

ALHAJAS RIOS DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weissbrot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 17- v Nov 30

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/9/989.
Inscripción Nº 1382, folio 5352 libro 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA FASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Plazo: Fabricación, elaboración, y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000,-- por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 15- v Nov 28

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/2/86.
Inscripción: 17/10/89, Nº 1105 Fo. 4160, Libro 3.
Cedente/s: LILYAN IVONNE VELAZQUEZ GAMARRA, 10 cuotas. ROBERTO FRANCISCO ROMANO, 10 cuotas.
Cesionario/s: Juan Carlos Velázquez Gamarra. Graciela Stella Passannante Andres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30089 Nov 13- v Nov 24

Cesión de Cuotas
M & L LTDA.

Contrato: 13/10/1989.
Inscripción: Nº 1423, Fo. 5517 vto. Lo. 1.
Cedente/s: WILSON CONO LEDESMA LEDESMA.
Cesionaria/s: Patricia Camacho Borghi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30345 Nov 07- v Nov 20

ALARICO S.R.L.

Contrato: 18/9/89.
Registro: Nº 34 Fo. 125 y ss. Lo. Libro de Contratos Reg. Pco. de Com. de Durazno.
Objeto: Fabricación de alhajas, explotación en cualquier forma de bienes.
Socios: ALCIDES MARIA RODRIGUEZ BAPTISTA y GERARDO NESTOR BENITEZ ATENSIO.
Administración: Alcídes María Rodríguez Baptista.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30346 Nov 07- v Nov 20

ALQ - VENT S.R.L.

Contrato: 21/6/1989.
Inscripción: Nº 1366 Fo. 5278 v. Lo. 1.
Socios: ROGELIO R. LOMBARDINI JORGE EDUARDO BURGOS MARIN.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias Agencia de Viajes Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Rogelio R. Lombardini.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30354 Nov 07- v Nov 20

MOLEJU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de administración y representación

Otorgado: Montevideo, 1/3/1989.
Inscripto: 11/10/1989 Nº 1369 Fo. 5288 Lo. 1.
Unico administrador: Juan Pedro Dominguez Elhordoy.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30361 Nov 07- v Nov 20

CLASSY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1369 Fo. 5165 vto. Lo. 2.
Socios: ARACELI PILAR MARTINEZ VERDES MONTENEGRO y DOLORES VERDES MONTENEGRO MORSO.
Domicilio: Arrieta 3024.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confección y comercialización de ropa. Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30364 Nov 07- v Nov 20

FERRETERIA MACRI S.R.L.

Contrato: 12/7/1989.
Registro: Nº 113, fo. 442 Lo. 28.
Socios: WILSON IROLDI GIMENEZ, HECTOR EDGARDO ESTECHE CANCELA.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30463 Nov 07- v Nov 20

GELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE Y MARIA del CARMEN VIGNAROLO CHESSIO.
Objeto: Alquiler y Venta de Películas en Cassette, Equipos de Videos y Accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1370, Fo. 5170 Lo. Nº 2 de contratos, el 20 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30515 Nov 07- v Nov 20

IMPRESOS MF LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1379 Fo. 5200 v. Lo. 2.
Socios: LUIS ROBERTO FEBRERO ERRAMUSPE, JUAN CARLOS MOKOSCE PEREZ Y ANA LUISA BEDROSIAN PEREYRA.
Objeto: Industria gráfica y afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30528 Nov 07- v Nov 20

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Fernando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 17- v Nov 30

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio García Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 17- v Nov 30

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iraisi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 17- v Nov 30

FCA. PARAGUAS Y SOMBRILLAS GALICIA S.R.L.

CESIONES CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Otorgamiento: Montevideo, 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº No. 1392 Fo. 5389 Lo. 1.
Cedentes: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ, TERESA Y ELISA SAMPIL FERNANDEZ, JOSE MUÑOZ SAMPIL.
Cesionarios: Elizabeth Nancy Rodríguez Sampil, Filomena González García.
Modificación: El capital: 100 cuotas de N$ 1000.
Administración: Elizabeth Rodríguez Sampil y José Muñoz Sampil, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30538 Nov 07- v Nov 20

SANTA TERESITA S.R.L.

Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 1257, folio 4742 vto., Libro 2.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA, TERESITA ROSALIA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Intermediación en negocios de todas clases, especialmente agropecuarios; exportación, importación e industrialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Manuel T. Cardona.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30546 Nov 07- v Nov 20

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abel Leiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 15- v Nov 28

ELECTROTEL S.R.L.

Contrato: 03/10/1989.
Inscripción: Nº 1324, folio 5000, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO EMILIO PAPOLA SALIMBENI - HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, producción, comercialización, servicio e instalación de componentes y productos telefónicos, electrónicos, eléctricos y afines y materiales plásticos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30550 Nov 07- v Nov 20

OFICOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de setiembre de 1989.
Cedente: IRENE REYNOSA AVILA (78 cuotas sociales).
Cesionarios: María Beroiz Escriba (34 cuotas sociales); Teresa Gelezauskas Zebraitis (22 cuotas sociales); María Heuguerot Fachola (22 cuotas sociales).
Administración: Indistinta.
Capital: Monto Total: 100 cuotas equivalentes a N$ 100.000,00.
María Beroiz: 34%.
Teresa Gelezauskas 22%.
María Heuguerot 22%.
Irene Reynosa 17%.
Flavio Caldeiro 5%.
Inscripción: 3/10/89 - Registro 1317, folió 4970 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 30552 Nov 07- v Nov 20

TRONCOS LTDA.

Contrato: 12/10/1989.
Inscripción: Registro Público Gral. Comercio 26/10/89 Nº 1424, folio 5374 V., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GERARDO ANTONIO NOTTE MACELLARO, HUGO JOSE DIAZ CARABALLO, RAUL HUGO y CARLOS EDUARDO MARRERO DIAZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años y prórrogas anuales.
Objeto: Actividades agropecuarias, forestación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30561 Nov 07- v Nov 20

DRIVER S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS OLIVA y ALVARO PAYOVICH.
Objeto: Importación, comercialización y prestación de servicios de Carritos de Golf.
Domicilio: Avda. Boulevard José Artigas Nº 258.
Plazo: 3 años prorrogables por 2 a partir del vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 100.000,00, Carlos Oliva N$ 700.000,00 (7 cuotas), Alvaro Payovich N$ 300.000,00 (3 cuotas).
Administración: Carlos Oliva y Alvaro Payovich.
Inscripción: Nº 1395, folio 5255 V., Libro 2.
22) N$ 30.562,00 10/pub 30562 Nov 07- v Nov 20

IMAGENES S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1168 Fo. 4289 vto. Lo. 2.
Socios: RAFAEL HORACIO SCAGLIA FEO.
Objeto: Venta y distribución de revistas, libros, diarios, y semanarios nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: conjunta o indistinatamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30603 Nov 08- v Nov 21

MONZA LTDA.

Contrato: 24/10/89.
Registro: 1.415 Folio 5.483 vto. Libro 1.
Socios: NORA GONZALEZ VAZQUEZ y JULIO GERMAN MANNOCCI CASSEL.
Capital: 504.000.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: conjunta e indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30623 Nov 08- v Nov 21

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/10/89.
Cedente/s: MARIO MOREIRA.
Cesionario/s: José Carlos Molinari.
Inscripción: Nº 1362, Fo. 5138 v., Lo. II.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30666 Nov 08- v Nov 21

COSMETICA 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11/8/89.
Registro: No. 1071, al Fo. 4030, del Lo. No. 3.
Cedente/s: GABRIEL GANDELMAN y ADRIANA IBARRA.
Cesionario/s: Ernesto Stawsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30667 Nov 08- v Nov 21

DUMARCI PATINATI LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5285 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO y MARISA LEON ALMEIDA.
Objeto: Compra y venta de inmuebles en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dulio Parcero Masinik.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30669 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 17- v Nov 30

JUAN MIR MAS S.R.L.
RESOLUCION CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1429, Fo. 5539, Lo. 1.
Cesión cuota y modificación contrato: 23/6/86, inscripto No. 1039, F. 3908 v., Lo. 2 el 10/8/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON.
Cesionaria: Clotilde Rodríguez.
Administración y Uso Firma Social: Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30671 Nov 08- v Nov 21

L'ACTUEL S.R.L.

Documento: Primero setiembre de 1989.
Socios: GABRIEL JAIME ROJAS BASSA, MARY ISABEL SOTO ELIZALDE, PAULINA BASSA ONCINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones. Venta de telas y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: No. 1316, Fo. 5115 vto., Lo. No. 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30715 Nov 08- v Nov 21

DIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/9/89.
Registro: No. 1126, Fo. 4243, Lo. 3.
Cedente/s: HEBER LOPEZ y MARGARITA LORENZO.
Cesionario/s: José Zubillaga y Gabriela Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30729 Nov 08- v Nov 21

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: Nº 12, folios 59 al 61, Libro Contratos.
Cesionaria: María Inés Rojas Quintana.

Cedentes: ISOLINA SASTRE BENITEZ y CELES BRUM ARTAGAVEYTIA.
Fecha: 4/7/1988.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30734 Nov 09- v Nov 22

TRANSPORTES CANAIMA LTDA.
Contrato: 14/8/89.
Reg. de Comercio Nº 1103, folio 4153, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios y aportes: WASHINGTON DARWIN LOITEY GERIBON y WALTER BARTOLOME GALIN ALBERRO; N$ 450.000,00 cada uno.
Objeto: Explotación del transporte a flete o alquiler.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30736 Nov 09- v Nov 22

WAL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 27 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1364, folio 5147, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Cesionarios; Noel Ademar Núñez Batalla y Mirtha Iris Perdomo Fierro.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30737 Nov 09- v Nov 22

ASLO LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro Nº 1136, folio 4283, Libro 3.
Socios: FERNANDO MENDOZA BATIGNANI; MARGARITA JACQUELINE ZUBILLAGA LORENZO; DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: Fernando Batignani y Margarita Zubillaga indistintamente.
Objeto: Asesoramientos empresariales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30738 Nov 09- v Nov 22

ETCHART HNOS.
Contrato: 28/6/89.
Registro: Nº 1102, folio 4146, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ, GILBERTO ETCHART RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ETCHART RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Duración: 50 años a contar del 6 setiembre de 1969.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30739 Nov 09- v Nov 22

BIDASSOA LIMITADA
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1145, folio 4317 V., Libro 3.
Socios: ANABELLA PEREIRA COUTO y SUSANA PEREDA ALVAREZ.
Capital: N$ 700.000,00. Dividido en 70 cuotas (partes Ig.).
Objeto: Negocios inmobiliarios. Intermediación.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30742 Nov 09- v Nov 22

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 22

AD MARKET S.R.L.
Contrato: 18/9/1989.
Inscripción: Nº 1232, folio 4640 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALMA MARIA LUZ LABELLA, ERNESTO RAUL CASTELLARO CIBILS y MICHAELA FRIDMAN GORGI.
Objeto: Servicios integrales de comunicación, promoción y publicidad en general, comercialización e intermediación de medios publicitarios, impresión y producción publicitaria, merchandising, asesoramiento de marketing, importaciones, exportaciones, distribuciones, consignaciones y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30747 Nov 09- v Nov 22

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/8/1983.
Inscripción: Nº 17/11/1983, con el Nº 1063, folio 3896, Libro 1.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30752 Nov 09- v Nov 22

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/9/1989.
Inscripción: Nº 1109, folio 4175 Vto., Libro 3.
Cedentes: VICENTE PUIME OLITA.
Cesionarios: Miguel Ferreiro Mier y Julio César Besozzi Rava.
Administración: Vicente Puime Olita y Luis Alberto Ghemi, Miguel Ferreiro o por Vicente Puime, Luis Albero Ghemi y Julio César Besozzi, actuando cada grupo conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30786 Nov 09- v Nov 22

VAZ Y YAMADA LIMITADA
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1121, folio 4227 Vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO VAZ SILVEIRA y MARGARITA YAMADA IMAMURA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Dibujos y estampados, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30787 Nov 09- v Nov 22

DELTA S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 1 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4320 v. Lo. 3.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta, regulándose obligaciones entre socios.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30862 Nov 09- v Nov 22

PANADERIA LA CRIOLLA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 1 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1053 Fo. 3960 v. Lo. 3.
Socios: JOAQUIN PONTES, ROSA COUTO, LEONARDO y HECTOR MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 2.000.000.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Joaquín Pontes y Rosa Couto indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30863 Nov 09- v Nov 22

GO-BUS S.R.L.
Contrato: 11 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1286 Fo. 4997 v. Lo. 1.
Socios: CLAUDIO NELSON GONZALEZ y MARY CRISTINA BETTOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Turismo y transportes.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30864 Nov 09- v Nov 22

POC LIMITADA
Contrato: 25 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1294 Fo. 4879v. Lo. 2.
Socios: OMAR R. FERRUA, OMAR J. FERRUA y CECILIA BERIAU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30865 Nov 09- v Nov 22

HERRERIA IND. TEC. MET. S.R.L.
Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1219 Fo. 4593 vto. Lo. 2.
Socios: CESAR CIMA ROMERO CHIAZZARO y RAUL ANDRES BIONDI GIL.
Objeto: Herreria de obra y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30870 Nov 09- v Nov 22

ZUASNABAR Y ESQUIBEL S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Registro: Comercio Maldonado Nº 176 Fo. 701/703 To. 28 de contratos.
Socios: FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA y PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 518.000, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: arrendamiento de automviles sin chofer, remises, y similares. Exportar e importar, etc.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30871 Nov 09- v Nov 22

NOGA S.R.L.
Contrato: 24/10/89.
Inscripción: Nº 1402 Fo. 5281 vto. Lo. 2.
Socios: JORGE SAUL ZAMISCH ERGAS e IRITH NOGA ROZENBLUM MUCHINIK.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, juguetería, papelería, kiosko.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30873 Nov 09- v Nov 22

SIENRA y ALBANO LTDA.
Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1077, folio 4057 v, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y GUSTAVO NELSON ALBANO GONZALEZ.
Objeto: Agentes de comercio exterior, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30874 Nov 09- v Nov 22

MARTINEZ y AGUSTONI S.R.L.
Contrato privado de fecha 6 de octubre 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1149 al Fo. 4328 v. del libro Nº 3.
Socios: WASHINGTON VEGA, JUAN PEDRO ARAUJO y VICTOR RAUL GUILLERMO.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30876 Nov 09- v Nov 22

INELEC LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción registro comercio: Nº 902 Fo. 3386 Lo. 3.
Socios: JORGE COSTA SORIN, ALVARO CARLOS BRANDINO FIORITO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de mercaderías y servicios, principalmente en los ramos de electrónica, transmisiones, comunicaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30877 Nov 09- v Nov 22

FERROCARGO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30/9/88.
Inscripción: Nº 1575, Fo. 6126 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.
Cesionario/s: Antonio Julio Lacarte O'Hara.
Modificación: Plazo de 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30920 Nov 10- v Nov 23

ENTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25/9/1985.
Inscripción: Nº 1040, Fo. 3908 vto., Lo. 3.
Cedente/s: JUAN PEDRO SOROA LADO.
Cesionario/s: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30974 Nov 10- v Nov 23

TRECE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5429 vto., Lo. 1.
Cedente/s: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Cesionario/s: Juan Tomás Rodríguez Mallarini y Susana Gloria León García.
Modificaciones: Administración: Juan Tomás Rodríguez Mallarini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30975 Nov 10- v Nov 23

DERR S.R.L.
Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORAKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 10- v Nov 23

ROCHA TOUR S.R.L.
Contrato: 25 mayo 1989.
Socios: NERY ROBERTO BIEITO RAMOS - MANUEL ALCINDOR GONZALEZ MENDEZ.
Giro: Servicio de turismo.
Inscripción: Rocha; No. 10, Fo. 2, 24/7/89.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31016 Nov 10- v Nov 23

F. G. H. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 265, Fo. 1003/1007, Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones. 20 de octubre de 1989.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; HECTOR GUSTAVO PRATO GORESIO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de Software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31030 Nov 10- v Nov 23

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 171, Fo. 639 v., Lo. 1.
Cedente/s: ALFREDO TEDESCHI HIERRO y MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario/s: Alberto Maisonaves y Silvia Redin.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31089 Nov 10- v Nov 23

MARANSIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/X/1989.
Registro: No. 1.388, folio 5.231 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Cedente/s: ESTRELLA QUINTAS SANTOS.
Cesionario/s: Marcelo Raúl Cayssials Percopo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31090 Nov 10- v Nov 23

RYGUASU LTDA.
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1392, Fo. 5246 v., Lo. 2.
Socios: NANCY SARA VIGO CASERZA y GUALBERTO ROMEO GUISADO CASERZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Depósito de aves faenadas, distribución y transporte.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31091 Nov 10- v Nov 23

LIDER LTDA.
Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1458, Fo. 5503 v., Lo. 2.
Socios: ROBERTO HORACIO VIDART CAULA y HORACIO CARLOS PERAZA BARTORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, compraventa y alquiler de vehículos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31092 Nov 10- v Nov 23

AMBAR LTDA.
Contrato: 8 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1186, Fo. 4470 vto., Lo. 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE SUAREZ COITIÑO y MARGARITA DECENA GUISADO.
Objeto: Compra - venta de artículos varios.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31093 Nov 10- v Nov 23

GOURNES S.R.L.
Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADIER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 10- v Nov 23

AGENCIA VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 23/9/989.
Inscripción: Nº 24/10/989, Nº 62, folios 278 a 281, Libro de Contratos.
Cedente: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE.
Cesionarios: Florencia María Rondán Pino y Loreley Teresita White Gómez.
Cede 100 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31106 Nov 10- v Nov 23

VILEY LTDA.
Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a Marbel Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Nov 13- v Nov 24

POALFI S. R. L.
Contrato: 1º/10/89.
Registro: Nº 1337; Fo. 5046; Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVARES SUAREZ, GABRIEL FIGUEROA VARELA y CARLOS EDUARDO PORLEY SILVA.
Administración: Gabriel Figueroa y José Alvarez, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 714.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31121 Nov 13- v Nov 24

ROCA S. R. L.
Contrato: 26/9/89.
Registro: Nº 1301 Fº 4900 v. Lº 2.
Objeto: Amplio.
Socios: ROBERTO HEREBERT BARRIOS MARIEZCURRENA y MARIA ELENA GALAIN FABBIANI.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31123 Nov 13- v Nov 24

FLOOR LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y mederas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31124 Nov 13- v Nov 24

VISCARDI PIREZ Y DINARDI S. R. L.
Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folios 222 a 225 del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: HUGO TONY VISCARDI CAMBRAIA, ENRIQUE HUGO PIREZ PEREIRA y RUBEN DINARDI ALAMENDY.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Exhibición, alquiler y compraventa de videocassettes, videos y televisores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Gregorio de Polanco.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31126 Nov 13- v Nov 24

REBAGLIATTI S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1361 Fo. 5136 Lo. 2 de contratos.
Socios: ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ, CARLO RONAL FILIPELI REBAGLIATTI y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Explotación de artículos de pesca, camping, compra venta de hilos, cabos y similares.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Antonia Luisa Rebagliatti Hernandez y Carlo Ronal Filipeli Rebagliatti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31164 Nov 13- v Nov 24

IT (URUGUAY) S.R.L.
Contrato: 2.10.89.
Registro: Nº 1326 Fo. 5008 Lo. 2.
Socios: PABLO DAVID MATA MERLO y ALICIA SILVANA NUñEZ DOLCIOTTI.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, intermediación de negocios mobiliarios e inmobiliarios, en general, presentación de servicios de intermediación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31173 Nov 13- v Nov 24

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20.4.83.
Inscripción: Nº 1025 Fo. 3859 Lo. 2.
Cedente/s: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario/s: Antonio Adrian S elibet Menzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31178 Nov 13- v Nov 24

LA BURBUJA S.R.L.
Contrato: 20.10.89.
Inscripción: Nº 1375 Fo. 5186 v. Lo. 2.
Socios: LUIS GRIECO MELLAGRANA y DEOBALDO GRIECO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos escolares, bazar, golosinas, cigarrillos, quiniela y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31179 Nov 13- v Nov 24

EILAR S.R.L.

Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 13- v Nov 24

FARMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1.7.1989.
Inscripción: Nº 2.10.1989.
Registro: 1289, Fo. 4860, Lo. Nº 2 de Montevideo.
Cedente/s: SALOMON FARBOWICZ (5 cuotas).
Cesionaria/s: Ester Pitetta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31185 Nov 13- v Nov 24

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/10/1989.
Registro: Nº 1371 Fo. 5174 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Cesionario/s: Luís González Bouzoño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31207 Nov 13- v Nov 24

AERODINAMICA GOMEZ S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller metalurgico y af. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Luis Gómez.
Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1052 Fo. 3967 Libro Nº 1.
Socios: LUIS GOMEZ, BEATRIZ GOMEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31208 Nov 13- v Nov 24

LISARO S.R.L.

Contrato: 5/10/1989.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5107 vto. Lo. 2.
Capital, socios y aportes: N$ 630.000, ALVARO GONZALEZ N$ 420.000, JULIO MILESI N$ 210.000.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, (Paysandú 1710).
Objeto: Multiple.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31214 Nov 13- v Nov 24

LOGICA S.R.L.

Contrato: 27/6/88.
Inscripción: Nº 907 al Folio 3403 v. libro No. 1.
Socios: MARCIAL BORDE BEBEACUA y ANTONIO PEDEMONTE FALLER.
Objeto: Asesoramiento, análisis desarrollo y programación de sistemas de computación y de información.
Plazo: 2 años renovable.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Marcial Borde Bebeacua.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31215 Nov 13- v Nov 24

SEVEN LTDA.

Denominación: SEVEN VIDEO CLUB LTDA.
Razón Social: SEVEN LTDA.
Contrato: octubre 10 de 1989.
Inscripción: Nº 1095 Fo. 4116 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN GLADYS MENDEZ LOJO, JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ Y LILIAN ARAMBURU BERNAT.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillen.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Comercialización, alquiler de videos, videocassetes, películas, video tapes, cintas gravadas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31217 Nov 13- v Nov 24

HARBO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1405 Fo. 5294 Lo. 2 de contratos.
Cedente/s: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Cesionario/s: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31218 Nov 13- v Nov 24

PORVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Nov 13- v Nov 24

TURISMO PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 171, a los folios 667/676, Tomo 28.
Socios: I) NESTOR HUGO DIAZ SEMPERENA; II) ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportes ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Domicilio: Avda. Piria y Salta - Piriápolis.
Objeto: Transporte de pasajeros y encomiendas, líneas de Transporte Turístico, Agencia de Viajes y transporte de pasajeros en líneas regulares, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31239 Nov 13- v Nov 24

BAHIA S. R. L.

Contrato: 10/7/89.
Inscripción: 11/10/89 Nº 177 folios 704 al 707 Libro 28 Registro Comercio Maldonado.
Socios: ELBIO RAMON ZEBALLOS VILCHES; DIRNEY VILMAR VEA BORGEAUD; JUAN CARLOS CARDOZO BALDOVINO y RUBEN DARIO VIERA GONZALEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar Confitería y Afines.
Capital: N$ 1:200.000,00 aportado: Zeballos 32 cuotas; Vega 10 cuotas; Cardozo 10 cuotas y Viera 8 cuotas.
Administración: Elbio Zeballos conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 22.500,00 10/pub. 31242 Nov 13- v Nov 24

DESMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Nov 13- v Nov 24

COVI S.R.L.

Fecha: 24.8.89.
Inscripción: Nº 52 Fo. 211 Tomo XIX.
Socios: VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO Y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Transporte de Pasajeros en vehiculos automotores.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Vittorio Valentini Di Domenicantonio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31251 Nov 13- v Nov 24

RILE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 25 folios 111 a 114 Libro de Contratos Registro de Comercio de Tacuerembó.
Cedente/s: MARCOS ALBERTO LEGELEN HEGUABURU.
Cesionario/s: Vicente Ricardo Rivero Mezquita, María del Rosario Chiappara Pereyra, Edward Andres Rivero Chiappara.
Administración: Ricardo Vicente Rivero Mezquita.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31263 Nov 13- v Nov 24

CARLOS KOCI LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1989.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano Nº 55, Fo. 251 a 255 del Libro de Contratos, el 18 de setiembre de 1989.
Socios: CARLOS KOCI JIRECEK y OLGA AIDA CORREA SOSA de KOCI.
Capital: N$ 600.000 50% cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Koci Correa.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de implementos agrícolas y vehículos en general, Importaciones y exportaciones. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31274 Nov 13- v Nov 24

CAR'S S.R.L.

Contrato: 31.5.88.
Registro: 198 Fo. 822 al 825, 10.08.88.
Socios: REGIO JUNCAL, FRANCISCA GUALCO Y RAMON FERRADAZ.
Capital: N$ 450.000.
Objeto: comericialización de automotores.
Administración: Regio Juncal y Ramón Ferradaz Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31295 Nov 13- v Nov 24

WALJOR S.R.L.

Contrato: 2.02.89.
Registro: Nº 379 Fo. 1438 del Lo. 3.
Socios: JORGE CARLOS y WALTER FIGUEREDO BURGUEZ.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Fletes Distribución y Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31296 Nov 13- v Nov 24

ATELIER LTDA.
CESION DE UNA CUOTA

Contrato: 10 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1140 Fo. 4295 v. Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Cesionario/s: Alberto José Paperan Casalia.
Administración: Nelson A. Gatti y/o Ana María Perillo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31302 Nov 13- v Nov 24

EL JABALI S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1989.
Socios: RAFAEL HORACIO RUVIRA, MAGELA H. SITJAR ROUSSERIE, ALFONSO VIVO CHANETON.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
Objeto: prestación de servicios en los ramos de confitería, bar, restaurante, cafetería y en general con el ramo de importación, exportación, etc.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo uno de ellos ser Rafael Horacio Ruvira.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Inscripción: R. P. G. C. el 10 de octubre de 1989, Nº 1058, folio 3980 v., Libro 3.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31333 Nov 13- v Nov 24

CIPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1458, Fº 3831 v. Lº 2.
Socios: EDUARDO NIEVES, CONSTANTINO ISI.
Objeto: Artículos en Acero Inox.
Capital: 550.000,00.

Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31341 Nov 14- v Nov 27

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28/1/86.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 14- v Nov 27

JOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18/8/89.
Inscripción: Nº 1340, folio 5198, Libro 1.
Cedentes: JORGE MAURICIO GARBINO BONOMI y JENNY PRONCZUC MAZUROK.
Cesionarios: María Casaña Delgado, Graciela Rodríguez Sánchez y Oscar Gualberto Busto Martínez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31348 Nov 14- v Nov 27

OASIS S.R.L.
Contrato: 27/9/1989.
Inscripción: Nº 1024, folio 3847 Vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: NELY SILVEYRA VIERA y HANS FRIEDERICH KOSER SCHINNER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y venta, incluida la exportación e importación de todo tipo de productos, prestación de servicios, compraventa de bienes muebles e inmuebles, pudiendo gravarlos y arrendarlos, así como también venta de artículos para el hogar, bazar y juguetería, pudiendo además intervenir en todo tipo de comercio lícito.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31349 Nov 14- v Nov 27

ALYPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/7/987.
Cedente/s: Esposos PEDRO POMBO MINETTI y MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA y DANIEL CLAUDIO POMBO PARDO.
Cesionario/s: Corsen S.A.
Inscripción: Nº 997, folio 3770, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31394 Nov 13- v Nov 24

NOVI LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Socios: JORGE CARLOS FACHOLA BUGNA y ANGEL BUGNA CASTERA.
Domicilio: Palmar 2584 Apto. 404, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Jorge Fachola.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1413, Folio 5323 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31395 Nov 13- v Nov 24

MAZPER LTDA.
Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA I. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 14- v Nov 27

J. Y L. LTDA.
Contrato: 29/9/89.
Registro: Nº 1321; Fo. 4986 vto. Lo. 2.
Socios: JOSE LUIS CANAVESSI o CANAVESI ALVAREZ y LUIS ALBERTO CANAVESSI ALVAREZ.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, importación, exportación, compraventa.
Capital: N$ 560.000,00
Administración: José Luis Canavesi Alvarez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31411 Nov 14- v Nov 27

CUYA LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1439 Fº 5580 vto. Lº 1.
Socios: FAUSTINO QUADROS PARAVIS y LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Compra Venta de insumos y productos agropecuarios, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31412 Nov 14- v Nov 27

IMAGEN LTDA
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 16/9/87.
Registro: Nº 1166 Fº 4395 V. Lº 2.
Cedentes: MARIO LUIS FILGUEIRA LLAMAZARES y DOLORES GONZALEZ ABADIA.
Cesionario: Juan José Gutiérrez Pereira.
Contrato: 14/6/88.
Registro: Nº 1299 Fº 4893 Lº 2.
Cedentes: JORGE MODESTO LENCINA BELOQUI y GLORIA DA SILVA.
Cesionaria: María Cristina Bayarres Rabinovich.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31413 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA LION D'OR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22/9/89.
Registro: Nº 1404 Fº 5290 v. Lº 2.
Cedentes: RAIMUNDO GREGORIO PALLARES ARIÑO y MARIA ANGELICA COLLAZZO CRESPI.
Cesionarios: Noel Correa Mármol y Shirley Fanny Plata Gabarrin.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31414 Nov 14- v Nov 27

GESTIONES S. R. L.
Contrato: 18 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1442 Folio 5439 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ALVAREZ PEÑA y ALEXANDRA PANAGHIOTOPULOS TSAKIRI.
Objeto: Indutrialización, comercalización, compra venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31415 Nov 14- v Nov 27

CASA ARTIGAS "DE BALBIANI LTDA.
Contrato: 26 de octubre de 1989.
Registro: Nº 285, folios 1086/1090/89.
Socios: Esposos LUIS ALBERTO BALBIANI CUNEO y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DUARTE.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de plástico, nilon, cuero en ramos, tienda mercería, ropería, tapizado, cotillón, zapatería, mueblería, bazar, electrodomésticos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, heladería, confitería, provisión restorán, frutas, verduras, juegos electrónicos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10:530.000,00, por mitades.
Domicilio: Sauce - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31433 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 de junio de 1989. Nº 795 Folio 2966 Libro 2.
Cedente: ANTONIO OLLERO GONZALEZ.
Cesionario: Gladys González Demelles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31441 Nov 14- v Nov 27

VIRAZON INMOBILIARIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 16/8/1989
Inscripción: Nº 170 Fo. 663 Lo. 28.
Cedente: ANSELMO JUAN CARLOS RAMOS.
Cesionarios: Juan Alberto Toranza Alvarez, Hector Enrique Sica Schimansky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31459 Nov 14- v Nov 27

THE ATHLETE'S CLUB URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12/5/1989.
Inscripción: Nº 119 Fo. 469 Lo. 28.
Cedente: PEDRO ELEUTERIO FURTADO.
Cesionario: Héctor Eduardo Bonilla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31460 Nov 14- v Nov 27

EL CACIQUE S. R. L.
Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Nº 120, Fº 471 al Fº 473, To. 28, 24/7/89.
Socios: GLORIA DEL CARMEN LONGUEIRA AZZONI, EDUARDO DUARTE MARTINS y MARCELO EDUARDO DUARTE LONGUEIRA.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Inmobiliaria y Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31462 Nov 14- v Nov 27

LAVADERO MALDONADO LIMITADA
Contrato: 5 DE OCTUBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 182 Folios 724 al 726 del T 28.
Socios: NELSON PEDRO SABAGNO SILVA y WALTER FLORENTINO MARIN SOSA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31463 Nov 14- v Nov 27

RONALU S. R. L.
Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 160 folios 624 al 627 Tomo 28 de Contratos.
Socios: LUZ MARIA HERRERA DIAZ y ROBERTO OMAR ACOSTA GONZALEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luz María Herrera Díaz y/o Roberto Omar Acosta González, indistintamente.
Plazo: 2 años prórroga automática de un año cada uno.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de productos hortifrutícolas y mercadería en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31464 Nov 14- v Nov 27

RAVEM S.R.L.
Razón Social: RAVEM S.R.L.
Contrato: 9 octubre 1989.
Inscripción: 10/10/89 - Nº 37, folios 138/141, Libro 5 de Contratos.
Socios: RICHARD HUMBERTO RODRIGUEZ VALLEJO, MARIA ELENA VERDIER MONTES DE OCA, OSCAR DARDO ACOSTA CASTAÑARES y RODRIGO MENDEZ LABARTHE.
Administración: Todos los socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos, desarrollo de programación, venta de equipos de computación.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31476 Nov 14- v Nov 27

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18/7/89.
Inscripción: Nº 51 Fº 207, Lº 19.
Cesiones: CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON cede a Ana María Graña Harreguy 100 cuotas sociales, JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON cede a Carlos Alberto Domínguez Medón 1 cuota social.
Modificación: Administración exclusivamente de Ana María Graña Harreguy.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31531 Nov 14- v Nov 27

ELADIO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13/8/89.
Inscripción: Nº 145, Fº 566, Lº 28 en Maldonado.
Cedente: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH.
Cesionario: Claudio Stolowicz Deutscher.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31536 Nov 14- v Nov 27

BUXAREO S.R.L.

Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1.443 folio 5593 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRA MARIA PIA VERRONE COSTA y PABLO SONDEREGGER VERRONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restorán, venta de comidas preparadas, salón de té, bar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Pablo Sonderegger Verrone.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31539 Nov 14- v Nov 27

RIAL Y COPPOLA LTDA.

Contrato de fecha 21/2/89 inscripción en R. Público de Comercio de Canelones Nº 298 a los folios 1212 1213 Año 1988.
Cesión de cuotas sociales de JUAN COPPOLA CASTRO a Nelly Cóppola Castro.
Precio: N$ 5.000,00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31554 Nov 14- v Nov 27

MAFFEI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha 13 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 101 folios 395/397 del Libro de Contrato "Cesión de cuotas sociales" Año 1989.
Cedente: ANGEL (único) MAFFEI MENDIZABAL.
Cesionaria: María Esther Maffei Ucar, veintiséis cuotas sociales.
Precio: N$ 200.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31555 Nov 14- v Nov 27

MACSIL LIMITADA

Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1.470, folio 5556 v., Libro 2.
Socios: OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI SELVI ALEJANDRO SILVA TAVARES.
Objeto: Automotora.
Capital: 600.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31572 Nov 14- v Nov 27

PERFON LTDA.

Contrato: 11 mayo 1989 inscripto Registro General Comercio 30 agosto 1989 Nº 912, folio 3421, Lº 3 Contratos.
Socios: ALFONSO FRANCISCO PEREZ FIGUEIRO y CARMEN PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31575 Nov 14- v Nov 27

PROMOTORA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1.691, folio 6406 vto., Lº 1.
Socios: MARIO HUMBERTO CANAVERO RICHIERI Y WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI.
Objeto: Comercialización de bienes, administración de propiedades, construcciones, turismo y remises.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31576 Nov 14- v Nov 27

CAVAIOTTI PORTAS S. R. L.

Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVAIOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVAIOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Nov 14- v Nov 27

FACIMAQ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.476 folio 5581 Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE LAMAS BERMUDEZ.
Cesionario: Héctor Edgardo Barrere Vispo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31598 Nov 14- v Nov 27

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1.472 folio 5566 Lº Nº 2.
Cedentes: GUSTAVO GARY VALIENTE CAZENAVE y SONIA ESTELA NIGRO ROSSO.
Cesionario: Araceli Gabriela Nigro Rosso.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31599 Nov 14- v Nov 27

TORRES Y TORRES LTDA.

Contrato: 20 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 995 folio 3736 libro 3 Contratos.
Socios: MARIO CESAR TORRES FERNANDEZ y MARIA LOURDES DA SILVA PEREYRA.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración, prestación de servicios en alimentación, bebidas en general, venta de bienes y servicios, importación, exportación.

22) N$ 13.500,00 10/pub 31601 Nov 14- v Nov 27

FARMACIA TANCO LTDA.

Contrato: 1º OCTUBRE 1989.
Registro Público Comercio Canelones: Nº 251, Folio 945, 17/10/1989.
Socios: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE, AUDRA BIRUTE MACANSKAS ZUKAS y JOSE PEDRO PONCE DE LEON PIRIZ.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, importación, exportación, industrialización.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones, Canelones.
Administración: Ramutis Antanas Macanskas actuando conjuntamente con Audra Birute Macanskas o José Pedro Ponce de León.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31604 Nov 14- v Nov 27

GARAGE RIVERA S.R.L.

Por documento privado del 24 de agosto de 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Garage Rivera S.R.L.".
Socios: MARIA ROSA MONDINO AREAN y JUAN JOSE NAGUILA SCHNEIDER.
Objeto: Garage de estacionamiento, pensión de vehículos, lavados, engrases, venta de cubiertas, repuestos y accesorios. Representaciones y venta de todo producto.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Juan José Naguila Schneider.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: RegistroComercio Durazno, Nº 37, folio 140, 1º noviembre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub- 31621 Nov 15- v Nov 28

ALEDAR S.R.L.

Por documento privado del 6 de octubre 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Aledar S.R.L." (Denominación).
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Objeto: Transportes de cargas con camiones. Representaciones y negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 36, folios 135 y Sgtes., 30 de octubre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31622 Nov 15- v Nov 28

J.D.C.LTDA.

Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 15- v Nov 28

GRÜNING Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 15- v Nov 28

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUELDI PAOLA HERKENy MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones y exportaciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistintas.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Nov 15- v Nov 28

NEOTEC S.R.L.

Cesión de cuota de 19-8-89.
Inscripción: Nº 1135 Fo. 4279 v., Lo. 3.
Cedente: Harrison Wilman Cossio Cuña.
Cesionario: Francisco Oscar Lanzari Blanco.
Cesión de cuota de 1/9/89.
Inscripción: Nº 1457 Fo. 5500 vto. Lo. 2.
Cedente: FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO.
Cesionario: Ana María Lanzari Blanco.
Administración: Ana María Lanzari Blanco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31664 Nov 15- v Nov 28

CAM-CAM S.R.L.

Contrato: 3/10/89.
Registro: Nº 1350, folio 5092 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS ALONSO MENDEZ y CARLOS MENDEZ MARTINEZ.
Objeto: Principal: Café, Bar, Restaurante y afines. Asimismo, importación, exportación, compra, venta, producción de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: CArlos Alonso Méndez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31665 Nov 15- v Nov 28

DORAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: Nº 1078, folio 4174 V., L. 1 de Contratos.
Cedente:DORA FOCACCIO GOLDARACENA.
Cesionarios: Oscar López Muniz y Juan Alfredo Trianón Aguirre.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31674 Nov 15- v Nov 28

LA CASA DE LA RUEDA SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
La Casa de la Rueda S.R.L.

Contrato: 13/9/989.
Registro: Nº 1441, folio 5436, Libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI, JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA, EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI PORTAS y MIRTA MABEL ROSA SANZ AGUILERA.
Objeto: En especial, fabricación, importación y comercialización de ruedas, rodamientos o similares. En general, negocios civiles, comerciales o industriales e inmobiliarios de cualquier naturaleza.

Plazo: 3años, prorrogables.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31689 Nov 15- v Nov 28

SELSE - SISTEMA DE SEGURIDAD S.R.L.
Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 59, folios 255/259, Libro I.
Socios: PEDRO DANIEL CARVALLO AMARILLO, DANIELLA MARIA LAVIANO CABRERA.
Objeto: Venta, instalación y service de sistemas electrónicos de seguridad, entendiéndose como tales lo relativo a Alarm as, Radio, Telefonía.
Capital: N$ 504.000,00.
Aportes:Por partes iguales por los socios.
Domicilio: Salto.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31707 Nov 15- v Nov 28

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente:VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodríguez Da Cunha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 15- v Nov 28

DENYIM S.R.L.
Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 15- v Nov 28

TOTTOSERVICE S.R.L.
MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL Y CUOTA
Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Registro: Nº 96, folio 379, Libro LX.
Rectificación y Ratificación: 13 setiembre1989.
Registro; Nº 100, folio 397, Libro LX.
Capital: N$ 10.000,00 c/u.
Socios: HECTOR HORACIO MARGALEF e ISIDRO RAMOS.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31753 Nov 15- v Nov 28

SOSA S.R.L.
Fecha del Contrato: 23/8/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 92, folio 357 al 360, Libro LX, 5/9/89.
Socios: AMADORALMIDIO SOSA CURBELO y DARDO NESTOR SOSA SELLANES.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Comercio en el ramo de Bar Restaurant. Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, compraventas, etc.
Domicilio: Montevideo 855, Paysandú.
Plazo: 100 años desde el 23/8/989.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31755 Nov 15- v Nov 28

PLAZA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 24/6/88.
Inscripción: Nº 114, folios 452 - 454, T. 27 del Contrato.
Socios: RICARDO MARCELINO GARZON GONZALEZy BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31759 Nov 15- v Nov 28

MAFA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Nº 181, folios 721 - 723, T. 28 del Contrato.
Socios: WALTER FLORENTINO MARIN SOSA, JORGE FERNANDO FERNANDEZ REINERI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación; prestación de sevicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31760 Nov 15- v Nov 28

SAO PAULO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7/10/89.
Inscripción: Nº 185, folios 735 - 737, T. 28 del Contrato.
Cedente: SALVATORE IUCULANO DISPENSA.
Cesionaria: Verónica Elizabeth Guiloff Olivera.
Administración: Yaclin Sofía Olivera.
Cuota cedida: 36.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31761 Nov 15- v Nov 28

CALVETTE S.R.L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Registro P. de Comercio Maldonado Nº 205, folios 835 a 839 del Libro 27 de Contratos, fecha: 8/11/88.
Socios: MIRTHA DENIS LENU y NESTOR JOSE CALVETTE VEIGA.
Objeto: Bar y restorán. Actos de comercio en general.
Capital: N$ 300.000,00 (270.000,00 Mirtha Denis y N$ 30.000,00 Néstor Calvette).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mirtha Denis Lenú.
Domicilio: Playa Verde, 5& Sección Judicial Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31763 Nov 15- v Nov 28

VENECIA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 183, folio 727 al 731, Libro 28,el 13/10/89.
Socios: ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE RODRIGUEZ (58 cuotas); JULIO CESAR MIRABALLES STRATA (7 cuotas) y RAFAEL HORACIO GARCIA PLA (7 cuotas).
Capital: N$ 504.000 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Objeto: Fabricación de productos porcinos, compra y venta de productos chacinados y anexos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Adriana Isabel Archiprete Rodríguez. - M& del Carmen Sauchenco Alonso, Escribana.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31764 Nov 15- v Nov 28

SERVI-CARR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: de 9/10/989, Nº 237, folio 889/894 del libro de Contratos.
Cedentes: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Cesionario: Alicia Isabel Cabrera Rodríguez.
Integración actual: Aníbal Rapetti y Alicia Cabrera, 50 % c/u.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31790 Nov 15- v Nov 28

SCABINO S.R.L.
Contrato: 25 de mayo 1989, inscripto el 30 Registro General Comercio No. 573, Fo. 2158. Lo. 3 de Contratos.
Socios: JUAN ESTEBAN SCABINO SILVA y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Carpintería, fábrica muebles, instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31843 Nov 15- v Nov 28

SUJOR LTDA

Contrato: 26.10.1989.
Registro: No. 1455; Fo. 5640; Lo. 1.
Socios: JORGE FRANCISCO TECHERA PICUN y SUSANA ELENA COLETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 700.000,00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Francisco Techera Picun.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de vinos y de todo tipo de productos de granja.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31862 Nov 15- v Nov 28

PROLOGICA S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1123, Fo. 4235 v., Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO JOSE ERRO DMITRIEW, ROGELIO JOSE ERRO SAVIO, LUIS EDUARDO LEMES SILVA, RAUL FERNANDO SOLA ECHEMENDY, MIGUEL STEINER FARBER y JULIO CESAR RODRIGUEZ BRAZEIRO.
Capital: N$ 1.200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta actuando tres socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Comercialización de softwar y equipos de computación, Import, Export. representaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31876 Nov 15- v Nov 28

MEGER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1.359 Fº 5256 Lº 1.
Cedentes: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA de OLIVERA.
Cesionarios: Gerardo I. Melián y Mirta L. Bernadet Ortiz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31886 Nov 16- v Nov 29

PROSUR S. R. L.
Contrato: 1º/11/1989.
Inscripción: Nº 1183; Fº 4466 vto.; Lº 3.
Socios: VICTOR LARREGUI GRANDICH y YAHRO RUDY SOSA MENDOZA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Víctor Larregui Grandich.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveeduría de materiales, productos y equipos de laboratorio, y mercadería en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31887 Nov 16- v Nov 29

GIANNECCHINI HNOS. S. R. L.
Contrato: 9 de octubre de 1989.
Registro: Nº 22 folios 68 a 71 v. Lº Contratos - Río Negro.
Socios: ALDO LUIS GIANNECCHINI BOFFANO y DINO UBALDO GIANNECCHINI BOFFANO.
Objeto: Almacén, distribución y comercialización de Mercaderías, ramos generales, bebidas, productos de granja y bazar; comercialzación de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31930 Nov 16- v Nov 29

CASA CARDENAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: Rosario, 23 agosto 1989.
Inscripción: Nº 114 folios 427 al 429, Registro de Comercio de Colonia.
HUGO ARIEL CARDENAS PITA y ELDA BEULAH BRUZZESE ARTUS cedieron: a Olga Esther Cárdenas Pita, una cuota y a Silvia Elsa y María Beatriz Carrancio Cárdenas, 12 cuotas a cada una.
Administración: Olga Esther Cárdenas Pita.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31932 Nov 16- v Nov 29

LUCKY LIMITADA

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1448, Folio 5462, Libro 2.
Socios: ELIZABETH DAY MARINO FERNANDEZ y MYRIAM ELENA UBAL BARRETO.
Objeto: Distribución y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Socias, indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32013 Nov 16- v Nov 29

MIGUEL SAARGEON S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 4/10/89.
Inscripción: Nº 1469, Folio 5553, Libro 2.
Cedente/s: MIGUEL SAARGEON - BARLOCCO y DELIA JULIETA BALLESTEROS.
Cesionario/s: Adriana Etcheverry Saargeon y Francisco Sozzo Príncipe.
Administración: Miguel Saargeon Ballesteros y/o Adriana Etcheverry.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32035 Nov 17- v Nov 30

BULL S.R.L.

Capital: N$ 700.000.
Administración: Miguel Angel Gentile Biasco.
Socios: FILOMENA, CARMELA y MIGUEL ANGEL GENTILE BIASCO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa de productos del agro, importación, exportación, maduración y venta de banana.
Duración: 2 años prorrogables.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1220 Fo. 4740 v. Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32054 Nov 17- v Nov 30

SE.VI LIMITADA

FELIX LECUNA, ELBIO AMBROIS, MARTIRES MUÑOZ.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Contrato: 1 junio 1989.
Registro: Nº 906, Folio 3516, Libro 1.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32057 Nov 17- v Nov 30

PRA VOCE LTDA.

Contrato: 24/11/73.
Inscripción: Nº 856, Folio 2932, Libro Nº 2.
Socias: LILIANA PISANI LAMBIASO, MARIA LUISA DUBE RIZO y GRACIELA CRESPI MUNIZ.
Administración: Conjuntamente por dos socias indistintamente.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos, tienda, lencería y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32058 Nov 17- v Nov 30

VERA S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1468, Folio 5704, Libro 1.
Socios: DUILIO RAUL PEREIRA ACEBEY y VERONICA DOLORES PEREIRA ANTUNEZ.
Objeto: Actividades vinculadas al área de la construcción y ramas afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32059 Nov 17- v Nov 30

DOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1130, Folio 4260 v., Libro 3.
Socios: OSCAR DUMAS AMARANTE y MARIA del CARMEN MARTINS FERNANDEZ.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importacion, exportación de cerámicas y exportación en general de ramos conexos.

22) N$ 13.500,00 10/pub 32060 Nov 17- v Nov 30

CARRATO LTDA.

SILVIA CARRATO BRAVO, MARIA LUCIA CAMPS, JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Transporte de personas y carga en general.
Contrato: 1 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1365, Folio 5150 v., Libro 2.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32061 Nov 17- v Nov 30

URUMAN S.R.L.

Contrato: 1/10/89.
Inscripción: Nº 1470, Folio 5713 vto., Libro 1, 31/10/89.
Socios: DANIEL JULIO COHN WOLLSTEIN, ADRIANA GOLDBERG SEBOR, MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI y FERDINANDO CUTURI FRANCHOMME.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, industrialización y representación en el ramo de indumentaria y accesorios.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Ferdinando Cuturi conjuntamente con cualquier otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32063 Nov 17- v Nov 30

ARTEC CONSTRUCCIONES

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 63, Folio 274-277 vto., Libro I. Salto.
Socios: SILVIA LILIAN DELGADO FERNANDEZ, ADOLFO NEY GARCIA da ROSA OCHOA, MARIO PABLO BERGER TALMON, MARIA del ROSARIO ETCHEBARNE SCANDROGLIO.
Domicilio: Salto.
Objeto: Empresa de construcción, comercialización, importación y exportación de materiales, maquinarias y equipos de construcción y equipamientos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Silvia Lilián Delgado Fernández y María del Rosario Etchebarne Scandroglio, conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32119 Nov 17- v Nov 30

AGROINDUSTRIA AGROTEC S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1989.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio Soriano Nº 63, Folio 282 a 286 el 27/10/89.
Socios: JULIO MARIO GALLO FAVOUT, DANIEL GERVACIO ALPUIN ROVETTA, JOSE ALBERTO FLORUTTI RAFFO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios en general.
Domicilio: Dolores, Dep. Soriano.
Capital: N$ 6:300.000,00.
Plazo: 4 años.
Administración: Conjuntamente dos socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32132 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Folio 161 a 165.
Modificación: Ampliación Objeto: importación, exportación.
Ampliación capital: N$ 500.000 a N$ 3:000.000; cuotas N$ 50.000 cada una.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32134 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 39, Folio 167 a 168.
Modificación: Objeto: explotación: Aserradero, negocios rurales semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades enumeradas, arrendamientos, ventas campos, trámites ante Oficinas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32135 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 35, Folio 148 a 150.
Modificación: Ampliación capital: N$ 150.000 a N$ 500.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32136 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.

Cesión: 18 agosto 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 43, Folio 182, Libro 185.
EUCLIDES LIMA URIOESTE cede sus cuotas a Heber Lima Carabajal.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32137 Nov 17- v Nov 30

SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 56, Folio 242 a 248.
Socios: MIGUEL ANGEL, MARIA ALEJANDRA, MARY ANDREA BERASAIN BROCHADO.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura toda su extensión.
Capital: N$ 900.000; 90 cuotas N$ 10.000 cada una.
Administración: Miguel Angel Berasain Brochado, Gladys Brochado Alonso, conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 6 setiembre 1988, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monseñor Vera 905, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32138 Nov 17- v Nov 30

CERRAJEROS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Socios: ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER, ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE y REYNALDO da COSTA ORELLANO.
Objeto: Cerrajería, Carpintería en general y Chapa, Pintura y Ventas de Vehículos. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 630.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1498, folio 5663 vto. del Libro Nº 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32182 Nov 17- v Nov 30

FERNANDEZ MUÑOZ y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 27.X.89.
Registro: Nº 1.466, Folio 5.539 v., Libro 2, Contratos.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, AURORA ALVAREZ CONDE, DANIEL RESSIA RAMELA, MONICA FERNANDEZ ALVAREZ, HUGO VIGLIETTI DI MATTIA, NELSON MELGAR ASCONEGUY, FORGE CIGLIUTTI FLORALT.
Administración: Uno de los cuatro primeros conjuntamente con uno de los tres últimos.
Objeto: Asesoramiento, programación, arrendamiento, comercialización de equipos de computación; importación, exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32183 Nov 17- v Nov 30

BERTAM S.R.L.

Contrato: 20-10-89.
Inscripción: Nº 1438, Folio 54 22 vto., Libro 2.
Socios: LUIS BERTUCCI y NORMA AMARELLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32184 Nov 17- v Nov 30

ROMARGE S.R.L.

Contrato: 5/octubre/1989.
Inscripción: Nº 1169, Folio 4408 v., Libro 3, Contratos.
Socios: ROSANNA GERVASIO LAURETTA, SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Fiambrería y fábrica de pastas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32185 Nov 17- v Nov 30

PANADERIA SANTA MONICA S.R.L.

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Nº 1168, folio 4404 v., libro 3, Contratos.
Socios: HERMINIO ROJO CALVO; JESUS ROJO CALVO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Panadería, fiambrería, almacén y afines.
Administración: Herminio Rojo Calvo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32186 Nov 17- v Nov 30

PETER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1/1/80.
Registro: Nº 46 al folio 169, libro 3.
Cedentes: Alcides Hugo Braga Osorio y Zulma Hamabel Pérez Avero.
Cesionaria: Belkis Graciela Braga Pérez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32210 Nov 17- v Nov 30

URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 27/7/89, MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ, cedieron 30 cuotas a Alejandro Hovsepian Bozoglilanian.
Inscripción: Reg. Com. Nº 887, folio 3332, libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32229 Nov 17- v Nov 30

IPSA URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1504, folio 5684v., libro 2.
Cedente: Carmen Zayuelas (600 cuotas).
Cesionario: I. Miguel Gorfinkiel.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32230 Nov 17- v Nov 30

OBRAS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1193, folio 4501, libro 3.
Socios: SUSANA OCHOA, DANIEL COSTAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comercializar e industrializar en uno o más ramos.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32231 Nov 17- v Nov 30

HEMO LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1194, folio 4506, libro 3.
Socios: ELIZABETH de OLIVERA BUENO, FRANCISCO D'ALESSANDRO, LIDIA FLEITAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de Hemoterapia y afines.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los socios de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32232 Nov 17- v Nov 30

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha: 20/10/89.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el número 1426 al folio 5383vto. del libro 2 de Contratos.
Cedente: Ademar Liberato o Liberate Suárez Moreira.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32233 Nov 17- v Nov 30

JOMA S.R.L.

Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1155, FOLIO 4353 Vto., Libro 3.
Socios: JORGE RAMON MARTINEZ NOYA y LORELEY RODRIGUEZ CERVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios. Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32234 Nov 17- v Nov 30

POLIRUBROS TWINKY LIMITADA

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1512, Folio 5713vto., libro 2 Contratos.
Integrantes: Fernando Pérez Tabo y Olga Ascheri Bardas.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Explotación de comercio, ramo papelería, libros revistas, semanarios, diarios y golocinas, loterías, quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Nov 17- v Nov 30

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossein y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub. 32239 Nov 17- v Nov 30

SEAR'S LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 18/9/89.
Inscripción: Nº 1482, folio 5604 del libro 2 de Contratos el 1/11/89.
Cambia de Denominación y Razón Social por MAFER'S Ltda.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32245 Nov 17- v Nov 30



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.652. - Montevideo, 1º noviembre de 1989. - Con esta fecha Raquel Magri Díez solicitó registro de la marca SEMSHIELD-MEDICOR CHARTREY de la clase Int. 10. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30358 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.439.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FRANZ KITZBERGER, ALBA LUZ FERNANDEZ IFRAN Y ANDREA DE PAULA FERNANDEZ (URUGUAY), solicita marca: " COSTADEORO", clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30368 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.440.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "HIVICON", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30369 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.441.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "POLYMAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30370 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.442.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "SONOSTAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30371 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.443.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT (ALEMANIA), solicita marca: "MULTIX", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30372 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.498.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "SIEKMANN", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30374 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.499.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TRANSPLASTICS", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30375 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.528.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LUIS OMAR SCARONE (URUGUAY), solicita marca: "PLAZA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30376 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.500.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SUCESION JUAN FCO. ABATE E HIJOS S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "EL CESAR", clase/s Int. 30a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30377 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.559.- Montevideo, 26 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN.SA.CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "BRASMEDICA", clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30378 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.560.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY), solicita marca: "FELSGOLD", clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30379 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.561.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FABRIZZIO AGUILAR LATORRACA (URUGUAY), solicita marca: "ARCOIRIS", clase/s Int. 13.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30380 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.562. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. Ltda. (uruguay), solicita marca:

TPIL

Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30381 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.593.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BIOGAL GYOGYSZERGYAR (HUNGRIA), solicita marca: "LACTOPEN- BIOGAL", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30382 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.551. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: COSECHA Clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30392 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.552. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 30393 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.553. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: MAIPU Clases INt. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30394 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.554. - Montevideo, Octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO SUAVE Y ENTERA clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30395 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.555. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30396 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.556.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) solicita marca: COSECHA MISIONERA, clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30397 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.557.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por SUDINAM S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: HONG DU, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30398 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.558. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Ronlay S. A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30399 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.583.- Montevideo, octubre 27 de 1989. MANFREDO CIKATO por CAFES LA VIRGINIA S.A. (ARGENTINA), solicita marca: ALICANTE, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30400 Nov 07- v Nov 20

ACTA 223.425. - Mayo 20 1988. - Rodolfo Pilas representando a Compañía QWuímica Industrial Brasileira (Brasil), solicita marca: DINASET Clase Int. 2.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30415 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.620. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dardanelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30488 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.619. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FLODIGRIP clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30489 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.640. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Lobaro S. A. (montevideo), solicita marca:

Leiner

clases Int. 1, 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30490 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.667. - Montevideo, noviembre 1º de 1989.- Con esta fecha Laboratorios Young Ltda. solicitó Registro la marca: CLYNOMIN de la clase 3 (tres). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30491 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.608. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DAUBEX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30497 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:

CENTRO-FRENO



de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 230673.- Montevideo, 12 de junio de 1989. ALBERTO ARIS MESROBIAN MARKASSIAN, solicita registro la marca: MENTALVA, clase/s 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30601 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233437.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. LABORATORIOS ARMSTRONG S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "NEFOBEN ARMSTRONG", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30605 Nov 08- v Nov 21

ACTA U - 2739.- Montevideo, setiembre 20 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por PABLO RICLEN MINETTI SALABERRY (URUGUAY), solicita modelo utilidad "ELEMENTO DE FIJACION PARA CAJAS ELECTRICAS DE EMBUTIR".- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30609 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233671.- Montevideo, noviembre 3 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: HARWOOD", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30610 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.651. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Norman Fox, por Hilton International Co. (USA), solicita marca:

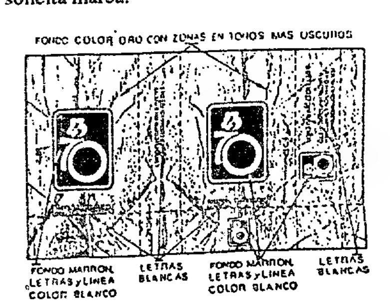


clase Int. 42, reivindicando prioridad Acta británica 1384342 del 12/5/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30615 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233636.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. CLASSY S.R.L., solicita marca: CLASSY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30618 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233643.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989. ALVARO CROCCO por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: IMIGRAN, clase/s Int. 5 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30622 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.614. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nobleza Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30636 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 232.962. - Montevideo, octubre 2/1989. - Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAJA, clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 28183 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.407. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Con esta fecha Werther Daniel Carril Anchieri, Uruguay, solicito registtro la marca: "CABAÑA ANDINA", de la clase 37 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29120 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca L'OREAL TONIFIANCE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.589. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLASTIMASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30758 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.590.- Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER MASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30759 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.591. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COSMECEUTICAL, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30760 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.606. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30762 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.607. - Octubre 30, 1989. - Redes Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORDYLON, clase Int. 23.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30763 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.654. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Colorfilm S.A. (Montevideo) solicita marca:

i-zighetti

clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30764 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.655. - Noviembre 1º, 1989. - Diario Rural S.A. (Montevideo), solicita marca: CAPITAL, clase Int. 35, 38.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30765 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.656. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Miriam Corbellini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30766 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.677. - Noviembre 3, 1989. - Baldo S.A. Comercio, Industria e Exportaçao (Brasil), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30767 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.564. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Juan Miguel Freira por Jorge Abin, José María Vázquez, Gerardo Taube y Manuel Gayoso solicitan marca:



clase/s Int. 9, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30774 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.660. - Montevideo, octubre de 1989. - Con esta fecha Quedul S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30819 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.337. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Repercusión S.A. (Uruguay) solicita marca:

NEXUS

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30827 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.338. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Cartex S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

Cartex

Clase Int.16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30828 Nov 09- v Nov 22

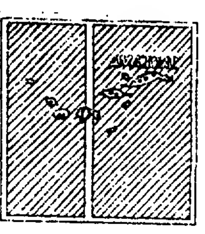
ACTA Nº 233.339. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Induskar S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30829 Nov 09- v Nov 22

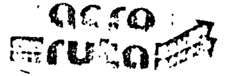
ACTA Nº 233.241. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Negocios & Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca PROVENZAL, clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29123 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE Socit Anonyme, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.565. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luis Alcázar (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 29, 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30976 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 6, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.567. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: S.E.P., clase/s Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30978 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.568. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SISTEMA DE ENERGIA PERMANENTE, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30979 Nov 10- v Nov 23

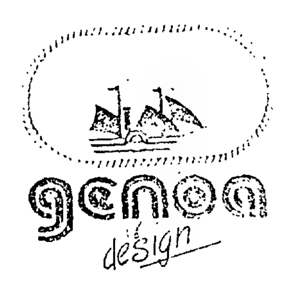
ACTA Nº 233.683. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini, de Argentina, solicitó marca:





clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30980 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.684. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini de Argentina, solicitó marca:



clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30981 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.685. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Companhia Industrial e Mercantil de Artefatos de Ferro - CIMAF, de Brasil, solicita marca: YELLOW STRAND, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30982 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.714. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ma. Emilia Alfieri Da Rocha, solicita registro la marca: KERUBIN, de la clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31006 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.698. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOFF, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31007 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.700. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: AFTOVAC-LD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31009 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.699. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SEARLESS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31010 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.668. -Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Gte. International Incorporated (USA), solicita marca: HRMIS, clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31013 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.669. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Casa Anglo Brasileira S/A (Brasil), marca: MAPPIN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31014 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.670. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASIRIDE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31015 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.686. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: MALAMBO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31105 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.661. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 18.000,00 10/pub 31107 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 211.616. - Montevideo, mayo 8, 1986. - Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31108 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.662. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31109 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.663. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto soler (Uruguay), solicita marca: TOMMASELLI, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31110 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 232.522. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989, con esta fecha Marcelo Luis Alamo Heytes, solicita registro marca: CANTERBURY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23812 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.638. _ Montevideo, 31 de octubre de 1989, Guzmán González por: MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "KENDA", Clase Int. 12. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31191 Nov 13- v Nov 24

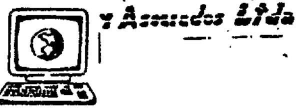
ACTA Nº 233.657. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: "IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MINITRAUM", Clase Int. 10&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31192 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.658. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: VERONICA GABRIELA BASIN (Argentina), solicita marca: "WIKI - TUR", clases int. 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31193 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "peter", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.690. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: ALCON PHARMACEUTICALS, Ltda. (Suiza), solicita marca: "NAPHTEARS", clase int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31195 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.691.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 9 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31196 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.373. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: CEDI S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITO MEISS, clase int. 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31210 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIN S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TARTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.665. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "PLEINE DE LUNE", clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31212 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.666. _ Montevideo, 1º de noviebre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "R DE SAXE", cl. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31213 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.526. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989, con esta fecha WELLA AG (Alemania), solicitó la marca: "NONALIN", de la clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31229 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 232.841. - 25 de setiembre de 1989. - Con esta fecha BAHIA LTDA., solicitó registro de la marca: "CHANDON", de la clase 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31240 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.735. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Con esta fecha CARLOS ETCHEVERRY AMARO, solitó registro de la marca: "MAD - BALLS", de la clase 16. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31307 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.734. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989, con esta fecha DETIRA S. A. (Uruguay), solicito registro de la marca: "ALQUIAUTO", de la clase 39 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31309 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233729.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
BESBA LTDA. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 31369 Nov 13- v Nov 24

ACTA: 233.582. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por César Alvarez (Uruguay) solicita renovar marca: MUPER clase/s Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31435 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.702. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ACUTRIM", clase int. 5 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31543 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "stretch mark", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.723. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Norman Fox por, AB TETRA PAK (Suecia). _ solicita marca: "TETRA CLASSIC", clases int. 7, 16 29, 32.. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31545 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por TECELAGEM PARAHYBA S. A., solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", clases: Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31548 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.708. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:

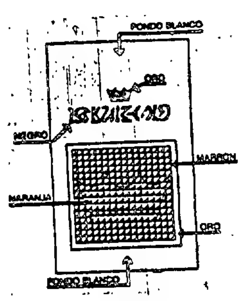
amnesia
Ibiza-Dance

clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.707. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira por, ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (Uruguay), solicita marca: "KEEPER", clase int. 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31550 Nov 14- v Nov 27

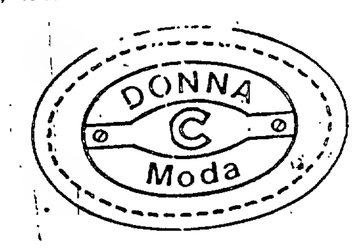
ACTA Nº 233.708. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, ANDRES MARIA MANNISE MENEGAZZI, (Uruguay), solicita marca: "BOLITA", clase int. 32. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31551 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.709. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31552 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.286. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clases int. 18. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31566 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.287. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca: "FRESH LINE", clase int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31567 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.678. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Con esta fecha Alfredo Bertola solicitó registro de la marca: "VINOS DOBLE A", de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31586 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: ELH (Prioridad de Brasil Nº 814 632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.753. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Con esta fecha Luz María Blanca Becerra, Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase/s 3, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31632 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.000. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Manfredo Cikato por Milton Amaturo Ricci (Montevideo) solicita marca: SERTRONIC clase/s Int. 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31667 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.704. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Raúl Alberto Barreira (Argentina) solicita marca: PICBORG clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivo
23) N$ 9.000,00 10/pub 31668 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.705. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita marca: TIANJIN NJD 131 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31669 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.757. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por LaboratorioS Recalcine S. A. (Chile), solicita marca: WESTPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31900 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.785. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Ninel S.A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31901 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.786. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando R. Manzone y Estela R. Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFTY, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31902 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.787. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: TIR, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31903 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.788. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando Raúl Manzone y Estela Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFT, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31904 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.789. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Soumar Limitada (Uruguay), solicita marca:

TRAFFIC

clase/s Int. 18 (S/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31905 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.790. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: FERGIE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31906 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.759. - 10 noviembre 1989. - Laboratorios Armstrong S.A. (Montevideo), solicita marca: VIRAX ARMSTRONG, clase/s Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31918 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.761. - Montevideo, 10 noviembre de 1989. - Nuchwich Ltda. (Montevideo), solicitó renovar: CAMPERO (ET), clase 25 (Det.).
23) N$ 4.500,00 10/pub 31919 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.681. - Montevideo, 3 noviembre 1989. - Isidoro Gaione (Montevideo), solicita marca: DIA INTERNACIONAL DE LA BELLEZA, clase/s Int. 3 . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31920 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.739. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), marca: CONVAKLEAR, clase Int. 3 y 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31946 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.740. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), marca: CYTOSHIELD, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31947 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.741. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: BRUSHMATE, clase/s Int. 3, 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31948 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.011.- Montevideo, octubre 4 de 1989. José L. Guichón por Best Western International Inc. de U.S.A., solicitó marca: BEST WESTENR, clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27691 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería DENUCIO S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233279.- Montevideo, octubre 16 de 1989, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita registro marca: DON'T WORRY TO BE HAPPY. clase/s Int. 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28987 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.273. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KUANTONG clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29645 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.307. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: "TP" clase Int.12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29651 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 30, de 1989. - Claudio Morgade por Oyama S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por CIMPA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAU BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.798. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca: DUOMO, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32067 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.799. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por Partecipazioni Bulgari S.p.A. (Italia) solicita marca: BVLGARI, clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32068 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.826. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Monra Ltda. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 32254 Nov 17- v Nov 30

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2702. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo) solicita patente de utilidad para: DISPOSITIVO PARA CISTERNA QUE PERMITE DOS DESCARGAS OPCIONALES de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 30496 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 22.934.- Montevideo, mayo 26 de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por NIKA HEALTH PRODUCTS LTD. (LIECHTENSTEIN), solicita patente de invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ANTIVIRAL O ANTIBACTERIANA".
Reinvindicando prioridad solicitud de patente internacional No. CT/ US 88/01785, presentada el 26 de mayo de 1988.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.

24) N$ 18.800,00 10/pub 30635 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 23.005. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención, para :" Procedimiento para detectar frecuencia de radiación electromagnética celular, por coincidencia de fases y electrodos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 30781 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 23.006. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Héctor Lusich, por Boyauderie Des Alpes, de Francia, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la elaboración, medición de longitud y envasado de porciones de intestino usados en chacinería y aparato para ponerlo en práctica", reivindicando prioridad en Francia el 8/11/88, No. 88 15783. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 30983 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 22.999. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por Cool Carriers Svenska AB (Suecia), solicita patente de invención, para: "Una unidad de embarque de reses carneadas, método para el manipuleo de reses que utiliza dicha unidad y una guindola para contener a esta última", denunciando prioridad solicitud Australia No. PJ 1191, de fecha 27/10/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 18.000,00 10/pub 31008 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 23.007. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Composiciones biocidas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud de United Kingdom No. 8827899.9 de fecha 30/11/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 31011 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº U. 2.748 .- Montevideo, noviembre 1º de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Giordano Magnoni (Italia) solicita patente modelo de utilidad: " Continente del Tipo que comprende un fondo plano y una pared lateral de cuerpo sustancialmente cilíndrica" (denunciando prioridad alemana 8813832.1 del 4/11/88).- Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 31197 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº U- 2707.- Montevideo, Junio, 6 de 1989.
OSCAR FIGUEREDO por CARLOS FERNANDEZ (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Nuevo procedimiento ensamblador de cintas embabetadoras con Módulos intercambiables". Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 9.000,00 10/pub 31565 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 2536.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha MATILDE OXACELHAY SAN MARTIN de Montevideo, Uruguay, solicita patente de :" DISEÑO INDUSTRIAL para: "FLORERO MODULAR", y de acuerdo con la Ley No. 14.549. se ordena esta publicación.

24) N$ 13.500,00 10/pub 31585 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 22.933. - Montevideo, mayo 23 1989. - Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Proceso para la Fabricación de Naftotiazepinonas Opticamente Activas". - (Prioridad de patente presentada el 24/5/1988 bajo Nº 197.934 en U.S.A.). - Publíquese conforme Ley 10.089.

24) N$ 13.500,00 10/pub 31666 Nov 15- v Nov 28

ACTA 23.008. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Cía. de Envases S. A. (Uruguay), solicita patente de invención, para :"Mejora en Envases Metálicos". - Reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 2.277 de fecha 18/9/85. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 31670 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 2529.- Montevideo, 15 de setiembre de 1989. JUAN MIGUEL FREIRA, por ATACAMA S.A. (Uruguay) solicita modelo Industrial "Stand Transportable Desarmable". _ Publíquese de acuerdo a la Ley Nº 14.549. _ La Dirección.

24) N$ 9.000,00 10/pub 32018 Nov 16- v Nov 29

ACTA 22.943. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Oscar Bacot Silveira por CPC International, Inc. (Estados Unidos de América) solicita patente de invención, para: PROCESO PARA PRODUCIR UN PRODUCTO DE FIBRA DE MAIZ QUE TIENE UN ELEVADO CONTENIDO DIETETICO. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Nº 211.188 de fecha 23 de junio de 1988. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 18.000,00 10/pub 32139 Nov 17- v Nov 30



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Angela Viacava, salón Veracierto 2726. - Acreedores allí. - MARIA REBOLLO.

25) N$ 9.000,00 20/pub 29001 Oct 24- v Nov 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan José Martínez Platas y a Alba Marta Puriza Canonnet el comercio ubicado en Pablo de María 1474. Acreedores al mismo. - GLADYS CROSSA RODRIGUEZ de GEIDO.

25) N$ 18.000,00 20/pub 29051 Oct 25- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Orosvil Britos la Carnicería sita en calle Luis Alberto de Herrera No. 1154. Rivera.- Acreedores en la misma: TALITA RUIZ.

25) N$ 18.000,00 20/pub 29301 Oct 26- v Nov 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA COSTA Y HELIOS GARCIA BARREIRO prometieron vender a "Artemanos S.R.L." comercio, ramo artesanías: "Tutto Regalos" sito 18 de Julio 985 local 42, Montevideo. Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 29436 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- IDA ACOSTA LARROSA prometió vender quiosco, Ejido 1002 a Walter Brun Russo. - Acreedores; al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 29508 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alberto Domínguez, Rosa Fernández, prometimos vender Ramón Abelenda, Bar la Caja, Mercedes 1849.- Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 29558 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eduardo Irineo Koegler Pintos el Lavadero automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en L.P. Ponce 1296. Conrado Armand Ugon.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29574 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO

MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cederon todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevideo).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás E. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL.- LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

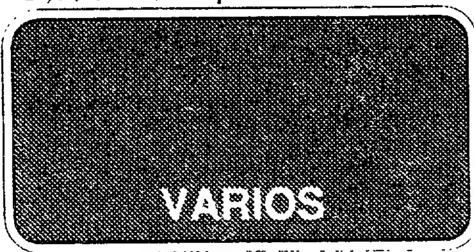
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kiosko Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/setiembre/1904. - Cedimos a "Bozart S. A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Nov 15- v Nov 28

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Ormex S. A." Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferrería y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14



MONTEVIDEO

ENTES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA S.C.R.A.

Se notifica al Sr, Wáshington José Lómez, Cédula de Identidad No. 1.686.894-7, de la Resolución Nº 21.610 de fecha 17/8/89 del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en expediente M.D.N. Nº 89-077400, que en su Art. 1º dice: "Acéptase con fecha 18 de abril de 1989 la rescisión unilateral de contrato que por motivos particulares, solicita el señor Wáshington José Lómez al cargo de Oficio XIII, Escalafón E, Grado 2, que desempeñaba en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada.
27) N$ 8.100,00 3/pub 31949 Nov 16- v Nov 20

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Emplazamiento

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Primaria.
El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. Beatriz Fraga Lores, Auxiliar VI. Contratada Anual, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45235 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se intima al Sr. Daniel Ademar Capra Pastorino funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. Zona VII- Distrito VII/C- Mercedes, a que se reintegre al desempeño de sus funciones en un plazo de 72 horas, dado que, de no hacerlo, será dado de Baja por incurrir en "Renuncia Tácita" por abandono del cargo, conforme a lo estipulado por Decreto Nº 241/69 del 20 de mayo de 1969 y el decreto -ley Nº 14.416- capítulo IV- Art. 24 de fecha 28 de agosto de 1975.
27) N$ 8.100,00 3/pub 31934 Nov 16- v Nov 20

BANCOS

BANCO COMERCIAL.

CANJE DE ACCIONES.

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 11 de setiembre de 1989, y a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de agosto de 1989, se llama a los Señores Accionistas a efectuar el canje de las actuales Acciones al Portador por las Nominativas a emitirse. Los accionistas que actualmente sólo son tenedores de títulos provisorios nominativos, por tener integradas cantidades que no llegan al valor de una acción, no deberán proceder a su canje manteniendo esos mismos Títulos provisorios. El canje deberá quedar regularizado dentro del plazo de sesenta días a contar de hoy, debiendo efectuarse en la Secretaría del Banco, calle Cerrito 400.- El Directorio.
27) N$ 9.450,00 3/pub 32226 Nov 17- v Nov 21

INTENDENCIA

PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Convócase a posibles herederos del Sr. Luis Alberto Roldan Piedrabuena, beneficiario Nro. 24 del Programa Habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza. (Barrio San Isidro).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45201 Nov 16- v Nov 20

Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, Beneficiarios Nº 112 Resolución Nro. 4437/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluír del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incurso en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia a la persona integrante del núcleo familiar del Asentamiento Precario Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nro. de Censo: 112.
Nombre: Virginia Díaz. - Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 6/pub 45202 Nov 16- v Nov 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Convócase a posibles herederos del Sr. SANTOS MEDEROS, beneficiario Nº 95 del Programa Habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza (Barrio Emancipación).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45231 Nov 17- v Nov 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 10/pub 31964 Nov 15- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. Concordato Preventivo Judicial (Ficha 8/85), se hace saber que por auto No. 11.482 de fecha 4/10/989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de diciembre de 1989 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30592 Nov 08- v Nov 21

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silcose de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 10- v Dic 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Carluccio, Daniel c/ FARIAS, MARTA BEATRIZ "Medidas Preparatorias" (F& C. 719/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días) a la señora Marta Beatriz Farías para que comparezca en esta Sede a efectos de reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26743 Oct 10- v Nov 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

PARTICION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Puglia de Díaz, Filomena c/ PUGLIA, FRANCISCO, LUIS, MARIA e HILDA "Partición" (Ficha F. 1313/88), se emplaza por el término de noventa días a Ema Puglia de Angelillo a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, - Montevideo, 20 de junio de 1989.. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 27796 Oct 13- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se citallama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Broglia, Enrique y González Rodríguez, Yalta c/ CARPELLINO SORIA, ROSSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/139/89), se cita, llama y emplaza a: Rossana Maricarmen Carpellino Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 44400 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

27) (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

DE OCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación dentro de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE" declaración de Ausencia, (Ficha B 124/88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Art. 59 C.C. Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 30/pub 19613 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de Sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANOTITE. "Herencia Yacente". (Ficha D 196/68) citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.600,00 10/pub 32062 Nov 17- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GANZ, LUIS MANUEL "Cambio de nombre" (Ficha A 474/989) se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de Luis Manuel Ganzo, acta Nº 669 de fecha 17 de noviembre de 1955, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Ganzo" debe decir: GANZ, por así solicitarse, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Marta Pírez, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27147 Oct 06- v Nov 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caractulados: RAMOS LERENA WILMAN con MORENO ZABALETA LILIAN, "Pérdida de Pátria Potestad", (Ficha TC/98/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). _ Montevideo, 12 de setiembre de 1989. _ Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44490 Oct 10- v Nov 24

"GUARDA".

EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Cetalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tassa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 13- v Dic 22

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A.Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández , para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TETA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a e^tar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicic por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela-Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/ EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos " FERNANDEZ CARMEN R. Hallazgo o invención" (Ficha 1479/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el atomóvil marca " Karman Chía" (v.w.) 2 puertas, matrícula de Tacuarembó R. 10.05912, motor No. 2939268, para que comparezca en autos dentro del plazo de un año, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento. A esos efectos se habilitan los próximos feriados judiciales mayor y menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviemb re 1989.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 13.200,00 10/pub 30668 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que

comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratula-

dos: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 3 de noviembre de 1989, autorizo el Esc. Daoiz Librán Bonino, Eduardo Antonio Fernández Semperena y María Myriam Baserga de Fernández, constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el padrón Nº 11.602, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, frente a calle Colón 588.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45103 Nov 13- v Nov 24

CO.PER.PAY

Cooperativas de Consumos

LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo Nº 31 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989, en el local del Centro Desarrollo Cooperativo, sito en Libertad 965 a las 20 y 15 horas la primera convocatoria y a las 20 y 45 horas la segunda y última convocatoria.

Orden del día

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Memoria, informe del balance cerrado al 30 de junio de 1989, e informe de la Comisión Fiscal.
3º) Ventas a Crédito.
4º) Integración de Partes Sociales.
5º) Cuota Social.
6º) Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de Elecciones.
7º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.

27) N$ 15.750,00 5/pub 31754 Nov 15- v Nov 21

COOPERATIVA POLICIAL

Llamado a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 1989, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York 1335, tercer piso a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1985/1986.
3º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1986/1987.
4º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1987/1988.
5º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1988/1989.
6º) Memoria ejercicio 1988/1989.
7º) Presupuesto de sueldos y gastos ejercicio 1989/1990.
Se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Insp. Mayor Ariel Correa Silva, Presidente. - Sub Crio. Orlando Devechi Rodríguez, Secretario.

27) N$ 18.000,00 5/pub 32141 Nov 17- v Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Postestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo turno, en autos caratulados: "Fernández Humberto C/LARROSA ALICIA LUCIA. Reconocimiento de nulidad absoluta de las capitulaciones matrimoniales". (Ficha A 544/1989), se cita, llama y emplaza a terceros eventualmente interesados por término de treinta días a comparecer ante esta Sede.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 88.000,00 10/pub 31831 Nov 15- v Nov 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del sepulcro señalado con el No. 18, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, lápida a nombre de "Suc. Manuel Fernández", bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Junta Local de San Ramón (exp. L 10.630) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).- Teresa R. de Cabrera, Directora División. _ Registro Municipales.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45200 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Gonlli, Mabel Cristina c/MIRANDA RICARDO WILLIAMS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 181/88), se hace saber que se cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Williams Miranda, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Dr. Turell, Juez Letrado. - Esc. Fernández, Actuaria. - Colonia, febrero 1º de 1989. - Esc. ricardo Raymond Herguiz, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44382 Oct 04- v Nov 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO PAIERO o PEIERO "Herencia Yacente" (Ficha 93/989) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. - Rosario, 27 de junio de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 22.000,00 10/pub 27573 Nov 09- v Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO CIVIL NECESARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: COSTA DE SAGASTIZABAL, HUGO WASHINGTON. "Concurso Civil Necesario". (F.B.N. 1182/84), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida, solicitando el Concurso Civil Necesario de Hugo Washington Costa de Sagastizabal, y se convoca a todos los acreedores para el día 4 de diciembre de 1989. A las 15 horas en la Sala de este Juzgado. Y a los efectos de los Arts. 994 y sgts. del C.P.C., se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 30 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 17.600,00 10/pub 32042 Nov 17- v Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos: "Belino, Hebert c./ PEREIRA CABRERA, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. C./126/82), se hace saber que se ha presentado Victoria Abad Núñez solicitando el emplazamiento de Hebert Eduardo Pereira Cabrera, condómino del solar ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 6103, señalado con el Nº 5 de la manzana D en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1110, el 10 de noviembre de 1956; con una superficie de 301 mts. 47 dms., lindando por su frente norte a calle 17 Metros.

en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hebert Eduardo Pereira Cabrera, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San Carlos, 7 de junio de 1988. - Dr. Silvestre Barreda, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) N$ 52.800,00 30/pub 24712 Oct 06- v Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: Biglieri de Fagúndez, Betina c/SUCESORES DE FRANCISCO JUSTO POMI BORGES. "Escrituración forzada". (Ficha 307/89), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento, a los Sucesores de Francisco Justo Pomi Borges, de designársele Defensor de Oficio para la continuación de los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Sonia Piaggio, Juez de Paz Departamental Subrogante.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27759 Oct 11- v Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: María Luisa Trinidad c/ JOSE ESTANISLAO DE MORAES. "Pensión Alimenticia". (Ficha C/48/83), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1989 a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Tideo Pinto Vaz, matrícula Nº 3344, con R.U.C. Nº 140033500016, procedido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de dos fracciones de campo ubicados en la Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrones Nº 7851 y 2103, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 2:581.256) y (N$ 1:349.968) respectivamente y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 30442 Nov 07- v Nov 20

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIO VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Oct 06- v Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Campos Sequeira, Eralia Soledad c/Pereira Sena, José Dubi - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 340/88" se cita, llama y emplaza a José Dubi Pereira Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43363 Oct 05- v Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LOPEZ PERDOMO FELICIANO. Concurso Voluntario. (Ficha A 133 bis /1989), se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto No. 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de noviembre a las 14 de horas, en esta Sede, ordenandose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. San José, octubre 23 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.860,00 9/pub 30700 Nov 08- v Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "'CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercebimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "López Rodríguez, Alma Soviet contra ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ BRUNENGO Y OTROS. Escrituración Judicial" (Ficha A. 129/989) se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Gregorio Y Alfonsina Ema Rodríguez Brunengo y los sucesores de Alfonso Manuel Rodríguez Maldonado, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón 3985 de la manzana 66 de la ciudad de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano, a favor de la promitente compradora Alma Soviet López Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 19 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 31472 Nov 14- v Nov 27

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27





MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GOLDMAN NOE, (Ficha F/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31998 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIAZ o VIZCAINO DIAZ de COZZANI, BIBIANA ORFILIA y COZZANI DE LEON, JUAN o JUAN PANTALEON, (Ficha 1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32005 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELIDA PRANDO BAUZA o BANZA de DAURIA, (Ficha F. 959/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32006 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA BARRERA de YEREGUI o IEREGUI, (Ficha F. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32265 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA MERCEDES IPARRAGUIRRE RIVAS, (Ficha F. 957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32269 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DELIA SUAREZ VILLALBA, (Ficha F. 961/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32319 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ LARROSA, (Ficha F. 1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32320 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32348 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA SANDE CASTILLO, (Ficha F. 1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32349 Nov 20- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO OMAR RODRIGUEZ RIAL (Ficha 1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32273 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OROZCO ECHEVERZ (Ficha 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32423 Nov 20- v Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FECONDA CACCIALI DE VISCARDI, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32001 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SALOMON CORREA y MARIA PAULA DECENA de SALOMON, (Ficha F. 805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32270 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO MARMOL MASSA, (Ficha F. 901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32296 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ARTUCIO LARRIEUX, (Ficha F. 1055/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32309 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, (Ficha 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32352 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SALGADO o SALGADO LAVAGNA o SALGADO DE PEREIRA "Sucesión", (Ficha 1145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32420 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AGRA VIDAL, (Ficha 941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32433 Nov 20- v Dic 01

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VICO PIZARRO "Sucesión" (Ficha A/957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32004 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUJAPE UGARTEMENDIA "Sucesión" (Ficha A/1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32431 Nov 20- v Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUVELA OREL u OREB, PEDRO, (Ficha S. 825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32262 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO, (Ficha S/909/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32307 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO VALENTIN, (Ficha S/877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32419 Nov 20- v Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO MANUEL SANZ GONZALEZ, (Ficha E/823/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32260 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA PINTOS FLORES, (Ficha E/273/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32321 Nov 20- v Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA RIOS FERNANDEZ Y JUAN GADEA VALENTI, (Ficha S-581-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32003 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CARLOS BUSCASSO LEMARQUANT, (Ficha S. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32261 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEZAMA de PERNAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32329 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LASARTE IZAGUIRRE, (Ficha S/715/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32421 Nov 20- v Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILSON MARTINEZ, (Ficha F/414/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32418 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o PELICHA o O'ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SOUZA GONZALEZ, (Ficha F/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodrigúez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32432 Nov 20- v Dic 01

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don MARIO FRANCISCO HERNANDEZ, (Ficha D. 816/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32272 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GRACIA SANCHEZ, (Ficha D/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32436 Nov 20- v Dic 01

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIMAR PEREIRA PAIVA, (Ficha 950/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32000 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO ARTOLA BALERDI, (Ficha 840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32351 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GENARO TEODORO CALDAS O CALDAS GARCIA y ELSA PEREYRA o PEREIRA DE CALDAS, (Ficha 954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32434 Nov 20- v Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NESTOR DUPETIT CARRO "Sucesión", (Ficha A/772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31999 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIANZA RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32264 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO ALBERTO LATORRE AQUINO "Sucesión", (Ficha A/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32308 Nov 20- v Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GAI GRILLI de COMPAÑY, (Ficha E. Nº 906/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32259 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN RICCHIERI o RICHIERI VICTOLI O VITOLI, (Ficha E. Nº 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32268 Nov 20- v Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO FIGUEROA VEIRO, (Ficha S-774-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32002 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ODRIOZOLA SILVA, (Ficha S/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32263 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PEREIRA MARTINEZ, (Ficha S/778/89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32266 Nov 20- v Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA, (Ficha 348/B/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 5 de 1987.- Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32350 Nov 20- v Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ ARRIZABALAGA, (Ficha 326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32306 Nov 20- v Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIERI BORDALDE, (Ficha 240/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32312 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BERTON o BERTONI o BERTONE ARNOLDI, (Ficha B 241/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32435 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR VECINO LEIVA, (Ficha B 257/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32437 Nov 20- v Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso

la apertura de la sucesión de JUANA OTILIA PIÑEIRO RODRIGUEZ o PIÑEIRO de RUIZ DIAZ, (Ficha B. 321/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, noviembre 3 de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32257 Nov 20- v Dic 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVESTRE MAIDANA PEREZ, (Ficha Nº 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 31 de mayo de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32318 Nov 20- v Dic 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EPICE BULANTI, ERMELINDO, (Ficha B/ 430/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32347 Nov 20- v Dic 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA ESTHER MONTERO FERREIRA y ANGEL RUBEN AGAPITO DORTA, (Ficha 740/ 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32322 Nov 20- v Dic 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA PONCE CHOCHO de FROIDEVAUX, (Ficha B/ 161/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32297 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha B/162/ 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32298 Nov 20- v Dic 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO VECINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32295 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ LARROSA O RODRIGUEZ SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 30 octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

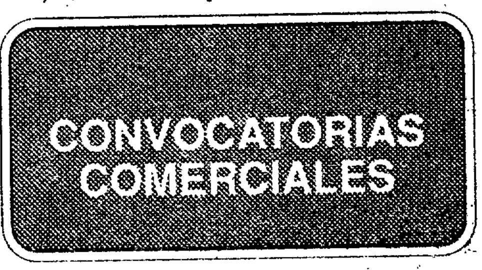
01) N$ 6.600,00 10/pub 32396 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUN VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 32397 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Trea, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32398 Nov 20- v Dic 01



ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de ACERENZA S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 2, el día 30 de noviembre de 1989 a las 10:00' Hs. a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de balance al 30 de abril de 1989, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la sindicatura.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24º de los Estatutos. _ El Directorio.

03) N$ 13.500,00 10/pub 32008 Nov 20- v Dic 01

ALBERTO GORINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1989, a la hora 8:00' en el local de la calle Yaguarón Nº 2076 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación y de Resultados.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, cerrándose 24 horas antes de la hora establecida para la iniciación de la Asamblea.
Conforme al artículo quince del estatuto la Asamblea se celebrará en segunada convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes media hora después. _ El Directorio.

03) N$ 2.700,00 1/pub 32289 Nov 20- v Nov 20

PESCE y SIMEONE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Pesce y Simeone S. A.para la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Daniel Muñoz 1992 de Montevideo, el día 13 de diciembre de 1989, a las 9:00' horas a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Disolución anticipada de la Sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación como mínimo. (Artículo 38 de Estatuto social). _ El Directorio.

03) N$ 13.500,00 5/pub 32384 Nov 20- v Nov 24



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
I.M.M.
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Gualberto Carini Pera, Elida Carini Pera, María Renée Carini Pera, Néstor Severino Pera Ciocca, Nilda Gladys Pera Ciocca, Yamandú Pera Ciocca, Norma Catalina Pera Ciocca, Uruguay Pera Ciocca y Alicia Susana Pera Ciocca, en su calidad de titulares del sepulcro Nº586, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Segundo Berretta, María Mercedes Bottino de Berretta, María C. Ebole de Cusolito y Julio Cusolito, se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director

04) N$ 36.000,00 10/pub 32287 Nov 20- v Dic 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y EDELMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 324/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GLADYS c/ CIMADEVILLA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez Forneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de

1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32393 Nov 20- v Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA con BALESTERO, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Nov 20- v Dic 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montev ideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32526 Nov 20- v Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

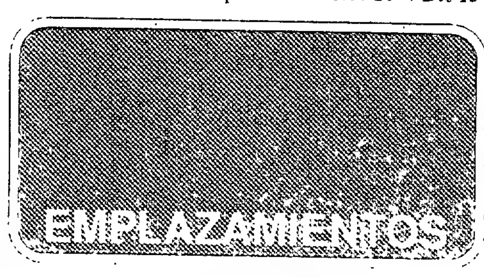
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3?-77-29, habilitado en Lugano 3469. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32258 Nov 20- v Nov 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-20-25, habilitado en Cuareim 1327, Apto. 809. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32300 Nov 20- v Nov 22

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION ABASTECIMIENTOS

Se emplaza al Sr. ELOY GARCIA, C. I. 727.731-7, funcionario del M.S.P., División Abastecimientos, a que comparezca dentro de 3 (tres) días, a continuar sus tareas, o en su defecto expresar los motivos para no hacerlo. En caso de no comparesencia se le considerará renunciante.

08) N$ 4.050,00 3/pub 32288 Nov 20- v Nov 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989.
Se emplaza a la Especialísta IV Especialísta CLARISA RAMIREZ, para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento, de que se le exonerará por "Abandono de Cargo", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernando Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45242 Nov 20- v Nov 22

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989. Se emplaza a la Auxiliar IV Servicio MARIA N. FERNANDEZ para que dentro del tercer día hábil a partir de sus funciones bajo apercibimiento, de que se le exonerará por "Abandono de Cargo", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernando Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45243 Nov 20- v Nov 22

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989.
Se emplaza al Auxiliar III Conserjería JUAN CARLOS FERNANDEZ para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que se le exonerará por "Abandono de Cargo" de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernández Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45244 Nov 20- v Nov 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000.00 10/pub 27089 Nov 20- v Dic 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/ SANTA ANA LTDA. y SUCESORES de EMILIO GREISING "Juicio de Expropiación y Toma Urgente" (Ficha A. 57/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Emilio Greising y a todos los que se considerer con derecho sobre el inmueble padrón 6438 (parte) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Santa Ana) con un área a expropiar de 258 metros cuadrados 40, que según plano de Mensura-Expropiación de la Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto de enero de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9644 el 8 de febrero de 1988, se deslinda de la siguiente forma: por el Norte 17 metros, frente a calle Nueva distando su punto más cercano a Avenida Existente 28 metros 50; por el Sureste y Noroeste, 15 metros 20; 17 metros y 15 metros 20 respectivamente con el resto del padrón 6438, necesaria para la perforación Nº 91.2,002 del Balneario Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrados Defensor de Oficio. - Colonia, octubre 3 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

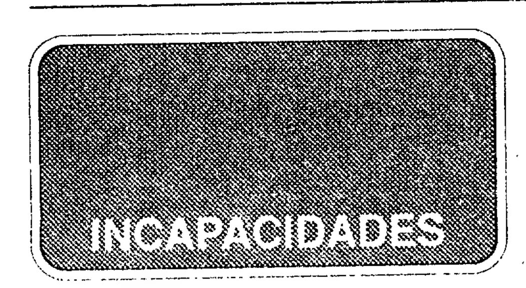
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45270 Nov 20- v Dic 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos Obras Sanitarias del Estado c/ SUCESORES DE JOSE A. MILESI PIROLA y Otros "Toma Urgente de Posesión" (pieza Sep. de los autos O.S.E. c/ Suc. de José A. Milesi Pirola y otros, Expropiación y toma urgente de ocupación A/418/989), (Ficha A/592/989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Juan A. Milesi Pirola y otros, por el término de noventa días, y a la audiencia prevista por el Art. 42 de la Ley 3.958, para el día 15 de febrero de 1990 a las 9 y 30 horas; sobre el bien padrón Nº 328 (parte), ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto (Constitución); para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45269 Nov 20- v Dic 01



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, "Incapacidad" (Ficha V/58/87), se declaró en estado de incapacidad a Francisco Estevez González, designándose curadora a Victoria Renée Díaz De Luca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Amaral Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45256 Nov 20- v Dic 01



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos ALVARO JORGE PACHECO CARVE (Ficha 1070/ 89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Jorge Pacheco Carve, domiciliado/a en 25 de Mayo 541 Esc. 301, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cassarino Denis y Daniel Castillos Gómez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32438 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIA CASSARINO DENIS (Ficha 1071/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cassarino Denis, domiciliado/a en Eduardo J. Couture 6691, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Daniel Castillos Gmez y Alvaro Pacheco Carve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32439 Nov 20- v Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SOSA ALVEZ, RODDY "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 124/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roddy Sosa Alvez, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiroa y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 32388 Nov 20- v Dic 01

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Beltrán Zaldua Ferreira, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresita Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32442 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos GILDA ISABEL FAGUNDEZ BARREDA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilda Isabel Fagúndez Barreda, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y de Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32443 Nov 20- v Dic 01



MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
LICITACION PUBLICA Nº 11/89

LIBROS

Retiro y Precios de Recaudo:
Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 20 de noviembre.
Horario: 13 a 17 horas.
Precio: N$ 5.000, (nuevos pesos cinco mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secunadaria. _ Recepción hasta una hora antes.
Apertura: 12 de diciembre de 1989. _ 1er. llamado 14:00' horas. _ 2do. llamado 14:15'.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
1% S/monto de la oferta, 5% S/monto de la Adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45240 Nov 20- v Nov 22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/5

Objeto: Adquisición de equipamiento de comunicaciones.
Apertura de ofertas: 18 de enero de 1990. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas: en el Sector Servicios - Compras- Minas 1402/34, 3er. piso. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402/34, 1er.. Subsuelo-, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45253 Nov 20- v Nov 22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/6

Objeto: Adquisición de: 6:000.000 cheques comunes, 240.000 hojas de reposición; 4:000.000 cheques de pago diferido, 140.000 hojas de reposición; 240.000 cheques Moneda Extranjera, 9.600 hojas de reposición.
Apertura de Ofertas: 23 de enero de 1990. _ Primer llamado: 14:00'horas. _ Segundo llamado: 14:30' horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios _Compras: Minas 1402/34_, 3er. piso. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones _Minas 1402/34, 1er. Subsuelo_, en día y hora indicados precedentemente.
Importante _ Apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionarán, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45254 Nov 20- v Nov 22

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA Nº 565

Por Mobilario

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en proveer mobiliario según memoria descriptiva. esta memoria, junto con los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Dpto. de Adquisiciones sito en Fernández crespo 1796, Tel. 43200.
Primer llamado: 7 de diciembre hora 12:30'.
Segundo llamado: 7 de diciembre hora 13:00'.
La apertura se realizará en el Dpto. de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45249 Nov 20- v Nov 22

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA Nº 566

Suministro y Reparto del Pan

El Instituto Nacional del Menor, llama a interesados en suministrar y repartir en los Servicios del Organismo Pan Francés para el ejercicio 1990.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones Particulares y Generales en el Departamento de Adquisiciones sito en Fernández Crespo 1796, Teléfono 483200.
Primer llamado: 8 de diciembre hora 11:00'.
Segundo llamado: 8 de diciembre hora 11:30'.
La apertura se realizará en el mismo Dpto. de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45250 Nov 20- v Nov 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 276/89

Lunes 4 de diciembre de 1989
Contrato Nº 276/89 (Lic. Pública). - PLACAS RADIOGRAFICAS.
Primer llamado: Hora 14.00. Segundo llamado: hora 14.15.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: AVda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 45264 Nov 20- v Nov 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 277/89

Lunes 4 de diciembre de 1989
Contrato Nº 277/89 (Lic. Pública). - SUMINISTRO DE LEÑA.
Primer llamado: Hora 15.00. Segundo llamado: Hora 15.15.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego: N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 45265 Nov 20- v Nov 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 282/89

Martes 5 de diciembre de 1989
Contrato Nº 282/89 (Lic. Pública). - CASEINATO DE CALCIO.

Primer llamado: Hora 14.00. Segundo llamado: Hora 14.15.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45266 Nov 20- v Nov 20

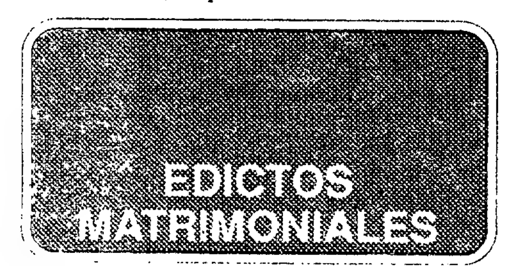
UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 704/89

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 704/89 para el Transporte de Columnas que debía efectuarse el día 14 de noviembre de 1989 a la hora 15 para las siguientes fechas:
Apertura: 24 de noviembre de 1989, hora 15. 27 de noviembre de 1989, hora 16 (2º llamado). - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45263 Nov 20- v Nov 21



Montevideo, 20 de noviembre de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ARANZAZU DANIEL ACOSTA 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5367 y DELIA BEATRIZ CASTILLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5367.

JULIO CESAR DIAZ 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2961 y MARIA ISABEL MUSCIO 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1581/1.

BENITO ROLAN DELGADO 24 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Agraciada 2783 y MONICA BEATRIZ TORRES 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Cochabamba 3172.

JOSE ALBERTO DUARTE 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1620/102 y JENNY KATCHER 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5791.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1616 y ADRIANA DANIELA ROJAS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3273.

SANTIAGO JOSE ANZUELA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1555/403 y BEATRIZ MABEL FERNANDEZ 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Navarra 1980.

MAURO ERNESTO AGUILERA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2382 y ANDREA LUJAN DIBITONTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4110.

GIUSEPPE DE SANTIS, 63 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Millán y Raffo Blok 8/778 y VILMA SELVA LACRUZ, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1425/3.

GUSTAVO MARCELO ALBANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4157 y LIDIA JACQUELINE CATANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Candal 3156.

MAURICIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2955 y MARIA LOURDES DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4470 Block H/902.

JUAN JOSE ALMEIDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92 Torre 3/906 y CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María silva 4145.

HECTOR RUBEN ABAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 17 Mts. 4106 (Cerro) y ROSALIA CHIRUCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La vía 4222 (Cerro).

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BONELLO 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Mataojo 1857/1 y URSULA ANDREA LEHMANN 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4678/804.

ARMANDO JOSE BERTOLINI 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 5770 y DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Espacio Libre 5537.

DANIEL BARCELLOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de la China 2026 y ADRIANA ALMEIDA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gorgoño Aguiar 1836.

ANTONIO DOMINGO BRAGA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 919 y ROSSANA ANGELA DOMINIONI 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1518.

RICARDO RUDY JORDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci 3442 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3442.

IVAN JACHMANIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2208/301 y MARIA FERNANDA CERDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1313.

RUBEN GABRIEL BARIENTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gilber 2843/8 y ANDRELINA ALBA BENTANCOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gilber 2843/3.

ARTURO DANIEL ESTECHE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en León Pérez 3977 y MARIA ELIZABETH DUARTE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Suárez 3571/408.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO RAMON CLAVIJO 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Granaderos 4079 y MARIA DEL CARMEN CERQUEIRA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 4092.

GERARDO CATALA 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Plutarco 3918 y GRACIELA LOURDES CHAVES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4511.

LUIS EDUARDO CAMORS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1049/402 y ANA MARIA FERRERO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 609/501.

OSCAR NUBEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3082 bis/1 y SANIS BEATRIZ FALERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3357/4.

OFICINA N.o 4

HERMES ILDEFONSO FLEITAS 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Duran 5386 y PAULA PEREZ 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Badajos 1841.

DANIEL ALEJANDRO LOCATELLI 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 938/604 y GRICEL VALERIO 37 años, viuda, médico, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/1402.

OFICINA N.o 5

DANIEL ANIBAL HERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Domingo Murillo 6073 y MARTHA ALICIA ACOSTA 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ruiz de Alda 5179.

RICHARD GERARDO GOMEZ 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Canelones 2314 y ALICIA RABECHI 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Pje. A 2005 Colón.

JUAN JOSE HERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belvedere 4329 y SHIRLEY RAQUEL IMBERT 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 232.

LARRY ALAN GRIFFIN 30 años, soltero, misionero, Estadounidense, domiciliado en Arechavaleta 3805/102 y RUTH ABISSAG CHICAGUALA 28 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Himalaya 3242/201.

OFICINA N.o 6

CARLOS ANIBAL MERMOT 27 años, soltero, ing agrónomo, oriental, domiciliado en Pablo Podesta 1440 y MARIA ESTELA MANCEBO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6321.

EFRAIN MORALES 54 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2973 y NELDA CONDE 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Amézaga 1785/2.

LUIS ALBERTO MUNDIN 66 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado en Ellauri 667 y MARIA BRIANC 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ellauri 667.

LEONARDO HORACIO MARTINEZ 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Manuel Herrera Obes 4032 y BLANCA NELLY BENE 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera Obes 4032.

FLAVIO FELIPE MASTRANGELO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1707/ y MARIA ESTHER MENCHACA, 34 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arambu 1739.

ALFREDO ROMAN MAZZEI, 45 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1063/20 y SILVIA MARIA GARCIA, 35 años, soltera, maestra oriental, domiciliada en Soriano 1063/202.

OFICINA N.o 7

WILSON HORACIO PAZ 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Vilardebó 1208 y JUAN. ALICIA MARTIRENA 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada en Filipinas 4117.

MARIO OSCAR PISANO 26 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5805 E y PAULA YEANNETTE CUADRA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Guerra 3325.

HECTOR FERNANDO POMBO, 22 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Cagancha 2173/4 y CAROL ZULEMA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2173/4.

OFICINA N.o 8

FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Dunanian 990 y PATRICIA MONICA GENUARIO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol Pereda 1198.

GUSTAVO ROSKOPF 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1387 bis y MILKA LESLIE BERRO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2306 bis.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4320 e IRIS JANET BONILLA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Quintín 4280.

HUBER ERNESTO ROBLES 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Holanda 3012 y MADALI ANDREA VENTRE 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 2992.

OFICINA N.o 9

CARLOS ALBERTO SPENCER 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2414/901 y DANIELA FABIANA BERMUDEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lozano 1034.

JUAN CARLOS SANTOME 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 4265 y MONICA BEATRIZ ALONSO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4265.

HEBER EUSTAQUIO SAINZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Gimenez de Arechaga 2961 y LEYLA INES de MELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2116.

LUIS EDUARDO SUAREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Sitti 2483 y MARCELA ALEJANDRA URTIAGA 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4993.

FREDY BERNARDO SILVA 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2380/1 y ALICIA MARA BENIN 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lopez de Vega 1638.

DIEGO MIGUEL SUAREZ 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbó 2611, y SILVIA MARGARITA SALCHI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbó 2611.

CARLOS DANNY SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demostenes 3270/2 y SANDRA MARIELA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3270/2.

OFICINA N.o 10

MARCELO VALDES 28 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado en Colonia 810/501, y SILVIA MARIA PEREZ 23 años, soltera, quimica, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1485/302.

JULIAN TREMESANO 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1050 y SILVIA ADRIANA ORTIZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1050.

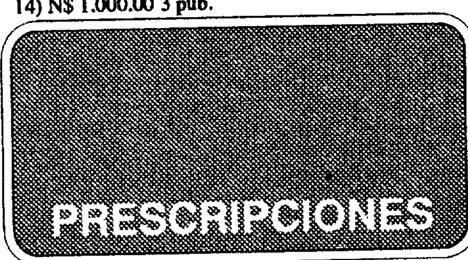
MARIO ANIBAL ORTIZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3579 y ZULY MARGOT PIÑEIRO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejo Rossel y Rius 1562/13.

EDUARDO JORGE TECHERA 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1410/2 y GLADYS MARINA TRINDADE 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1410/1.

OFICINA N.o 12

JULIO CESAR ACEVEDO 49 años, viudo, oriental, domiciliado en San Martín 2146 y NILSA ESTHER SENA 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2146.

14) N$ 1.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22 Feb 01- v Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Chiraldo Llanes solicita la inscripción de la obra titulada "Un faro sobre la Conciencia", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32386 Nov 20- v Dic 01

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del seudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Nov 20- v Dic 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO. "Rectificación de Partida". (Ficha D 851/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: a) Acta de nacimiento 782 del 23 de julio de 1947, de la Décima Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido de la madre de la inscripta figura "Romanelli", debe decir ROMANIELLO; B) Acta Nº 290 del 30 de noviembre de 1971, de matrimonio, de la Octava Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "y doña Arletti Alba Diaz Romanelli de nacionalidad oriental, nacida el día diez y nueve de junio" debe decir: Y DOÑA ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JULIO, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 32011 Nov 20- v Dic 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PAULO PEREZ MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida", (Ficha E 839/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 335, de fecha 8 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "SOTTO", debe decir "PAULO" todo por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32339 Nov 20- v Dic 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos LUIS CADENAS. "Rectificación de Partida". (Ficha D 754/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 698 del 14 de marzo de 1929 de la Primera Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Cadena", debe decir: CADENAS por así corresponder. - Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32277 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SI-

NAVSZKI GINEVICH,inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 20- v Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fiallo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALLO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

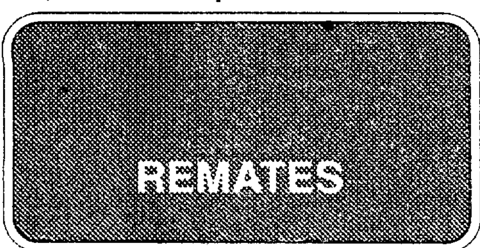
19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 20- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "INTHAMOUSSOU MENJOU, NORMA ESTELA.- Rectificación de Partida". (Ficha B 91/1989), compareció Norma Estela Inthamoussou Menjou solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, habiéndose padecido error al procederse a la inscripción de su nacimiento pues figura como apellido materno "Mengou" cuando en realidad es "Menjou". A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 1989. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32299 Nov 20- v Dic 08



MONTEVIDEO

BANCOS

OFICIAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Rematador Alfredo Martínez Oliva. Matr. 324 RUC 210301530017. Rematará en 1989 a las 15 horas en su local de Cuaró 3100 los siguientes artículos:

Deviradora de calzado con motor Siemens de 1.5 Kw., base N$ 20.000.

Linotipo Lynotipe Elektron II con cuatro magacines, base N$ 333.333.

Linotipo Mergenthaler modelo 8 de dos magacines, base N$ 120.000.

Elementos componentes de una máquina para fabricar tablillas de madera para parquet tipo mosaico, marca Bauwerk Tipo P-7, Nº BW 4-739 constituidos por: Tambor rotativo de peines cortadores, accionado por motor eléctrico de 120 Amps. Limpiador de peines con motor eléctrico incorporado, alimentador rotativo de 9 bocas con motor, tablero con botonera de comando, base N$ 666.667.

Exhibición: Los días 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1989 en Cuaró 3100 en el horario de 10 a 17 horas.

Gastos: Serán de cuenta de los compradores los gastos por traslado de cada uno de los bienes muebles.

Pago: Se efectuará en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la subasta. En el acto de remate se deberá consignar al contado y en efectivo, el 30 % de seña y las siguientes comisión e impuesto:

Comisión: 9 % sobre imponible ; Impuesto: 2 % sobre imponible; I.V.A.: 21 % sobre comisión. Total: 11.09 % sobre imponible.

Retiro: Los bienes se entregarán en el actual estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 45255 Nov 20- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados Olarte Viña Luis A. y otros c/NELLY JULIETA PICCARDO Y OTRO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 132/87) se cita y emplaza a los señores Luis Alberto Olarte Viña, Manuel Olarte Viña, Emma Vallarino de Ordoqui, Delia Vallarino de Campiotti, María A. Vallarino de Pastorino, María Elena Methol, Felicia Esther Methol, Alice Casalis Pippi, Omar Casalis Pippi, Silvia Cogorno de Basile, Fernando M. Verderosa, Juan Carlos Turbán y Carmen Leopoldina Collazo, a los sucesores o herederos de cualquiera de los nombrados, en el caso de los que pudieran haber fallecido y a todas las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en los mencionados autos, en los que los señores Ramón Collazo Moratorio y Gladys Ruth Piccardo presentaron recurso de apelaciuci ón interlocutoria Nº 4404 de fecha 3 de mayo de 1988, habiendo recaído la providencia Nº 7548 de 13 de setiembre de 1989, la que dispuso: "Del recurso de apelación interpuesto a Fs. 146-156 traslado a todos los adquirentes en el remate y cesionarios en los domicilios proporcionados a Fs. 164 (literal a) a Fs. 164 vta. Fs. 165 sin perjuicio de emplazar a todos ellos por edictos por el término de 30 días. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 10/pub 32009 Nov 20- v Dic 01

DE SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "HOROWITZ, MAURICIO C/ OLIVERA MARTIN Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C2/44/89), el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical 0m. 0cm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dcm. en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm. casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm. en el altillo, a cota vertical 6 m. 90 cm. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"y de la azotea "Z". 2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9015, el que según plano del agr. Carlos Darrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 el 27/4/1981. se compone de una superficie de 199 m. 75 dm., con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.- Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6to. Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,63% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21% en concepto de Comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la Ley pone de su cargo. A los efectos legales, se efectua la publicación del presente por cinco días. Montevideo, 15 de noviembre de 1989. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 32427 Nov 20- v Nov 24

DE SEPTIMO TURNO

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANTEX S.A".- Liquidación Judicial" (Ficha C 422/87), el próximo 7 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: telares, devanadoras, coneras, caldera, extintores y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989.

20) N$ 3.960,00 3/pub 32311 Nov 20- v Nov 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

<CENT>RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CARTELLE ARAGON, Alba c/ROMERO GIACOBBE, Víctor - J. Ejecutivo", ficha A/85/88, se hace saber que el 4 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, se procederá por el Martillero Rúben Benech, matrículo 253, R.U.C. 210295570016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su aforo (base N$ 1.416.000.oo) del siguiente inmueble y sus mejoras: Unidad Nº 503, empadronada con el Nº 26.220/503, ubicada en el piso 5º a cota más de 13,65 m. con un área de 63 m. 33 dm.; según plano del Agrim. Carlos Asuaga Requena, incripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 6/8/82, que forma parte del edificio sito en Avda. Dr. Francisco Simón Nº 2280, esquina Joaquín Velázco, con un área total de 759 m. 77 dm. según plano del Agrim. Carlos A. Asuaga Requena, incripto en la Dirección General de Catastro el 9/1/981.- Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone de su cargo; III) Que el comprador deberá abonar al momento de aceptársele su oferta, la comisión comprador (3%) más IVA. IV) Será de cargo del expediente la comisión vendedor, o sea 1% más IVA. V) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76 serie 145 Nº 33937). Montevideo, 15 de noviembre de 1989. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 16.500,00 5/pub 27178 Nov 20- v Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán e· procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Ene 02

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: N° Elsa Bustelo c/EDUARDO GALLARDO Y ORLANDO VANINI. "Des. y Juic. Ejecutivo", (1106/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre

las 2/3 partes de su tasación N$ 756.666,00 del siguiente bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 125.140 señalado con la fracción B en el plano del Ag. Luis M. de Mula de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de febrero de 1928 con una superficie de 1373 mc. 7 dmc. con 14 mt. 80 cm. de frente al Suroeste a la calle Industria.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 12.000,00 5/pub 32310 Nov 20- v Nov 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Ene 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Nov 20- v Ene 02

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO SATALUCE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montervideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Nov 20 - v Ene 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDREOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al pico 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Ene 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ADAN FERNANDEZ GALTIERI
INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a. JULIO ELIECER PEREIRA MARROCHE y FLORENCIO BARRETO SUAREZ, "Intimación", (Ficha 403/980), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Rematará el Martillero Adán Fernández Galtieri, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 315 metros cuadrados y empadronado con el Nº 1515; 2) Una fracción de chacra, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 15 Hás. 2110 metros y empadronada con el Nº 6243.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del Rematador (3,63%). Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaria de este Juzgado. - Melo, noviebre 13 de 1989. _ Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 11.000,00 5/pub 32440 Nov 20- v Nov 24

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
INFRACCION ADUANERA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FISCO ARISMENDI, CARLOS y otros c/a. GRUNWALD de BASABE, FEDERICO, "Infracción Aduanera", (Ficha 226/89), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989, a las 16 horas en el local de Rematadores sito en calle Navarrete y Remigio Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, R.U.C. 030011180015, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes mercaderías: 4 rollos de cabo náutico de Polyester de 6 mm. de espesor con 100 metros c/u.; 3 rollos de cabo náutico de 100 metros por 5 mm. c/u.; 1 rollo de cabo náutico de 100 metros por 9 mm.; 1 rollo de cabo naútico de 100 metros por 3 mm.; 2 rollos de cabo náutico de 100 metros por 10 mm.; 1 rollo de cabo náutico de 100 metros por 12 mm.; (todos de procedencia Inglesa); 4 Walkie-Talkies Apelco/ Modelo VXL.357, Americanos (USA); 2 equipos de radio VHF0FM mod. 5110 con micrófono (USA); 3 bombas eléctricas de achique de 2000 galones-hora, Modelo 10; 2 bombas eléctricas de Achique de 1500 galones-hora Modelo 02; 6 bombas eléctricas de Achique Modelo 20A, marca Rule 1000 Gph; (todas de procedencia USA); 5 Pilulas (Compra personal) marca Autohelm (de USA y Inglesa); 2 posicionadores Marino, marca NAUSTAR, Modelo 2000 con antena y accesorios.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate más comisión e Iva del Rematador (12,10%). Melo, noviembre 13 de 1989. _ Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 9.240,00 3/pub 32441 Nov 20- v Nov 22

MALDONADO
INTENDENCIA
DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina C/CALABUIG ABILIO y SILV A RODRIGUEZ MYRIAM - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 301/88), el 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo esquina 18 de Julio, el Señor Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de la Señora Actuaria y Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y alo mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts. con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.
Se previene: 1167) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde

podrán ser examinados por los interesados. - Maldonado, 8 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.300,00 5/pub 321382 Nov 20- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber que en los autos Banco de la Nación Argentina c/ CALABUIG ABILIO y SILVA RODRIGUEZ MAYRIAM "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 301/88), el 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo esquina 18 de Julio el señor Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de la Señora Actuaria y Sr. Alguacil, proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Pra. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Diciembre de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 m} 11 dmts. con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. - Maldonado, 8 de noviembre de 1989. - Samy Akerman Actuario Adjunto.

20) N$ 14.300,00 5/pub 32382 Nov 20- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

LUIS CAPO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos Banco Do Brasil c/ZELY AZEVEDO DE GIANI, "Juicio ejecutivo". (Ficha A/292/1981), se hace saber que el día 20 de diciembre a la hora 10 se procederá por intermedio del Rematador Luis Capó, Matrícula Nº 302, con r.u.c. 210467870012, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, de los siguientes inmuebles: Unidades 002 y 003 de Propiedad Horizontal, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón matiz Nº 5951, individualizados con los padrones Nº 5951/002 y 5951/003 constando la 002 de un área de 190 ms} 21 dms} la que sirve de playa de estacionamiento y fosas lavadero, y la 003 de un área de 259 ms} y 30 dms}, con un galpón, en calle Agraciada y Florencio Sánchez, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 9:500.000,00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que dicho inmueble se encuentra arrendado. B) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma y C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Asimismo se hace constar que en la titulación no se encuentra agregado el Reglamento de copropiedad, existiendo constancia de haber sido otorgado. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 32381 Nov 20- v Nov 24

TACUAREMBO

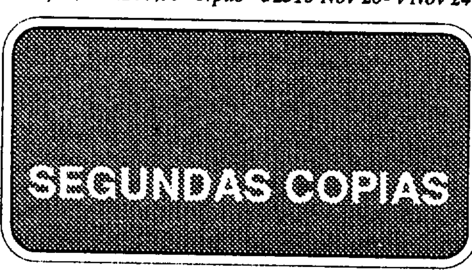
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Segundo Turno, dictada en los autos SOSA VICO, EDUARDO. "Concurso de acreedores". (F.A. 615/87), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1989, a la hora 15, en Gral. Flores y Joaquín Suárez, por intermedio del martillero Luis César Núñez (Matrícula Nº 3755, RUC. 190024550010), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2/3 partes de su tasación N$ 31333.334, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras y demás accesorios, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 4075, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Igor Gómez y compuesta de una superficie de 246 Hás. 9519mts. cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá pblar en el acto de aceptársle su oferta el 20 % de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Tacuarembó , 9 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuaio.

20) N$ 13.200,00 5/pub 32315 Nov 20- v Nov 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

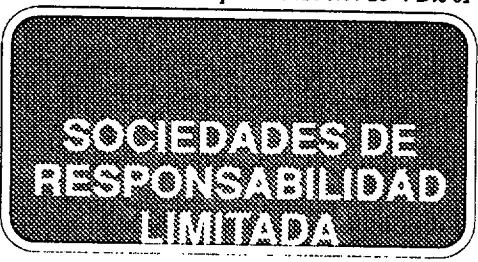
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B/631/89) se presentó TERESA TABOAS de PRIETO, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de donación autorizada por el Escribano Froilán García Berisso de 11 de agosto de 1986 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 887, Folio 1044, Libro 849 el 26 de agosto de 1986, por la que Claudia Pañella Cancelo adquirió por título donación y modo tradición la propiedad de la unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 6575/103 la cual consta de una superficie de 82 metros 39 decímetros y forma parte del edificio de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6575, el que según plano del Ag. Jorge Colacee de junio/977 inscripto en la D. G. del C. N. con el Nº 83.779 el 16 de agosto de 1978, tiene un área de 624 metros 70 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Sur a la calle San José Nos. 1019, 1021 y 1025. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 32428 Nov 20- v Dic 01

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno dictada en autos: BRUM VILLA, ANA "Segunda copia" (Ficha V. 340/89) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la mencionada como propietaria, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 26 de setiembre de 1986 por el escribano Guillermo Rimsky, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2235, al Folio 598 del Libro 838, por la que "Tinor S.A." vendió a la compareciente los inmuebles padrones 121089/401 y un lugar en el garaje 55101, ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Pocitos, que según Título y plano de los agrimensores J. y E. Spinak tiene una superficie de 77 metros 69 decímetros con frente a la calle Charrúa 2844. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 32426 Nov 20- v Dic 01



ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Eduardo Alfredo Ramírez Fernández, Ruben Jorge Longo Barlocco.
Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 511, Fo. 1896, libro 2.

22) N$ 9.000,00 10/pub 27462 Nov 20- v Dic 01

MOLINO DE ARROZ BENKE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6/6/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rocha Nº 14, Lo. 2.
Cedentes: Erich Alfried Bohnke Wilsdorf.
Cesionarios: Wilhelm Walter Bohnke Prochnau y Alia Fernández.

22) N$ 9.000,00 10/pub 27463 Nov 20- v Dic 01

TIEMPO'S S.R.L.
Socios: WALTER AURELIO SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antiguedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable autómaticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de contratos.

22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 20- v Dic 01

MALVIN S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Registro: Nº 1446, folio 5452, libro 2.
Socios: SUSANA y DUILIO GANDOLFO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importación, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 32007 Nov 20- v Dic 01

PAKA'S S. R. L.

Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 65 Fº 303 Lº 308.
Socios: ESTELA MARINA LOPEZ DUARTE y MARIA OLGA SUM DA SILVEIRA.
Objeto: Confección y comercialización en general de prendas de vestir, (tela, lana e hilo) bijouterías, artículos de cuero, zapatos y todo lo anexo y afín con el objeto que aquí se detalla.
Capital: N$ 604.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 452, local 102. Rivera.
Plazo: 1 año.

22) N$ 18.000,00 10/pub 32271 Nov 20- v Dic 01

ALFA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1227 Fo. 4692 vto. L. 2.
Cedente/s: BENIGNA CAMPO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carmen Susana Blanco.

22) N$ 9.000,00 10/pub 32274 Nov 20- v Dic 01

DAYMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CAPITAL

Fecha: 22 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1134, folio 4277, libro 3.
Capital actual: N$ 560.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32275 Nov 20- v Dic 01

MEDITERRANEO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 de julio de 1989.
Registro: Nº 725 Fo. 2740 vto. Lo. 3.
Cedente/s: ILDA SASIAIN DIAZ y ROBERTO RAUL MORENO BERISSO.
Cesionaria/s: Mirma Cabrera Ferrari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32278 Nov 20- v Dic 01

WALCAR S. R. L.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1.471, Fº 5.562 Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO y JOSE ANTONIO CARLINI VILLENAU.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura y electricidad en el ramo vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32279 Nov 20- v Dic 01

GEOLI LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1176 Fº 4436 Lº 3.
Socios: ANDRES EDUARDO SUAREZ SUAREZ y PATRICIA LOBOS PUIG.
Objeto: Representación, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Andrés Suárez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32280 Nov 20- v Dic 01

MULTICOR S. R. L.

Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ, MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, Fº 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Nov 20- v Dic 01

ASECOM S. R. L.

Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.343, Folio 5068 v. libro 2.
Socios: JUAN CARLOS SKLENKA PORUBSKY, CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: Claudia Sklenka Mayol.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32283 Nov 20- v Dic 01

RIAALTEC LTDA.

Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 1.023 - Fº 3843 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL de AGRELA GONSALVES; SERGIO DOMINGO de AGRELA VACCAREZZA y ELBIO MANUEL de AGRELA VACCAREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución, asesoramiento e irrigación, bienes y servicios del agro.
Capital: N$ 1.500.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32284 Nov 20- v Dic 01

ALEXMAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: 3/10/89 Nº 1318 Fº 4974 Lº II. Contratos.
Cedente: RUBENS SUAREZ SECO.
Cesionario: Gladys María Suárez Geugezian.
Cuotas Cedidas: 51.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32294 Nov 20- v Dic 01

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 48 del folio 197 aL 201.
Cedente/s: JUAN PIRIZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES DE MOURA.
Cesionario/s: Enrique Juan Alves de Moura.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32314 Nov 20- v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1197 Fo. 4518 Lo. 3.
Cedente/s: VARTKES GULUZIAN BOYADJIAN.
Cesionario/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32323 Nov 20 - v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1198 Fo. 4521 vto. Lo. 3.
Cedente/s: GASTON CERNICCHIARO BERMUDEZ y GRACIELA GOYEN BELLUOMINI.
Cesionaria/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
Administración: a cargo del socio cuya participación social represente la mayoría del capital social.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32324 Nov 20- v Dic 01

RAPSIL LTDA.

Contrato: Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1065 folio 3891 Libro 2 vuelto del 22/08/88.
Socios: MARIA CAROLINA y ALEJANDRO SILVEIRA OLMO.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, servicios de intermediación entre otros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32383 Nov 20- v Dic 01

RUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28/10/89.
Registro: Nº 1.165 Fo. 4.392 Lo. 3.
Cedente/s: RUBENS OMAR DOTTA VITUREIRA y ANA MARIA DOTTA PEREZ.
Cesionario/s: Jorge Enrique Cha Gübler y Miriam Müller Roland.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32387 Nov 20- v Dic 01

TECNOMET S.R.L.

Contrato: 06/11/89.
Inscripción: Nº 1478/5749v./1.
Socios: MARIO JOEL KAPELIUS y DANIEL ENRIQUE ZALCBERG.
Objeto: Fundición y Molduras de metal, aberturas y afines, comercialización, exportaciones, importaciones, asesoramiento.
Capital: N$ 560.000. Mario Kapelius N$ 420.000 (60 cuotas), Daniel Zalcberg N$ 140.000 (20 cuotas).
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32389 Nov 20- v Dic 01

DANKAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 7/11/1989, Nº 1495, Folio 5649, Libro 2.
Cedente/s: ALCIDES BISMARCK PERERA del PINO y TERESITA de la TORRE URTASUN.
Cesionario/s: Daniel Gustavo Benech Sánchez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32401 Nov 20- v Dic 01

AMERICO CAMPON y CIA. LTDA.

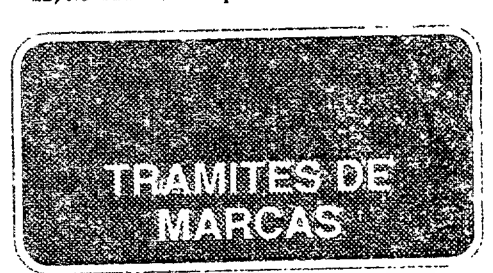
Constitución: 1º octubre 1939.
Socios: AMERICO CAMPON GRASSO, ELSA GLORIA VICTORIA LEMA.
Capital: N$ 7.000.000.
Objeto: Gomería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Inscripción: Nº 278, folio 105 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32405 Nov 20- v Dic 01

PORONGOS LIMITADA

Contrato: Trinidad 12.10.89.
Inscripción: Nº 38, Folio 142/146, Libro 5 Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO TANCO LOPEZ, LUIS ALBERTO CURBELO MAYORA, HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ.
Domicilio: Trinidad, Flores.
Objeto: Comercialización, comisión, representación, industrialización, exportación, importación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 (dos) años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 2.100.000, dividido en 300 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32406 Nov 20- v Dic 01

MUSIC LASER CLUB S.R.L.

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1477, Folio 5585, Libro 2.
Socios: GERARDO RICARDO PERGOLA TRAPOTE y WASHINGTON HECTOR do VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Objeto: Disquería, compra y venta y alquiler de discos musicales de cualquier especie y calidad, bandejas, wafles, parlantes, cassettes, aparatos de audio, televisión, video y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32425 Nov 20- v Dic 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42 (según detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.835. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca HUGO BOSS, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32281 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.810. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - José L. Guichón, por Volkswagen Akt, de Alemania, solicitó marca ATLANTIC, clase Int 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32286 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.814. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca: SPRED, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32291 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.815. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glodden Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32292 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.808. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: DIVIDEND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000.00 10/pub 32301 Nov 20- v Dic 01

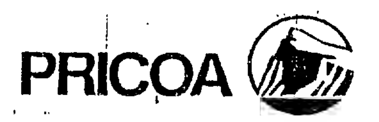
ACTA Nº 233.807. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca: AUREOMICINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32302 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.808. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Prince Gardner Incorporated (USA) marca: PRINCE GARDNER, clases Int. 9 Y 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000.00 10/pub 32303 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.756. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Norman Fox por The Prudential Insurance Company of América (USA) marca



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 807.686 de fecha 19/6/89, clase Int. 36 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000.00 10/pub 32304 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233,795, - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Norman Fox, por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 32305 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.827. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5 (s/d), 16, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32390 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.828. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sharp Kabushiki Kaishaa, también comerciando como Sharp Corporation (Japón) solicita marca:

clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32391 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.811. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Dante Homero Mesa Borsani (Montevideo) solicita marca: GENERAL MILLS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 32392 Nov 20- v Dic 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.009. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente invención para: "Mecanismo de control de disparo de agujas para una impresora matricial de agujas". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 32290 Nov 20- v Dic 01

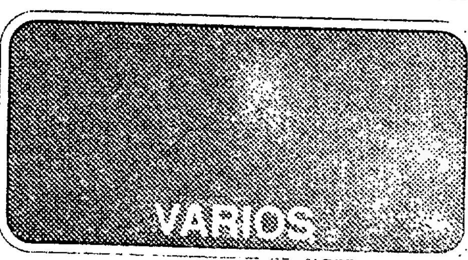


Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.

25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
Consejo de Educación Primaria
COMUNICADO

El Consejo de Educación Primaria intima por este medio a presentarse en el primer día hábil a partir del día de la fecha a desempeñar las tareas inherentes a su cargo a los funcionarios cuya nómina a continuación se detalla:

Departamento de Montevideo:
Inspección Nacional de Educación Especial:
INspectora Supervisora Sra. Katia Do Amaral.
Inspección Nacional de Educación de Adultos:
Inspector Nacional Sr. Heriberto Gesto
Inspector de Zona Sr. Héctor Barros
Inspector de Zona Sr. Yamandú Bidegain.
Inspectora Departamental Sra. Hilda Villar.
Inspección Nacional de Escuelas de Práctica:
INspertora de Zona Sra. Nora Almada.
Inspectora de Zona Martha Pamparato.
Inspección Nacional de Educación Privada:
Inspectora Nacional Sra. María Carmen Díaz Chávez.
División Educación Primaria:
Inspector Regional Sr. Luis Gómez.
Inspector Sub-Técnico Encargado de Región 4 Sr. Arie Castrillón.
Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones
Inspectora de Zona Sra. Gladys Beretta.
INspectora de Zona Sra. María Dolores Zunino.
Inspector de Zona Sr. Jorge Vila
Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo:
Inspectora ascripta Sra. Marta Gumila.
Inspectora de Zona Sra. Olga Basaistegui.
INspectora de Zona Sra. Elda Colla de Freire.
Inspectora de Zona Sra. Gladys Méndez.
Inspectora de Zona Sra. Susana Meharú.
Inspectora sw Zona Sra. María Isabel Diberio.
INspector de Zona Sr. Alberto Abelenda.
Inspectora de Zona Sra. María Lila Beltrame. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45239 Nov 20- v Nov 20

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora Alba Luz Arriola para que comparezca dentro del horario de oficina, en el sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 16/6/989, dictada en expediente Nº 87/05/005/03/0/14924 caratulado: "Sinatex S. A. Actuación inspectiva por IRIC e impuesto al patrimonio, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa connforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/984. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (Cta. Cte) 3/pub 45245 Nov 20- v Nov 22

BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social, resuelve:

1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Sergio Córdoba. - Dr. Flavio Rafael Buscasso, Presidente. - Dr. Ernesto Laborde, Prosecretario.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45260 Nov 20- v Nov 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: las actuaciones referidas al concurso de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de Inspector I Grado 8 Inspector de matemática (Ref. 1197) según llamado efectuado por R.C. 117/6/88 (Nota circular Nº 87/88 de 11 de octubre de 1988) (Exp. 3/371/89, 3/15381/88, 3/2521/89, 3/3354/89, 3/4273/89, 3/8182/89).

Atento a que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha y que obra a fs. 60 del Exp. Nº 3/8182/89, dispuso homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13 Nº 6 y 14, Nº 7 de la ley 15.739, resuelve:

Desígnase al Prof. Rubí Azul Loaces para ocupar 1 (un) cargo efectivo de Inspector I Grado 8 Inspector de Matemática.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45241 Nov 20- v Nov 22

DIVORCIO EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/99), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 20/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a concurso de méritos y pruebas

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de noviembre de 1989, se resuelve a la realización de un nuevo llamado a concurso de meritos y pruebas para la provisión titular, sin las limitaciones establecidas en el reglamento correspondiente, del cargo que se detalla a continuación:

Expte. 892.288. - Asistente de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 1793, Esc. G, Grado 24 horas, rubros Hospital de Clínicas).

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 10 de enero de 1990.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada y en tres ejemplares); jura de la bandera y certificado o tarjeta de biblioteca. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45247 Nov 20- v Nov 20

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a aspirantes

Repartido 287

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11.10.89, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.89:

Expte. s/nº - Dos Asistentes del Depto. de Biofísica (Nº 2580 y 2581, Esc. G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina).

Plazo de inscripcion: hasta las 18 horas 30 minutos del día 21 de noviembre de 1989.

Requisitos de inscripción: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la bandera y certificado o tarjeta de biblioteca. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45248 Nov 20- v Nov 20

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por resoluciones Nros. 25.741, 25.742, 25.746 y 25.784 del Consejo de Facultad, se llama a Aspiraciones para la Provisión Titular por Concursos de Méritos y Pruebas de los siguientes cargos:

- 1 Asistente, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Recursos Fitogenéticos, Grado 2, 20 horas semanales (Rep. Nº 5.632/89). Carpeta Nº 6906.
- 1 Asistente, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Botánica, Grado 2, 20 horas semanales (Rep. Nº 5633/89). Carpeta Nº 6907.
- 1 Asistente, Area de ciencias Biológicas, con énfasis en Bioquímica, Grado 2, 18 horas semanales. Carpeta Nº 6908.
- 2 (dos) Asistentes, Area de Ciencias Sociales, con énfasis en Administración Rural, Grado 2, 40 horas semanales cada uno. Carpeta Nº 6909.
- 1 Asistente de Fruticultura con énfasis en Citricultura, Grado 2, 40 horas semanales (Salto). Carpeta Nº 6919.
- 1 Asistente de Sociología y extensión, con énfasis en Extensión Agrícola, Grado 2, 40 horas semanales (Salto). Carpeta Nº 6920.
- 2 (dos) Asistentes, Area de Suelos y Aguas, con énfasis en Agrometeorología, Grado 2, 40 horas semanales cada uno. Carpeta Nº 6899.
- 1 Asistente, Area de Suelos y aguas, con énfasis en Ecología, Grado 2, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6921.
- 1 Ayudante, Area de Ciencias Sociales, con énfasis en Legislación Rural, Grado 1, 8 horas semanales. Carpeta Nº 6924.
- 1 Asistente del centro Regional Sur, con énfasis en Producción Lechera, Grado 2, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6926.
- 1 Asistente, Unidad de Apoyo pedagógico, Grado 2, 20 horas semanales. (Rep. Nº 5631/89). Carpeta Nº 6928.
- 1 Asistente de Bovinos de Carne, Grado 2, 40 horas semanales. (Paysandú). Carpeta Nº 6927.
- 1 Asistente de Bovinos de leche, Grado 2, 20 horas semanales (Salto). Carpeta Nº 6931.
- 1 Asistente de Estadística, Grado 2, 20 horas semanales (salto). Carpeta Nº 6932.
- 1 Asistente, Ovinos y Lanas, Grado 2, 40 horas semanales (Salto). Carpeta Nº 6934.
- 1 Ayudante de Bovinos de Carne, Grado 1, 40 horas semanales (Cerro Largo). Carpeta Nº 6934.
- 1 Ayudante de mejoramiento Genética Forestal, Grado 1, 40 horas (Cerro Largo). Carpeta Nº 6935.
- 1 Ayudante de Forrajeras con énfasis en Agrostología, Grado 1, 40 horas semanales (Paysandú). Carpeta Nº 6936.
- 2 (dos) Asistentes de Cereales y cultivos Industriales, Grado 2, 40 horas semanales cada uno (Paysandú). Carpeta Nº 6937.
- 1 asistente de Estadística, Grado 2, 40 horas semanales (Paysandú). Carpeta Nº 6938.

Plazo de Inscripción: 12 de enero de 1990 - hora 12:00.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al Sr. Decano, deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la sección Concursos de la Facultad Agronomía, (Avda. Garzón 780) de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas.

Conjuntamente con la Solicitud de Inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Curriculum Vitae (en triplicado);
c) Jura de la Bandera (fotocopia);
d) Certificado de Biblioteca;
e) Certificado de escolaridad;f) Cédula de Identidad y Credencial Cívica. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Sección Concursos. - Facultad de Agronomía.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45251 Nov 20- v Nov 20

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por resoluciones Nros. 25.741, 25.743, 25.746 y 25.807 del Consejo de Facultad, se llama a Aspiraciones para la Provisión Titular de los siguientes cargos:

- 1 Profesor, Area de Suelos y Aguas, con énfasis en Fertilidad y Fertilizantes, Grado 5, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6897.
- 1 Profesor Adjunto, Area de Suelos y Aguas, con énfasis en Hidrología, Grado 3, 12 horas semanales. Carpeta Nº 6898.
- 1 Profesor, Area de Ciencias Sociales, con énfasis en Sociología y Extensión, Grado 5, 10 horas semanales. Carpeta Nº 6941.
- 1 Profesor, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Botánica, Grado 5, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6900.
- 1 Profesor Agregado, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Botánica, Grado 4, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6901.
- 1 Profesor Agregado, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Fisiología Vegetal, Grado 4, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6902.
- 1 Profesor Agregado, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Fitotecnia (Mejoramiento Genética Vegetal), Grado 4, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6903.
- 1 Profesor Adjunto, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Fisiología Vegetal, Grado 3, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6904.
- 1 Profesor Adjunto, Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Bioquímica, Grado 3, 25 horas semanales. Carpeta Nº 6905.
- 1 Profesor Adjunto, Area Forestal con énfasis en Dasometría, Grado 3, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6910.
- 1 profesor Adjunto, area Forestal, con énfasis en Areas Silvestres Protegidas, Grado 3, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6911.
- 1 Profesor del Centro Regional Sur con enfásis en Zootecnia (Mejoramiento Genético Animal), Gr. 5, 30 horas semanales. Carpeta Nro. 6912. 1 Profesor Adjunto del Centro Regional Sur de Frutiviticultura, con énfasis en Zootecnia (Mejoramiento Genético Animal), Grado 5, 30 horas semanales. Carpeta Nº 6912.
- 1 Profesor Adjunto del Centro Regional Sur de Frutiviticultura, con énfasis en Enología, Grado 3, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6913.
- 2 (Dos) Profesores Adjunto del Centro Regional Sur, con énfasis en Horticultura, grado 3, 40 horas semanales cada uno. Carpeta Nº 6914.
- 1 Profesor Adjunto del Centro Regional Sur, con énfasis en Fruticultura, (Viticultura), Grado 3, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6915.
- 1 Profesor Adjunto del Centro Regional sur, con énfasis en Fitopatología, Grado 3, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6916.
- 1 Profesor Adjunto del Centro Regional sur, con énfasis en Entomología (Biología y Ecología de Insectos), Grado 3, 40 horas semanales. Carpeta N 6917.
- 1 Profesor Adjunto del Centro Regional Sur, con énfasis en Zootecnia (Mejoramiento Genético Animal), Grado 3, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6923.
- 1 Profesor Adjunto de Ovinos y lanas, con énfasis en Fisiología de la Reproducción, Grado 3, 40 horas semanales, radicación en la Estación Experimental de Salto. Carpeta Nº 6918.
- 1 Profesor Adjunto del Ciclo Introducción a la Realidad Agropecuaria, Grado 3, 20 horas semanales. (Bases: Rep. 5630/89). Carpeta Nº 6929.
- 1 Profesor Adjunto de Cereales y Cultivos Industriales, Grado 3, 40 horas semanales (Paysandú). Carpeta Nº 6942.
- 1 Profesoor Adjunto de Bovinos de Leche, Grado 3, 40 horas semanales. (Paysandú). Carpeta Nº 6943.
- 1 Profesor Adjunto de Patología de Rumiantes, Grado 3, 12 horas semanales. (Paysandú). Carpeta Nº 6944.
- 1 Profesor Adjunto de Forrajeras, Grado 3, 40 horas semanales. (Paysandú). Carpeta Nº 6945.

Plazo de Inscripción: 12 de enero de 1990 - hora 12:00.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al Sr. Decano, deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. E. Garzón 780) de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Curriculum Vitae (en triplicado);
c) Jura de la Bandera (fotocopia);
d) Certificado de Biblioteca;
e) Certificado de escolaridad;
f) Cédula de Identidad y Credencial Cívica. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45252 Nov 20- v Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaide, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello, Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, [illegible] ama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez [illegible] a que comparezca a estar a derecho en estos autos, [illegible] apercibimiento de designársele defensor de oficio [illegible] los procedimientos. - Se [illegible] breza. - Carmelo, 5 de junio [illegible] Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 [illegible]

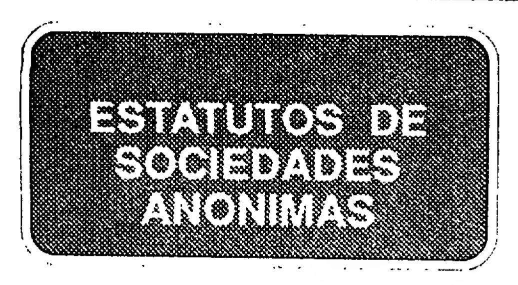
TACUA[illegible]

JUZGADO [illegible] DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02



ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos Holding" (Ficha A/1316/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmante, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno o nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. en caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la mamoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo.

La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando cunjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta, solicitando al escribano actuante la certificación de las firmas, en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.- (Firmado). - Cesar Bentos.- Adriana Freire.- Gabriela María Martorell. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez. casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 379,00 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.- (firmado) Eduardo J. Simón. Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anonimas. - Montevideo, 19 de diciembre de 1988. - Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 de 24/06/948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. - Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 29 diciembre 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno.- Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. - Dr. Eduardo Chavarría. - Director Area Sector Jurídico. - Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de Quinto Turno. - Entrada: 15 de febrero 1989. - Salida: 17 febrero 1989. - Dictamen Nº 241. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. - Montevideo, 15 de febrero de 1989. - Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de Quinto Turno.

535. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase los Estatutos de ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2/6/893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. (Hon. Fictos N$ ....). - Ana María Maggi, Juez. - Mila Isabel Burgueño, Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vta. y 7 de los autos caratulados: "ZEIKEL SOCIEDAD ANONIMA Estatutos Holding" (Ficha A/1316/88), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 1º de marzo de 1989.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve. - Hay un signo notarial. - (Firmado). Mila Burgueño. - Un sello que dice: Mila Burgueño. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy, marzo tres de mil novecientos ochenta y nueve a las 10,49 horas e inscripto en este Registro con el Nº 79 de estatutos, al fo. 79 del Lo. No. 3. - Se pagó Impuesto Ley 15.767, Recibo Nº ....., de fecha .... - (Firmado) Fernando Silvestri. - Un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, marzo 16 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria. N$ 100.800.00 - 7556 - 1 pub.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante: BANCO PAN DE AZUCAR)

Reforma del estatuto

TESTIMONIO. (Acta No. 30). En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora diez, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima, en el local de Rincón 528, piso 3º, según convocatoria efectuada por el Directorio y publicada en el Diario Oficial de los días 11, 14 y 15 de agosto de 1989, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º.- Autorización al Directorio para la compra del establecimiento comercial del Banco Pan de Azúcar.

2º. Reforma del Estatuto.

3º. Aumento del capital autorizado".

En virtud de no haberse procedido a la distribución de los cargos en el Directorio corresponde designar Presidente ad-hoc y Secretario ad-hoc para esta Asamblea. Se encuentran presentes los Directores Sres. Fructuoso Novo, Enrique Radmilovich y Carlos Morales, así como el integrante de la Comisión Fiscal Cr. Ariel Alvarez. No asisten funcionarios de la Inspección General de Hacienda. Asiste un único accionista, el Banco de la República Oriental del Uruguay, debidamente representado por quienes ejercen su representación legal, esto es, su Presidente Cr. Federico Slinger, su Secretario General Dr. Carlos E. Barbé Delacroix y su Gerente General Sr. Angel Fava. Dicho accionista representa un capital integrado de N$ 899:046.600 (nuevos pesos ochocientos noventa y nueve millones cuarenta y seis mil seiscientos) correspondiente a 8.990.466 acciones que dan derecho a 899.046 votos, según resulta de folios 25 del Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1978 con el No. 1965, al Fo. 360 del Lo. 27. Siendo el capital integrado de la sociedad de N$ 1.172:912.300.00 existe quórum suficiente para sesionar a la hora señalada en la convocatoria por superarse con exceso el cincuenta por ciento del capital integrado, siendo esa asistencia suficiente también para tomar decisiones. Previa constatación por todos los presentes de que el accionista asistente ha firmado el Registro de Asistencia, pide la palabra el asambleísta Cr. Federico A. Slinger quien, con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas que representan al accionista Banco de la República Oriental del Uruguay, propone que se designe Presidente de esta Asamblea al Sr. Enrique Radmilovich y Secretario de la misma al Sr. Fructuoso Novo, lo que resulta aprobado por unanimidad. Constituída la Mesa, el Señor Presidente manifiesta que el Directorio de la sociedad convocó la presente Asamblea a solicitud del accionista mayoritario, el Banco de la República Oriental del Uruguay, para considerar aspectos relacionados con la actividad del Banco por lo que la Mesa -por el momento- estará a lo que dicho accionista manifieste o proponga en el desarrollo de la misma, sin perjuicio de lo que también puedan plantear sobre los referidos puntos del orden del día los restantes señores asambleístas, dándose lectura a continuación, por Secretaría, al orden del día referido más arriba. De inmediato el Sr. Presidente de la Asamblea pone a consideración el primer punto del orden del día, esto es, "Autorización al Directorio para la compra del establecimiento comercial del Banco Pan de Azúcar". El coasambleísta Cr. Federico A. Slinger con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas que con él representan al Banco de la República Oriental del Uruguay, pide la palabra y, concedida la misma, expresa que el accionista que representan fue informado de la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 1989 que desestimó la solicitud de autorización para la fusión convenida, ad-referéndum de la misma, entre el Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima y el Banco Pan de Azúcar al considerar que su procedimiento y su resultado no encuadraban con los objetivos del plan de reestructuración que para los bancos controlados por el Banco de la República Oriental del Uruguay fuera proyectado por las autoridades nacionales. Manifiesta que se mantiene, no obstante, la intención compatible con dicho plan y encuadrada dentro del mismo de que los dos bancos mencionados constituyan una única institución de intermediación financiera consolidando la estrecha relación que entre ellos se produjo durante el ahora terminado proceso de su finalmente no autorizada fusión. En virtud de ello, con el mismo consentimiento antes expresado y siguiendo, según expresa, las instrucciones del accionista que correpresenta y ejerciendo esa representación, mociona en el sentido de que la Asamblea autorice al Directorio del Banco de Italia y Río de la Plata a realizar la compra del establecimiento comercial del Banco Pan de Azúcar (Casa Central y todas sus sucursales) de acuerdo con el régimen del artículo 50 de la ley N.º 14.057 de modo que ello implique la trasmisión del correspondiente patrimonio a título universal, por el precio que resulte del balance al 30 de setiembre de 1989, siempre que la operación se efectivice en el correr del presente año. Si la misma tuviere lugar en el transcurso del próximo año, el precio se determinará por el valor que resulte del balance correspondiente al mes anterior al de la instrumentación de la compraventa. La correspondiente escritura pública de compraventa se otorgará un vez consumada la fusión entre el Banco Pan de Azúcar y el Banco La Caja Obrera, a cuyo efecto el Directorio del Banco de Italia y Río de la Plata deberá acordar dicha negociación con el Banco Pan de Azúcar y solicitar oportunamente la previa autorización a que se refiere el artículo 9º del decreto ley No. 15.322 y la posterior aprobación a que se refiere el artículo 50 de la ley No. 14.057, a la obtención de las cuales quedará en todo caso condicionada la compraventa que se celebre. Agrega que la moción que acaba de presentar la complementa agregándole la modalidad de que en caso de ser aprobada la misma por la Asamblea la resolución que ésta dice al respecto deberá quedar sometida a la condición suspensiva de que el Directorio del Banco aumente el capital de la sociedad, en uso de las facultades que en tal sentido le sean conferidas, hasta una cantidad que posibilite el pago del precio de la compraventa y, en concordancia con las demás modificaciones del estatuto que se propongan para la aprobación en esta Asamblea. Puesta a votación dicha moción, incluído su complemento, presentada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, la misma resulta aprobada por unanimidad incluyendo esa aprobación la modalidad complementaria de la moción. Acto seguido el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es, "reforma del estatuto". El mismo coasambleísta antes referido, Cr. Federico A. Slinger, con el consentimiento explícito de los restantes que representan al Banco de la República Oriental del Uruguay, manifiesta que tienen instrucciones de su representado de proponer -al considerarse este punto del orden del día- la reforma al estatuto de la sociedad en lo que tiene que ver con el nombre de la misma, considerando conveniente que dicho nombre se modifique a efectos de adoptar el de Banco Pan de Azúcar para, en función de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, permitir de esa manera que el Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima aproveche la mayor gravitación que el Banco Pan de Azúcar ha tenido en el sistema financiero por causa de su mayor antigüedad, de su más adecuada organización, el mayor volumen de sus negocios y su gran masa de clientes; manifiesta que de resolverse ello por la Asamblea implicaría la reforma del artículo primero del estatuto social de manera de contemplar esa modificación. Asimismo continúa expresando que han recibido instrucciones de su representado en el sentido de proponer la reforma del artículo cuarto del estatuto en lo relacionado con las condiciones para la trasmisión de las acciones, transformando éstas de acciones al portador, como son hoy, en acciones nominativas, así como en lo relacionado con la introducción en dicho texto de la facultad a conferir al Directorio para aumentar el capital, debiendo en todos los casos cumplir los requisitos legales que den eficacia al aumento que resuelva y otorgar el derecho de preferencia a los accionistas que haya en cada oportunidad. En virtud de lo expresado mociona en el sentido que se modifique los artículos primero, cuarto y vigésimo noveno del estatuto dándoles la redacción que indicará seguidamente.

"Artículo 1º.- Se constituye BANCO PAN DE AZUCAR regido por los presentes estatutos y el ordenamiento legal aplicable". "Artículo 4º.- El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 1.500:000.000 (Nuevos pesos un mil quinientos millones), representado por acciones de un valor nominal de nuevos pesos cien cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 100.000:000.000 (Nuevos pesos cien mil millones), debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes. Cada vez que el Directorio haga uso de dicha facultad aumentando el capital autorizado deberá acordar preferencia a los accionistas existentes para suscribir el aumento a prorrata del capital accionario de que sean titulares y comunicarlo a la primera asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó la resolución. Las acciones serán nominativas debiéndose declarar ante el Banco Central del Uruguay a quien pertenecen las mismas; para transferirlas deberá solicitarse autorización previa a dicha Institución precisándose en la solicitud la identidad del nuevo titular que se preten-

da; será nula toda transferencia de acciones que no cuente con dicha autorización previa".

"Artículo 29.- El Directorio deberá oportunamente emitir, a favor de los señores accionistas, títulos de una o más acciones nominativas en canje de las acciones, certificados provisorios de integración de acciones o certificados provisorios de adelanto irrevocable a cuenta de integración de capital que los mismos tengan en su poder".

Puesta a votación la moción presentada, la misma es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia los artículos 1º, 4º y 29º del estatuto redactados en la forma mocionada que se acaba de transcribir. Por fin, y en cuanto al segundo punto del orden del día, el mismo coasambleísta que realizara la moción de reforma aprobada, con el consentimiento explícito de los restantes que representan al mismo accionista, mociona que la Asamblea autorice al Directorio o al Dr. Félix A. Olivera Piaggio para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación, inscripción y publicación de la reforma estatutaria que se propone, aceptando o discutiendo las observaciones que los organismos intervinientes pudieren eventualmente plantear o proponiendo textos sustitutivos. Puesta dicha moción a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad. A continuación el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el tercero y último punto del orden del día, o sea "aumento del capital autorizado". Solicita la palabra el Cr. Federico A. Slinger en la ya mencionada representación que inviste, y una vez concedida, siempre con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas que representan al Banco de la República Oriental del Uruguay, manifiesta que en cuanto al aumento de capital autorizado sin perjuicio del contenido que se ha dado al artículo 4º. del estatuto, a efectos de poner énfasis en ello, su representado mociona en el sentido de resolver además y por separado que cada vez que el Directorio haga uso de la facultad de aumentar el capital autorizado que le otorga la norma que se propone reformar deberá acordar preferencia a los accionistas existentes para suscribir el aumento a prorrata del capital accionario de que sean titulares. Puesta a votación la moción presentada por el Banco de la República Oriental del Uruguay la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levanta la Asamblea siendo la hora diez y treinta.

Enmendados: funcionarios, integrado, asambleísta, Radmilovich, puedan, consideración, coasambleísta, artículo, Italia, Solicitar, la, representado, debiendo, derecho, sentido, capital, accionista, a, República, estatuto, sentido, Señor, VALEN.

Carlos Barbe Delacroix, Federico Slinger, Angel Fava, Fructuoso Novo, Enrique Radmilovich."

Enmendados: 1.472.942.300, Pan, Obrera, concordancia, transferirlas, irrevocable, plantear, negocios, Nuevos, VALEN.

Carlos Barbe Delacroix, Federico Slinger, Angel Fava, Fructuoso Novo, Enrique Radmilovich".

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el Acta número 30 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima, copiada de fojas 101 a 108 del respectivo Libro de Actas de Asambleas que tengo a la vista y cotejo.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

O. Fernando Suárez Ramírez, Escribano Público

COPIA TESTIMONIADA "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Visto: la solicitud del Banco de Italia y Río de la Plata S.A. de que se apruebe la modificación de los artículos 1o., 4o. y 29 de su Estatuto.

Resultando: I) que con fecha 23 de agosto de 1989 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa Institución Bancaria resolvió reformar los artículos que se indicaron y que apuntan: a) cambio de denominación en consonancia con la autorización que la Asamblea confirió al Directorio para comprar el establecimiento comercial del Banco Pan de Azúcar y b) ajustar el texto a las nuevas normas que imponen la nominatividad de las acciones de las instituciones de intermediación financiera con forma de Sociedades Anónimas.

II) que llamados a expedirse los Organismos Asesores correspondientes les mereció observaciones, las que fueron aceptadas por la gestionante.

Considerando: I) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

II) lo establecido por el artículo 411 de la Ley N.º 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º. numeral 5º., del Decreto N.º 574/974 de 12 de julio de 1974; Decreto-Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y Decreto No. 382/989 de 16 de agosto de 1989.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República Resuelve: 1º.) Apruébase la reforma de los artículos 1o., 4o. y 29 del estatuto social del Banco de Italia y Río de la Plata S.A., los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Se constituye la sociedad anónima denominada Banco Pan de Azúcar, regida por los presentes estatutos y el ordenamiento legal aplicable.

Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 1.500:000.000.- (nuevos pesos un mil quinientos millones), representado por acciones de un valor nominal de nuevos pesos cien cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 100.000:000.000 (nuevos pesos cien mil millones) debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes. Cada vez que el Directorio haga uso de dicha facultad aumentando el capital autorizado deberá acordar preferencia a los accionistas existentes para suscribir el aumento a prorrata del capital accionario de que sean titulares y comunicarlo a la primera asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó la resolución. Las acciones serán nominativas debiéndose declarar ante el Banco Central del Uruguay a quien pertenecen las mismas; para transferirlas deberá solicitarse autorización previa a dicha Institución precisándose en la solicitud la identidad del nuevo titular que se pretenda; será nula toda transferencia de acciones que no cuente con dicha autorización previa.

Artículo 29. El Directorio deberá oportunamente emitir, a favor de los señores accionistas, títulos de una o más acciones nominativas en canje de las acciones certificados provisorios de integración de acciones o certificados provisorios de adelanto irrevocable a cuenta de integración de capital que los mismos tengan en su poder. 2o) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. "FDO.: SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INTERINO, Dr. ENRIQUE TARIGO, Sr. MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cr. RICARDO ZERBINO.

Es copia fiel del original

Montevideo, 13 de octubre de 1989.

Luis Alberto Brandá, Encargado Despacho Dirección Especializada.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo

Presentado hoy Veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.30 horas e inscripto en este Registro con el N.º 612 al Fº. 3753 del Lº N.º 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º .... de fecha ....

(hay una firma)

N$ 392.000.- — 32017 — 1 publ.

Banco La Caja Obrera
y
Banco Pan de Azúcar

Fusión

Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de Julio de 1987. Acta N.º 98

El Presidente del Directorio, Dr. Alberto **Fernández Goyechea,** inicia el acto con las siguientes palabras: "Señores, de acuerdo con las facultades le otorga al Directorio el Estatuto del Banco La Caja Obrera, estamos convocando esta Asamblea General Extraordinaria para expedirse sobre un único punto en el orden del día que que consiste en la fusión con el Banco Pan de Azúcar. La Mesa solicita al **Dr. Juan E. Llovet** y al **Dr. Juan G. González Mendilaharzu** para que, conjuntamente con el Escribano Ricardo Roquero, hagan el escrutinio e informen si se han cumplido las exigencias estatutarias para que la Asamblea pueda sesionar válidamente".

Luego de realizados los cómputos pertinentes, la Comisión Escrutadora designada informa que a ese momento se encuentra en sala una concurrencia de accionistas que, asistiendo por sí y/o mediante el otorgamiento de poder, supera largamente los N$ 14:000.000.oo (nuevos pesos catorce millones m/n.) de capital accionario, por lo que la Asamblea está en condiciones de sesionar estatutariamente en segunda convocatoria.

Siendo la hora diez, el Sr. Presidente declara abierto el acto e invita a entrar de lleno a considerar el orden del día. Informa que se encuentran presentes los Inspectores de Hacienda, Sra. Myriam S. de Núñez, Escr. Selene Genta y Sr. Gerardo Fernández. Asimismo, a pedido de los delegados de la Inspección de Hacienda, informa que, de acuerdo a la disposición del artículo 40 de los Estatutos sociales referente a Asambleas, sólo debe tratarse en la misma, el único punto del orden del día que ha sido el motivo de la convocatoria. De esta forma se hace presente este manifiesto como también de que no se permitirá ninguna intervención que suponga apartamiento de lo referente al orden del día.

A continuación y antes de proceder a la lectura del convenio de fusión suscrito con el Banco Pan de Azúcar, el Sr. Presidente se dirige a la Asamblea para exponer en pocas palabras sobre las razones que movieron al Directorio a aceptar la propuesta formulada por el Banco Central. Dice el Sr. Presidente: "A partir de los meses de marzo y abril y a raíz de dificultades ocurridas en otro Banco tradicional de plaza, los depósitos de nuestro Banco empezaron a decrecer lentamente. A pesar de todo, el Directorio encaró una operativa tendiente a recapitalizar el Banco y también a enjugar los saldos de cuentas incobrables que teníamos en nuestrol patrimonio y a asegurar una utilidad que permitiera cerrar el ejercicio 87 con números negros. Lamentablemente, y sobre todo el sector de moneda extranjera, empezó a intranquilizarse y fue así que en el mes de marzo sufrimos retiros por cuatro millones de dólares, en el mes de mayo retiros por tres millones de dólares y en el mes de junio retiros por hasta dieciséis millones de dólares. Estos retiros se debieron fundamentalmente a campaña de descrédito que se inició en el país con motivos que no alcanzamos a justificar y que estaba dirigida a minar lo que es más esencial en un banco, es decir, la confianza; Uds. saben que nuestro lema tradicional siempre fue: Banco La Caja Obrera, el Banco de su confianza. Pues bien, estos retiros totalmente inusitados pusieron de manifiesto que un sector de la población estaba perdiendo la confianza en el Banco y que esto exponía a tener dificultades para reintegrar los depósitos de nuestros clientes. A pesar de todo y hasta el último día los retiros se habían atendido con recursos propios sin necesitar de la asistencia del Banco Central ni del Banco de la República. En junio 24 fuimos llamados por el Directorio del Banco Central y se nos informó que ellos entendían que la solución para el Banco La Caja Obrera, como forma de evitar la corrida de fondos que llevábamos en ese momento, era la fusión con el Banco Pan de Azúcar. Esta fusión para el Banco Central tenía diversas ventajas, en primer lugar no requería una asistencia inmediata en pesos; en segundo lugar, al obtener el respaldo del Banco Pan de Azúcar, que a su vez tiene detrás al Banco de la República, se pensaba que la corrida de retiros iba a cesar. Además esta fórmula aseguraba la estabilidad del personal en sus puestos de trabajo, a los accionistas se les aseguraba su capital y además se les ofrecía un fórmula que les permitiría no pagar en adelante el impuesto al Patrimonio porque las acciones a canjearse, en lugar de *nominativas son acciones* al portador y por lo tanto el Impuesto al Patrimonio lo tiene que pagar la Empresa emisora. Finalmente y como elemento un poco emotivo, pero muy grato para nosotros, se nos informó que el nuevo Banco a fundarse llevaría como nombre el de Banco La Caja Obrera (sostenidos aplausos) y que esta sede donde se está realizando esta Asamblea sería la Casa Matriz del nuevo Banco a crearse. En esas condiciones entendimos que la propuesta formulada por el Banco Central era digna, lo resolvió así el Directorio el jueves 25 de junio luego de un largo estudio y resolvimos comunicarle al Banco Central que la propuesta era aceptada en principio, dejándose los detalles para discutir después. Han transcurrido unos cuantos días, los suficientes como para poder apreciar que las previsiones del Banco Central con respecto a la finalización de la corrida eran exactas, bastó la publicación en la prensa de los avisos sobre la fusión y el respaldo que le daba el Banco de la República a esa fusión para que de inmediato se invirtiera el orden de los retiros y empezáramos a crecer nuevamente como estamos acostumbrados a crecer. Con estas palabras muy simples pero muy concretas, vamos a pasar a dar lectura al convenio de fusión suscripto con el Banco Pan de Azúcar y respaldado por el Banco de la República en el día jueves próximo pasado".

Convenio de Fusión

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, por una parte el Banco Pan de Azúcar, representado en este acto por sus Directores Señor Enrique Radmilovich y Contador Alberto Vila designados al efecto por el Directorio en sesión del día veintidos de julio del corriente año, con domicilio en Rincón N.º 528 de esta ciudad, y por otra parte: el Banco La Caja Obrera, representado por sus Directores Doctor Alberto Fernández Goyechea y Contador José Luis Cavezas designados al efecto por el Directorio en sesión del día catorce de julio del corriente año, con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de esta ciudad, se acuerda un convenio de fusión que se regirá por las normas vigentes en la materia y por las siguientes cláusulas: primero.

Objeto

Banco Pan de Azúcar y Banco La Caja Obrera convienen fusionarse de acuerdo al régimen jurídico establecido por los artículos 33 de la ley 13.608, 50 de la ley 14.057 y 9 de agosto ley 15.322. Esta fusión ha obtenido la autorización previa del Poder Ejecutivo por decreto del 29 de junio de 1987, dictado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9no. del decreto Ley N.º 15.322. Esta fusión ha obtenido la autorización previa del Poder Ejecutivo por decreto del 29 de junio de 1987, dictado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9no. del decreto Ley N.º 15.322. La fusión se producirá mediante la absorción del Banco La Caja Obrera por el Banco Pan de Azúcar.

Segundo. **Canje de acciones.** Las acciones del Banco La Caja Obrera se canjearán por acciones del Banco Pan de Azúcar a la par, es decir que por determinado valor nominal de acciones del Banco La Caja Obrera se entregará idéntico valor nominal de acciones del Banco Pan de Azúcar.

Tercero. **Efectos de la fusión.** El Banco Pan de Azúcar absorberá al Banco La Caja Obrera y adquirirá todo su patrimonio a título universal, haciéndose cargo, por lo tanto, de todo su activo y pasivo. Como consecuencia de esta fusión el Banco La Caja Obrera se disolverá. El Banco Pan de Azúcar modificará sus Estatutos para adecuarlos a este convenio. Las modificaciones de los Estatutos sometidos a la aprobación de su Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 28 de julio de 1987 se incluyen en el apartado NOVENO de este convenio. De acuerdo a una de ellas, el Banco Pan de Azúcar adoptará el nombre de Banco La Caja Obrera.

Cuarto. **Actos y gestiones a realizar.** Para la ejecución de actos y gestiones indispensables y necesarios para lograr la regularidad formal y el cumplimiento exacto de este convenio y la efectividad de la fusión, las partes otorgantes se obligan especialmente: 4.1. A someter este convenio y la fusión a la cual el mismo se refiere a la aprobación de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada Banco a celebrarse el día 28 de julio de 1987.

4.2. A solicitar al Poder Ejecutivo: a) La aprobación de la fusión a los efectos del Art. 50, Inc. 2 de la Ley 14.057 de 3 de febrero de 1972; b) La aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco Pan de Azúcar. La solicitud será acompañada con testimonios notariales de este convenio de fusión y de las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos.

4.3 A efectuar las inscripciones de la fusión y reforma de Estatutos aprobadas en el Registro Público y General de Comercio y a efectuar la publicidad legal.

4.4 A otorgar todos los actos jurídicos y declaraciones y a realizar todas las gestiones administrativas y jurisdiccionales y de cualquier otra naturaleza, necesarios o convenientes, para que quede debidamente documentada y registrada, cuando correspondiente, la transferencia de los bienes y pasivos comprendidos en el patrimonio que se trasmitirá por el Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar.

4.5 A efectuar los asientos contables en los libros y registros de los Bancos fusionados a efectos de que quede debidamente contabilizada la trasmisión de todo el patrimonio del Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar y se cierre la contabilidad del Banco La Caja Obrera sin activos ni pasivos.

4.6 Los accionistas del Banco La Caja Obrera serán representados por los órganos sociales a los efectos de la fusión.

4.7 Durante el tiempo necesario para cumplir los trámites previstos en los apartados anteriores, cada Banco continuará con las operaciones de su giro. En los negocios sociales, así como en declaraciones y gestiones que se celebre en el proceso antes indicado, cada Banco actuará indicando que se encuentra en trámite de fusión con el otro, siempre que las circunstancias lo aconsejaren.

4.8 La fusión se considerará consumada y en consecuencia operada la trasmisión a título universal del patrimonio del Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar el preciso día en que se publique en el Diario Oficial la culminación del trámite legal de la aprobación de la fusión y de la reforma de Estatutos del Banco Pan de Azúcar a las que

se refiere el punto 4.2 precedente. En esa misma fecha se efectuará los ajustes contables necesarios para el cierre de la contabilidad del Banco La Caja Obrera absorbido.

4.9 Se suscribirá la declaratoria exigida por el Art. 50 inc. 2 de la Ley N.º 14.057 a los efectos de registrar la trasmisión de los inmuebles en el Registro de Traslaciones de Dominio.

4.10 A partir de la fecha indicada en el párrafo 4.8, los bienes, derechos y obligaciones de ambos Bancos fusionados pertenecerán al Banco absorbente con su nueva denominación de Banco La Caja Obrera. A partir de esa fecha el Banco absorbente continuará con las operaciones y negocios de los dos Bancos fusionados bajo la nueva denominación. También a partir de esa fecha, el Banco absorbente promoverá los trámites necesarios para la cancelación de la personería jurídica del Banco absorbido.

Quinto. La equivalencia para el canje de acciones a que se refiere el numeral segundo, se mantendrá cualesquiera sean las variantes de la evolución económico-patrimonial de cada uno de los Bancos a partir de la fecha de este convenio.

Sexto. Por el patrimonio aportado por el Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar, éste entregará a los accionistas del primero las correspondientes acciones en canje de las suyas. El Banco Pan de Azúcar recibirá este aporte integrando su margen de capital autorizado aún no suscripto ni integrado.

Séptimo. El Directorio del Banco La Caja Obrera acordará con el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, accionista mayoritario del Banco absorbente, los asuntos en que, previamente a la adopción de resolución deberá consultar la opinión de este último al respecto.

Octavo. El Banco La Caja Obrera declara conocer que el Banco Pan de Azúcar se encuentra en trámite de absorción del Banco de Italia y Río de la Plata S.A. por un convenio celebrado entre estos Bancos el 18 de marzo de 1985 y en trámite de autorización y aprobación por el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Finanzas, expediente n.º 3998/1986. Se conviene especialmente que si por cualquier circunstancia que fuere, la absorción referida no culminare, ello no producirá efecto alguno ni tendrá consecuencias patrimoniales ni jurídicas en relación a la fusión convenida en el día de hoy entre Banco La Caja Obrera y Banco Pan de Azúcar.

Noveno. Reforma al Estatuto del Banco Pan de Azúcar. Los representantes del Banco La Caja Obrera en representación de éste y de sus accionistas declaran conocer los Estatutos vigentes del Banco Pan de Azúcar, así como las reformas proyectadas, adhiriéndose a sus estipulaciones. A la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Pan de Azúcar a celebrarse el día 28 de julio de 1987, el Directorio de ese Banco someterá un proyecto de modificación de Estatutos por el cual se dará nueva redacción a los artículos 1; 4; 5 y 33 y se incorporará el artículo 39 (transitorio) y una Norma especial, con el tenor que se indica seguidamente: Artículo 1º. El Banco La Caja Obrera es una sociedad anónima que tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias.

Artículo 4º. El capital autorizado es de N$ 3.700:000.000.oo (nuevos pesos tres mil setecientos millones m/n.). Las acciones se dividirán en dos grupos. El primero por un total de N$ 200.000.oo (nuevos pesos doscientos mil m/n) integrado por acciones de N$ 0.10 valor nominal cada una, emitidas con anterioridad al 5 de julio de 1976; el segundo por un total de N$ 3.699:800.000 (nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos mil), integrado por acciones de N$ 100.oo valor nominal cada una, emitidas a partir del 5 de julio de 1976 o a emitirse en el futuro. Con relación a ambos grupos de acciones podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio a resolver aumentos hasta la suma de nuevos pesos veinte mil millones (N$ 20.000:000.000.oo) Mn. debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes y comunicarlo en la primera Asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó resolución.

Artículo 5º. Las acciones serán al portador y el Directorio fijará las condiciones de las nuevas emisiones y de su integración. Las actuales acciones nominativas del primer grupo se convertirán en acciones al portador. Todas las acciones llevarán las firmas de dos Directores y de un funcionario que al efecto designe el Directorio. Las acciones no devengarán dividendos mientras no estén totalmente pagadas. Ellas son indivisibles con respecto a la sociedad y los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser ejercidos y asumidos por una sola persona. No podrán en ningún caso ser afectadas en respaldo de préstamos, créditos, avales, fianzas o garantías a favor del propio Banco. Pueden suscribirse o pertenecer a sociedades legalmente constituidas en el País o en el extranjero.

Artículo 33. Para tener derecho a voto en las Asambleas se requiere poseer o representar acciones o participaciones por un monto no inferior a N$ 100.000.oo (nuevos pesos cien mil) de capital integrado y los votos a que ellas darán derecho se computarán a razón de uno por cada N$ 100.000.oo (nuevos pesos cien mil M/n.) en acciones o participaciones poseídas o representadas.

Artículo 39º. (transitorio) Una vez consumada la fusión a que se refiere el inciso primero de la Norma Especial siguiente, el Directorio del Banco absorbente convocará a los accionistas del Banco absorbido a efectos de proceder al canje de sus acciones a la equivalencia establecida en el respectivo convenio. A aquellos accionistas del Banco absorbido que tengan participaciones inferiores a N$ 100.oo (nuevos pesos cien m/n.) se les entregará certificados provisorios representativos de sus respectivas fracciones de capital, sin perjuicio de su canje por acciones cuando por enajenaciones entre accionistas, algunos de ellos adquieran una suma de participaciones por valores iguales a N$ 100.oo (nuevos pesos cien m/n.) o a múltiplos de esta cantidad. Norma Especial. El presente Estatuto ha sido objeto de modificaciones resultantes de un convenio de fusión celebrado entre el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar. El Banco Pan de Azúcar tuvo su origen en una Caja Popular constituída el 9 de abril de 1945, que luego fue autorizada a funcionar como Banco el 6 de diciembre de 1955. El Banco La Caja Obrera se constituyó por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1905, con estatutos sucesivamente modificados. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos se resolvió la fusión por la cual el Banco Pan de Azúcar absorbió al Banco La Caja Obrera, pero a la vez se determinó que el Banco Absorbente adoptara la denominación del Banco absorbido.

Décimo. Los domicilios indicados en la comparecencia por cada uno de los otorgantes tienen la calidad de constituídos a todos los efectos del presente convenio.

Décimo primero. En este estado comparece el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY representado por el Presidente del Directorio, Contador Federico Slinger; el Gerente General, Contador Raúl Giordano y el Secretario General, Doctor Carlos E. Barbé Delacroix, al solo efecto de tomar conocimiento de este convenio.

Décimo segundo. Las partes solicitan la intervención del Escribano José Luis Berlingeri Shell para la certificación de sus firmas, firmándose en el lugar y fecha indicados tres ejemplares de un mismo tenor en Sellados Notariales de la Serie Q, el primero números: 783699; 783703; 783700; 783708 y 783584; el segundo números: 783698; 783705; 783702; 783706 y 783585 y el tercero números: 783697; 783704; 783701; 783707 y 783586.

Las firmas que siguen pertenecen a los señores: Enrique Radmilovich, Alberto Vila, Alberto Fernández Goyechea, José Luis Cavezas, Federico Alejandro Slinger, Raúl José Giordano Pérez y Carlos Eduardo Barbé Delacroix.

En este acto la Comisión escrutadora entrega a la Mesa la información final sobre los accionistas presentes en Sala, el capital que representan y los votos que les corresponden. Retoma la palabra el Sr. Presidente y expresa: "De acuerdo al informe presentado a la Mesa, existen en sala 407 accionistas que concurren por sí con un capital de N$ 4:938.049.60, 611 accionistas que son representados por poder con un capital de N$ 10:423.376.90. Son en total 1.018 accionistas con un capital de N$ 15:361.426.50 con derecho a un total de votos de 2.188 (dos mil ciento ochenta y ocho).

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al accionista Dr. Ignacio Posadas Montero quien expresa lo siguiente: "yo creo que a esta altura de los acontecimientos a nadie de los aquí presentes le cabe dudas que la solución propuesta, si bien puede no hacernos felices y descuento que al Directorio tampoco, es la única solución posible. En consecuencia pienso que no tiene sentido prolongar esta Asamblea que, para todos aquellos que guardamos un sentimiento de profundo afecto por el Banco, nos resulta particularmente doloroso como tampoco el permitir que pueda ser utilizada para otros fines ajenos a los del orden del día. En función de ello Sr. Presidente yo mociono para que la Asamblea pase a votar la propuesta". Agrega el Dr. Posadas que su moción es de orden para que la Asamblea resuelva si va a deliberar o si va a votar.

El Presidente expresa que siendo una moción de orden la presentada por el Dr. Posadas corresponde que la Asamblea se expida en el sentido de si va a considerar de inmediato el voto sobre el Convenio celebrado con el Banco Pan de Azúcar.

El resultado de la votación es el siguiente: por la afirmativa 2.134 votos, por la negativa 48 votos y por la abstención 6 votos. El Presidente da a conocer a la Asamblea el

resultado del cómputo de votos hecho por la Inspección de Hacienda. (aplausos)

Expresa el Presidente: "En función del resultado del cómputo de votos hecho por la Inspección de Hacienda, la Asamblea está en condiciones de votar la moción del Dr. Posadas en el sentido de que se dé por aprobado el convenio con el Banco Pan de Azúcar". Se pone a votación la moción referida con el siguiente resultado: por la afirmativa 2.149 votos, por la negativa 18 votos y por la abstención 21 votos. Informada la Asamblea de este resultado por el que se decide aceptar la fusión del Banco La Caja Obrera con el Banco Pan de Azúcar, la Asamblea lo corrobora con aplausos.

Del control de votación realizado por los delegados de la Inspección de Hacienda, surge que han votado por la negativa de la fusión del Banco La Caja Obrera con Banco Pan de Azúcar, los siguientes asambleístas: Sr. Héctor Pérez Careno con capital de N$ 238.984.80 y seis votos; Sr. Wilson Aguirre con capital de N$ 1.806.10 y 6 votos y Sr. Jorge E. Maschwitz con capital de N$ 10.267.30 y seis votos. Porcentualmente el resultado obtenido por cada posición de los votantes fue la siguiente: por la afirmativa 98.22%, por la negativa el 0.82% y por la abstención 0.96%.

A continuación hace uso de la palabra el accionista Dr. Carlos Omar Orihuela quien dice lo siguiente: "Dado que por el curso de la Asamblea, por la vía de fundamentación de voto, no se me permite hacer una moción igual creo que tiene relación con el tema aprobado. El contenido de las palabras que quería expresar a la Asamblea y que iban a ser el contenido de una moción que un grupo de personas vinculadas al Banco del mismo modo que yo, me pidieron que lo hiciera. Evidentemente la abrumadora mayoría que resultó de la votación supone snin ninguna clase de duda una adhesión muy grande al Directorio del Banco y a su actuación. De eso no puede caber duda y en ese sentido es de la mayor elocuencia la abrumadora mayoría que obtuvo el convenio con el Banco Pan de Azúcar. No obstante eso y dado que como dijo bien el Dr. Posadas estamos frente a una instancia dolorosa iba a mocionar en el sentido de que se votara un total respaldo a la acción del Directorio, un voto de aplauso en ese sentido a su gestión, fundamentalmente por cuanto ello significó la conservación de la fuente de trabajo de todos los funcionarios del Banco, la preservación de los intereses de los depositantes y por supuesto que una acción digna, seria, que tuvo un relieve nacional manteniendo aún en las instancias difíciles la misma línea que tuvo durante toda su vida. Por lo tanto no lo hago como moción para no quebrar las normas de la Asamblea, pero voy a pedir sí un voto de aplauso para el Directorio". (aplausos sostenidos con la casi unanimidad de la Asamblea de pie).

A continuación hace uso de la palabra el asambleísta Sr. Víctor Semproni, quien manifiesta que venía dispuesto a votar afirmativamente por la fusión pero, en virtud de que a su entender, el desarrollo de la Asamblea no le aportó toda la información que él consideraba necesaria para evaluar la situación a que había llegado el Banco, esta razón le impedía concretar su propósito inicial; que en esta forma dejaba fundamentado su voto de abstención al votarse por la fusión del Banco con el Banco Pan de Azúcar.

Seguidamente y con un criterio coincidente totalmente con el de Semproni, se expresa el asambleísta Sr. Mario Angel Loza, que también se abstuvo de votar por la fusión.

Seguidamente el accionista Sr. Héctor Pérez Careno comienza a leer un escrito que traía, el cual, antes de terminarlo, entrega a la Mesa con el propósito de que se le incluya en esta Acta. Dice así: Sres. Accionistas: Lamentablemente, en esta Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 1987, debo una vez más plantear mi discrepancia con lo actuado por el Directorio del Banco La Caja Obrera. El deterioro que desde ya hace largos años vengo denunciando, llega hoy a su grado más alarmante. El proceso de descomposición es hoy innegable. Se nos convoca para resolver la fusión con el Banco Pan de Azúcar, y tal fusión sabemos que ya ha sido organizada y decidida por el Directorio, acompañado de la complacencia del Síndico que una vez más nos recomendará que votemos favorablemente. Lo más grave de todo esto es que en virtud de maniobras con acciones de dos centésimos, llevadas a cabo mediante violaciones de disposiciones legales y estatutarias, hoy no existe certeza respecto de quienes son los verdaderos accionistas del Banco. Por lo expuesto es que sostengo que la presente Asamblea no es válida, está viciada, y lo estará toda Asamblea que se realice antes de que la justicia competente determine quienes son los verdaderos accionistas del Banco La Caja Obrera. Esta posición que sostengo no es intempestiva, y se la hice saber al Directorio por telegrama colacionado de fecha 21 de julio del corriente año, sin que dicho Directorio nada contestara, ni tomara resolución alguna. Solicito a los señores delegados de la Inspección de Hacienda, que en conocimiento de la presente denuncia, actúen en consecuencia, ordenando además se deje constancia en la respectiva Acta de Asamblea, de la presente a cuyos efectos adjunto fotocopia. Firmado por el Sr. Héctor T. Pérez Careno.

A continuación el Sr. Presidente de la Asamblea expresa lo siguiente: "Señores, habiendo hecho uso de la palabra todos los Señores Accionistas que lo solicitaron, se levanta la sesión en virtud de estar agotado el orden del día, no sin antes dejar de agradecer por parte del Directorio el voto de aplauso recibido que nos reconforta y que nos asegura de que en esta instancia difícil hemos transitado por el camino de la verdad. Muchas Gracias". Juan E. Llovet. Juan G. González Mendilaharzu. Alberto Fernández Goyechea. Ricardo Roquero. Escr. María Selene Genta. Gerardo Fernández.

ES TESTIMONIO del documento privado original que se me exhibió y según cotejo que realicé, concuerda totalmente con el mismo. Dicho documento es el ACTA de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Banco La Caja Obrera", número noventa y ocho realizada el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, que se encuentra agregada de fojas veinte a fojas treinta y una inclusive en el Libro de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de dicho Banco inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 12205, folio 270 libro 35 el 1º. de diciembre de 1983.

EN FE DE ELLO, para el Ministerio de Economía y Finanzas extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete en 6 sellados notariales Serie Q Nos. 984725 al 984729 inclusive y 984731. Eduardo Tamón, Escribano.

Acta de la 20a. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Pan de Azúcar.

En Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora diecisiete, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Pan de Azúcar, en el local social de Rincón 518-528, 3er. piso, según convocatoria publicada en el Diario Oficial de los días 7, 8 y 9 de julio de 1987. La Asamblea se reúne a fin de considerar, de acuerdo a dicha convocatoria, el siguiente orden del día: "1) Fusión del Banco La Caja Obrera con el Banco Pan de Azúcar, ya autorizada por el Poder Ejecutivo. 2) Reforma del Estatuto". Asiste un único accionista, el Banco de la República Oriental del Uruguay debidamente representado por los Sres. Cr. Raúl J. Giordano, Dr. Carlos E. Barbé Delacroix y Sr. Angel Fava, este último en virtud de poder otorgado al efecto y los restantes con él en representación legal de dicha Institución, todo ello según documentación que se archiva. Dicho accionista representa un capital integrado de nuevos pesos mil novecientos sesenta y siete millones veinticinco mil cuatrocientos veintiseis con 66/100, con derecho a un total de mil novecientos noventa y nueve votos, según resulta de folio 56 del "Libro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", debidamente certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con fecha 6 de agosto de 1968, existiendo en consecuencia quórum estatutario para sesionar y para resolver. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se encuentran presentes todos los integrantes del Directorio, Cr. Jorge Bergalli, Sr. Fructuoso Novo, Sr. Enrique Radmilovich y Cr. Alberto Vila, así como los Síndicos Cr. Ariel Alvarez e Ing. Santiago Acosta y Lara. En virtud de no haberse procedido a la distribución de los cargos en el actual Directorio corresponde designar Presidente y Secretario ad-hoc para esta etapa de la Asamblea. Previa constatación por todos los presentes de que el accionista compareciente ha firmado la asistencia en el libro respectivo, éste por intermedio del Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas, propone que se designe Presidente de la Asamblea al Cr. Alberto Vila y Secretario de la misma al Sr. Enrique Radmilovich, lo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente declara abierto el acto y designa de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Estatuto, a los representantes del único accionista compareciente para que, conjuntamente con el Sr. Secretario, verifiquen el quórum estatuario y suscriban el acta de la Asamblea. Constatada por los indicados la existencia de quórum, el Sr. Presidente de la Asamblea pide al Sr. Secretario que proceda a dar lectura al orden del día cuyo texto se consigna más arriba, lo que así se hace. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, esto es "Fusión del Banco La Caja Obrera con el Banco Pan de Azúcar, ya autorizada por el Poder Ejecutivo". El Sr. Presidente hace notar que la Asamblea ya está en conocimiento de las alternativas de este asunto que además ha

sido publicitado por la prensa. Dicha fusión, cuyas tratativas se iniciaran a partir de la propuesta que en ese sentido realizara el accionista mayoritario y que ya cuenta con autorización previa del Poder Ejecutivo según decreto de fecha 29 de junio podo. publicado en el Diario Oficial de ayer, ha sido acordada en un convenio suscrito por los representantes estatutarios de ambos bancos destinado a ser sometido a la consideración de las respectivas asambleas de accionistas aconsejándoles su aprobación para, una vez que ella sea otorgada, promover las gestiones de aprobación de la fusión ante el Poder Ejecutivo a los efectos del art. 50 inc. 2 de la Ley 14.057. Asimismo hace notar que la fusión y el convenio mismo que ya han sido aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco La Caja Obrera celebrada en el día de hoy, destacando que la fusión, de acuerdo a los términos de las tratativas realizadas y de dicho convenio, se realizaría mediante la absorción del Banco La Caja Obrera por parte del Banco Pan de Azúcar. Informa seguidamente que dicha fusión requiere a los efectos de su efectividad algunas reformas en el estatuto del Banco entre la que cabe destacar el cambio de nombre de éste por el del Banco absorbido a partir del momento en que la fusión entre en vigencia y la disminución del mínimo de capital con derecho a voto a efectos de contemplar la situación de los accionistas del banco absorbido que tiene un capital integrado sensiblemente inferior al del Banco; manifiesta que el texto de los artículos proyectados como objeto de reforma sobre ésos y sobre algunos otros aspectos resulta del convenio expresado, agregando por fin, que este último ha sido refrendado por el accionista mayoritario en señal de conocimiento. El Sr. Presidente pide al Sr. Secretario proceda a dar lectura al convenio de fusión antes mencionado. El co-asambleísta Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, con el consentimiento explícito de los demás representantes del mismo accionista, mociona en cambio para que se suprima la lectura del convenio por ser como se expresó de conocimiento del único accionista presente en esta Asamblea, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de la misma de su texto íntegro, lo que es aprobado por unanimidad. A tal efecto, se transcribe el mismo a continuación: "Convenio de Fusión. En Montevideo, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, por una parte el Banco Pan de Azúcar, representado en este acto por sus Directores Señor Enrique Radmilovich y Contador Alberto Vila designados al efecto por el Directorio en sesión del día veintidós de julio del corriente año, con domicilio en Rincón N.º 528 de esta ciudad, y por otra parte: el Banco La Caja Obrera, representado por sus Directores Doctor Alberto Fernández Goyechea y Contador José Luis Cavezas designados al efecto por el Directorio en sesión del día catorce de julio del corriente año, con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de esta ciudad, se acuerda un convenio de fusión que se regirá por las normas vigentes en la materia y por las siguientes cláusulas:

Primero - **Objeto.**- Banco Pan de Azúcar y Banco La Caja Obrera convienen fusionarse de acuerdo al régimen jurídico establecido por los artículos 33 de la Ley 13.608, 50 de la Ley 14.057 y 9 del Decreto-Ley 15.322. Esta fusión ha obtenido la autorización previa del Poder Ejecutivo por decreto del 29 de junio de 1987, dictado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9no. del decreto-ley N.º 15.322. La fusión se producirá mediante la absorción del Banco La Caja Obrera por el Banco Pan de Azúcar.

Segundo. **Canje de Acciones.**- Las acciones del Banco La Caja Obrera se canjearán por acciones del Banco Pan de Azúcar a la par, es decir que por determinado valor nominal de acciones del Banco La Caja Obrera se entregará idéntico valor nominal de acciones del Banco Pan de Azúcar.

Tercero. **Efectos de la Fusión.** El Banco Pan de Azúcar absorberá al Banco La Caja Obrera y adquirirá todo su patrimonio a título universal, haciéndose cargo, por lo tanto, de todo su activo y pasivo. Como consecuencia de esta fusión el Banco La Caja Obrera se disolverá. El Banco Pan de Azúcar modificará sus Estatutos para adecuarlos a este convenio. Las modificaciones de los Estatutos sometidos a la aprobación de su Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 28 de julio de 1987 se incluyen en el apartado noveno de este convenio. De acuerdo a una de ellas, el Banco Pan de Azúcar adoptará el nombre de Banco La Caja Obrera.

Cuarto. **Actos y Gestiones a realizar.**- Para la ejecución de actos y gestiones indispensables y necesarios para lograr la regularidad formal y el cumplimiento exacto de este convenio y la efectividad de la fusión, las partes otorgantes se obligan especialmente:

4.1.- A someter este convenio y la fusión a la cual el mismo se refiere a la aprobación de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada Banco a celebrarse el día 28 de julio de 1987.

4.2.- A solicitar al Poder Ejecutivo: a) La aprobación de la fusión a los efectos del Art. 50, inc. 2 de la Ley 14.057 de 3 de Febrero de 1972; b) La aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco Pan de Azúcar. La solicitud será acompañada con testimonios notariales de este convenio de fusión y de las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos.

4.3.- A efectuar las inscripciones de la fusión y reforma de estatutos aprobadas en el Registro Público y General de Comercio y a efectuar la publicidad legal.

4.4.- A otorgar todos los actos jurídicos y declaraciones y a realizar todas las gestiones administrativas y jurisdiccionales y de cualquier otra naturaleza, necesarios o convenientes, para que quede debidamente documentada y registrada, cuando correspondiere, la transferencia de los bienes y pasivos comprendidos en el patrimonio que se transmitirá por el Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar.

4.5.- A efectuar los asientos contables en los libros y registros de los Bancos fusionados a efectos de que quede debidamente contabilizada la trasmisión de todo el patrimonio del Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar y se cierre la contabilidad del Banco La Caja Obrera sin activos ni pasivos.

4.6.- Los accionistas del Banco La Caja Obrera serán representados por los órganos sociales a los efectos de la fusión.

4.7.- Durante el tiempo necesario para cumplir los trámites previstos en los apartados anteriores, cada Banco continuará con las operaciones de su giro. En los negocios sociales, así como en declaraciones y gestiones que se celebre en el proceso antes indicado, cada Banco actuará indicando que se encuentra en trámite de fusión con el otro, siempre que las circunstancias le aconsejaren.

4.8.- La fusión se considerará consumada y en consecuencia operada la trasmisión a título universal del patrimonio del Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar el preciso día en que se publique en el Diario Oficial la culminación del trámite legal de la aprobación de la fusión y de la reforma del Estatuto del Banco Pan de Azúcar a los que se refiere el punto 4.2. precedente. En esa misma fecha se efectuarán los ajustes contables necesarios para el cierre de la contabilidad del Banco La Caja Obrera absorbido.

4.9.- Se suscribirá la declaratoria exigida por el art. 50 inc. 2 de la Ley N.º 14.057 a los efectos de registrar la trasmisión de los inmuebles en el Registro de Traslaciones de Dominio.

4.10.- A partir de la fecha indicada en el párrafo 4.8., los bienes, derechos y obligaciones de ambos Bancos fusionados pertenecerán al Banco absorbente con su nueva denominación de Banco La Caja Obrera. A partir de esa fecha el Banco absorbente continuará con las operaciones y negocios de los dos Bancos fusionados bajo la nueva denominación. También a partir de esa fecha, el Banco absorbente promoverá los trámites necesarios para la cancelación de la personería jurídica del Banco absorbido.

Quinto. La equivalencia para el canje de acciones a que se refiere el numeral **segundo**, se mantendrá cualesquiera sean las variantes de la evolución económico patrimonial de cada uno de los Bancos a partir de la fecha de este convenio.

Sexto. Por el patrimonio aportado por el Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar, éste entregará a los accionistas del primero las correspondientes acciones en canje, de las suyas. El Banco Pan de Azúcar recibirá este aporte integrando su margen de capital autorizado aún no suscripto ni integrado.

Séptimo. El Directorio del Banco La Caja Obrera acordará con el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, accionista mayoritario del Banco absorbente, los asuntos en que, previamente a la adopción de resolución deberá consultar la opinión de este último al respecto.

Octavo.- El Banco La Caja Obrera declara conocer que el Banco Pan de Azúcar se encuentra en trámite de absorción del Banco de Italia y Río de la Plata S.A por un convenio celebrado entre estos Bancos el 18 de marzo de 1986 y en trámite de autorización y aprobación por el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Finanzas, expediente N.º 3998/1986. Se conviene especialmente que si por cualquier circunstancia que fuere, la absorción referida no culminare, ello no producirá efecto alguno ni tendrá consecuencias patrimoniales ni jurídicas en relación a la fusión convenida en el día de hoy entre Banco La Caja Obrera y Banco Pan de Azúcar.

Noveno.- Reformas al Estatuto del Banco Pan de Azúcar.- Los representantes del Banco La Caja Obrera en representación de éste y de sus accionistas declaran conocer los Estatutos vigentes del Banco Pan de Azúcar, así como las reformas proyectadas, adhirién-

dose a sus estipulaciones. A la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Pan de Azúcar a celebrarse el día 28 de julio de 1987, el Directorio de ese Banco someterá un proyecto de modificación de Estatutos por el cual se dará nueva redacción a los artículos 1; 4; 5 y 33 y se incorporará el artículo 39 (Transitorio) y una Norma Especial con el tenor que se indica seguidamente.

Artículo 1º.- El Banco La Caja Obrera es una Sociedad Anónima que tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias.

Artículo 4º.- El capital autorizado es de N$ 3.700.000.000.- (nuevos pesos tres mil setecientos millones). Las acciones se dividirán en dos grupos. El primero, por un total de N$ 200.000.- (nuevos pesos doscientos mil) integrado por acciones de N$ 0.10 valor nominal cada una, emitidas con anterioridad al 5 de julio de 1976; el segundo por un total de N$ 3.699.800.000.- (nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos mil), integrado por acciones de N$ 100.- valor nominal cada una, emitidas a partir del 5 de julio de 1976 o a emitirse en el futuro. Con relación a ambos grupos de acciones podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio a resolver aumentos hasta la suma de nuevos pesos veinte mil millones (N$ 20.000.000.000.-) debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes y comunicarlo en la primera asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó resolución.

Artículo 5º. Las acciones serán al portador y el Directorio fijará las condiciones de las nuevas emisiones y de su integración. Las actuales acciones nominativas del primer grupo se convertirán en acciones al portador. Todas las acciones llevarán las firmas de dos Directores y de un funcionario que el efecto designe el Directorio. Las acciones no devengarán dividendos mientras no estén totalmente pagadas. Ellas son indivisibles con respecto a la sociedad y los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser ejercidos y asumidos por una sola persona. No podrán en ningún caso ser afectadas en respaldo de préstamos, créditos, avales, fianzas o garantías a favor del propio Banco. Pueden suscribirse o pertenecer a sociedades legalmente constituídas en el País o en el extranjero.

Artículo 33.- Para tener derecho a voto en la Asamblea se requiere poseer o representar acciones o participaciones por un monto no inferior a N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) de capital integrado y los votos a que ellas darán derecho se computarán a razón de uno por cada N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) en acciones o participaciones poseídas o representadas.

Artículo 39º. (Transitorio).- Una vez consumada la fusión a que se refiere el inciso primero de la Norma Especial siguiente el Directorio del Banco absorbente convocará a los accionistas del Banco absorbido a efectos de proceder al canje de sus acciones a la equivalencia establecida en el respectivo convenio. A aquellos accionistas del Banco absorbido que tengan participaciones inferiores a N$ 100.- (nuevos pesos cien) se les entregará certificados provisorios representativos de sus respectivas fracciones de capital, sin perjuicio de su canje por acciones cuando por enajenaciones entre accionistas, alguno de ellos adquieran una suma de participaciones por valores iguales a N$ 100.- (nuevos pesos cien) o a múltiplos de esta cantidad. Norma Especial. El presente estatuto ha sido objeto de modificaciones resultantes de un convenio de fusión celebrado entre el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar. El Banco Pan de Azúcar tuvo su origen en una Caja Popular constituída el 9 de abril de 1945, que luego fue autorizada a funcionar como Banco el 6 de diciembre de 1955. El Banco La Caja Obrera se constituyó por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1905, con estatutos sucesivamente modificados. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos se resolvió la fusión por la cual el Banco Pan de Azúcar absorbió el Banco La Caja Obrera, pero a la vez se determinó que el Banco absorbente adoptara la denominación del Banco absorbido.

Décimo.- Los domicilios indicados en la comparecencia por cada uno de los otorgantes tienen la calidad de constituídos a todos los efectos del presente convenio.

Décimo Primero.- En este estado comparece el Banco de la República Oriental del Uruguay, representado por el Presidente del Directorio Contador Federico Slinger; el Gerente General, Contador Raúl Giordano y el Secretario General, Doctor Carlos E. Barbé Delacroix, al solo efecto de tomar conocimiento de este convenio.

Décimo segundo.- Las partes solicitan la intervención del Escribano José Luis Berlingeri Schell, para la certificación de sus firmas, firmándose en el lugar y fechas indicados tres ejemplares de un mismo tenor en Sellados Notariales de la Serie Q, el primero números 783699; 783703; 783700; 783708 y 783584, el segundo: 783698; 783705; 783702; 783706 y 783585 y el tercero números: 783704; 783701; 783707 y 783586.

Interlineado: a título universal: Vale - Sobrerraspado: Cavezas, Vale. Alberto Fernández Goyechea, José Luis Cavezas, Alberto Vila, Enrique Radmilovich, Federico Slinger, Raúl J. Giordano, Carlos Barbé Delacroix.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Enrique Radmilovich; Alberto Vila; Alberto Fernández Goyechea; José Luis Cavezas; Federico Alejandro Slinger; Raúl José Giordano Pérez y Carlos Eduardo Barbé Delacroix.

II) Banco Pan de Azúcar y Banco La Caja Obrera son personas jurídicas en normal funcionamiento y con asiento en esta ciudad, con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados.

III) Banco de la República Oriental del Uruguay es Institución del Estado con sede en esta ciudad y se rige por la Ley del 2 de enero de 1939, modificativas y concordantes.

IV) Los señores Enrique Radmilovich y Alberto Vila representan al Banco Pan de Azúcar de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 22 de julio de 1987, Acta N.º 1924.

V) Los señores Doctor Alberto Fernández Goyechea y Contador José Luis Cavezas, representan al Banco La Caja Obrera de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 14 de julio de 1987, Acta N.º 5943.

VI) Los señores Contador Federico Alejandro Slinger; Doctor Carlos Eduardo Barbé Delacroix y Contador Raúl José Giordano, Presidente, Secretario General y Gerente General respectivamente del Banco de la República Oriental del Uruguay, lo representan de acuerdo al artículo 2do. de la Ley del 2 de enero de 1939.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para el Banco Pan de Azúcar, previa lectura y ratificación, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Interlineado: "a". Vale.

José L. Berlingeri Schell, José L. Berlingeri Schell. Escribano. "Acto seguido, el antes referido coasambleísta, con el consentimiento explícito de los restantes que representan al mismo accionista, presenta la siguiente moción a consideración de la Asamblea: 1) Aprobar la fusión del Banco La Caja Obrera y del Banco Pan de Azúcar, la cual se realizará en los términos del Convenio celebrado por los representantes estatutarias de ambos Bancos el 23 de julio de 1987 al que en particular se presta, asimismo, aprobación expresa y cuyo texto deberá considerarse que forma parte integrante de la presente resolución. 2) Facultar al Directorio para realizar todos los hechos, actos y gestiones, así como para suscribir todas los documentos, cualquiera fuere su naturaleza, que sean o resulten necesarios o convenientes para que la fusión aprobada sea efectivamente consumada. 3) Declarar que las precedentes resoluciones están sometidas a la condición suspensiva de que la presente Asamblea al considerar el siguiente punto del orden del día preste aprobación formal y expresa a la reforma del Estatuto a que se refiere el numeral noveno del convenio de fusión antes referido."

Puesta a votación la precedente moción la misma es aprobada por unanimidad en relación a todas sus partes. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es: "Reforma del Estatuto". El Sr. Presidente hace notar que la reforma en cuestión es la que se ha mencionado al considerar el punto anterior del orden del día y que el nuevo texto de los artículos del Estatuto proyectado es el que resulta del numeral noveno del convenio de fusión que se acaba de aprobar, por lo que tácitamente la Asamblea ha prestado aprobación a dicha reforma. No obstante para que no pueda quedar duda alguna sobre la voluntad de la Asamblea corresponde considerar por separado este punto específico y adoptar resolución expresa en relación al nuevo texto a darse a los artículos 1º, 4º, 5º, y 33º, del Estatuto así como la incorporación del nuevo artículo 39º (transitorio) y de la nueva Norma Especial. Los textos nuevos de los expresados artículos así como los de los que se incorporan son los que se indica a continuación y que son leídos por el Sr. Secretario; "Artículo 1º. El Banco La Caja Obrera es una sociedad anónima que tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias". "Artículo 4º.- El capital autorizado es de N$ 3.700.000.000.- (nuevos pesos tres mil setecientos millones). Las acciones se dividirán en dos grupos. El primero, por un total de N$ 200.000.- (nuevos pesos doscientos mil), integrado por acciones de N$ 0.10 valor nominal cada una, emitidas con anterioridad al 5 de julio de 1976; el segundo por un total de N$ 3.699.800.000.- (nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos mil), integrado por acciones de N$ 100.- valor nominal cada

una, emitidas a partir del 5 de julio de 1976 o a emitirse en el futuro. Con relación a ambos grupos de acciones podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio a resolver aumentos hasta la suma de nuevos pesos veinte mil millones (N$ 20.000:000.000.-), debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes y comunicarlo en la primera asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó resolución".

"Artículo 5º.- Las acciones serán al portador y el Directorio fijará las condiciones de las nuevas emisiones y de su integración. Las actuales acciones nominativas del primer grupo se convertirán en acciones al portador. Todas las acciones llevarán las firmas de dos Directores y de un funcionario que al efecto designe el Directorio. Las acciones no devengarán dividendos mientras no estén totalmente pagadas. Ellas son indivisibles con respecto a la sociedad y los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser ejercidos y asumidos por una sola persona.

No podrán en ningún caso ser afectadas en respaldo de préstamos, créditos, avales, fianzas o garantías a favor del propio Banco. Pueden sucribirse o pertenecer a sociedades legalmente constituídas en el País o en el extranjero".

"Artículo 33.- Para tener derecho a voto en las Asambleas se requiere poseer o representar acciones o participaciones por un monto no inferior a N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) de capital integrado y los votos a que ellas darán derecho se computarán a razón de uno por cada N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) en acciones o participaciones poseídas o representadas".

"Artículo 39º.- (Transitorio) Una vez consumada la fusión a que se refiere el inciso primero de la Norma Especial siguiente el Directorio del Banco absorbente convocará a los accionistas del Banco absorbido a efectos de proceder al canje de sus acciones a la equivalencia establecida en el respectivo convenio. A aquellos accionistas del Banco absorbido que tengan participaciones inferiores a N$ 100.- (nuevos pesos cien) se les entregará certificados provisorios representativos de sus respectivas fracciones de capital, sin perjuicio de su canje por acciones cuando por enajenaciones entre accionistas, algunos de ellos adquieran una suma de participaciones por valores iguales a N$ 100.- (nuevos pesos cien) o a múltiplos de esta cantidad".

"Norma Especial.- El presente estatuto ha sido objeto de modificaciones resultantes de un convenio de fusión celebrado entre el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar. El Banco Pan de Azúcar tuvo su origen en una Caja Popular constituída el 9 de abril de 1945, que luego fue autorizada a funcionar como Banco el 6 de diciembre de 1955.

El Banco La Caja Obrera se constituyó por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1905, con estatutos sucesivamente modificados. Por Asambleas Extaordinarias de Accionistas de ambos Bancos se resolvió la fusión por la cual el Banco Pan de Azúcar absorbió al Banco La Caja Obrera, pero a la vez se determinó que el Banco absorbente adoptara la denominación del Banco absorbido.".

El coasambleísta Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas que representan al mismo accionista, mociona en el sentido de que se apruebe formal, especial y expresamente la reforma del Estatuto que el Directorio ha puesto a consideración y que resulte del convenio de fusión antes aprobado en virtud de la cual el nuevo texto de los artículos 1º., 4º, 5º y 33º, del Estatuto quedará redactado en la forma propuesta que se acaba de leer y también en virtud de la cual se incorporará el artículo 39º (transitorio) y la Norma Especial propuestos con los textos que se acaba de leer. Puesta a votación la precedente moción la misma es aprobada por unanimidad, quedando aprobados por la Asamblea en esa precisa forma la reforma estatutaria referida y consiguientemente los textos de los expresados artículos a modificar y a incorporar, los que quedarán redactados como antes se expresó. Dicho coasambleísta en nombre suyo y de los restantes pide la palabra para dejar constancia de que con la aprobación que se acaba de realizar queda cumplida la condición suspensiva del punto 3) de la resolución adoptada sobre el anterior punto del orden del día, de lo que se toma debida nota. Por fin, y a propuesta del mismo coasambleísta también con el consentimiento explícito de los restantes coasambleístas que representan al mismo accionista, la Asamblea resuelve por unanimidad autorizar al Directorio o a quien éste a su vez designe para realizar todas las gestiones necesarias o convenientes ante los organismos públicos competentes para obtener la aprobación de la reforma estatutaria y su inscripción y publicación, quedando, además, expresamente facultad para aceptar observaciones que pudieren plantear dichos organismos, levantarlas o, en su caso, proponer textos sustitutivos en la medida en que los mismos no impliquen modificaciones conceptuales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos.

Enmendados: integrando - acciones - 100.000. Valen.

Interlineados: represen - mil - Pan de Azúcar. Valen

Testados: restan - 783697 - de la República Oriental del Uruguay - No valen. Enmendado: adoptara. Vale. Enmendado: debiendo. Vale. Alberto Vila. Radmilovich. Carlos Barbé Delacroix. Raúl J. Giordano. Angel Fava. O. Fernando Suárez Ramírez. Escribano Público.

Concuerda bien y fielmente, con el documento original de la vigésima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Pan de Azúcar que tengo a la vista y cotejo en sus diez fojas.

En fe de ello, y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. O. Fernando Suárez Ramírez, Escribano Público

TESTIMONIO.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. Montevideo, 2 de marzo de 1989.

Visto: la gestión de "Banco Pan de Azúcar" y "Banco La Caja Obrera".

Resultando: I) que por respectivas asambleas aprobaron el 28 de julio de 1987 la fusión por absorción del segundo al primero y la reforma del estatuto del Banco Pan de Azúcar (artículos 1, 4, 5 y 33 más un artículo 39 (transitorio) y una Norma Especial).

II) que ello sucedió luego de la respectiva autorización del Poder Ejecutivo y un convenio de fusión otorgado el 23 de julio de 1987 por ambas instituciones y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Banco y Casas Bancarias.

II) que se deberá cancelar la personería jurídica del Banco absorbido (Banco La Caja Obrera).

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º., numeral 5º, del Decreto N.º 574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto-Ley N.º 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y artículo 50 de la Ley N.º 14.057 de 3 de febrero de 1972 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República - Resuelve: 1.º) Apruébase la fusión por absorción del Banco La Caja Obrera al Banco Pan de Azúcar, el que en lo sucesivo se denominará "Banco La Caja Obrera".-

2.º) Refórmase el estatuto del Banco Pan de Azúcar (artículos 1, 4, 5 y 33) más la inclusión de un artículo 39 (transitorio) y una Norma Especial, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º.- El Banco La Caja Obrera es una sociedad anónima que tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias. Artículo 4º.- El capital autorizado es de N$ 3.700:000.000.- (nuevos pesos tres mil setecientos millones). Las acciones se dividirán en dos grupos. El primero, por un total de N$ 200.000.- (nuevos pesos doscientos mil) integrado por acciones de N$ 0.10 valor nominal cada una, emitidas con anterioridad al 5 de julio de 1976; el segundo por un total de N$ 3.699:800.000.- (nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos mil), integrado por acciones de N$ 100.- valor nominal cada una, emitidas a partir del 5 de julio de 1976 o a emitirse en el futuro. Con relación a ambos grupos de acciones podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Queda facultado el Directorio a resolver aumentos hasta la suma de nuevos pesos veinte mil millones (N$ 20.000:000.000.-) debiendo recabar la aprobación de los organismos competentes y comunicarlo en la primera asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó resolución.

Artículo 5º.- Las acciones serán al portador y el Directorio fijará las condiciones de las nuevas emisiones y de su integración. Las actuales acciones nominativas del primer grupo se convertirán en acciones al portador. Todas las acciones llevarán las firmas de dos Directores y de un funcionario que al efecto designe el Directorio. Las acciones no devengarán dividendos mientras no estén totalmente pagadas. Ellas son indivisibles con respecto a la sociedad y los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser ejercidos y asumidos por una sola persona. No podrán en ningún caso ser afectadas en respaldo de préstamos, créditos, avales, fianzas o garantías a favor del propio Banco. Pueden suscribirse o pertenecer a sociedades legalmente constituídas en el País o en el extranjero.

Artículo 33º.- Para tener derecho a voto en las Asambleas se requiere poseer o representar acciones o participaciones por un monto no inferior a N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) de capital integrado y los votos a que ellas darán derecho se computarán a razón de uno por cada N$ 100.000.- (nuevos pesos cien mil) en acciones o participaciones poseídas o representadas.

Artículo 39º.- (Transitorio) Una vez consumada la fusión a que se refiere el inciso primero de la Norma Especial siguiente el Directorio del Banco absorbente convocará a los accionistas del Banco absorbido a efectos de proceder al canje de sus acciones a la equivalencia establecida en el respectivo convenio. A aquellos accionistas del Banco absorbido que tengan participaciones inferiores a N$ 100.- (nuevos pesos cien) se les entregará certificados provisorios representativos de sus respectivas fracciones de capital. sin perjuicio de su canje por acciones cuando por enajenaciones entre accionistas, algunos de ellos adquieran una suma de participaciones por valores iguales a N$ 100.- (nuevos pesos cien) o a múltiplos de esta cantidad. Norma Especial. El presente estatuto ha sido objeto de modificaciones resultantes de un convenio de fusión celebrado entre el Banco La Caja Obrera y el Banco Pan de Azúcar.

El Banco Pan de Azúcar tuvo su origen en una Caja Popular constituída el 9 de abril de 1945, que luego fue autorizada a funcionar como Banco el 6 de diciembre de 1955. El Banco La Caja Obrera se constituyó por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1905, con estatutos sucesivamente modificados. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos se resolvió la fusión por la cual el Banco Pan de Azúcar absorbió al Banco La Caja Obrera, pero a la vez determinó que el Banco absorbente adoptara la denominación del Banco absorbido".

3º) Cancélese la personería jurídica del Banco La Caja Obrera, inmediatamente después de la hacerse efectiva la respectiva fusión.

4º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.
Fdo. Dr. Julio María Sanguinetti - Presidente de la República - Cr. Ricardo Zerbino - Ministro de Economía y Finanzas.

Es copia fiel.
Montevideo, 3 de marzo de 1989.
Cra. Elsa I. Carrión, Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas

Registro Público y General de Comercio. Montevideo

Presentado hoy Primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 16.00 horas e inscripto en este Registro con el N.º 352 al F.º 2130 v. del L.º N.º 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º .... de fecha ....
Gerardo G. Marichal García, Escribano.

N$ 1.024.000 — 32053 — 1 Publ.

"AICE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"

TESTIMONIO.- Acta.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º. Se constituye una Sociedad Anónima denominada AICE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
Artículo 2º. Su duración será de cien años a contar del día de hoy.
Artículo 3º. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones y domicilios especiales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 4º. Su objeto es organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de "agrupamientos", "Círculos cerrados" o "consorcios".

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital de la Sociedad será de Nuevos Pesos Cien Millones (N$ 100.000.000). El Directorio con autorización del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta la suma de Nuevos Pesos Doscientos Millones (N$ 200.000.000).
Artículo 6º. El capital de la Sociedad estará representado por títulos de una o más acciones al portador de Nuevos Pesos diez mil (N$ 10.000) cada una.
Artículo 7º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 8º. La sociedad será administrada y gobernada por un Directorio que tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea fijará cada año su número y también cada año, los elegirá o fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Artículo 9º. Al Directorio lo convocará cualquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Podrá por unanimidad de componentes: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta un máximo de siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente; dichas vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 10º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Capitalizar fondos de reserva; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Artículo 11º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, en forma conjunta, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 12º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, las remuneraciones que se hubieran fijado los directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Presidente o el Vicepresidente, el Síndico o accionistas que representen el cuarenta por ciento (40%) del capital integrado.
Artículo 13º. La Asamblea Extraordinaria podrá entre sus cometidos: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete y B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.
Artículo 14º. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días hábiles antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniéndose todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 15º. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. La reforma del estatuto y demás casos del Decreto-Ley 14.548 serán resueltos en Asamblea Extraordinaria, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado.

Disposiciones transitorias

I) Los fundadores de AICE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA son: Ricardo Emilio FERNANDEZ NUÑEZ, Pablo Eduardo DIAZ y Juan Carlos SLINGER DEL BENE. II) El primer Directorio será nombrado por los fundadores. Hasta que se produzca dicho nombramiento, dos fundadores cualesquiera, actuando en forma conjunta, tendrán las atribuciones del mismo. III) Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, así como a aceptar modificaciones y observaciones y evacuar vistas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al contador Gerardo Barcala, al doctor Leonardo Slinger Menéndez y a la escribana Susana Cotelo Satalía. Los firmantes solicitan a la Escribana Susana Cotelo Satalía la certificación notarial de las firmas puestas al pie. Montevideo, 25 de mayo de 1988.
R. Fernández. Pablo Díaz. J. Slinger.
Susana Cotelo Satalia - Escribana Pública - Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Ricardo Emilio Fernández Nuñez, Pablo Eduardo Díaz y Juan Carlos Slinger del Bene, mayores de edad, argentinos los dos primeros y oriental, el tercero, con documentos de identidad de la Policía Federal ar-

a

gentina números 6:294.351 y 1:889.785 y documento de identidad uruguayo número 382.974-4 respectivamente, casados en primeras nupcias con Alejandra Mari Nobreza, en segundas nupcias con Corina María Isabel Alvarez y en primeras nupcias con Adela Menéndez, todos con domicilio en esta ciudad, en la calle Eufemio Masculino número 2624, los cuales previa lectura que del documento que antecede les efectúe, lo ratificaron y firmaron en todos sus términos.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien por Derecho corresponda, expido el presente, en tres Sellados Notariales de la Serie S números 381581, 381582 y 381584, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho Un sello que luce Susana Cotelo Satalía, Escribana, un signo y la firma Susana Cotelo Satalía.

Concuerda bien y fielmente con el Estatuto original y las respectivas modificaciones del mismo tenor, aprobadas en Asamblea de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, que he tenido a la vista y con los cuales lo he compulsado.

En fe de ello y para AICE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente testimonio por exhibición en tres Sellados Notariales de la Serie U números 725838, 725839, 725840, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Enmendado: Alejandra Mari Nobreza: vale. Susana Cotelo Satalía, Escribana.

COPIA TESTIMONIADA - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Montevideo, 2 de agosto de 1989.

Visto: la gestión de Aice Uruguay S.A. en la que solicita la aprobación de su estatuto social.

Resultando: I) que de los mismos resulta que tendrá por objeto organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de agrupamientos, círculos cerrados o consorcios.

II) que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el Decreto No. 73/983 de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168º, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º. numeral 5 del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, Resuelve: 1o.) Apruébase el estatuto de Aice Uruguay S.A. el cual luce de fs. 25 a 27 vta. de estas actuaciones. 2o.) Autorízase a Aice Uruguay S.A. a actuar como empresa de intermediación financiera, la que se dedicará a organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de agrupamientos, círculos cerrados o consorcios. 3o.) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.

Fdo. Sr. Presidente de la República Dr. Julio Sanguinetti y Sr. Ministro de Economía y Finanzas (Interino) Cr. Humberto Capote. copia fiel del original.

Montevideo, 3 de agosto de 1989. Manuel A. Baraza, Director Especializado.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo

Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.20 horas, inscripto en este Registro con el N.º 535 al Fo. 3210 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 541.657 de fecha 4 de Setiembre de 1989. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Susana Cotelo Satalia, Escribana Pública - Certifico que: Las fotocopias que anteceden selladas, foliadas y rubricadas por la suscrita Escribana concuerdan bien y fielmente con el documento original de su mismo tenor que tuve de manifiesto.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Diario Oficial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Susana Cotelo Satalia, Escribana.

28369 — N$ 208.000 — 1 Pub.

WANTON INVESTMENT S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que WANTON INVESTMENT S.A., Ficha V-213/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la disolución de la personería jurídica que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asamblea de "Wanton Investment S.A.", certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1976, a fs. 47/48, figura el acta de asamblea de 20 de diciembre de 1988, realizada por cuarto intermedio de la asamblea de 17 de diciembre de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 15 de diciembre de 1988, la que con asistencia de su único accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha, cargo alguno en la sociedad, representó la totalidad del capital integrado que ascendía a u$s 25.000, resolvió por unanimidad disolver la sociedad a dicha fecha y adjudicar el activo a su único accionista, no habiendo pasivo alguno y habiendo quedado rescatadas las acciones que por la suma de u$s 25.000, total del capital integrado, tenía el accionista, hoy adjudicatario, quedando en posesión real y efectiva de los bienes adjudicados. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de julio de 1989. ANA MARIA LABANCA. Escribana.

8327. — Montevideo, Octubre 2/989. Vistos: Por lo que resulta de autos y de acuerdo al dictamen por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, ordénase la Disolución de la personería jurídica de "WANTON INVESTMENT S.A." inscribiéndose al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase los edictos para las publicaciones de estilo. Cumplido previo desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000). Marta Scapusio de Lépore. Graciela Fernández Moratorio. La resolución fue notificada el 5 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18 de octubre de 1989 con el Nº 657 al Fº 3907 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 34.000 30921 1 Pub.

PRIBER S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que PRIBER S.A., Ficha V-244/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Priber S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1983, a fs. 20/21, figura el acta de la asamblea de 31 de diciembre de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 29 de diciembre de 1987, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 10.000.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 200.000.000.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Ana María Labanca. Escribana.

5566. — Montevideo, 29 de setiembre de 1989. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 4to. Turno Vista Nº. 4463: Se resuelve aprobar la gestión de aumento de capital de la firma "Priber Sociedad Anónima" por Nuevos pesos 100.000.000 como se solicita. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Ivonne Perelli. La resolución fue notificada el 5 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 17 de octubre de 1989 con el Nº 631 al Fº 3769v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 34.000 30793 1 Pub.

CHALEN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que CHALEN S.A., Ficha 666/86, **ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

ACTA. — **Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "CHALEN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi [illegible] los señores Héctor Vignoli Laffitte [illegible] oriental, soltero e Israel Lubliner[illegible] Reitzes, casados entre [illegible] y únicas nupcias, [illegible] uruguayo y oriental respec[illegible] mayores de edad, domiciliados [illegible] Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "CHALEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3. El capital formado** con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laf**fitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "CHALEN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4930. Montevideo, 10/9/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Ins-**

críbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 12.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 03.11.86 con el Número 1128 al Fº 6652vto. del Lº Nº 1 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 106.500 30833 1 Pub.

CUALPES S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que CUALPES S.A., Ficha 668/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "CUALPES SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "CUALPES SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laf-

fitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de " CUALPES SOCIEDAD ANONIMA " en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4951. Montevideo, 10/9/86. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio, y previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada con fecha 12.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 03.11.86 con el Número 1129 al Fº 6658vto. del Lº Nº 1 de Estatutos Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 106.500 30834 1 Pub.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE ALQUILERES Y LEASING DE AUTOMOVILES CHEVROLET S.A. (C.H.E.V.Y. S.A.)"

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Décimo Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA URUGUAYA DE ALQUILERES Y LEASING DE AUTOMOVILES CHEVROLET S.A. (C.H.E.V.Y. S.A.)" en autos Ficha 231/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO:

NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO

Artículo 1º. Constitúyese "EL PENDÓN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Artículo 2º. su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, enta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12:000.000 (doce millones de nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta cien millones de nuevos pesos (N$ 100:000.000).

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo los normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Lucio Marin y/o Mianel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas.

Montevideo, 25 de Octubre de 1988.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y YO, LA SUSCRITA ESCRIBANA, HAGO CONSTAR: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

7729. Montevideo, 29 de diciembre de 1988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA PACHECO. La precedente resolución fue notificada el 1º de febrero de 1989.

ACTA DE FUNDADORES. En Montevideo a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los únicos Socios fundadores de "EL PENDON S.A." (en formación) abajo firmantes, resuelven por unanimidad modificar el Artículo 1º del estatuto por el siguiente:

Artículo 1º. Constitúyese "COMPAÑIA URUGUAYA DE ALQUILERES Y LEASING DE AUTOMOVILES CHEVROLET S.A." (C.H.E.V.Y. S.A.). Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. MAURICIO CUKIER SOLNICA, MIGUEL MUNIAGURRIA por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO: MAURICIO CUKIER. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y YO LA SUSCRITA escribana hago constar: Que el poder invocado es suficiente y permanece vigente a la fecha habilitando al Sr. Mauricio Cukier para este otorgamiento. EN FE DE ELLO, y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. MIRNA MOKOSCE DE UMPIERREZ. Escribana

1919, Montevideo, 25 de abril de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 20.000) archívese. MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA PACHECO. La resolución fue notificada el 18 de abril de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 8 de mayo de 1989 a las 15.35 horas e inscrito en el Registro con el Nº 265 al Fo. 1563 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 según recibo Nº 192.404 de fecha 23 de noviembre de 1988. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

N$ 96.000 - 13.315 - una pub.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados: "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V/254/88)**, se hace saber que ante esta oficina se presentó "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — ACTA nº 1. — En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A." en su local de Juiny 2644, convocados de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos dispuesto por resolución del Directorio del día 4 del corriente a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatutos. 2) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, señor José Pedro Malagraba, quien, pasadas las 17 y 30 horas, ante la ausencia del funcionario de fiscalización de la Inspección General de Hacienda, dispone la iniciación del acto, invitando a los accionistas presentes a registrar su asistencia, firmando el libro respectivo. Cumplido este requisito, resultó la siguiente asistencia:

Accionistas - Capital - Votos: José Pedro Malagraba, N$ 2.000.000.00, 250; Wellington Ponce de León, nuevos pesos 2.000.000.00, 250; Carlos A. Ameglio, N$ 2.000.000.00, 250; Olga R. de Ameglio, N$ 2.000.000.00, 250 Totales: N$ 8.000.000.00 - 1.000.

Con la precedente representación de capital y votos que alcanza al 100 % del capital integrado de la Sociedad, queda habilitada la Asamblea, pasándose a considerar el primer punto de la orden del día, aprobándose por unanimidad la reforma de Estatutos de la Sociedad, cuyo texto se transcribe.

E S T A T U T O S

"ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A."

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1º. — Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2º. — El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo. Podrá constituir filiales, sucursales, representaciones o apoderados en cualquier parte de la República y/o del extranjero, con o sin capital determinado.

Art. 3º. — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4º. — El objeto de la Sociedad será el siguiente: a) Elaborar, confeccionar, fabricar e industrializar por cuenta propia o de terceros toda clase de productos comestibles. b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar y distribuir toda clase de productos comestibles, materias primas y cualquier otro producto, maquinarias y mercaderías en general. c) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. d) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general. e) Constituir, adquirir total o parcialmente y suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales e industriales. f) Realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con todos los objetos enunciados.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º. — El capital se fija en la suma de N$ 8.000.000.00 (ocho millones de nuevos pesos) moneda nacional, el que estará representado por 16.000 acciones al portador de N$ 500.00 cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento de suscripción e integración de acciones.

Art. 6º. — Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento de capital suscripto o integrado por cualesquiera de los siguientes métodos: a) Mediante el llamado a suscripción. El Directorio dentro del plazo que establezca para la suscripción de acciones, dará preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posea. En caso que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término establecido, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas por parte del Directorio, entre los accionistas restantes. b) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. Salvo disposiciones en contrario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, las acciones se tomarán por su valor nominal. c) Transfiriendo los fondos de reservas total o parcialmente constituidos por utilidades no distribuidas o por excedentes resultantes de la revaluación de activos.

Art. 7º. — Entretanto las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se documentarán en certificados provisorios nominativos, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. Tanto los certificados provisorios como las acciones definitivas llevarán las firmas del Presidente del Directorio o quien haga sus veces, y del Secretario. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. Puede hacerse, sin embargo, la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituidas que tengan domicilio en el país o en el extranjero.

Art. 8º. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y modificaciones posteriores y la adhesión a todas las resoluciones que dentro de sus legítimas facultades adopten las autoridades sociales, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal, cuando se violen sus derechos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO IV

Emisión de obligaciones

Artículo 9º. — El Directorio, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, podrá resolver la emisión, dentro de las disposiciones legales vigentes, de obligaciones con o sin garantía, en las condiciones y forma que determine.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Artículo 10. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por uno hasta siete miembros, quienes podrán o no ser accionistas. La Asamblea los designará, estableciendo el término de su mandato. También se podrán designar dos suplentes respectivos por cada Director designado. Los Directores y suplentes serán reelegibles sin ninguna limitación y continuarán en sus funciones, aún vencidos sus mandatos hasta que sean designados sus sustitutos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante por cada cargo a ocupar. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad remunerada o no dentro o al servicio de la Sociedad, con excepción de la Sindicatura.

Art. 11. — Al constituirse el Directorio, éste elegirá de entre sus integrantes, por mayoría simple de votos, al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, los que serán electos por todo el período de duración de ese Directorio. Si por cualquier causa, a título meramente enunciativo, renuncia, licencia, o cualquier otro impedimento, algún Director no continuara en sus funciones, será sustituido provisoria o definitivamente por el primero de sus suplentes. En caso de estar impedidos tanto el titular como sus suplentes, el Directorio designará por unanimidad de sus integrantes restantes a uno cualquiera de los demás integrantes de la lista de suplentes, y en caso de que no se registre la unanimidad necesaria el suplente será designado en la Asamblea de Accionistas que se convocará a tales efectos dentro del término de diez días.

Art. 12. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo considere conveniente, siendo convocado por su Presidente o en ausencia o impedimento por el Vicepresidente. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de presentes, sin perjuicio de las mayorías especiales o de la unanimidad de votos requerida por este estatuto en aquellos casos en que así se dispone. Para el caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex. Por unanimidad de sus componentes podrá designar más miembros del Directorio hasta siete.

Art. 13. — El Directorio tendrá a su cargo la dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades. La representación de la Sociedad corresponderá a su Presidente o Vicepresidente, actuando cualesquiera de ellos conjuntamente con el Secretario, o por tres Directores cualesquiera. El Directorio podrá proponer a una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, repartir dividendos provisionales siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance. El Directorio resolverá por mayoría absoluta los casos no previstos en estos Estatutos o interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos.

CAPITULO VI

Asamblea de Accionistas

Artículo 14. — Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionistas que representen por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de diez días para efectuar la convocatoria, y si no lo hiciere, será convocada por dichos accionistas.

Art. 15. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso, con indicación del Orden del Día, que se publicará en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes de la fecha de la reunión. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar: a) La Memoria, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, el Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, y la forma de pago del dividendo; b) el informe del Síndico; c) considerar todo otro asunto que hubiere incluido en el orden del día el Directorio por propia iniciativa o bien de accionistas que representen, cuando menos, un 35 % de las acciones suscritas y totalmente integradas; d) la elección de los Directores titulares y suplentes cuando corresponda, así como del Síndico y Síndico suplente; e) la fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico.

Art. 17. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Sociedad y hasta la hora prevista para la iniciación de dicha Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco o casa financiera nacional o extranjera. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante simple carta poder, telegrama colacionado o télex.

Art. 18. — Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes o representados. Para la reforma del estatuto y demás casos establecidos en la ley 14.548, o la norma legal que la reemplace, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 75 % del capital integrado.

Art. 19. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente del Directorio y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en actas, que se consignarán en un libro especial, que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas que designe la propia asamblea.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 20. — La fiscalización de los actos del Directorio y de las cuentas de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será nombrado por la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con un suplente. El Síndico durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de auditores. La Asamblea determinará la remuneración del Síndico.

Art. 21. — Las atribuciones y cometidos del Síndico son: a) Examinar o mandar examinar por persona competente la contabilidad y toda la documentación de la Sociedad con la frecuencia que lo crea conveniente; requerir todos los informes que estime oportuno; velar por el fiel cumplimiento de estos Estatutos; asistir a las reuniones del Directorio cuando lo considere conveniente; convocar a la Asamblea Extraordinaria en los casos que lo considere necesario y a la Asamblea Ordinaria si el Directorio no lo hiciere. b) Informar con antelación a la fecha de la

Asamblea Ordinaria, sobre los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, expresando si éstos han sido preparados para demostrar correctamente en su opinión la situación económico-financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el ejercicio.

CAPITULO VIII

Ejercicio económico de la Sociedad

Artículo 22. — El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio.

CAPITULO IX

Balances, reservas y utilidades

Artículo 23. — A la fecha de cierre de cada ejercicio, se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio. Las utilidades que pudiesen existir serán distribuidas de acuerdo con el proyecto de distribución que apruebe la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la Sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. En ningún caso la Sociedad abonará interés por los dividendos no cobrados.

CAPITULO X

Disolución y Liquidación

Artículo 24. — La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley o cuando lo resuelva una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada de conformidad con lo que establece la Ley y estos Estatutos. La liquidación de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea Extraordinaria, la que fijará la remuneración que le corresponda así como las normas y plazos para la liquidación. El producido de la liquidación, una vez solventado el pasivo social y los gastos de liquidación, será repartido a prorrata entre los accionistas existentes a la fecha de la liquidación.

CAPITULO XI

Disposición Transitoria

Artículo 25. — Hasta la realización de la Primera Asamblea General Ordinaria, el Directorio podrá fijar, por mayoría absoluta de votos, la retribución de sus miembros, la que quedará sujeta a la ratificación de dicha Asamblea.

Finalmente, en cumplimiento del segundo punto, se designa para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente a los accionistas señores Carlos Ameglio y Wellington Ponce de León. Cumplido el orden del día el señor Presidente da por finalizado el acto agradeciendo la asistencia a los señores accionistas. — W. PONCE DE LEON. — JOSE P. MALAGRABA. — C. AMEGLIO.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el acta original que luce del folio dos al folio nueve del Libro de Actas de Asambleas de "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**". En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en siete fojas de Sellado Notarial serie S números 937191 a 937197 inclusive. — SUSANA RODRIGUEZ SANTURIO. Escribana.

TESTIMONIO. — ACTA nº 2. — En Montevideo, a los catorce días corridos del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, los accionistas concurrentes a la Asamblea advierten que en este acto se omitió en el texto de la reforma de los Estatutos aprobada, el otorgamiento de amplias facultades para la realización de los trámites correspondientes, ante las autoridades competentes, de la aprobación de la reforma y, en especial, el levantamiento de eventuales observaciones o modificaciones. En consecuencia, se resuelve autorizar a los señores Dr. Eduardo J. Ameglio, Dr. Tomás Gagliardi y señor Lorenzo Venditti, indistintamente, a realizar los trámites que correspondan en esta reforma y especialmente al levantamiento de eventuales observaciones o modificaciones que pudieran plantear las autoridades competentes. — Firmado: CARLOS AMEGLIO. — WELLINGTON PONCE DE LEON. — JOSE P. MALAGRABA. — OLGA RODRIGUEZ ILARRAZ de AMEGLIO.

Concuerda, bien y fielmente con lo asentado a foja número diez del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, perteneciente a "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**", debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio de Colonia. En fe de ello y a solicitud de dicha Sociedad, siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

SUSANA RODRIGUEZ SANTURIO, escribana, certifico: Que a la Asamblea General Extraordinaria de "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**", celebrada el 14 de octubre de 1988, concurrieron a título personal los accionistas señores José Pedro Malagraba, Wellington Ponce de León, Carlos Ameglio y Olga Rodríguez de Ameglio, según surge del registro de acciones para dicha Asamblea efectuado en el Libro de Accionistas de la citada sociedad, debidamente inscripto. En fe de ello, y a solicitud de la nombrada sociedad extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — SUSANA RODRIGUEZ SANTURIO. Escribana.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Eduardo Ameglio, en representación de "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**", según certificado notarial que se acompaña, en los autos "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V/254/88)**, al señor Juez digo: Por informe de fecha 31 de enero de 1989, la Inspección General de Hacienda formula observaciones a la reforma de estatutos en trámite. De acuerdo a las facultades otorgadas por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 1988, vengo a prestar conformidad a las observaciones formuladas quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado de la siguiente forma:

Objeto

"Artículo 4º. — El objeto de la Sociedad será el siguiente: a) Elaborar, confeccionar, fabricar e industrializar por cuenta propia o de terceros toda clase de productos comestibles. b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar y distribuir materias primas, maquinarias, productos comestibles y toda clase de mercaderías y productos destinados a la alimentación humana o animal. c) Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, bienes muebles relacionados con el objeto social, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares. d) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general. e) Constituir, adquirir total o parcialmente y suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales e industriales cuyo objeto social sea el cumplimiento de actividades similares a las desarrolladas por la presente sociedad. f) Realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con todos los objetos enunciados."

En cuanto a la observación formulada en el apartado II se adjunta para su cumplimiento certificado notarial donde se acredita que los accionistas concurrieron por sí y a título personal a la asamblea del 14|10|88. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado con el recaudo adjunto. 2) Se tenga por levantadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a fs. 54 y 54 vta., y en definitiva luego de que la misma se expida se apruebe la reforma en trámite. — EDUARDO J. AMEGLIO. Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Señor Director: A fs. 58, en representación de "**ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.**", según facultades acreditadas a fs. 56, se levantan las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fecha 31|1|89 que luce a fs. 54. Atento a ello, la reforma estatutaria sancionada en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 14|10|88 (fs. 39|45), no merece más objeciones que oponer, resultando acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Por último, corresponde señalar que la empresa ha justificado la situación regular en el pago de los aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (recaudos de fs. 46 y fs. 47). — Dra. BLANCA O. CASAS. Asesor III. Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — De acuerdo a lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Esc. ARTURO CHOLAQUIDIS. Sub-Director División Sector Privado. — El Inspector General de Hacienda: Vº Bº Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 3217. Entrada: 21 de junio de 1989. Salida: 22 de junio de 1989. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, junio 21 de 1989. — EDUARDO PIAGGIO SOTO. Fiscal de lo Civil.

3455. — Montevideo, 27 de junio de 1989. — VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 30.000.00), archívese. — MABEL ACOSTA. — GLADYS PAIVA PACHECO.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: cincuenta y ocho, cincuenta y ocho vuelto, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta vuelto y sesenta y uno de los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A." Reforma de Estatutos (Ficha V/254/88), tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto nº 3455 fue notificado con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — GLADYS PAIVA PACHECO. Actuaria.

Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio con las copias respectivas e inscripto por agregación con el nº 101 del folio 370 al folio 381. — Colonia, setiembre 7 de 1989. Esc. RICARDO RAYMONDO HERGUIZ.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14.25 horas, e inscripto en este Registro con el nº 583 al folio 3568 v. del Libro nº 1 de Estatutos. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1989. — GLADYS PAIVA PACHECO, actuaria.

N$ 372.000.00 - 29185 - 1 pub.

EASTBROOK URUGUAY S.A.
Gaboto 1391 Esc. 103

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Segundo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "EASTBROOK URUGUAY S.A." en autos Ficha A-110/89 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe: **ACTA.-** Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: **NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO Artículo 1o.-** Regida por la Ley 11.073, *en especial su artículo* 7o., se constituye: **"EASTBROOK URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA".** Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. **OBJETO.**

Artículo 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. **CAPITAL.**

Artículo 3o.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares UN MIL cada una, será de U$S 1:000.000 (UN MILLON DE DOLARES). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000. **DIRECTORIO. Artículo 4o.-** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.-** Lo convocarán el Presidente o dos miembros.

Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS. Artículo 7o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.-** Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9.-** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital

integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10.-** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores y aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.- **TRANSITORIO. Artículo 11o.-** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de Julio de 1989. Hay tres firmas ilegibles.- **FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA, Escribano Público, CERTIFICO QUE:** Las firmas que anteceden anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Sres.: Contador **GONZALO OLMEDEO MORELLI,** quien dijo ser: oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Edit Silveira Caorsi, de quien se encuentra separado judicialmente de bienes, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarmiento No. 2414 apto. 1002 y portador de la C. de I. No. 1.228.002-0; Sr. **JORGE PABLO LANFRANCO PINO,** quien dijo ser: oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rossina Guidobono De Stéfani, y separado de bienes por capitulaciones matrimoniales, domiciliado en esta ciudad en la calle Brito del Pino No. 1265 apto. 401 y portador de la C. de I. No. 1.427.626-1 y Contador **MARCELO RODRIGUEZ SARMIENTO,** quien dijo ser: oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Solano Antuña No. 2874 portador de la C. de I. No. 1.151.208-8, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice así lo otorgaron, suscribiéndolo. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de los otorgantes y a los sólos efectos de su presentación en el **REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO,** expido el presente que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. **Fernando Silvestri Di Paula - Escribano. 6695.** Montevideo, 28 de setiembre de 1989. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébense los estatutos de EASTBROOK URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. fictos: N$ 30.000. MARIA DEL PINO DE VEGA. Juez.

CRISTINA FRAGA CHAO. Actuaria. La precedente resolución fue notificada a la interesada el 4 de octubre de 1989. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo.

Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.18 horas e inscripto en este Registro con el No. 603 al Fo. 3622v del Lo. No. 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIAL. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 1989. **Haydée Basterrech - Actuaria Subrogante.**

N$130.000- 29372- 1 Pub.

TIBRIN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que TIBRIN S.A., Ficha V-445/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ARCAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ARCAS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "TIBRIN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 4 de octubre de 1984. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ARCAS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "TIBRIN SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "TIBRIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4 000 000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo [illegible] aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000 000. Para constancia y previa

solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. **H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "TIBRIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6835. Montevideo, Noviembre 25 de 1986. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "TIBRIN SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000.— María Mercedes López Sánchez. Ana María Vicentino.**

La resolución fue notificada con fecha 26.11.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 19.12.86 con el Número 1422 al Fº 8418 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efec publicaciones. Montevideo, setiembre 30 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 121.500 30966 1 Pub.

NESIN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que NESIN S.A., Ficha V-79/85,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "NESIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor

Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "NESIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "NESIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 9 de mayo de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "NESIN Sociedad Anónima con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 20/8/85 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 9 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Mª Selene Genta Macedo. Sigue un sello que dice: Esc. María Selene Genta.
INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 5 de junio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. Nº 3874. Entrada: 21 Ago. 1986. Salida: 27 Ago 1986. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, agosto 26, 1986. Mª E. M. de Sapriza. Sigue un sello que dice: María Elisa Martirena

4360. — Montevideo, 28/8/86. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales: N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez del auto 4360 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.11.86 con el Número 1166 al Fº 6874 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 121.500 30967 1 Pub.

LARESIL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que LARESIL S.A., Ficha V-77/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "LARESIL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resul tados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar se el acto. Podrán inscribirse certifica dos de bancos o casas financieras, na cionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex.** Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "LARESIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, **oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes,** casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "LARESIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — **DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 6 de mayo de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "LARESIL Sociedad Anónima con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 20/8/85 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 8 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Gloria S. de Clivio.** INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 2 de junio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. **Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. Nº 3880. Entrada: 22 Ago. 1986. Salida: 27 Ago 1986. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, agosto 26, 1986. Mª E. M. de Sapriza. Sigue un sello que dice: María Elisa Martirena**

4359. Montevideo, 28/8/86. **VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales: N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annunziatto.** — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. **Con esta fecha notifiqué en la oficina a Sara Pérez del auto 4359 quien firma para constancia. Sara Pérez. Nora A. Annunziatto.**

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.11.86 con el Número 1210 al Fº 7072 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 121.500 - 30968 1 Pub.

YENSYL S.A.

EDICTO. — **Por disposición** del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que YENSYL S.A., Ficha V-60/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "YENSIL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nue

vos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará** su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros.** Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1984.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984.

Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "YENSIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.— cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de "YENSIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca. Escribana. — **DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 6 de mayo de 1986. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de YENSYL Sociedad Anónima con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 20/8/85 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 8 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Gloria S. de Clivio. — INSPECCION GRAL. DE HACIENDA.**

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 2 de junio de 1986. De acuerdo con lo **informado,** remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. **El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. Nº 3875. Entrada: 21 Ago. 1986. Salida: 27 Ago 1986. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, agosto 26, 1986. Mº E. M. de Sapriza. Sigue un sello que dice: María Elisa Martirena**

4426. **Montevideo, 1º/9/986. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio** Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales: N$ 3.000. **Oportunamente,** háganse los desgloses y archívese. Sara Díez de Mazzotti. Nora A. **Annunziatto.** — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. **Con esta fecha notifiqué en la oficina a** Sara Pérez del auto 4426 quien **firma para constancia.** Sara Pérez. **Nora A. Annunziatto.**

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. **Inscripto el 14.11.86 con el Número 1164 al Fº 6860 v. del Lº Nº 1 de Estatutos.** Hay una firma ilegible. **Sigue un sello** que dice: Fernando Silvestri. **Escribano** Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — **Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.**

N$ 121.500 30969 1 Pub.

COMPAÑIA INLAND S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Alicia López San Román, se hace saber que COMPAÑIA INLAND S.A., Ficha V 67/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA I N L A N D S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 13 de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 111,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5622. Montevideo, 8.11.88. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA I N L A N D S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Alicia López San Román. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 21.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 06.12.88 con el Número 683 al Fº 4043 del L Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 91.500 29523 1 Pub.

KERSTON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que KERSTON S.A., Ficha C - 247/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " KERSTON SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 117,25 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4743. Montevideo, 17.8.988 VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "KERSTON SOCIEDAD ANONIMA". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Irene Bruno de Córdoba. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 22.08.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 656 al Fº 3853 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 91.500 29521 1 Pub.